

INFORME

DE LA CONFERENCIA DE LA FAO

18° período de sesiones
Roma, 8-27 de noviembre de 1975



ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION
ROMA

1975

CONSEJO

(Hasta el 31 de diciembre de 1976)

Presidente Independiente: Gonzalo Bula Hoyos

Alemania, Rep. Fed. de ¹	Finlandia ³	México ²
Argentina ¹	Francia ³	Níger ³
Brasil ²	Gabón ²	Nueva Zelandia ³
Bulgaria ¹	Gambia ²	Países Bajos ²
Burundi ²	Guinea ¹	Panamá ¹
Canadá ²	India ³	Paquistán ³
Colombia ²	Indonesia ¹	Perú ¹
Congo ¹	Italia ³	Reino Unido ³
China ¹	Japón ¹	Sri Lanka ¹
Ecuador ³	Jordania ²	Sudán ³
Egipto ³	Líbano ²	Tailandia ¹
España ²	Libia ³	Trinidad-Tabago ²
Estados Unidos de América ²	Malawi ³	Túnez ²
Filipinas ¹	Mauricio ³	Yugoslavia ¹

¹Su mandato expira el 31 de diciembre de 1976.

²Su mandato expira al clausurarse el 19º período de sesiones de la Conferencia, en noviembre de 1977.

³Su mandato expira el 31 de diciembre de 1978.

CONSEJO

(A partir del 1 de enero de 1977)

Presidente Independiente: Gonzalo Bula Hoyos

Alemania, Rep. Fed. de ³	Finlandia ²	Mauricio ²
Argentina ³	Francia ²	México ¹
Bangladesh ³	Gabón ¹	Níger ²
Brasil ¹	Gambia ¹	Nueva Zelandia ²
Burundi ¹	Grecia ³	Países Bajos ¹
Canadá ¹	Guinea-Bissau ³	Panamá ³
Colombia ¹	India ²	Paquistán ²
Checoslovaquia ³	Indonesia ³	Reino Unido ²
China ³	Italia ²	Rwanda ³
Ecuador ²	Japón ³	Sudán ²
Egipto ²	Jordania ¹	Tailandia ²
España ¹	Líbano ¹	Trinidad-Tabago ¹
Estados Unidos de América ¹	Libia ²	Túnez ¹
Filipinas ³	Malawi ²	Venezuela ³

¹Su mandato expira al clausurarse el 19º período de sesiones de la Conferencia, en noviembre de 1977.

²Su mandato expira el 31 de diciembre de 1978.

³Su mandato expira al clausurarse el 20º período de sesiones de la Conferencia, en noviembre de 1979.

conferencia

C 75/REP-Corr. 1
Junio 1976

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION ROMA

18º período de sesiones

Roma, 8 - 27 noviembre 1975

S

INFORME DE LA CONFERENCIA DE LA FAO - Corrigendum

En el párrafo 365, Resolución 24/75, párrafo dispositivo 2, que comienza con “Aprueba las siguientes enmiendas del Reglamento General de la Organización

1. Reemplazar la nota al pie del 3(c), que dice “Se numerarán de nuevo los párrafos 2 a 10 con los números 3 a 11” por “El párrafo 2 se numera de nuevo y se convierte en el párrafo 5. Los párrafos 5 a 10 se numeran de nuevo y se convierten en los párrafos 6 a 11”.

2. Reemplazar la nota al pie del 2(d), que dice “Los párrafos 2 a 13 recibirán la nueva numeración 3 a 14” por “El párrafo 2 se numera de nuevo y se convierte en el párrafo 5. Los párrafos 5 a 13 se numeran de nuevo y se convierten en los párrafos 6 a 14”.

3. Insertar la siguiente nota al pie adicional al 2(f) al final del texto enmendado del Artículo XXV, párrafo 3(a):

“El contenido del subpárrafo (b) se ha incorporado en el subpárrafo (a) y el actual subpárrafo (c) se convierte en el subpárrafo (b)”.

INFORME

DE LA CONFERENCIA DE LA FAO

18° período de sesiones
Roma, 8-27 de noviembre de 1975

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION
ROMA, 1975

INDICE

INTRODUCCION

Párrafos

Novena disertación en memoria de McDougall	1
Entrega de los premios B.R Sen para 1974 y 1975	2
Commemoración del centenario del nacimiento de André Mayer	3
Voto de gracias al Dr. A.H. Boerma (<u>Res. 1/75</u>)	4
Homenaje a funcionarios superiores de la FAO	5
Homenaje a la memoria del Jefe del Estado Español	6
In memoriam	7

CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO

Elección del Presidente y de los Vicepresidentes de la Conferencia	8 - 9
Nombramiento del Comité General y del Comité de Credenciales	10
Aprobación del Programa	11
Organización del período de sesiones y asignación de los temas del Programa	12
- Establecimiento de las Comisiones y nombramiento de sus Presidentes y Vicepresidentes	13 - 16
- Comité de Resoluciones de la Conferencia	17 - 19
- Derecho de réplica	20
- Actas taquigráficas	21
- Verificación de credenciales	22 - 24
- Derecho de voto	25
- Reunión oficiosa de organizaciones internacionales no gubernamentales	26
Admisión de observadores	
- Países que han solicitado el ingreso en la Organización	27
- Movimientos de liberación	28 - 29
- Organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales no gubernamentales	30 - 31

PRINCIPALES TENDENCIAS Y POLITICAS DE LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION

El Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación en 1975	32
- La actual situación alimentaria mundial	33 - 38
- Aplicación del Compromiso Internacional sobre Seguridad Alimentaria Mundial (<u>Res. 2/75</u>)	39 - 49
- Fertilizantes y plaguicidas	50 - 58
- Procedimientos para rendir informes sobre "El Estado de la Agricultura y la Alimentación"	59

Examen de las tendencias y políticas a largo plazo a la luz de las recomendaciones de la Conferencia Mundial de la Alimentación, la declaración y el programa de acción sobre el establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, el examen y evaluación de la Estrategia Internacional del Segundo Decenio para el Desarrollo a mediados del mismo, y las recomendaciones del 29^o período de sesiones y del séptimo período extrapresupuestario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas

	<u>Párrafos</u>
- Examen y evaluación del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo a mediados del mismo	60 - 64
- Políticas alimentarias y agrícolas para un Nuevo Orden Económico Internacional (<u>Res. 3/75</u> - Aplicación del Nuevo Orden Internacional en el Ambito de la FAO)	65 - 90
Intensificación de las investigaciones agrícolas nacionales e internacionales (<u>Res. 4/75</u>)	91 - 94
- Esferas de investigación que requieren mayor atención (<u>Res. 5/75</u> - Acción de la FAO en el Sector de la Fertilización Biológica)	95 - 100
- Función de la FAO en apoyo de la investigación agrícola	101 - 106
- Puntos de vista adoptados para la cooperación internacional en la investigación agrícola (<u>Res. 6/75</u> - Centro Internacional de Investigación sobre Pasta y Papel de Madera de Frondosas)	107 - 114
Problemas de productos básicos y comercio	115 - 124
- El mercado de los productos básicos (<u>Res. 7/75</u>)	125
- Creación de un Organismo Internacional de Productos Agrícolas (<u>Res. 8/75</u>)	126 - 129
Estrategia propuesta para el Reajuste Agrícola Internacional (<u>Res. 9/75</u>)	130 - 141
Función de la mujer en el desarrollo rural (<u>Res. 10/75</u>)	142 - 155
Políticas y programas para mejorar la nutrición humana	156 - 168
Examen de la situación pesquera mundial	169 - 182
Examen de la situación forestal mundial (<u>Res. 11/75</u> - Fauna Silvestre)	183 - 195
Fomento de las industrias de elaboración de productos alimenticios y agrícolas (<u>Res. 12/75</u>)	196 - 207
ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE LA ORGANIZACION	
Programa de Labores y Presupuesto para 1976-77	208 - 211
- Propuestas del Programa - Observaciones generales	212 - 218
- Crédito para los pequeños agricultores (<u>Res. 13/75</u>)	219 - 220
- Campaña Mundial contra el Hambre-Acción pro Desarrollo	221 - 223
- Censo Agropecuario Mundial de 1980 (<u>Res. 14/75</u>)	224 - 225
- EMASAR (<u>Res. 15/75</u>)	226 - 230
- Descentralización	231 - 238
- Instituciones nacionales	239 - 244
- Propuestas de nuevos puestos y reclasificaciones	245 - 249
- Reuniones, publicaciones, documentos y viajes	250 - 253
- Evaluación del Programa Ordinario	254
- Repercusiones de las actividades extrapresupuestarias en el Programa Ordinario	255 - 256
- Coeficiente adicional de descuento por vacante	257 - 260
- Tipo de cambio	261 - 263

Párrafos

- Cuantía del presupuesto (<u>Res. 16/75</u> -Consignaciones Presupuestarias para 1976-77)	264 - 269
Examen de los Programas de Campo, incluida la colaboración FAO/PNUD (<u>Res. 17/75</u> - Programa Ordinario y Programa de Campo)	270 - 288
- Dificultades de recursos y liquidez del PNUD (<u>Res. 18/75</u> - Autorización para Contratar Préstamos)	289 - 295
Objetivos a plazo medio	296 - 311
Programa Mundial de Alimentos Naciones Unidas/FAO (<u>Res. 19/75</u> - Objetivo de las Promesas de Contribución al PMA para el Período 1977-78)	312 - 320
Examen de las recomendaciones del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarrollo y la cooperación económica internacional (septiembre 1975)	321 - 328
Relaciones con el Consejo Mundial de la Alimentación, el Grupo Consultivo sobre Producción Alimentaria e Inversiones Agrícolas (GCPAIA) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)	329 - 335
Otras cuestiones dimanantes de los debates de las Naciones Unidas y otros organismos especializados	336 - 344
Relaciones con organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales no gubernamentales (<u>Res. 20/75</u>)	345 - 346
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JURIDICOS	
Creación de un Comité de Seguridad Alimentaria Mundial: Enmienda al Artículo V.6 de la Constitución (<u>Res. 21/75</u>)	347 - 351
Reconstitución del Comité Intergubernamental del Programa Mundial de Alimentos como Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria (<u>Res. 22/75</u>)	352 - 356
Misión, funciones y composición del Consejo de la FAO	357
Comités Permanentes del Consejo	
- Composición futura del CPPB y del COFI y funciones y actividades futuras del CPPB (<u>Res. 23/75</u> - Funciones del Comité de Problemas de Productos Básicos en Relación con el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial y el Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria)	358 - 361
- Procedimiento para adquirir la calidad de miembro (CPPB, COFI, COFO, COAG): Enmienda al Artículo V.6 de la Constitución (<u>Res. 24/75</u>)	362 - 366
- Funciones y periodicidad de las reuniones (COAG) (<u>Res. 25/75</u>)	367 - 369
Enmienda al Artículo VI.3 de la Constitución (<u>Res. 26/75</u>)	370 - 373
Informe reglamentario sobre el estado de las convenciones y acuerdos y de las enmiendas a los mismos	374
Reconocimiento como entidades oficiales de organizaciones no gubernamentales	375
Enmiendas al Reglamento General de la Organización (Resumen del Programa de Labores y Presupuesto y procedimientos para la convocación de los períodos de sesiones de los comités permanentes del Consejo) (<u>Res. 27/75</u>)	376 - 378
Enmiendas al Reglamento Financiero (<u>Res. 28/75</u>)	379 - 380
- Sede de la Oficina Regional de la FAO para América Latina	381 - 384

Párrafos

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

Cuotas comprobadas (<u>Res. 29/75</u>)	385 - 387
Escala de cuotas	
- Estudio sobre la base de la escala de cuotas de la FAO	388 - 394
- Escala de cuotas para 1976-77 (<u>Res. 30/75</u>)	395 - 401
- Escala de cuotas para 1974-75	402 - 405
Variación de las cuotas (1973) (<u>Res. 31/75</u>)	406
Distribución del superávit en efectivo (<u>Res. 32/75</u>)	407 - 408
Fondo de Operaciones: Cuantía del Fondo y reembolso de las cantidades retiradas en 1974	
- Atribuciones del Director General para adoptar medidas urgentes para combatir las enfermedades del ganado y emprender actividades iniciales de lucha contra la langosta del desierto y otras plagas de cultivos en casos de urgencia (<u>Res. 33/75</u>)	409 - 411
Aumento de la cuantía del Fondo de Operaciones (<u>Res. 34/75</u>)	412 - 414
- Autorización para crear una nueva Cuenta Transitoria (<u>Res. 35/75</u>)	415 - 418
- Informe provisional sobre fluctuaciones monetarias	419 - 421
Sueldo del Director General (<u>Res. 36/75</u>)	422
Incorporación a la FAO de la Cooperativa de Crédito (<u>Res. 37/75</u>)	423 - 424
Estado de las cuotas	425 - 426
Determinación de las cuotas de los nuevos Estados Miembros	427
Pago de las cuotas - Chad (<u>Res. 38/75</u>) y República Dominicana (<u>Res. 39/75</u>)	428 - 429

NOMBRAMIENTOS Y ELECCIONES

Solicitudes de ingreso en la Organización	430 - 433
Elección de Miembros del Consejo	434
Nombramiento del Director General (<u>Res. 40/75</u>)	435 - 436
Nombramiento del Presidente Independiente del Consejo (<u>Res. 41/75</u>)	437
Nombramiento de representantes de los Estados Miembros en el Comité de Pensiones del Personal	438
Fecha y lugar del 19 ^o período de sesiones de la Conferencia	439

APENDICES

A - Programa del 18 ^o período de sesiones de la Conferencia	
B - Lista de delegados y observadores	
C - Lista de Documentos	
D - Cuadro indicativo de las cuotas calculadas para 1976 y 1977	
E - Escala de cuotas para 1976-77	

INTRODUCCION

Novena disertación en memoria de McDougall 1/

1. La Sra. Simone Veil, Ministro de Salud Pública de Francia, pronunció la novena disertación en la serie de disertaciones que tienen lugar en los períodos ordinarios de sesiones de la Conferencia en memoria de Frank Lidgett McDougall, uno de los fundadores de la Organización.

Entrega de los premios B.R. Sen para 1974 y 1975 2/

2. El Presidente de la Conferencia hizo entrega del premio B.R. Sen para 1974 al Sr. K. Sargent (Reino Unido). Desde 1968 a mediados de 1975, el Sr. Sargent fue Director del proyecto desarrollado por el Departamento de Montes en Malasia, donde dirigió un equipo que fomentó la adopción de nuevas técnicas de inventario de bosques tropicales y de desarrollo de la planificación de las industrias a base de madera. El premio B.R. Sen para 1975 fue entregado al Sr. J. Carvalho Santiago (Portugal), quien trabajó en calidad de fitopatólogo en el proyecto PNUD/FAO "Incremento y Desarrollo de la Producción de Trigo" en Passo Fundo, Río Grande do Sul, Brasil, e introdujo muchas mejoras institucionales y técnicas. La Estación de Passo Fundo ha llegado a convertirse en el Centro Nacional de Investigación del Trigo del Brasil.

Conmemoración del centenario del nacimiento de André Mayer

3. El Profesor M. Cépède (Francia) pronunció un discurso en la Conferencia sobre el centenario del nacimiento de André Mayer.

Voto de gracias al Dr. A.H. Boerma 3/

4. En reconocimiento de los servicios prestados por el Dr. Boerma en la esfera de la agricultura y del vivo interés que ha mostrado durante toda su vida por los propósitos e ideales de la FAO, la Conferencia aprobó la resolución siguiente:

Resolución 1/75

VOTO DE GRACIAS AL DR. A.H. BOERMA

LA CONFERENCIA,

Apreciando los eminentes servicios prestados por el Dr. A.H. Boerma a la Organización en diversos cargos durante casi tres decenios,

Reconociendo especialmente su competente actuación como Director General desde enero de 1968, durante cuyo período la Organización se ha enfrentado con problemas alimentarios mundiales de magnitud sin precedentes,

Recordando que, durante el mandato del Dr. Boerma, la FAO ha tomado una serie de medidas importantes para resolver esos problemas, como lo demuestran las iniciativas de la Organización para lograr la Seguridad Alimentaria Mundial y el Reajuste Agrícola Internacional,

Convencida de que el ejemplo que ha dado como prominente funcionario internacional continuará inspirando a todos aquellos que se esfuerzan por fomentar los objetivos de la Organización:

1/ C 75/LIM/15, C 75/PV/3.

2/ C 75/INF/12, C 75/PV/4.

3/ C 75/LIM/50, C 75/PV/20.

1. Expresa al Dr. Boerma su más viva gratitud y le desea una larga y feliz jubilación;
2. Decide crear, con carácter permanente una nueva actividad en la FAO como homenaje continuo al Dr. Boerma por sus servicios a la Organización;
3. Solicita del Consejo que escoja e inicie esa actividad y que informe a la próxima Conferencia sobre la decisión que haya adoptado.

(Aprobada el 25 noviembre 1975)

Homenaje a funcionarios superiores de la FAO 1/

5. La Conferencia rindió homenaje a los funcionarios superiores que terminarán sus servicios en la Organización a fines de 1975.

Homenaje a la memoria del Jefe del Estado Español 2/

6. La Conferencia guardó un minuto de silencio con motivo de la muerte del Jefe del Estado español.

In memoriam 3/

7. La Conferencia rindió homenaje a los siguientes funcionarios de la Organización que han fallecido, al servicio de la misma, desde su 17º período de sesiones celebrado en noviembre de 1973:

<u>Nombre</u>	<u>Título</u>	<u>Lugar de destino</u>
<u>1973</u>		
Abdel-Karim, M. (Sudán)	Asesor de Planificación Agrícola, Dirección de Análisis de Políticas	Mogadiscio, Somalia
Armieri, D. (Italia)	Operador de Máquina Offset, Dirección de Publicaciones	Roma, Italia
Waddington, F.G. (Reino Unido)	Administrador del Proyecto y Oficial de Sanidad Animal Dirección de Operaciones Agrícolas	Nairobi, Kenia
<u>1974</u>		
Aguirre de Carcer, F. (España)	Traductor/Revisor, Dirección de Publicaciones	Roma, Italia
Castrioty, C. (Grecia)	Jefe, Servicio de Enlace con Programas Especiales Dirección de Enlace con las Actividades de Campo	Roma, Italia
Doty, R.C. (EE.UU.)	Jefe, Subdirección de Prensa, Dirección de Información	Roma, Italia
Gamaliel Carrasco- Jaramillo, C. (Chile)	Economista Principal, Grupo América Latina Dirección de Análisis de Políticas	Roma, Italia

1/ C 75/PV/20.

2/ C 75/PV/19.

3/ C 75/PV/20.

<u>Nombre</u>	<u>Título</u>	<u>Lugar de destino</u>
Jevremovic, M. (Bélgica)	Economista de Planificación Agrícola, Oficina Regional para Africa	Accra, Ghana
Lofnes, S. (Noruega)	Patrón de Pesca, Departamento de Pesca	Mogadiscio, Somalia
Mikaza, Srta. C. (Burundi)	Secretaria-taquígrafa, Departamento de Pesca	Bujumbura, Burundi
Murphy, Srta. W. (Irlanda)	Secretaria, Dirección Enlace con las Actividades de Campo	Roma, Italia
Ramsay, J.C. (Reino Unido)	Oficial Principal de Proyectos en los Países, Dirección de Operaciones Agrícolas	Roma, Italia
Raffone, C. (Italia)	Empleado de Estadística, Dirección de Productos Básicos y Comercio	Roma, Italia
Sakoff, A. (apátrida)	Economista, Dirección de Análisis de Políticas	Roma, Italia
Spencer, F.M. (Reino Unido)	Oficial Agrícola, Dirección de Operaciones Agrícolas	Jimma, Etiopía
<u>1975</u>		
Bagnasco Borghi, Sra. C. (Italia)	Ayudante de Administración, Dirección de Servicios Administrativos	Roma, Italia
Chapot, H. (Francia)	Oficial Agrícola, Dirección de Operaciones Agrícolas	Roma, Italia
Contini, P. (EE.UU.)	Asesor Jurídico	Roma, Italia
Cosse, J.H.P. (Bélgica)	Oficial de Montes (Repoblación forestal) Departamento de Montes	Ambovombé, Madagascar
De Angelis, I. (Italia)	Operador de Máquina Offset, Dirección de Publicaciones	Roma, Italia
De Jong, J.J. (Países Bajos)	Asistente del Representante Regional de la FAO para Europa, Oficina Regional para Europa	Roma, Italia
Hogan, R.E. (Reino Unido)	Oficial de Sanidad Animal, Dirección de Operaciones Agrícolas	Ankara, Turquía
Jensen, H.O. (Dinamarca)	Tecnólogo de Lechería, Dirección de Operaciones Agrícolas	Beirut, Líbano

<u>Nombre</u>	<u>Título</u>	<u>Lugar de destino</u>
Keely, Srta. C. (Irlanda)	Secretaria, Dirección de Operaciones Agrícolas	Roma, Italia
Kitagawa, S. (Japón)	Patrón de Pesca/Jefe de Equipo, Departamento de Pesca	Busan, Corea
Miranda, O. (Bolivia)	Oficial de Producción Animal, Dirección de Operaciones Agrícolas	Quito, Ecuador
Montenegro Matamaros, G. (Ecuador)	Oficial de Cooperativas y Crédito, Dirección de Operaciones Agrícolas	Quito, Ecuador
Rosenäcker, K.G. (Alemania)	Experto Asociado (Mercadeo) Oficina Regional para Asia y el Lejano Oriente	Bangkok, Tailandia
Sandven, P. (Noruega)	Oficial Principal de Operaciones de Proyectos, Departamento de Pesca	Roma, Italia

CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO

Elección del Presidente y de los Vicepresidentes de la Conferencia 1/

8. El Consejo propuso y la Conferencia eligió Presidente del 18º período de sesiones de la Conferencia al Sr. M. Rouhani (Irán).

9. El Comité de Candidaturas recomendó, y la Conferencia aprobó los nombramientos siguientes:

Vicepresidentes de la Conferencia

A. Denguet (Congo)
R. Hoyos Rubio (Perú)
L. Velay (Francia)

Nombramiento del Comité General y del Comité de Credenciales 1/

10. El Comité de Candidaturas recomendó, y la Conferencia aprobó los nombramientos siguientes:

Miembros del Comité General

Costa Rica	China	Egipto	Indonesia
Checoslovaquia	Estados Unidos	Guinea	

Miembros del Comité de Credenciales

Arabia Saudita	Haití	Madagascar
Birmania	Hungría	Tanzania
Filipinas	Italia	Viti

Aprobación del Programa 2/

11. La Conferencia aprobó el programa que figura en el Apéndice A de este informe.

Organización del período de sesiones y asignación de los temas del Programa 3/

12. La Conferencia aprobó la organización y el calendario propuestos por el Consejo en su 66º período de sesiones, con las enmiendas introducidas por el Comité General.

- Establecimiento de las Comisiones y nombramiento de sus Presidentes y Vicepresidentes

13. La Conferencia hizo suya la recomendación del Consejo de establecer tres Comisiones para que estudiaran e informaran acerca de las Partes I, II y III del Programa.

1/ C 75/LIM/16, C 75/LIM/18, C 75/PV/1.

2/ C 75/1-Rev. 1, C 75/PV/2.

3/ C 75/12, C 75/LIM/18, C 75/LIM/20, C 75/PV/2.

14. De conformidad con los Artículos VII-1 y XXIV-5(b) del Reglamento General de la Organización, el Consejo propuso en su 67º período de sesiones los siguientes Presidentes de las Comisiones:

Comisión I: F.J. Specks (República Federal de Alemania)
Comisión II: C.C.L. Joneja (India)
Comisión III: F. Alvarez Yépez (Venezuela)

15. La Conferencia nombró para esos cargos a las personas indicadas y, teniendo en cuenta las propuestas del Comité General, de conformidad con el Artículo XIII-2 del Reglamento General de la Organización nombró también:

Vicepresidentes de la Comisión I: A.J. da Silva (Guinea Bissau)
K. Shams (Bangladesh)
A. Vasconcellos (Brasil)
Vicepresidentes de la Comisión II: J. Kafurera (Burundi)
C. Nagata (Japón)
M. Trkulja (Yugoslavia)
Vicepresidentes de la Comisión III: A.W.M. Al-Dahiri (Irak)
A. Coban (Turquía)
M. Jarraya (Túnez)

16. La Conferencia aceptó la recomendación hecha por el Consejo en su 66º período de sesiones de que nombrara un Relator de la Plenaria en la Comisión I, con objeto de que informara a esta última de los puntos principales de las declaraciones formuladas por los Ministros y Jefes de delegación en sus exposiciones generales. Por recomendación del Comité General, nombró al Sr. E.O. Bayagbona (Nigeria) como relator de la Plenaria en la Comisión I.

- Comité de Resoluciones de la Conferencia

17. La Conferencia aprobó la recomendación hecha por el Consejo en su 66º período de sesiones de que estableciera un Comité de Resoluciones compuesto de siete miembros, uno por cada región de la FAO, y designó los siguientes:

Africa:	Senegal
Asia y el Lejano Oriente:	Malasia
Europa:	España
América Latina:	Colombia
Cercano Oriente:	Jordania
América del Norte:	Estados Unidos de América
Pacífico sudoccidental:	Australia

18. La Conferencia aceptó la propuesta del Comité General de que el Comité de Resoluciones eligiese un Presidente de entre sus miembros.

19. La Conferencia aprobó las funciones del Comité de Resoluciones, así como los criterios para la formulación de las resoluciones, tal como se enuncian en el documento C 75/12, Apéndice D.

- Derecho de réplica

20. La Conferencia confirmó la decisión adoptada en sus cuatro períodos de sesiones anteriores en el sentido de que, cuando una delegación deseara responder a una crítica hecha a la política de su Gobierno, debería hacerlo de preferencia en la tarde del día en que se hubiese formulado dicha crítica, después de que todas las personas que desearan participar en el debate hubieran tenido oportunidad de hacerlo.

- Actas taquigráficas

21. De conformidad con el Artículo XVIII del Reglamento General de la Organización, se tomaron actas taquigráficas de todas las sesiones plenarias de la Conferencia y de las sesiones de las Comisiones. La Conferencia aprobó la recomendación hecha por el Comité General para que se insertaran en el acta las declaraciones que por falta de tiempo no hubiera sido posible pronunciar 1/.

- Verificación de credenciales 2/

22. Se hallaron en orden las credenciales presentadas por 134 Estados Miembros. Dos Estados Miembros no enviaron delegación a la Conferencia.

23. Se hallaron en orden las credenciales presentadas por los observadores permanentes de la Santa Sede ante la FAO.

24. Los nombres de los representantes de las organizaciones internacionales asistentes a la Conferencia, entre ellos los de las Naciones Unidas y los organismos especializados, fueron debidamente comunicados de conformidad con lo dispuesto en el Artículo III-2 del Reglamento General de la Organización.

- Derecho de voto

25. La Conferencia tomó nota de que dos Estados Miembros que se encontraban atrasados en el pago de sus cuotas a la Organización no habrían tenido derecho de voto en la Conferencia puesto que el monto de las cuotas atrasadas era igual o superior a las cuotas que debían por los dos años civiles anteriores. Sin embargo, la Conferencia decidió que estos Estados Miembros votaran de conformidad con el Artículo III-4 de la Constitución, después de haber aprobado dos resoluciones que permiten la liquidación de las cuotas atrasadas durante un período de diez años 3/.

- Reunión oficiosa de organizaciones internacionales no gubernamentales

26. El Consejo, en su 67º período de sesiones, había nombrado a la Sra. Jaya Arunachalam Presidente de la reunión oficiosa de representantes de organizaciones internacionales no gubernamentales admitidas como observadores en el 18º período de sesiones de la Conferencia, reunión que se celebró el martes 11 de noviembre de 1975.

Admisión de observadores 4/

- Países que han solicitado el ingreso en la Organización

27. Como de costumbre, el Director General había invitado provisionalmente a los países que habían solicitado el ingreso en la Organización (Bahamas, Cabo Verde, Granada y Papua Nueva Guinea) a ser representados por observadores hasta que se decidiera su admisión en la Organización. La Conferencia aprobó la disposición tomada al respecto por el Director General 5/.

1/ C 75/LIM/20, párr. 45.

2/ C 75/LIM/22.

3/ Véanse los párrafos 428-429 infra.

4/ C 75/13, C 75/LIM/20; C 75/PV/2.

5/ La Conferencia autorizó también a Surinam para asistir al período de sesiones antes del voto sobre su admisión a la Organización una vez que hubiera alcanzado su independencia al 25 de noviembre de 1975.

- Movimientos de liberación

28. La Conferencia aprobó las invitaciones hechas por el Director General, por intermedio de la Organización de la Unidad Africana, a los movimientos africanos de liberación para que asistieran al período de sesiones.

29. La Conferencia aprobó también la solicitud presentada por la Organización de Liberación de Palestina para asistir al período de sesiones en calidad de observador.

- Organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales no gubernamentales

30. La Conferencia aprobó la lista de las organizaciones internacionales a las que el Director General había invitado provisionalmente a la Conferencia, e invitó a los representantes de esas organizaciones a participar en las actividades de la Conferencia en calidad de observadores.

31. La Conferencia aceptó la recomendación del Comité General de que, de conformidad con el Artículo XVII-3 del Reglamento General de la Organización, dos organizaciones internacionales no gubernamentales que tienen relaciones de carácter consultivo con la FAO (la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres y la Federación Sindical Mundial) tomaran la palabra en sesión plenaria. También aceptó la recomendación del Comité General de que dos organizaciones internacionales no gubernamentales que tienen relaciones de carácter consultivo especial con la FAO (la Federación Internacional de Planificación de la Familia y la Federación Mundial de Trabajadores Agrícolas) fueran autorizadas para tomar la palabra en las comisiones correspondientes.

PRINCIPALES TENDENCIAS Y POLITICAS DE LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION

El Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación en 1975 1/

32. La Conferencia examinó el Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación en 1975 bajo tres epígrafes distintos, que tratan respectivamente de: (a) la actual situación alimentaria mundial; (b) la aplicación del Compromiso Internacional sobre la Seguridad Alimentaria Mundial; y (c) la situación de los fertilizantes y plaguicidas. Hubo consenso general en que el informe principal y los dos suplementos constituyen un análisis útil y completo.

- La actual situación alimentaria mundial

33. La Conferencia observó que, aunque había habido una cierta mejora de la situación alimentaria mundial en relación con 1974, la situación general no es tranquilizadora, y las perspectivas a corto plazo siguen siendo precarias, hallándose las existencias de cereales a unos niveles bastante inferiores al mínimo requerido para una seguridad alimentaria mundial. Observó asimismo que, dado el agotamiento de existencias, el mundo dependería muy fuertemente del resultado satisfactorio de la producción de 1976 para atender las necesidades alimentarias.

34. Las esperanzas de recuperación en 1975 sólo se han materializado parcialmente. El aumento del 5 por ciento de la producción alimentaria mundial que se esperaba lograr a mediados de 1975 se ha ido reduciendo paulatinamente hasta quedar en un 2,2 por ciento. La producción total de los países desarrollados ha aumentado sólo ligeramente en 1975, por cuanto las extraordinarias cosechas de cereales de América del Norte se han visto contrarrestadas por las malas cosechas de la U.R.S.S., al paso que la producción en Europa oriental y occidental fue inferior a la normal. Como consecuencia, se prevé que las necesidades mundiales de importación alcanzarán niveles sin precedentes de unos 145 millones de toneladas en 1975/76. Esto ha tenido graves consecuencias para la seguridad alimentaria mundial. La persistentemente alta demanda mundial sumada a las compras extraordinariamente grandes por parte de la U.R.S.S. dan a entender que de nuevo las posibilidades de una reposición substancial de las existencias son muy menguadas y es probable una disminución de las existencias de trigo de fin de temporada. Al mismo tiempo, varios delegados estimaron que sería más equitativo mencionar, a este respecto, únicamente las condiciones meteorológicas desfavorables como la verdadera razón de las decrecientes posibilidades de reposición de las existencias. Gracias a la importancia dada por los países en desarrollo a la producción alimentaria y agrícola y gracias a los esfuerzos desplegados por ellos, así como a la influencia del buen tiempo, su producción alimentaria aumentó del 4 al 5 por ciento respecto de 1974. Los resultados han sido particularmente buenos en el Lejano Oriente. Es probable que la producción de alimentos por habitante en 1975 aumente en las regiones en desarrollo con excepción de África, aunque su situación alimentaria general sigue siendo insatisfactoria.

35. La Conferencia observó que muchos países en desarrollo, y en particular los más seriamente afectados por el aumento de los gastos de importación (los países MSA), se enfrentan con déficit de la balanza de pagos mucho mayores que en 1974, debido al considerable empeoramiento de las relaciones de intercambio y al descenso de la demanda de sus exportaciones a causa de la profunda y persistente recesión en muchos países industrializados. Los países MSA requerirían una creciente y sostenida asistencia internacional para pagar las importaciones mínimas esenciales de cereales y fertilizantes que necesitan, que se prevé seguirán siendo elevadas. La Conferencia recomendó que todos los países que puedan proporcionar asistencia, así como los organismos internacionales de financiación, adopten medidas para garantizar que en 1975/76 se satisfagan plenamente las necesidades esenciales de importación de alimentos y fertilizantes de los países MSA. Según los últimos pronósticos del Sistema Mundial de Información y Alerta, las necesidades de importación de cereales de los 42 países MSA en 1975/76 se sitúan entre los 17 y los 19 millones de toneladas, poco menos que sus importaciones efectivas en 1974/75.

1/ C 75/2, C 75/2-Sup. 1, C 75/2-Sup. 2, C 75/I/PV/1, C 75/I/PV/2, C 75/I/PV/3, C 75/PV/21.

Se calculó también que la mitad aproximadamente de esas necesidades, por un valor de 1 420 a 1 860 millones de dólares, incluido el transporte, no se ha satisfecho aún. Las necesidades de importación de nutrientes vegetales de los países MSA en 1975/76 se estiman en 3 millones de toneladas. A este respecto, la Conferencia reiteró el llamamiento que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Séptimo período extraordinario de sesiones, dirigió a los países desarrollados y en desarrollo que estén en condiciones de hacerlo, para que proporcionen asistencia, en efectivo y en especie, con objeto de permitir que esos países obtengan 1 millón de toneladas de nutrientes vegetales en 1975/76.

36. La Conferencia recalcó también la importancia de la ayuda alimentaria, primordialmente para cubrir las necesidades nutricionales y de urgencia y para ayudar a los países deficitarios de alimentos con dificultades de balanza de pagos. Reconoció que la ayuda alimentaria era una medida transitoria y que para una solución duradera del problema alimentario en los países en desarrollo se requería la eliminación de diferencias estructurales en sus economías. Varios delegados informaron a la Conferencia de que sus países han incrementado recientemente el volumen de su ayuda alimentaria, y han aumentado el porcentaje de la ayuda proporcionada por conductos multilaterales, en particular a través del Programa Mundial de Alimentos, según ha recomendado la Conferencia Mundial de la Alimentación. La Conferencia recomendó que los países donantes adopten medidas para alcanzar el objetivo mínimo de ayuda alimentaria de 10 millones de toneladas de cereales, establecido por la Conferencia Mundial de la Alimentación, así como para proporcionar cantidades suficientes de otros productos alimentarios en 1975/76 y en los subsiguientes, e instó a los países donantes a que acepten el concepto de la planificación anticipada de la ayuda alimentaria.

37. La Conferencia se declaró firmemente partidaria de la creación del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, lo antes posible.

38. En su evaluación de la situación y las perspectivas alimentarias del mundo, la Conferencia convino en que es urgentemente necesario incrementar la producción de alimentos, especialmente en los países en desarrollo. Reconoció que el insuficiente progreso agrícola en los países en desarrollo forma parte del problema, más amplio, de la pobreza y el subdesarrollo, y que es preciso introducir cambios radicales en el sistema económico mundial, especialmente mediante medidas encaminadas a fomentar la producción agrícola en los países en desarrollo y asegurarles el acceso a los mercados de los países desarrollados, teniendo presentes las resoluciones del Sexto y Séptimo períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Resolución XIX de la Conferencia Mundial de la Alimentación. Otros delegados pusieron de relieve que el bienestar de los países en desarrollo dependía del mantenimiento de un satisfactorio nivel de actividad económica en los países desarrollados. Toda mejora a largo plazo de la situación alimentaria mundial requiere todo un conjunto de medidas, no sólo técnicas, comerciales y financieras, sino que además entrañen un cambio político y social. Reconociendo que son los propios países en desarrollo quienes tienen que esforzarse principalmente por aumentar su producción agrícola, la Conferencia instó a la Comunidad Internacional a tomar medidas concretas en apoyo de los esfuerzos desplegados por esos países para alcanzar la autosuficiencia en disponibilidades alimentarias, especialmente en el caso de países con dificultades de balanza de pagos, así como en los países MSA.

- Aplicación del Compromiso Internacional sobre Seguridad Alimentaria Mundial

39. La Conferencia tomó nota de las disposiciones adoptadas a nivel nacional e internacional desde la aprobación de la Resolución 3/73 en su 17º período de sesiones con objeto de elaborar políticas y medidas encaminadas a garantizar una seguridad alimentaria mundial. Un Grupo Especial de Trabajo había preparado un proyecto revisado de Compromiso Internacional sobre Seguridad Alimentaria Mundial, que posteriormente fue examinado por el Comité de Problemas de Productos Básicos. La Conferencia Mundial de la Alimentación había ratificado el proyecto de Compromiso, que había aprobado luego el Consejo por su Resolución 1/64 del 64º período de sesiones (noviembre de 1974) y transmitido (para su adopción) a todos los Estados Miembros de la FAO; a Estados no miembros de esta Organización pero pertenecientes a las Naciones Unidas también se les había invitado a cooperar en la aplicación del Compromiso Internacional.

40. La Conferencia se felicitó de que 59 gobiernos hubieran suscrito el Compromiso Internacional. Los delegados de otros siete países, incluidos algunos de los principales países exportadores de cereales (Argentina, Sierra Leona, Sudán, Tanzania, Tailandia, Uganda y Yugoslavia), comunicaron a la Conferencia la intención de sus Gobiernos de adoptar el Compromiso. Un delegado aclaró la posición de su Gobierno, que estaba actualmente en condiciones de suscribir el Compromiso sobre la base de la Resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, siempre que se observaran estrictamente las disposiciones sobre transacciones triangulares y que los intereses de exportación de los países en desarrollo se tomaran completamente en cuenta. Otro delegado manifestó que, aunque su Gobierno estaba de acuerdo con los objetivos generales de la seguridad alimentaria mundial, actualmente no podían adoptar el Compromiso en vista de las imprecisiones de algunas de sus disposiciones.

41. Señalando que los países que suscriben el Compromiso representan actualmente un 95 por ciento aproximadamente de las exportaciones mundiales de cereales y más de la mitad de dichas importaciones, la Conferencia convino en que era necesaria la cooperación de todos los países sobre la base de los derechos soberanos de las naciones para que el Compromiso fuera plenamente efectivo. En vista de la responsabilidad común de toda la comunidad internacional y de la interdependencia general de los países para lograr la seguridad alimentaria mundial, la Conferencia invitó a todos los gobiernos a que suscribieran el Compromiso Internacional o a respaldar sus objetivos generales.

42. La Conferencia consideró asimismo que, además de las medidas nacionales o regionales sobre los programas de producción de existencias alimentarias, los objetivos de la seguridad alimentaria mundial podrían promoverse mediante negociaciones en los órganos adecuados para lograr un acuerdo internacional de cereales. Algunos delegados insistieron en que por razones de seguridad alimentaria mundial el pronto establecimiento de un sistema internacional de reservas nacionales constituía un asunto de la más alta prioridad. Otros delegados consideraron que dicho acuerdo deberá abarcar los problemas más amplios de regular la oferta y que un sistema de reservas habría de basarse en mecanismos de precios y almacenamiento. Al examinar los progresos realizados durante el pasado año para un nuevo acuerdo internacional de cereales, varios delegados expresaron su preocupación por el ritmo lento de esas negociaciones. La Conferencia instó a los gobiernos interesados a que completen la preparación de un nuevo acuerdo internacional sobre cereales lo antes posible, con objeto de que la aplicación del Compromiso no sufra retrasos. A este respecto, la FAO debía cooperar con otros organismos internacionales interesados, sin incurrir en duplicaciones inútiles de las actividades desarrolladas en otros órganos. Algunos delegados declararon que la labor de la FAO no debía prejuzgar el contenido de esos acuerdos.

43. La Conferencia convino ^{1/} en la necesidad de crear un Comité de Seguridad Alimentaria Mundial como comité permanente del Consejo, con el fin de que constituya una tribuna para la celebración periódica de consultas intergubernamentales y desempeñe las funciones que propuso la Conferencia Mundial de la Alimentación y aprobó el Consejo en su 67^o período de sesiones. El nuevo Comité deberá, entre otras cosas, seguir de cerca los progresos realizados hacia un acuerdo internacional eficaz sobre cereales y determinar las probabilidades de acelerar la aplicación de los principios del Compromiso. La Conferencia recomendó asimismo que, en su primera reunión, el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial estudie las medidas que están adoptando los gobiernos interesados para aplicar el Compromiso, así como otras medidas necesarias. Otros delegados sugirieron que dentro de su evaluación de la suficiencia de las existencias mundiales, deberá examinar también, teniendo en cuenta las propuestas hechas en el séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, la conveniencia de señalar para las reservas mundiales de cereales una meta que el mundo deba fijarse para garantizar la seguridad alimentaria y que los gobiernos puedan considerar como punto de referencia al establecer sus propios objetivos de existencias. Algunos otros delegados consideraron que esto sería prematuro mientras no se haga un nuevo examen en las tribunas apropiadas.

^{1/} Véanse los párrafos 347-351 infra.

44. La Conferencia convino en que la expansión constante y considerable de la producción alimentaria es condición previa para la reposición de las existencias nacionales. Varias delegaciones describieron las medidas que se están tomando en sus países para incrementar la producción alimentaria y aumentar las inversiones en la agricultura. A este respecto, muchos delegados subrayaron la necesidad de evitar un apoyo contraproducente a la producción a costos elevados. La Conferencia insistió en la necesidad de la coordinación de las políticas nacionales de producción alimentaria y en la aplicación continua de los criterios rectores de la FAO y de sus principios relativos a la colocación de excedentes.

45. La Conferencia instó a todos los países que estén en condiciones de hacerlo a que proporcionen más ayuda financiera y técnica a los países en desarrollo con objeto de que puedan ampliar su producción de alimentos, ejecutar sus programas de existencias y almacenamiento, y participar efectivamente en una política de seguridad alimentaria mundial, tal como se prevé en el Compromiso. A este propósito, se expresó un decidido apoyo a las medidas prácticas que se están aplicando por medio de las actividades del Programa de Ayuda para la Seguridad Alimentaria. La Conferencia tomó nota en particular de los progresos que se están realizando hacia la creación de reservas nacionales de cereales de producción local en la Zona Saheliana, y consideró que estas medidas podrían, si tienen éxito, ofrecer un modelo subregional de seguridad alimentaria que se adaptaría a otras regiones.

46. Algunos delegados expresaron el deseo de sus gobiernos de cooperar en la movilización de recursos para ejecutar los proyectos previstos con cargo al Programa. Varios de los principales donantes anunciaron contribuciones específicas, financieras y de otros tipos, multilaterales y bilaterales, en respuesta al llamamiento del Director General. La República Federal de Alemania va a facilitar por conducto de la FAO, casi 14 millones de marcos alemanes (5,4 millones de dólares EE.UU.) para apoyar los programas nacionales de reservas de cereales en cuatro países sahelianos y, además, se está facilitando conjuntamente con la FAO apoyo en materia de seguridad alimentaria para Bangladesh. El delegado de los Países Bajos declaró que su Gobierno atribuye gran prioridad al programa de ayuda para la seguridad alimentaria. Ha facilitado un millón de florines para 1975 y, para 1976 su aportación alcanzará la considerable cifra de 10 millones de florines (3,7 millones de dólares EE.UU.). La Conferencia encomió esta ayuda, así como la buena disposición expresada por otros países donantes (especialmente Austria, Dinamarca, Luxemburgo, Noruega, Suecia y el Reino Unido) y por la CEE para apoyar las actividades desplegadas en ejecución de este programa. Invitó a todos los gobiernos que se hallen en condiciones de hacerlo a cooperar activamente con el programa de la FAO de ayuda para la seguridad alimentaria.

47. La Conferencia subrayó también el papel importante que ha de desempeñar un sistema mejor y más eficaz de información sobre alimentos en el funcionamiento del Compromiso Internacional sobre Seguridad Alimentaria Mundial. Tomó nota de que, como consecuencia de la recomendación de la Conferencia Mundial de la Alimentación y de las correspondientes medidas adoptadas por el Consejo de la FAO, la Organización ha puesto en funcionamiento durante 1975 el Sistema Mundial de Información y Alerta sobre Alimentación y Agricultura. Todos los Estados Miembros de la FAO y de las Naciones Unidas han sido invitados a adherirse al Sistema, que tiene por objeto vigilar continuamente las condiciones de la oferta y demanda mundiales de alimentos, y ayudar a los gobiernos a adoptar medidas oportunas, determinar los países en que son inminentes las escaseces graves de alimentos y evaluar la posible aparición de necesidades urgentes de alimentos. Hasta la fecha, se han adherido al Sistema Mundial 48 países y la CEE, y los delegados de otros 10 países han indicado durante el período de sesiones que sus gobiernos tienen intención de participar. Algunos delegados sugirieron que el Director General podría revisar el alcance de los datos necesarios para facilitar la participación de otros países en el Sistema.

48. Muchos delegados consideraron útiles los informes especiales sobre perspectivas de la alimentación que se publican periódicamente en el marco del nuevo Sistema. Reconociendo que solamente un sistema completo puede ser plenamente eficaz, la Conferencia instó a todos los gobiernos que no lo han hecho ya, a que comuniquen lo antes posible al Director General su disposición a participar en el Sistema.

49. La Conferencia aprobó la siguiente resolución:

Resolución 2/75

APLICACION DEL COMPROMISO INTERNACIONAL SOBRE SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNDIAL

LA CONFERENCIA

Recordando su Resolución 3/73 sobre Seguridad Alimentaria Mundial y su Resolución 21/75 sobre creación de un Comité de Seguridad Alimentaria Mundial,

Tomando nota con satisfacción de la ratificación del Compromiso Internacional sobre Seguridad Alimentaria Mundial por la Conferencia Mundial de la Alimentación de las Naciones Unidas y su aprobación por el Consejo en virtud de la Resolución 1/64,

Teniendo presente el apoyo al Compromiso y la importancia de garantizar la seguridad alimentaria mundial según se expresa en la Resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, relativa al desarrollo y la cooperación económica internacional,

Celebrando la respuesta alentadora y positiva de los Gobiernos que han acordado suscribir el Compromiso,

Convinando en que es necesario adoptar medidas urgentes para aplicar el Compromiso,

1. Invita a todos los Gobiernos a que suscriban el Compromiso o apoyen sus amplios objetivos;
2. Pide al Comité de Seguridad Alimentaria Mundial que examine la ejecución de los principios, objetivos y directrices del Compromiso, incluida la creación de reservas mundiales suficientes y que haga las recomendaciones necesarias, y a este respecto insta a que se concluyan rápidamente las conversaciones y negociaciones internacionales actualmente en curso en las tribunas correspondientes;
3. Invita a los gobiernos que estén en condiciones de hacerlo, a que cooperen activamente con la FAO a través del programa de seguridad alimentaria en la concesión de apoyo financiero alimentario y técnico a los países en desarrollo; con objeto de preparar y poner en práctica sus programas nacionales de existencias y reservas, así como otras medidas necesarias para garantizar una seguridad alimentaria más significativa en el plano nacional;
4. Insta a los gobiernos a que adopten medidas para alcanzar el objetivo mínimo de ayuda alimentaria para 1975-76 de diez millones de toneladas de cereales alimenticios, establecido por la Asamblea General en su Séptimo período extraordinario de sesiones;
5. Recomienda a todos los países que estén en condiciones de proporcionar asistencia, así como a los organismos internacionales de financiación, que tomen las disposiciones necesarias para garantizar que en 1975-76 se satisfagan las necesidades esenciales de importación de alimentos de los países más seriamente afectados MSA), como parte de los esfuerzos generales por enjugar los déficit de la balanza de pagos de esos países;
6. Pide a los gobiernos que sigan cooperando con el Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria para determinar los niveles de las necesidades, envíos, disponibilidades y programas de ayuda alimentaria;
7. Insta a todos los gobiernos a que consideren la posibilidad de participar activamente en el Sistema Mundial de Información y Alerta sobre la Alimentación y la Agricultura, y prestarle apoyo.

(Aprobada el 26 de noviembre de 1975)

- Fertilizantes y plaguicidas

50. Reconociendo la función esencial de los fertilizantes como insumo esencial para aumentar rápidamente la producción alimentaria, la Conferencia hizo suyas las líneas principales de actuación a breve y largo plazo que va a emprender la FAO para lograr los objetivos generales de una política mundial de fertilizantes, conforme se exponen en la parte 3 del informe principal. En el programa de la FAO se centra la atención en las medidas de urgencia para hacer frente a la situación actual y en las medidas a más largo plazo que se precisan para asegurar una expansión firme y sostenida de la producción y el consumo de fertilizantes a precios razonables y estables. La Conferencia convino en que el problema a breve plazo estriba en procurar que los países en desarrollo con recursos limitados obtengan los fertilizantes que necesitan para que no se menoscaben sus perspectivas de producción alimentaria. Muchos países en desarrollo importadores experimentan dificultades para financiar las importaciones de fertilizantes, a los elevados precios del mercado.

51. La Conferencia expresó su reconocimiento por la ayuda prestada en el Plan Internacional de Suministro de Fertilizantes (PISF) y mediante ayuda bilateral, especialmente a favor de los países MSA. Exhortó a la prosecución de dicho Plan y, por conducto de éste, a un aumento de la asistencia a los países en desarrollo. La Conferencia tomó nota de que el PISF será examinado por el Consejo de la FAO y por la Comisión de Fertilizantes en 1976. La mayoría de los delegados instaron a los donantes a que prosigan y aumenten sus aportaciones al PISF. Algunos delegados indicaron su ayuda actual y futura a través del PISF. A este respecto, la Conferencia recomendó que se estimule la cooperación regional para asegurar un suministro mejor de materias primas y productos intermedios para su utilización en la producción de fertilizantes.

52. La mayoría de los delegados subrayaron la necesidad de asegurar a los países en desarrollo suficientes suministros de fertilizantes a precios estables, especialmente en cuantía comparable a la existente en los países desarrollados y más en consonancia con los costos de producción, manteniendo al propio tiempo un índice razonable de productividad de las inversiones. Varios delegados manifestaron que sería muy difícil conseguir una reglamentación del mercado. La Conferencia sostuvo la necesidad de mejorar la información sobre fertilizantes y acogió con beneplácito la creación de un centro de datos de fertilizantes por parte de la FAO.

53. La Conferencia convino en que las escaseces de suministros de fertilizantes podrán subsanarse a largo plazo aumentando la capacidad de producción de fertilizantes en los países en desarrollo y recomendó que se dé alta prioridad a este problema. Se acogió con satisfacción el propósito de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEC) de ayudar a los países en desarrollo en esta empresa.

54. La Conferencia recalcó la necesidad de mejorar la infraestructura de distribución de fertilizantes a los pequeños agricultores en los países en desarrollo, en particular la mejora de las instalaciones de almacenamiento y servicios de crédito. Tomó nota de las grandes trabas que siguen obstaculizando el empleo de fertilizantes por los pequeños agricultores y recomendó que se preste más ayuda para promover el empleo de fertilizantes a través del Programa de Fertilizantes de la FAO y otros programas de campo. Varios delegados insistieron en la importancia de las actividades de capacitación a nivel de agricultor para elevar al máximo el rendimiento de los fertilizantes disponibles. Algunos delegados insistieron también en un empleo mejor y más intensivo de los fertilizantes orgánicos.

55. La Conferencia tomó nota de la cooperación con otros organismos a través del Grupo de Trabajo FAO/ONUDI/Banco Mundial sobre Fertilizantes y expresó su reconocimiento por las medidas propuestas por la Comisión de Fertilizantes en apoyo del programa de la FAO en este campo.

56. La Conferencia convino en que se tienda, como cuestión prioritaria, a una ulterior reducción de las pérdidas alimentarias que se sufren después de la recolección en los países en desarrollo, con miras a conseguir por lo menos una reducción del 50 por ciento para 1985. A este propósito, muchos delegados subrayaron la importancia de la función de los plaguicidas y la protección de los cultivos en la producción de alimentos. La Conferencia apoyó los

programas en curso propuestos de plaguicidas, según se esbozan en la parte 4 del informe principal. Es de importancia primordial satisfacer las necesidades crecientes de plaguicidas que sienten los países en desarrollo. Los altos precios actuales y el enrarecimiento de la oferta de plaguicidas constituye un obstáculo importante para su uso más amplio, especialmente en los países MSA.

57. La Conferencia convino en que la FAO debe desempeñar una importante función coordinadora por lo que respecta a la protección de los cultivos mediante el empleo de plaguicidas, a través de una secretaría internacional de la que tomen parte, en especial, la OMS y la ONUDI. Esta fue una de las recomendaciones de la Consulta Especial sobre Plaguicidas en la Agricultura y la Salud Pública (Roma, abril de 1975), que ha sido ratificada por el Consejo de la FAO. La Conferencia hizo suyas en líneas generales otras recomendaciones de la Consulta Especial, en particular las referentes a los efectos biológicos de los plaguicidas en las plantas, los animales y el hombre, y algunos delegados mencionaron sus prioridades específicas.

58. La Conferencia convino en que la coordinación en materia de protección de cultivos es de necesidad primordial en los siguientes sectores: empleo de grupos interdisciplinarios de expertos a nivel regional para ayudar a las instituciones nacionales; intensificación de los programas de capacitación para el empleo eficaz e inocuo de los plaguicidas; aumento de los fondos para hacer frente a situaciones de urgencia motivadas por brotes repentinos de plagas de importancia regional; creación de un sistema global de información sobre la oferta y la demanda; y apoyo a la labor llevada a cabo en la lucha integrada contra las plagas.

- Procedimientos para rendir informes sobre "El Estado de la Agricultura y la Alimentación"

59. La Conferencia se mostró satisfecha en líneas generales con el sistema actual de rendir informes sobre El Estado de la Agricultura y la Alimentación, que ha funcionado durante dos años con carácter experimental. Convino en continuar el sistema con carácter de ensayo durante otros dos años. Se harán esfuerzos para ampliar el alcance de los informes periódicos publicados en el Boletín Mensual de Economía y Estadísticas Agrícolas.

Examen de las tendencias y políticas a largo plazo a la luz de las recomendaciones de la Conferencia Mundial de la Alimentación, la declaración y el programa de acción sobre el establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, el examen y evaluación de la Estrategia Internacional del Segundo Decenio para el Desarrollo a mediados del mismo, y las recomendaciones del 29º período de sesiones y del séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas 1/.

- Examen y evaluación del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo a mediados del mismo

60. La Conferencia tomó nota de las líneas generales del documento del Director General sobre el examen y evaluación de los progresos en el sector alimentario y agrícola durante la primera parte del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Tomó nota de que aunque este examen es en su mayor parte global, se propone que el próximo examen y evaluación bienal, que se efectuará en 1977, sin perder su carácter global, preste particular atención a las perspectivas regionales.

61. Hubo un debate general sobre las propuestas contenidas en el documento para la posible modificación de la estrategia internacional para el desarrollo (EID) aprobada por el 2DD. Las resoluciones de la Conferencia Mundial de la Alimentación (CMA) proporcionan la base principal de esta modificación, pero la Conferencia destacó tres puntos sobre los que el séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas ha avanzado más que la CMA, a saber: propuesta de adopción de medidas destinadas a reducir por lo menos en un 50 por ciento las pérdidas alimentarias después de la cosecha para 1985; ayuda para que los

1/ C 75/14, C 75/16, C 75/LIM/29, C 75/INF/5, C 75/INF/6, C 75/I/PV/3, C 75/I/PV/4, C 75/I/PV/21, C 75/PV/21.

países más seriamente afectados (MSA) puedan obtener 1 millón de toneladas de fertilizantes químicos (en nutrientes vegetales) en 1975/76; y la creación de una reserva de cereales para alimentación de urgencia no inferior a 500 000 toneladas a disposición del Programa Mundial de Alimentos (PMA). Los países en desarrollo destacaron que la revisión de la estrategia del 2DD, tendrá que considerarse actualmente en el contexto general de los progresos hacia la creación de un Nuevo Orden Económico Internacional.

62. La Conferencia convino en que la EID revisada debe conceder mucha más prioridad a la agricultura. A causa del bajo rendimiento de la producción agrícola en los cinco primeros años del decenio es improbable que se logre, en el decenio considerado en su conjunto, el objetivo básico de aumentar la producción agrícola de los países en desarrollo en un promedio anual del 4 por ciento. Sin embargo, la Conferencia afirmó que este objetivo sigue siendo válido para los años restantes del 2DD.

63. Se sugirió en el debate que, además de las medidas a largo plazo, la EID deberá incluir otras a corto plazo, tales como la ayuda a los países MSA, la rápida reposición de existencias alimentarias y los programas complementarios de alimentación para satisfacer la "emergencia crónica" de hambre y malnutrición graves. Algunos delegados aconsejaron proceder con cautela para no complicar la estrategia con una multiplicidad de nuevos elementos y objetivos.

64. Los temas más importantes que deben añadirse a la EID revisada son la seguridad alimentaria mundial, los cambios estructurales en la agricultura de los países en desarrollo y desarrollados, el reajuste agrícola internacional, la ayuda alimentaria, el papel de la producción de alimentos en los países desarrollados, la necesidad de una política mundial de fertilizantes, el desarrollo rural integrado y el papel de la mujer en la alimentación y el desarrollo agrícola. Hay que mejorar la información (y especialmente la identificación de los campesinos pobres) para lograr un examen y evaluación más eficaces, aunque debe cuidarse de no sobrecargar a los países con demasiados cuestionarios. Se manifestaron diferentes puntos de vista acerca de la conveniencia y posibilidad de establecer una fecha meta para la eliminación del hambre y la malnutrición, pero se convino en que este punto deberá estudiarse más adelante. Algunos delegados consideraron que la EID debe tener en cuenta la necesidad de reducir el aumento de la población. Otros delegados estimaron que existía un amplio potencial agrícola en el mundo, y particularmente en los países en desarrollo; para prever un ulterior aumento demográfico sin efectos negativos para la seguridad alimentaria ni para los niveles de nutrición.

- Políticas alimentarias y agrícolas para un Nuevo Orden Económico Internacional

65. La Conferencia tomó nota de las circunstancias que había motivado la inclusión de este tema en su programa. Muchos delegados declararon que la creciente desigualdad existente entre las condiciones económicas de los distintos países había sido la causa de que la Asamblea General, en su 28º período de sesiones de 1973, convocara un período extraordinario de sesiones para 1975, con objeto de tratar de los problemas del desarrollo. Entretanto, se había celebrado en abril-mayo de 1974 el sexto período extraordinario de sesiones sobre materias primas y desarrollo, del que emanó la Declaración y Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional. Las resoluciones entonces aprobadas, con algunas reservas, en lo que algunos calificaron de documento histórico, establece los principios y objetivos del mundo en desarrollo, así como las bases para una nueva pauta en las relaciones económicas internacionales. El 29º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó otra resolución sancionando la Declaración y el Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional. En el Séptimo período extraordinario de sesiones continuó este proceso y se dieron los que podrían considerarse los primeros pasos concretos hacia la instauración de una nueva era de cooperación económica internacional. A todas las Organizaciones de las Naciones Unidas se encomendó la ejecución del Programa de Acción, y la FAO debe desempeñar un papel importante a este respecto.

66. La Conferencia celebró un amplio debate sobre las principales cuestiones políticas con que se enfrenta el mundo en el sector de la agricultura y la alimentación, a la luz de las perspectivas para el resto del DD2, de las recomendaciones de la Conferencia Mundial de la Alimentación y de las Resoluciones de los períodos extraordinarios de sesiones sexto y séptimo y del 29º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y, en particular, de los intentos que se están realizando para establecer un Nuevo Orden Económico Internacional. Juntamente con el debate sobre los objetivos a plazo medio, este debate proporcionó también orientación a la FAO sobre los modos en que podría tener que reajustar sus programas y métodos de trabajo para responder a la evolución de las necesidades.

67. Los documentos preparados para el examen de la Conferencia indicaban claramente que, a pesar de las cosechas relativamente más grandes de 1975 en gran parte del mundo en desarrollo, los progresos obtenidos durante la primera mitad de los años 70 habían sido decepcionantes y las perspectivas de la situación alimentaria a plazos medio y largo seguían siendo alarmantes. Entre 1970 y 1974, la producción per capita de alimentos en las regiones en desarrollo había disminuido de hecho a razón del uno por ciento anual. La extrapolación a 1985 del incremento de la producción en las mismas regiones seguiría siendo inferior al aumento de la población, para no hablar del aumento de la demanda. Estas tendencias tendrían graves consecuencias para el estado de nutrición de la población de los países afectados.

68. Dada la importancia de la agricultura en el proceso general de desarrollo, la FAO tendría necesariamente que seguir estando en el mismo centro de las actividades de desarrollo. El Programa de Labores y Presupuesto para 1976-77 representaba un esfuerzo para seguir adaptando las actividades de la FAO a los cambios de la situación; buena parte del mismo se preparó en respuesta directa a las resoluciones de la Conferencia Mundial de la Alimentación.

69. No obstante, el proceso de adaptación tiene que ser continuo, ya que no cabe duda que la FAO puede hacer más para contribuir a que se operen los cambios convenientes en las relaciones económicas entre los estados. Entre las esferas más pertinentes, figuran los muchos programas de la Organización para apoyar el incremento de la producción y la mejora de la nutrición, sus actividades más recientes relacionadas con la seguridad alimentaria mundial, las actividades que desde hace tiempo despliega en la esfera de los problemas y políticas de productos básicos, sus esfuerzos para promover reformas estructurales en la agricultura, y la estrategia propuesta para el reajuste agrícola internacional.

70. La Conferencia estuvo de acuerdo con el enfoque general de las cuestiones políticas planteadas a los gobiernos nacionales y a la comunidad internacional, que se presenta en el documento C 75/14.

71. Al tratar de las cuestiones políticas relacionadas con la producción y la seguridad alimentaria, la Conferencia convino en que debía dedicarse atención principal a los esfuerzos encaminados a incrementar la producción alimentaria en los países en desarrollo. Esto derivaba no sólo de las recomendaciones de la Conferencia Mundial de la Alimentación, sino también del hecho de que la producción de alimentos en muchos países en desarrollo no han aumentado paralelamente al aumento de su población y demanda efectiva, con los consiguientes efectos desfavorables sobre su estado de nutrición, su grado de autosuficiencia en alimentos y la situación de su balanza de pagos.

72. La Conferencia convino en que, a este fin, los países en desarrollo tendrían que intensificar aún más sus esfuerzos para movilizar recursos y dar mayor prioridad en sus planes de desarrollo a la producción de alimentos y al sector agrícola en general.

73. Algunos delegados subrayaron que era importante atribuir alta prioridad a la agricultura, pero no necesariamente a expensas de los objetivos no agrícolas, ya que la agricultura y los sectores no agrícolas están estrechamente vinculados entre sí. Siempre que sea posible, el objetivo para los países en desarrollo debería ser el logro de la autosuficiencia en sus alimentos básicos.

74. De acuerdo con esta prioridad, algunos delegados sugirieron que la FAO debería concentrar más esfuerzos en la promoción del aumento de la producción agrícola y, en particular la alimentaria. La Conferencia tomó nota de que la FAO había respondido ya a esta necesidad proponiendo un Programa de Labores y Presupuesto que atribuye gran importancia al apoyo de los esfuerzos de los países en desarrollo para incrementar su producción agrícola.

75. La Conferencia convino en que, aunque los países en desarrollo hicieran el máximo esfuerzo para acelerar su producción de alimentos, no les sería posible alcanzar los niveles necesarios de producción si no se registraba una transferencia importante de recursos de los países desarrollados, que debería ir acompañada de asistencia técnica. Aunque algunos delegados no aceptaron la validez de las estimaciones hechas por la Secretaría acerca de la magnitud de estas transferencias necesarias, hubo acuerdo general en que debía aumentar mucho el valor de las transferencias de recursos internacionales.

76. Gran parte de los recursos se necesitaría para inversiones importantes en sectores como el riego, la expansión de la superficie cultivada, el aumento de la productividad, y las instalaciones de almacenamiento y para planes de desarrollo rural integrado. Al mismo tiempo, se consideró de igual importancia la provisión de insumos, tales como fertilizantes, plaguicidas y maquinaria agrícola apropiada, a precios razonables.

77. Se consideró que la elaboración de una nueva tecnología mediante investigaciones, y la aplicación de la misma por medio de actividades de capacitación, servicios de extensión e incentivos a los agricultores, era un componente importante de los esfuerzos para fomentar la producción, que hay que apoyar con más créditos y mejoras de mercadeo. Se puso asimismo de relieve la importancia de una mejor gestión de los alimentos ya producidos, a fin de reducir las pérdidas en la recolección, el transporte, el almacenamiento y la elaboración, como medio para aumentar la disponibilidad de alimentos.

78. La FAO debe ampliar sus actividades en apoyo del aumento de la producción alimentaria y agrícola en los países en desarrollo. Según la situación de los distintos países, sería necesario que amplíe su ayuda, o bien mediante la integración de sus actividades en los planes nacionales de producción, o bien ayudando a los países a determinar las políticas y los programas más aptos para incrementar la producción agrícola de acuerdo con las necesidades locales y el medio ambiente socioeconómico local. En ésta, como en otras esferas de política, la FAO debe inspirarse en las resoluciones pertinentes de la Conferencia Mundial de la Alimentación y del sexto y séptimo períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

79. La Conferencia aprobó las propuestas incluidas en el documento sobre políticas para mejorar la nutrición, que recomendaban que los países adopten un enfoque planificado para mejorar la nutrición, combinado con programas de intervención en materia de nutrición, e indicaban las esferas y formas en que las organizaciones internacionales y los países desarrollados podrían ayudar a los países en desarrollo en esta tarea. La Conferencia tomó nota de que, durante el examen del tema 10 del programa, se celebró un debate detallado sobre este asunto que incluyó, entre otras cosas, los progresos realizados en la aplicación de la Resolución V de la Conferencia Mundial de la Alimentación y las actividades que proyectaba realizar la FAO en un marco interorganismos 1/.

80. Aun estando de acuerdo con el enfoque propuesto, algunos delegados insistieron en el hecho de que una producción suficiente es la condición previa para la aplicación eficaz de políticas de producción. Un delegado sugirió a este respecto que se insista en primer lugar en facilitar cantidades de alimentos suficientes, y que la calidad nutritiva de los alimentos, aunque continúa teniendo extrema importancia, debía pasar necesariamente en segundo lugar. Una delegación puso en guardia también contra el empleo de demasiados recursos en el diagnóstico de la situación nutricional, y sugirió que indicadores bastante simples darían orientaciones suficientes para la acción. Otras delegaciones insistieron en las repercusiones sociales de la buena nutrición y en la importancia de la higiene del medio y de la calidad del agua potable para la salud y el estado de nutrición de las poblaciones rurales.

1/ Véanse los párrafos 156-168 infra.

81. Hubo amplio acuerdo acerca de las propuestas normativas presentadas con miras a lograr un crecimiento más rápido de los ingresos derivados de las exportaciones agrícolas de los países en desarrollo. Se reconoció que los esfuerzos por encontrar soluciones a los problemas del comercio de productos básicos están en la base misma del diálogo entre el "Norte" y el "Sur". La Conferencia debatió más a fondo el planteamiento propuesto, bajo el tema 9.1 del programa 1/.

82. La Conferencia convino en la importancia de la reforma estructural de la agricultura, que muchos delegados consideran requisito previo para la aceleración de la producción alimentaria en los países en desarrollo, así como para el logro de una mayor justicia social. Hubo acuerdo general en que en esos países las estructuras rurales deben prever la participación de la población en la planificación y adopción de decisiones, incentivos para el aumento de la producción, una infraestructura rural y unos servicios sociales adecuados, y una organización administrativa más eficaz.

83. Varios delegados recalcaron la importancia de adoptar un criterio integrado del desarrollo rural, por motivos tanto sociales como de producción, aunque algunos sugirieron que dicho criterio sería costoso tanto en dinero como en personal administrativo.

84. Algunos delegados sostuvieron que una reforma agraria radical es un requisito previo para el progreso, ya que la experiencia (por ejemplo con la revolución verde) ha demostrado también que no es posible sostener un ritmo acelerado de crecimiento de la producción de alimentos hasta que no hayan surgido las instituciones apropiadas que lleven al desarrollo económico y al cambio social. Tal reforma institucional es necesaria para redistribuir el poder económico y político y también para aumentar los ingresos de los campesinos pobres. Otros señalaron que en algunas circunstancias es preferible concentrarse en reformas que den a los agricultores incentivos suficientes para la adopción de nuevas técnicas, introduciendo mejoras en sectores tales como el régimen de tenencia de la tierra, la comercialización, el crédito y las políticas de precios. Algunos delegados pusieron en guardia contra un cambio demasiado rápido mediante la reforma agraria, ya que el costo social podría superar a los beneficios económicos que se buscan. La Conferencia convino, no obstante, en que cada país tiene que desarrollar sus políticas para la reforma de estructuras, en el contexto de sus propios objetivos sociales.

85. La Conferencia convino en que una mayor confianza en los países en desarrollo en sí mismos, tanto en el plano nacional como en el colectivo, es una base importante para acelerar el desarrollo agrícola general. Varios delegados citaron sus experiencias al respecto. Al propio tiempo se reconoció que ello no significa que los países tengan que ignorar las ventajas que podrían obtenerse del comercio y de la división internacional del trabajo, así como de la solidaridad internacional según se refleja en varios programas de cooperación mutua y asistencia al desarrollo. Todos los delegados reconocieron la validez del objetivo de un mayor grado de autosuficiencia en los alimentos básicos, aunque algunos opinaron que es necesario analizar sus diversos efectos. Algunos delegados se declararon partidarios convencidos de las propuestas para aumentar la disponibilidad de mano de obra capacitada local. Otros recalcaron la importancia de la confianza en sí mismos, en el plano colectivo, mediante la cooperación económica entre los países en desarrollo.

86. La Conferencia se mostró de acuerdo con las conclusiones básicas del análisis de los problemas y las cuestiones normativas. Muchos delegados estimaron que esas conclusiones dan a entender que, salvo que cambie el viejo e injusto orden económico internacional, el mundo se verá dentro de poco ante una importante crisis alimentaria, un descenso del ritmo de desarrollo económico de los países en desarrollo, y una intensificación de las tensiones sociales y políticas. La Conferencia reconoció que no hay caminos fáciles hacia el éxito, pero se declaró convencida de que eran buenas para los países en desarrollo las perspectivas de una solución de sus problemas alimentarios. Los países en desarrollo tendrán que esforzarse más por aumentar su producción de alimentos, reducir las desigualdades internas y obtener un desarrollo rural más acorde con el creciente bienestar de las familias rurales. Los países desarrollados tendrán que prestar mayor asistencia al fomento de la agricultura, apoyar a los países en desarrollo en la persecución de sus objetivos de progreso social y económico, y facilitar el aumento de los ingresos de exportación de los países en desarrollo.

1/ Véanse los párrafos 115-129 infra.

87. La Conferencia llegó a la conclusión de que el análisis básico de las medidas normativas requeridas está bastante adelantado y que en la CMA y en otras tribunas se han formulado recomendaciones detalladas de acción. La aplicación de las recomendaciones, no obstante, ha sido lenta. Por consiguiente, lo más prioritario es la acción, y no nuevos análisis de las políticas posibles. La mayoría de los delegados sugirieron que, por una parte, muchos países en desarrollo tendrán que dedicar más atención y más recursos de desarrollo a la agricultura, y, por la otra parte, los países desarrollados deben contraer ahora compromisos concretos, dentro del espíritu del nuevo orden económico internacional, en sectores tales como las políticas comerciales y la asistencia técnica, financiera y alimentaria, para ayudar a acelerar el desarrollo de los países en desarrollo.

88. La Conferencia tomó nota de que la tarea de velar por la aplicación de la Sección V (Agricultura y Alimentación) de la resolución del séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, ha sido asignada, al Consejo Mundial de la Alimentación. Esta tarea requerirá una adecuada preparación técnica, de manera que puedan determinarse y formularse claramente los problemas normativos fundamentales sobre los cuales se requiere la decisión política del CMA. La FAO puede ayudar al Consejo en su función de supervisión, por medio de sus servicios estadísticos y técnicos, sus órganos intergubernamentales, y la estrategia propuesta para el reajuste agrícola internacional, con sus correspondientes directrices e indicadores, que la Conferencia consideró en relación con otro tema del Programa 1/.

89. Las actividades dirigidas a implantar un nuevo Orden Económico Internacional tienen que afectar necesariamente, a juicio de varias delegaciones, a la organización y los métodos de trabajo de los organismos internacionales, entre ellos la FAO. La Asamblea General de las Naciones Unidas ha reconocido esta circunstancia en su séptimo período extraordinario de sesiones, en el que decidió establecer un comité especial relativo a la estructura del sistema de las Naciones Unidas. Por consiguiente, esas delegaciones formularon varias propuestas para introducir cambios en la presentación del programa y la asignación de los recursos presupuestarios, la estructura interna de la Organización, sus relaciones y coordinación con otras organizaciones internacionales, y la estructura de sus comités.

90. Acto seguido, la Conferencia aprobó la siguiente resolución 2/:

Resolución 3/75

APLICACION DEL NUEVO ORDEN ECONOMICO INTERNACIONAL EN EL AMBITO DE LA FAO

LA CONFERENCIA,

Teniendo en cuenta las resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI), que contienen la Declaración y Programas de Acción sobre el establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, la Resolución 3381 (XXIX) de la Asamblea General, en que figura la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, la Resolución 3362 (S-VII) sobre Desarrollo y Cooperación Económica Internacional aprobada por la Asamblea General en su séptimo período extraordinario de sesiones, y en particular sus Secciones V y VII, y las recomendaciones de la Conferencia Mundial de la Alimentación,

1/ Véanse los párrafos 130-141 infra.

2/ El texto de esta resolución fue examinado por la Comisión I (en los temas 7 y 9.1), la Comisión II (en el tema 16.2) y la Comisión III (en el tema 22). C 75/I/PV/18, C 75/I/PV/19, C 75/II/PV/16, C 75/II/PV/20, C 75/III/PV/5, C 75/PV/21, C 75/PV/23.

Considerando la decisión de la Conferencia de establecer un Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (Res. 21/75), con el cual colaboren los demás comités y órganos auxiliares de la FAO, en especial el Comité de Problemas de Productos Básicos (Res. 23/75), que a su vez asumirá la tarea de examinar el progreso en el reajuste agrícola internacional y recomendar medidas a los Estados para mejorar y estabilizar la relación de intercambio de los países en desarrollo a través de un enfoque integrado de los problemas de productos básicos,

Considerando que actualmente está en discusión en las Naciones Unidas una nueva estructura para la cooperación económica mundial, que puede afectar a todo el sistema de las Naciones Unidas y por tanto a las relaciones entre la FAO y el Consejo Económico y Social,

Recordando y reafirmando el mandato constitucional de la Organización,

Teniendo en cuenta que el acuerdo celebrado entre las Naciones Unidas y la FAO, en conformidad con el Artículo 57 de la Carta de las Naciones Unidas y el Artículo XII de la Constitución de la FAO, reconoció a esta Organización como organismo especializado de las Naciones Unidas, responsable de la alimentación y de la agricultura,

Teniendo en cuenta el Artículo XII de la Constitución de la FAO y también el Artículo XIII que estipula, en su párrafo 1, que "a fin de lograr una estrecha cooperación entre la Organización y otras organizaciones internacionales con funciones similares, la Conferencia puede celebrar con las autoridades competentes de dichas organizaciones acuerdos que determinen la distribución de responsabilidad y los métodos de cooperación",

I

1. Afirma su convicción de que la Organización debe desempeñar un papel fundamental en el sistema de las Naciones Unidas, para aplicar un Nuevo Orden Económico Internacional en el campo de la agricultura y la alimentación;

2. Pide al Director General que examine, desde el punto de vista agrícola, las relaciones entre los precios de los productos agropecuarios y otros productos básicos e industriales, y en particular el modo de alcanzar una mayor estabilidad de precios y mejorar el acceso de las exportaciones de los países en desarrollo a los mercados de productos agropecuarios, y que someta un informe al Comité de Problemas de Productos Básicos en el marco de la contribución de la FAO al reajuste agrícola internacional. En esta labor, la FAO debe cooperar estrechamente con otros órganos de las Naciones Unidas y especialmente con la UNCTAD;

II 1/

3. Pide al Director General que prepare y elabore proyectos de arreglos entre la FAO y el Consejo Mundial de la Alimentación y un proyecto de acuerdo con el propuesto Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola, en los que se determinen claramente la distribución de responsabilidades y métodos de cooperación entre la FAO y dichos órganos;

4. Pide además al Director General que informe al 69º período de sesiones del Consejo de la FAO sobre las actuales relaciones entre la FAO y el Consejo Mundial de la Alimentación, relativas a asuntos administrativos, presupuestarios y de personal con objeto de aclarar la distribución de las responsabilidades administrativas y financieras, así como los métodos de cooperación entre los respectivos órganos, y no asume ninguna obligación para el período posterior a dicho 69º período de sesiones del Consejo de la FAO;

1/ Véanse los párrafos 329-335 infra.

5. Pide también al Director General que prepare negociaciones con las Naciones Unidas sobre el papel de la FAO en el contexto de las iniciativas para reestructurar los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas, y que en su día informe al respecto al Consejo de la FAO;

6. Pide al Consejo que presente a la Conferencia, en su 19º período de sesiones, los textos de cualquier proyecto de acuerdo para su aprobación o confirmación, según correspondiere;

7. Pide al Director General que tome las medidas necesarias para que el Grupo Consultivo sobre Producción Alimentaria e Inversiones Agrícolas en los Países en Desarrollo informe al Consejo de la FAO sobre sus trabajos y presente recomendaciones a la Organización en el ámbito específico de la competencia de dicho Grupo;

8. Reafirma la necesidad de promover la colaboración entre la FAO y otras organizaciones internacionales que coordinan los esfuerzos de la comunidad internacional en el ámbito de las relaciones económicas internacionales, y en especial los organismos de financiación del desarrollo, las comisiones económicas regionales, la UNCTAD y el GATT;

III

9. Reafirma la petición hecha al Director General para que estudie la reestructuración de la FAO y pide además al Consejo que, a la brevedad posible, inicie un estudio sobre la composición y atribuciones del Consejo, el Comité del Programa, el Comité de Finanzas y el CACJ, en el contexto de la creación de un nuevo orden económico internacional y la reestructuración del sistema económico y social de las Naciones Unidas. Estas recomendaciones al Consejo y al Director General deberán garantizar que la Organización responda de manera concreta a las aspiraciones de los países en desarrollo en lo que respecta a su participación efectiva en los asuntos de la Organización, teniendo presente la necesidad de una distribución geográfica equitativa.

(Aprobada el 27 de noviembre de 1975)

Intensificación de las investigaciones agrícolas nacionales e internacionales 1/

91. La Conferencia convino unánimemente en que la investigación es un instrumento vital del progreso agrícola, que debe considerarse como parte integrante del proceso de desarrollo rural, y recomendó que se apoye y refuerce a escala nacional, regional e internacional, especialmente mediante el Programa Ordinario y el Programa de Campo de la FAO. Esto es esencial no sólo para que los países miembros puedan aumentar la producción de alimentos y mejorar los niveles nutricionales de sus poblaciones mediante la adaptación de la tecnología existente a las necesidades locales, sino también para permitirles desarrollar una base científica y tecnológica propia, sólida e independiente, de conformidad con los objetivos del Nuevo Orden Económico. Se pusieron de relieve los elevadísimos rendimientos que se obtienen de las inversiones en investigaciones bien planeadas y las dificultades que surgen frecuentemente al tratar de importar tecnología, procedimiento este último que a menudo ha resultado ser una falsa economía y un factor perturbador de la economía de los países beneficiarios.

92. La Conferencia mencionó elogiosamente el documento C 75/15, considerando que contenía una exposición completa de los principales problemas que habría que superar para establecer sólidos servicios nacionales de investigación en los países en desarrollo, recurriendo a la asistencia de los países desarrollados, los centros internacionales de investigación y los organismos de asistencia técnica multilateral y bilateral a fin de estructurar un sistema de investigación agrícola global más efectivo y mejor articulado.

1/ C 75/15, C 75/I/PV/5, C 75/I/PV/6, C 75/I/PV/21.

93. En lo que se refiere al establecimiento de instituciones nacionales, la Conferencia convino en que la insuficiencia de las inversiones en investigación y capacitación científica constituye aún un importante obstáculo al desarrollo agrícola, e instó a los Estados Miembros a que reconsideren la asistencia que prestan a sus propias organizaciones, a fin de asignar la debida prioridad, cuando sea menester, a la mejora de las condiciones de servicio del personal de investigación y de las instalaciones a su disposición, de modo que sea posible realizar investigaciones de calidad, reducir la "fuga de cerebros" y ofrecer una "masa crítica" suficiente para la realización de investigaciones interdisciplinarias eficaces. El aumento de la asistencia debe ser un aumento en términos reales, para compensar los efectos de la inflación.

94. Acto seguido, la Conferencia aprobó la siguiente resolución 1/:

Resolución 4/75

REFORZAMIENTO DE LAS INVESTIGACIONES AGRICOLAS NACIONALES E INTERNACIONALES

LA CONFERENCIA,

Recordando la Resolución IV de la Conferencia Mundial de la Alimentación, titulada "Investigación alimentaria y agrícola, extensión y capacitación", en la que se recomendó que se refuercen las investigaciones agrícolas, y los servicios con ellas conexos, a nivel nacional, regional e internacional y se mejore la difusión de sus resultados,

Recordando asimismo la Resolución 9/71, aprobada en su 16º período de sesiones, en la que se insistió en que la Organización fomente las investigaciones agrícolas en su Programa de Labores y Presupuesto,

Encomiando las medidas ya tomadas por la Organización con la creación del Sistema Actual de Información sobre Investigaciones Agrícolas y el fomento de vinculaciones más fuertes con los servicios nacionales de investigación y los centros internacionales de investigación agrícola en el bienio actual y en el Programa de Labores y Presupuesto para 1976/77 y a través de sus actividades de apoyo al Grupo Consultivo de Investigaciones Agrícolas Internacionales (GCAI), su Comité Asesor Técnico y el Consejo Internacional de Recursos Genéticos Vegetales,

Felicitándose del creciente apoyo a los programas de investigación agrícola internacional que se presta por medio del GCAI,

Considerando que los trabajos de investigación deben adaptarse cada vez más, en su orientación y ejecución, a las prioridades de desarrollo de cada región y país, atendiendo especialmente a las necesidades de los países en desarrollo, y deben basarse en un aprovechamiento óptimo de los recursos físicos y humanos disponibles localmente,

Considerando además la importancia de la documentación sobre los resultados de las investigaciones ya terminadas y de las actividades de investigación en curso,

Reconociendo la necesidad de una interacción entre la investigación y los servicios de desarrollo, incluidos los de extensión,

Reconociendo la necesidad de aplicar procedimientos de evaluación de la investigación,

Expresando su convencimiento de que, para ofrecer nuevos medios de mejorar la producción alimentaria y agrícola y la tecnología que se aplica después de la cosecha, es necesario crear servicios nacionales de investigación en los países en desarrollo o reforzar y mejorar ulteriormente los que ya existan; servicios éstos que deben incluir la capacitación, la adaptación de los resultados de las investigaciones hechas en centros nacionales e internacionales, y una adecuada vinculación con los servicios de extensión y otros servicios de apoyo a los pequeños y medios agricultores y a los pescadores, en orden a asegurar la eficaz aplicación de los resultados de la investigación,

Reconociendo la necesidad de realizar nuevas investigaciones sobre toda la cadena de elaboración, almacenamiento, distribución y mercadeo, con objeto de ofrecer mejores incentivos a los productores y mejorar las disponibilidades de alimentos para los consumidores,

1. Insta a todos los Estados Miembros a que revisen y evalúen sus sistemas nacionales de investigaciones agrícolas, así como sus servicios de apoyo a los pequeños y medios agricultores y a los pescadores, incluidas las disposiciones relativas a la capacitación;
2. Pide a todos los Estados Miembros que disponen ya de sistemas avanzados de investigación que intensifiquen sus esfuerzos, mediante acuerdos bilaterales e internacionales, para ayudar a los países en desarrollo a crear su propia capacidad nacional de investigación, y que dediquen una mayor proporción de sus actividades de investigación a los problemas específicos de la agricultura tropical y semiárida;
3. Subraya la importancia de la cooperación entre los países en desarrollo en el campo de las investigaciones agrícolas;
4. Señala a la atención de los Estados Miembros la importancia que tiene para la solución de los problemas prácticos una estrecha interacción entre los investigadores, los extensionistas, los agricultores y los pescadores, y los consumidores, y pide a la FAO que ayude a los Estados Miembros en ese campo;
5. Recomienda a la FAO que apoye decidida y coherentemente la mejora de la capacidad de investigación agrícola de los centros nacionales de investigación de los países en desarrollo;
6. Pide al Director General que examine qué medidas pueden ser necesarias para que la Organización pueda desempeñar mejor esta labor durante el bienio de 1976-77;
7. Pide además al Director General que, en unión con el Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional, examine la posibilidad de crear, cuando sea necesario, en regiones geográficas homogéneas, un centro regional de investigación y documentación agrícola, cuya principal tarea sea apoyar y completar las actividades de investigación agrícola realizadas dentro del marco nacional por los países de la misma zona ecológica 1/.

(Aprobada el 26 de noviembre de 1975)

1/ A tal fin, el centro podría desempeñar las siguientes funciones:

1. Realizar, mediante los centros nacionales y en cooperación con ellos, investigaciones básicas y aplicadas relativas a esa zona, pero que son demasiado costosas para ser realizadas independientemente por cualquiera de los países en desarrollo en cuestión.
2. Organizar, en beneficio de las instituciones de investigación agrícola y de otros servicios de extensión y desarrollo de los países de la zona, servicios de documentación para dicha zona, que estén en contacto con los centros interregionales que atienden a otras zonas geográficas con una ecología del mismo tipo y, por ejemplo, con los sistemas de documentación de AGRIS y CARIS.
3. Ofrecer medios para la capacitación, con carácter permanente, de investigadores y personal de documentación de los países en cuestión.
4. Contratar cuanto antes personal, procedente preferentemente de los países en desarrollo de la zona y destacado al centro durante algunos años, que retorne posteriormente a trabajar en las organizaciones nacionales, en orden a conseguir el intercambio necesario.
5. Recibir apoyo financiero de los organismos de cooperación internacional y bilateral y contribuciones de los países de la zona.

- Esferas de investigación que requieren mayor atención

95. La Conferencia convino en que la FAO tiene un importante papel que desempeñar ayudando a determinar las prioridades nacionales y regionales de investigación, apoyó las prioridades generales sugeridas en el documento C 75/15 y recalcó la necesidad de una continua y firme actividad internacional y nacional para aumentar la cantidad y mejorar la calidad de los alimentos básicos de la masa de la población: los cereales, las leguminosas y los tubérculos y raíces. Se consideró que estos últimos, en particular, requieren todavía más investigaciones.

96. No obstante, se señalaron algunos productos y problemas, entre ellos los relacionados con los factores de producción, que, en opinión de la Conferencia, no habían recibido suficiente atención. Entre los productos en cuestión figuran las frutas y las hortalizas, las semillas oleaginosas, el pescado y las maderas duras tropicales; en cada caso se trata no sólo de la producción, sino también de la tecnología posterior a la cosecha para mejorar los beneficios del productor, aumentar el "valor añadido" interno y crear más puestos de trabajo. Asimismo, se consideró que el fomento del ganado rumiante y los pastos, sobre todo en las tierras altas y las regiones más secas, merece mayor apoyo.

97. Entre los problemas indicados figuran la mejora y estabilización de los cultivos de secano - en ambos extremos del espectro pluviométrico; las necesidades de las regiones muy altas; la mejora de la ordenación del medio y la lucha contra la contaminación (incluida la causada por los productos químicos utilizados en la agricultura), la erosión, la salinización y otras causas de pérdida de productividad, tanto en las explotaciones de secano como en las de regadío. La Conferencia tomó nota de que son varios los organismos internacionales que se ocupan de los problemas del medio, y se recalcó la necesidad de un programa plenamente integrado, entre los diversos organismos. A ese fin la Conferencia invitó al Director General a mantener los necesarios contactos con la Unesco, el PNUMA y la OMM.

98. El desarrollo de una tecnología agroindustrial más eficiente, incluida la relacionada con la manufactura de insumos, la producción de insumos más eficaces y baratos, adaptados a las condiciones tropicales, y la utilización de los desechos zootécnicos y domésticos para forrajes y fertilizantes se consideraron como otros tantos sectores en lo que podría establecerse una fructífera cooperación entre las instituciones de países desarrollados y en desarrollo y los organismos internacionales. Una cuestión conexa que requiere investigaciones básicas y aplicadas es la utilización de energía en la agricultura y la busca de fuentes de energía de bajo costo. A este propósito se adujo que las investigaciones básicas deben confiarse a la comunidad científica, y que la función principal de la FAO debe ser la de apoyar y, cuando sea necesario, cooperar con instituciones adecuadas que se dediquen ya a investigaciones aplicadas en este campo.

99. Se insistió mucho en la necesidad de las investigaciones macro y micro-socioeconómicas, especialmente las destinadas a mejorar los mecanismos de transferencia, sobre todo en lo que se refiere a los pequeños agricultores. Ello entraña un enfoque interdisciplinar de la investigación, con participación de biólogos y sociólogos en la definición de los problemas, y la preparación de proyectos piloto para demostrar prácticamente las soluciones. Se insistió en la necesidad de un contacto más estrecho entre los investigadores y los agricultores. Sin ese contacto no será posible entender sus motivaciones, recursos y limitaciones, la investigación estará divorciada de la práctica, y la nueva tecnología preparada por las instituciones de investigación podrá resultar inadecuada para las necesidades de los agricultores o inaceptable por razones que escapan a su control. Además, es posible que sea necesario introducir cambios sociales o económicos fundamentales antes de poder aplicar los resultados de la investigación y ofrecer a los agricultores incentivos adecuados para que los adopten. Se consideró, por tanto, que el suministro de información por parte de los agricultores a los investigadores y los responsables de la planificación nacional es requisito esencial para transferir satisfactoriamente la tecnología mejorada existente o para poder preparar y difundir nueva tecnología, y la Conferencia consideró que la FAO, mediante sus proyectos de campo y los Asesores Agrícolas Principales/Representantes en los Países, debe colaborar con los organismos nacionales de investigación y extensión y con las organizaciones de agricultores para ofrecer los medios de ensayar la nueva tecnología y efectuar demostraciones de ella en las explotaciones agrícolas y hacer llegar la información esencial a los responsables de las políticas.

100. La Conferencia aprobó la siguiente resolución 1/:

Resolución 5/75

ACCION DE LA FAO EN EL SECTOR DE LA FERTILIZACION BIOLOGICA

LA CONFERENCIA,

Reconociendo que los precios internacionales de los fertilizantes, así como los costos de aplicación de éstos y los de construcción de fábricas, representan una dificultad que limita su empleo y significa una amenaza para la producción de alimentos en los países en desarrollo,

Teniendo presente la necesidad de utilizar otros medios más económicos que estos insumos,

Considerando la importancia de la acción de los microorganismos nitrofixadores en simbiosis con numerosas leguminosas o con especies de otras familias que ejercen una acción mejoradora de los suelos, superior a la fertilización química,

Encareciendo la necesidad de coordinar los esfuerzos internacionales para incentivar los estudios que se relacionan con este proceso y difundir los conocimientos respectivos, especialmente en los países en desarrollo,

1. Recomienda que el Director General otorgue la más alta prioridad a la difusión de un correcto empleo de la fijación biológica del nitrógeno por medio de microorganismos nitrofixadores y que a este efecto convoque una reunión especial de "rhizobiólogos" con objeto de elaborar un plan para difundir a escala mundial la aplicación práctica de las recientes investigaciones, teniendo en cuenta las situaciones locales; y

2. Insta a los países miembros que estén en condiciones de hacerlo, a que proporcionen mediante una acción coordinada de sus instituciones especializadas, la capacidad técnica necesaria para llevar a cabo este programa.

(Aprobada el 26 de noviembre de 1975)

- Función de la FAO en apoyo de la investigación agrícola 2/

101. La Conferencia hizo suyas las propuestas de actividades complementarias contenidas en la parte 5 del documento C 75/15 por estimar que proporcionan un contexto viable para el futuro apoyo de la FAO a las investigaciones agrícolas, y las recomendó al Director General.

102. Se hizo especial hincapié en las actividades de la FAO en el sector de las orientaciones normativas acerca de las prioridades, la prestación de asistencia para crear y/o reforzar los sistemas nacionales de investigación, la capacitación, la mejora de la base informativa, y el establecimiento de vínculos entre la investigación y otros servicios para los agricultores, al objeto de acelerar la transferencia y la adopción de nuevas tecnologías que sean prometedoras. Se sugirió que, para ayudar a la FAO a prestar asistencia a sus Estados Miembros, podría reforzarse el comité de coordinación de la investigación de la Sede con una representación de esos países, lo que tal vez pudiera dar lugar posteriormente a la formación de un órgano estatutario.

1/ C 75/I/PV/15.

2/ C 75/PV/21.

103. La Conferencia recomendó que la FAO esté preparada para prestar asistencia a los países, que lo soliciten en el diagnóstico de los problemas y la planificación de los sistemas nacionales para atender las prioridades nacionales identificadas, y que se le dé la suficiente flexibilidad para actuar en ese sentido sobre una base interdisciplinal. Este es un sector en el que la FAO podría aprovechar ventajosamente las instalaciones y recursos de instituciones nacionales ya existentes de los Estados Miembros (tanto desarrollados como en desarrollo), y la Conferencia tomó nota de la buena disposición de varias de esas instituciones para ofrecer dicha cooperación y proporcionar asistencia financiera para proyectos bien formulados. La Conferencia pidió también al GCPAIA y al FIDA que apoyen decididamente esas peticiones de asistencia, tomó nota de una sugerencia para el establecimiento de un consorcio oficioso de donantes, y sugirió que la FAO podría desempeñar un papel importante como intermediario ayudando a los países a identificar y obtener los medios financieros necesarios, así como dando orientaciones sobre la organización y la gestión de las investigaciones, sobre la base de estudios comparativos de las formas existentes de organización.

104. La Conferencia convino en que la capacitación era de importancia fundamental para ayudar a los países en desarrollo a mejorar sus instituciones de investigación, y recomendó que la FAO, en colaboración con los centros internacionales de investigación agrícola, que cuentan con el apoyo del Grupo Consultivo sobre la Investigación Agrícola Internacional (GCAI), y con otras organizaciones de cooperación, considerase la manera de reforzar las actividades de capacitación del personal de investigación y extensión. Al tiempo que se alentaba a los centros internacionales a acelerar sus actividades en curso para proporcionar a los planificadores, administradores y científicos del sector de la investigación una preparación práctica orientada hacia las necesidades de los países en desarrollo, se reconoció también la urgente necesidad de formar especialistas de producción y técnicos en extensión a que asesoren y capaciten a los agricultores. La capacitación de esos especialistas no sólo debía ser técnica, sino que tenía que dar prioridad a la comprensión de los agricultores y de sus problemas, y por consiguiente debería desenvolverse en el plano nacional o dentro de un grupo de países que tuvieran problemas y condiciones comparables. La FAO podía desempeñar una función valiosa en la organización de programas de este tipo. La Conferencia expresó su satisfacción por las indicaciones de un aumento de la asistencia de los países más desarrollados a las actividades de capacitación, e insistió en que se estableciera un programa de becas, en el que la FAO actuaría como coordinador.

105. Un aspecto conexo de este problema, que la Conferencia recomendó fuera objeto de una mayor prioridad, era la planificación del personal científico, con referencia especial a la identificación de las necesidades de capacitación. Estas actividades deberían realizarse a largo plazo, país por país, con las adecuadas actividades complementarias. La Conferencia insistió en que debían reforzarse los estudios en este sentido, y observó que la FAO había emprendido ya algunos.

106. La Conferencia recomendó que los servicios de información científica se considerasen un elemento prioritario del Programa Ordinario de la FAO, y expresó su satisfacción por la iniciativa de la FAO de establecer los sistemas AGRIS y CARIS y los sistemas de información genética. Ello contribuiría a evitar la duplicación, a facilitar la coordinación de los programas nacionales e internacionales de investigación, y al desarrollo de redes cooperativas de investigación, y aceleraría además los progresos facilitando el acceso a los investigadores o instituciones de los países en desarrollo a los datos más recientes sobre las investigaciones completadas o en curso, y a sus resultados. No obstante, la Conferencia instó a la FAO a que procurase que dichos sistemas fueran sencillos y de carácter práctico, y a que aprovechara otros sistemas conexos para lograr una cobertura completa. La FAO debe aplicar al respecto una división eficaz del trabajo. La Conferencia instó a todos los Estados Miembros a que colaborasen plenamente con la FAO, con objeto de que esos sistemas puedan ser verdaderamente universales, por cuanto cualquier deficiencia importante pondría en peligro la consecución de sus objetivos.

- Puntos de vista adoptados para la cooperación internacional en la investigación agrícola

107. La Conferencia dedicó considerable atención a los criterios de la cooperación en la investigación agrícola entre las instituciones nacionales tanto dentro de las regiones en desarrollo, como entre los países desarrollados y los países en desarrollo, los centros internacionales de investigación, y los organismos internacionales, en particular la FAO. Se

sugirió la conveniencia de que además de aumentar el apoyo a la investigación en los países en desarrollo, los desarrollados dediquen una parte mayor de su capacidad de investigación a los problemas que plantea la producción alimentaria en los primeros.

108. La Conferencia se felicitó del apoyo adicional proporcionado a la investigación agrícola por el GCIAI, y la participación cada vez mayor de los países en desarrollo en las actividades del Grupo, en calidad de donantes, y elogió el apoyo y el asesoramiento que la FAO proporciona al GCIAI. Mientras que varios países miembros mencionaron los beneficios resultantes de su colaboración con los centros de investigación, otros estimaron que las relaciones entre esos centros y los países a los que servían eran aún inadecuadas. Por consiguiente, se sugirió que el GCIAI estableciese oficinas científicas con el adecuado apoyo logístico, representativas de todos los centros, adecuados a las necesidades de una región ecológica o geográfica, para instituir los enlaces necesarios. Los centros podrían estar representados también en las Conferencias Regionales de la FAO. Se instó a los representantes de los países en desarrollo ante el GCIAI a que participasen más activamente en las deliberaciones de éste. La FAO debería prestar toda la asistencia que estuviera a su alcance.

109. La Conferencia convino, no obstante, en que la labor del GCIAI no anulaba la función de la FAO, con respecto a la investigación; más bien se estimó que la FAO hacía de puente entre los sistemas nacionales e internacionales de investigación y transmisión. La Conferencia insistió en que la ayuda a las instituciones nacionales de investigación no debería redundar en modo alguno en detrimento de las instituciones nacionales, a las que en todo caso era esencial proporcionar un mayor apoyo, si se quería que las actividades de los centros internacionales tuvieran éxito. Además estos centros no debían tratar de abarcarlo todo; en la asistencia a los países en desarrollo debía establecerse una división del trabajo entre los centros internacionales, los organismos de asistencia internacional y bilateral y las instituciones de los países desarrollados, según sus ventajas relativas. Los centros, por ejemplo, debían utilizar más ampliamente los recursos de las instituciones científicas avanzadas, para reforzar sus servicios de investigación. En consecuencia, se acogió favorablemente el examen propuesto de la orientación futura de la labor del GCIAI, y la función de los centros en el sistema global de investigación agrícola, así como los dispositivos para evaluar los programas de dicho sistema. La FAO debería participar activamente en este proceso de examen y evaluación.

110. Algunos delegados recalcaron la necesidad de buscar la manera de abordar las investigaciones en colaboración sobre problemas de interés para varios países, y declararon que esto sería quizá una solución menos costosa que el establecimiento de nuevos centros internacionales de investigación de gran tamaño. Entre las sugerencias formuladas figuraban el establecimiento de centros de investigación y documentación, basados en las zonas ecológicas, con personal y administración conjunta en los que tuvieran una elevada participación los países de la zona interesada, y participasen más limitadamente los centros internacionales, los organismos y los donantes. Algunos delegados propusieron que estos centros deberían estar situados preferentemente cerca de instituciones de enseñanza superior que pudieran otorgar diplomas de ampliación de estudios, y podrían servir de centros de coordinación de la capacitación en todos los niveles, así como de unidades regionales de coordinación AGRIS-CARIS.

111. Se sugirió que los centros internacionales debían concentrarse en las investigaciones "exploratorias" que a menudo requerían recursos considerables o entrañaban riesgos especulativos; en la formación profesional y en la difusión, en una mayor diversidad de idiomas, de información sobre investigaciones relativas a sus campos de actividad. Las instituciones nacionales debían adaptar los resultados y materiales a las condiciones ecológicas y socioeconómicas locales, en colaboración con la FAO, el PNUD y los organismos bilaterales cuando fuera necesario. Se instó a la FAO a que contratase personal científico de alta calidad en su Programa Ordinario y sus Programas de Campo, personal cuya procedencia reflejase las necesidades de los países en desarrollo. Con este fin, debían contratarse más servicios a las instituciones nacionales, y reforzarse las Oficinas Regionales.

112. Se expresó amplio apoyo por el sistema reticular descrito en el documento C 75/15, del cual se citaron ejemplos con respecto a varios sectores importantes de investigación en Africa, Europa y otros lugares. La Conferencia acordó que había evidentes oportunidades de utilizar las instituciones nacionales, tanto a efectos de coordinación como a título de participantes en dichas redes, y observó con satisfacción el interés de los miembros de la CEPA y la OCDE en fomentar la creación de nuevas redes en las que podrían participar los países en desarrollo, en relación con problemas de interés común. Se expresó considerable apoyo por la propuesta de proporcionar fondos con cargo al Programa Ordinario para ayudar a las instituciones nacionales a cooperar en las redes, en relación con las prioridades convenidas, posiblemente por contrata con la FAO y/o los Centros, por ejemplo en cuestiones de proyección exterior, y con sujeción a reserva de la aprobación de los Comités del Programa y de Finanzas.

113. En términos más generales, se señaló que los recursos asignados a la investigación en el Programa de Labores y Presupuesto eran aún modestos en relación con el papel previsto para la Organización, y que debía encontrarse la manera de acrecentarlos en el futuro.

114. La Conferencia aprobó la resolución siguiente 1/:

Resolución 6/75

CENTRO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIONES SOBRE PASTA Y PAPEL DE MADERA DE FRONDOSAS

LA CONFERENCIA,

Considerando que la utilización para la producción de pasta y papel de grandes recursos no aprovechados de frondosas tropicales puede reportar grandes beneficios en los sectores económico, social y cultural de los países en desarrollo,

Considerando asimismo que solamente por medio de medidas e investigaciones integradas, internacionales e interdisciplinarias sobre las técnicas de fabricación de pasta y papel con frondosas tropicales pueden aprovecharse plenamente especies, calidades y tamaños no utilizados,

Invita al Director General a estudiar la posibilidad de crear un centro o programa internacional de investigaciones sobre pasta y papel de madera de frondosas, que tenga por objeto estudiar la elaboración de técnicas viables para la fabricación de pasta y papel utilizando madera de frondosas tropicales, las necesidades y medios de financiación y la función técnica que la FAO y otras organizaciones internacionales podrían desempeñar al respecto.

(Aprobada el 26 de noviembre de 1975)

Problemas de productos básicos y comercio 2/

115. La Conferencia reconoció que los agudos y persistentes problemas de productos básicos y comercio, que han causado principalmente la inestabilidad de los precios de los productos y de los ingresos por exportaciones y un reducido incremento de los ingresos por exportaciones de los países en desarrollo siguieron constituyendo un importante desafío para la comunidad internacional. Convino en que es preciso resolver urgentemente estos problemas, especialmente para satisfacer las necesidades desarrollistas de los países en desarrollo. La

1/ C 75/I/PV/15.

2/ C 75/17, C 75/I/PV/7, C 75/I/PV/8, C 75/I/PV/21.

mayoría de los delegados acordaron asimismo que las decisiones del sexto y séptimo períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas han ofrecido el marco general en el que deben resolverse estos problemas con espíritu de diálogo y cooperación, a fin de garantizar la rápida aplicación de un Nuevo Orden Económico Internacional. Muchos delegados señalaron que ya habían expresado reservas sobre algunos elementos de esas decisiones.

116. La Conferencia examinó el documento C 75/17, Algunos planteamientos posibles de una estrategia global para los productos básicos agrícolas, en que el Director General propone que se elabore una estrategia completa, centrada en los problemas más graves de productos básicos y comercio de los países en desarrollo, para permitir a éstos, y particularmente a los más seriamente afectados, sacar mayor provecho de sus posibilidades de producción y de las nuevas oportunidades comerciales que deben presentárseles después de los debates y negociaciones sobre productos básicos que se desarrollan actualmente en la UNCTAD, el GATT y en otros órganos internacionales. La Conferencia expresó su acuerdo general con los objetivos generales de esta estrategia propuesta, a saber:

- a) promover medidas y acuerdos internacionales de política que permitan la estabilización a largo plazo y el crecimiento de los ingresos de la exportación de productos básicos de los países en desarrollo;
- b) promover la transferencia de recursos financieros a los países en desarrollo;
- c) garantizar cantidades suficientes de inversión en la producción, la comercialización y la elaboración de productos agrícolas en los países en desarrollo;
- d) promover la diversificación de las exportaciones agrícolas en los países en desarrollo;
- e) ayudar a determinar y movilizar los recursos requeridos para estos fines.

Consideró asimismo que estos objetivos están plenamente de acuerdo con las recomendaciones correspondientes del sexto y séptimo períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

117. La Conferencia recordó que se está tratando de lograr objetivos semejantes, especialmente los relacionados con la creación de oportunidades comerciales más favorables para los países en desarrollo, en otros ámbitos internacionales, particularmente en la UNCTAD y en las negociaciones comerciales multilaterales del GATT. Por otra parte, la Conferencia consideró que, teniendo en cuenta las estrechas interrelaciones existentes entre la producción agrícola, las inversiones, el comercio y el desarrollo económico, la contribución de los economistas y expertos técnicos de la FAO para obtener buenos resultados en la elaboración de estos planteamientos puede ser decisiva.

118. La Conferencia hizo suya la conclusión del CPPB de que el documento de la Secretaría ofrece un útil punto de partida para ulteriores retoques y deliberaciones. Sin embargo, algunos delegados indicaron que en lo que se refiere a la evolución ulterior del planteamiento propuesto y al papel que debe desempeñar la FAO en la solución de los problemas de productos básicos y su respectivo comercio deben tenerse en cuenta las conclusiones de la Conferencia sobre Cooperación Económica Internacional (París, diciembre de 1975), y de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (Nairobi, mayo de 1976).

119. Durante los debates, algunos delegados señalaron aspectos determinados del documento que, a su juicio, es necesario completar y aclarar. Algunos delegados indicaron que hay bastante margen para ampliar el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) a un mayor número de productos y para aplicar el concepto y los principios del SGP a otras medidas de política - incluidas las barreras no arancelarias - a fin de acrecentar los ingresos por exportaciones de los países en desarrollo. A juicio de otros delegados, el SGP había aportado considerables ventajas a muchos países en desarrollo. Muchos delegados subrayaron la necesidad de mejorar el acceso de las exportaciones agrícolas de los países en desarrollo, incluso de sus productos agrícolas elaborados a los mercados de países industrializados, y consideraron que, en las propuestas, debe atribuirse más importancia a estas necesidades.

120. Varios delegados de países exportadores de carne llamaron concretamente la atención sobre las barreras levantadas en algunos países desarrollados contra las importaciones de países que producen con eficiencia, así como sobre las dificultades que esto crea para el desarrollo de sus economías.

121. En cuanto a las opiniones expresadas en el documento, es decir, que en el pasado ha resultado difícil negociar y poner en práctica las formas tradicionales de acuerdos sobre productos, algunos delegados señalaron que los signos de mejora registrados recientemente en la cooperación internacional, y que se han puesto de manifiesto en el séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, permiten esperar que estos acuerdos resulten más útiles para resolver en el futuro los problemas de los productos básicos y del comercio. Se insistió frecuentemente en que para cualquier planteamiento mundial en el campo del comercio de productos agrícolas deben tenerse en cuenta las necesidades y características específicas de los distintos productos. Muchas delegaciones indicaron que los acuerdos sobre productos son útiles para efectuar transferencias reales de recursos a países en desarrollo. Otras delegaciones, en cambio, señalaron que los acuerdos tradicionales sobre productos han tenido la finalidad principal de lograr una estabilidad mayor en los mercados internacionales, y que se necesitarán otras medidas para realizar las transferencias notables de recursos que se hallan implícitas en un nuevo orden económico internacional. A este respecto, algunos delegados destacaron la importancia de la Convención de Lomé, así como la conveniencia de extender sus principios a otros productos y de ampliar la participación de países en desarrollo y desarrollados.

122. Algunos delegados estimaron que el documento no trata suficientemente de la función que pueden desempeñar las asociaciones de productores agrícolas en el establecimiento de relaciones más equitativas entre países productores y consumidores.

123. Al examinar la función de la FAO en arbitrar una solución global de los problemas de productos básicos y comercio, la Conferencia se declaró ampliamente de acuerdo con la sugerencia del documento del Director General de que la FAO debe aportar su contribución en tres campos principales, a saber:

- a) consultas internacionales con miras a ensayar nuevas ideas en el CPPB y sus Grupos Intergubernamentales de productos básicos, entre ellas la posibilidad de presentar propuestas de acción para aplicar nuevas políticas;
- b) análisis internacionales de productos básicos para establecer una base firme para la planificación de los suministros con objeto de promover el reajuste agrícola internacional y lograr un mejor equilibrio entre la producción y el consumo, que son necesarios para el funcionamiento eficaz de los acuerdos internacionales sobre productos básicos; y
- c) determinación y movilización de la asistencia técnica y económica a los países en desarrollo interesados, para la formulación y ejecución de sus políticas y programas de producción y comercio de productos básicos, especialmente programas de diversificación de las exportaciones y mejora de las estructuras de comercialización y de las industrias de elaboración.

124. La Conferencia ratificó la sugerencia del CPPB de que el documento C 75/17, enmendado, si se considera necesario, teniendo en cuenta las conclusiones del séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, del CPPB y de la Conferencia, sea presentado por el Director General como documento de la Secretaría a la Secretaría de la UNCTAD para que lo examine en los debates preparatorios de la UNCTAD IV y como contribución del Director General a la misma. La Conferencia aprobó la sugerencia del CPPB de que el Director General prepare, teniendo en cuenta los resultados de la UNCTAD IV, una serie de propuestas específicas de acción para contribuir a solucionar los principales problemas de los productos cuyas exportaciones interesan a los países en desarrollo, y que son competencia de la FAO, a fin de que el CPPB las examine en su 51º período de sesiones.

- El mercado de los productos básicos 1/

125. La Conferencia aprobó la siguiente Resolución:

Resolución 7/75

EL MERCADO DE LOS PRODUCTOS BASICOS

LA CONFERENCIA,

Recordando la Resolución 3362 (S-VII) del séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en que se pedía que se realizasen esfuerzos concertados en favor de los países en desarrollo, para expansionar y diversificar su comercio,

Recordando, además, la Resolución XIX de la Conferencia Mundial de la Alimentación, que insta a los gobiernos a que hagan esfuerzos decididos por lograr resultados sustanciales y concretos,

Considerando que las políticas que conllevan un alto grado de proteccionismo constituyen en todas sus formas un obstáculo a la expansión del comercio agrícola en general, y al crecimiento de la producción agrícola de los países en desarrollo, contribuyendo así a la crítica situación económica existente en varios de esos países, y sobre todo en los que dependen en alto grado de las exportaciones de carne de vacuno,

Considerando el alto grado de dependencia de los países en desarrollo, respecto de las exportaciones de unos pocos productos agrícolas,

Teniendo presente la importancia de la acción cooperativa de la comunidad internacional para promover mejores condiciones de la producción y el comercio de los productos agrícolas y garantizar el logro de los objetivos de desarrollo de los países en desarrollo,

1. Señala a la atención de todos los Gobiernos, y en particular los de los países desarrollados, la Resolución XIX de la Conferencia Mundial de la Alimentación, y les exhorta a que cumplan las disposiciones de dicha Resolución, en particular los párrafos 9 y 10 que se transcriben a continuación:

“9. Pide a los gobiernos de los países desarrollados que, al determinar sus actitudes ante los programas de sostenimiento de la agricultura para la producción nacional de alimentos, tengan en cuenta en todo lo posible los intereses de los países en desarrollo exportadores de tales productos, a fin de evitar efectos perjudiciales para sus exportaciones,

10. Solicita de los países desarrollados que permitan y faciliten en cuanto sea posible la expansión de las importaciones de alimentos y productos agrícolas procedentes de países en desarrollo, aun cuando compitan con la producción nacional, ofreciéndoles así una oportunidad justa y razonable de aumentar sus ingresos de exportación, y que permitan a los países en desarrollo que exportan a esos mercados desarrollados planificar con gran anticipación su producción y sus exportaciones”;

2. Señala a la atención de los países o grupos de países desarrollados las graves consecuencias de las políticas y prácticas proteccionistas para las economías de los países en desarrollo, sobre todo cuando dichas políticas implican el cierre de los mercados a las importaciones procedentes de los países en desarrollo;

3. Pide a los países desarrollados que adopten, en la máxima medida posible, posiciones respecto de los programas de asistencia a la agricultura para la producción interna de alimentos, y políticas de importación que faciliten el mantenimiento y la expansión de los planes de producción de los países en desarrollo exportadores de alimentos;

4. Recomienda que los países desarrollados adopten las medidas pertinentes para asegurar el acceso efectivo a sus mercados para las importaciones procedentes de los países en desarrollo, incluidas las importaciones de carne de vacuno, y que se aceleren las negociaciones con este fin en el GATT y en otros órganos;
5. Insta a los Gobiernos a que aceleren también las conversaciones sobre los acuerdos de productos básicos, según proceda y de conformidad con la Resolución 3362 (S-VII) del séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en interés tanto de los países exportadores como de los países importadores;
6. Insta a los órganos competentes a que adopten decisiones acerca de las necesarias mejoras de las estructuras de mercado en el sector de los productos agrícolas cuya exportación es de interés para los países en desarrollo;
7. Expresa la esperanza de que una cooperación internacional más estrecha facilitará la estabilización de los mercados de productos agrícolas así como la expansión y la liberalización del comercio y el aumento de los ingresos de exportación de los países en desarrollo;
8. Pide al Director General, con miras al logro de la seguridad alimentaria mundial, que contribuya, en cooperación cuando proceda con otras organizaciones competentes en la materia del sistema de las Naciones Unidas al perfeccionamiento del concepto del Reajuste Agrícola Internacional, a la luz de la aplicación de las directrices aprobadas, y teniendo en cuenta las características propias de las diversas materias primas y productos básicos, para contribuir así al desarrollo de la producción agrícola y al aumento de las exportaciones de los países en desarrollo, de conformidad con los objetivos del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
9. Pide al Director General que presente al Consejo, en su 70º período de sesiones, un informe sobre las medidas adoptadas en cumplimiento de la presente Resolución.

(Aprobada el 26 de noviembre de 1975)

- Creación de un Organismo Internacional de Productos Agrícolas 1/

126. La Conferencia examinó una resolución relativa a la "creación de un Organismo Internacional de Productos Agrícolas" propuesta por el Presidente de la Conferencia y patrocinada por gran número de países en desarrollo. El propósito de la creación de dicho Organismo, que se encargaría de gestionar la compra y distribución de los necesarios productos alimenticios en el mundo, era el de reforzar y completar las decisiones de la Conferencia Mundial de la Alimentación en materia de producción de alimentos y seguridad alimentaria mundial, contribuyendo a aligerar a los países en desarrollo deficitarios de alimentos la onerosa carga de sus crecientes importaciones de alimentos en condiciones comerciales.

127. Muchos delegados recalcaron la importancia que atribuían a la propuesta del Presidente. Señalaron que, pese a la posibilidad de acelerar la producción de alimentos en los países en desarrollo y a los beneficios derivados de la ayuda alimentaria, las muy considerables necesidades de importación de alimentos de los países en desarrollo deficitarios de alimentos plantearían probablemente problemas financieros cada vez más graves para esos países en los próximos años. Esas delegaciones reconocieron que algunos detalles de la propuesta requerían una mayor elaboración. No obstante, opinaban que el principio que inspiraba la propuesta era incuestionable, que la asistencia adicional para atender las necesidades de importación de alimentos de algunos países en desarrollo deficitarios de alimentos resultaba indispensable que dicha asistencia tenía que consistir en la adquisición de suministros en el mercado mundial, siempre que fuera posible en los países en desarrollo, y su distribución en condiciones de favor a los países en desarrollo necesitados, y que debía pedirse a la FAO que elaborase urgentemente los detalles de la propuesta.

128. Algunos delegados, aunque apreciaban la iniciativa del Presidente de formular una propuesta de tan vasto alcance, no podían comprometerse a apoyarla por el momento. Esas delegaciones recalcaron que la propuesta se había formulado en términos muy generales, y que no les era posible hacer un juicio sobre sus características y consecuencias generales. Algunos de ellos se declararon preocupados por la posibilidad de que la aplicación de una propuesta de esa naturaleza tuviera repercusiones desfavorables para varias de las actividades en curso, en los sectores de la ayuda alimentaria y de las inversiones para acelerar la producción de alimentos. Tampoco sabían a ciencia cierta cómo iba a financiarse el organismo propuesto, ni si el propósito era que se autofinanciase, ni si harían falta nuevas aportaciones de capital, ni tampoco qué relación tendría con las diversas instituciones existentes en los sectores conexos.

129. La Conferencia aprobó la siguiente resolución:

Resolución 8/75

CREACION DE UN ORGANISMO INTERNACIONAL DE PRODUCTOS AGRICOLAS

LA CONFERENCIA,

Reafirmando las recomendaciones de la Conferencia Mundial de la Alimentación, de noviembre de 1974, acerca de la importancia de un compromiso global sobre seguridad alimentaria mundial,

Reconociendo la necesidad de tomar con rapidez medidas para mantener un orden racional en el comercio internacional de productos alimenticios y para simplificar el abastecimiento de artículos alimenticios a los países en desarrollo,

Subrayando la importancia de una administración y distribución racionales de dichos productos alimenticios,

Tomando nota de los objetivos y funciones de la FAO y de esta Conferencia,

1/ C 75/I/PV/18, C 75/PV/21, C 75/PV/22, C 75/PV/23.

Recomienda que el Director General, en consulta con los Estados Miembros y los órganos correspondientes, estudie con carácter prioritario la propuesta del Presidente de la Conferencia de crear un Organismo Internacional de Productos Agrícolas que se encargue de gestionar la compra y distribución de los necesarios productos alimenticios en el mundo, teniendo debidamente en cuenta los intereses económicos de los países en desarrollo exportadores y presente recomendaciones al respecto al Consejo en su 69^o período de sesiones.

(Aprobada el 26 de noviembre de 1975)

Estrategia propuesta para el Reajuste Agrícola Internacional 1/

130. La Conferencia recordó que en su 17^o período de sesiones había definido los objetivos del Reajuste Agrícola Internacional y había resuelto que la Organización formulase una propuesta de estrategia del reajuste. Se había solicitado del Director General que preparase un proyecto de estrategia, cosa que hizo en el documento C 75/18. Dicho documento estaba acompañado del documento C 75/LIM/3, que era un estudio sobre el reajuste agrícola en Polonia, y se iban a distribuir a los Gobiernos otros tres trabajos de investigación complementarios, a que se refiere el documento C 75/18.

131. La Conferencia reconoció que éste era uno de los temas más importantes de su programa, puesto que para lograr una mayor armonización de las medidas y políticas nacionales respecto de la agricultura y la alimentación, era necesario contar con un marco normativo apropiado. Se entendió que el objetivo principal de la estrategia era proporcionar a los Estados Miembros un marco global que facilitase sus esfuerzos en orden a armonizar las políticas y medidas a la luz de un consenso acerca de los principales cambios convenientes en la agricultura mundial. Se recalcó que el reajuste agrícola era un proceso continuo y a largo plazo.

132. La Conferencia convino en que las propuestas del Director General constituían una respuesta adecuada y bien preparada a su solicitud. En las propuestas se había tenido en cuenta la resolución XIX de la Conferencia Mundial de la Alimentación, en que se reafirmaba la importancia del reajuste agrícola internacional y la necesidad de que los Gobiernos colaboren para lograr una mayor cohesión en sus políticas nacionales y regionales en cuanto a futuros cambios en la agricultura y la alimentación. El Director General había tenido en cuenta también las disposiciones pertinentes de la resolución 3202 (S-VI) del Sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, relativa al Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional. Las propuestas estaban también plenamente en consonancia con las disposiciones pertinentes de la resolución 3362 (S-VII) del Séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Se convino, en general, en que la aprobación de las propuestas del Director General por la Conferencia constituiría una importante aportación de la FAO a la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional.

133. Las propuestas del Director General eran, en su esencia, la expresión, en forma de 11 orientaciones de política, del amplio consenso logrado a nivel político en cuanto a los cambios que había que introducir en la agricultura mundial. Esas orientaciones concernían a la producción de alimentos y otros productos agrícolas, el consumo de alimentos, el comercio internacional de productos e insumos agrícolas y la asistencia internacional a los países en desarrollo en materia de agricultura. Las orientaciones eran, en principio, universales y aplicables tanto a los países en desarrollo como a los países desarrollados, aunque varias de ellas servían principalmente los intereses de los países en desarrollo. En conjunto, constituían una exposición equilibrada de criterios normativos.

1/ C 75/18, C 75/LIM/3, C 75/I/PV/8, C 75/I/PV/9.

134. La Conferencia observó que el proyecto de orientaciones preparado por el Director General fue estudiado detalladamente por dos reuniones de un grupo de expertos en mayo de 1975 y por un Grupo Especial de Trabajo formado por representantes de los Gobiernos. Las orientaciones, revisadas por el Grupo Especial de Trabajo, fueron examinadas por el Consejo en su 66º período de sesiones, en junio de 1975. Con ligeros cambios de redacción se incorporaron estas orientaciones en el documento C 75/18, sobre el cual se expresaron opiniones preliminares en el 50º período de sesiones del CPPB, en octubre de 1975, y en el 67º período de sesiones del Consejo, en noviembre de 1975.

135. La Conferencia se mostró de acuerdo en que las orientaciones, modificadas con arreglo a sus debates y que figuran en la resolución siguiente, 1/ constituyan un contexto normativo realista para el reajuste agrícola internacional. Se consideró que la aceptación de las orientaciones reflejaba la intención de los gobiernos de los Estados Miembros de tenerlas en cuenta al considerar y formular las políticas en los planos nacional e internacional, pero que esta aceptación no supeditaba las políticas agrícolas nacionales a un plan global. Las orientaciones debían más bien constituir un marco global, dentro del cual cada país podría desarrollar su propia política agrícola, de conformidad con sus circunstancias y de manera voluntaria.

136. Muchas delegaciones recalcaron el importante papel que desempeñaban las orientaciones de política en la cooperación económica internacional. Si se quería que las orientaciones fueran eficaces, era esencial que recibieran un apoyo unánime. Se destacó también que las orientaciones debían considerarse provisionales y sujetas a revisión y modificación en las subsiguientes Conferencias de la FAO, sobre la base de la experiencia y de los cambios de la situación mundial en lo que respecta a la agricultura y la alimentación. Se observó también que las orientaciones debían interpretarse con un criterio constructivo y aplicarse de manera flexible. Se sugirió la inclusión de nuevas orientaciones referentes a la vinculación entre el reajuste agrícola y la industrialización, incluido el desarrollo de agroindustrias, y a la importancia de la cooperación internacional en el sector de la ciencia y la investigación. Algunas delegaciones se declararon preocupadas de que en las orientaciones relativas a cambios socioeconómicos no se reflejase plenamente la Resolución II de la Conferencia Mundial de la Alimentación. También se hicieron sugerencias sobre la necesidad de dejar más en claro que el reajuste internacional exigiría necesariamente reajustes en las economías agrícolas de los países desarrollados.

137. La Conferencia tomó nota de las actividades complementarias propuestas por el Director General. Esas actividades consistían en la preparación de una evaluación analítica bienal de los progresos y los problemas del reajuste, a la luz de los objetivos y las orientaciones, que se presentaría a la Conferencia. La evaluación ofrecería una visión general que facilitaría el examen en la Conferencia de las medidas necesarias para alcanzar en todo lo posible los deseados objetivos del reajuste agrícola, incluidas las posibles revisiones a las orientaciones que el tiempo y la experiencia pudieran sugerir.

138. La Conferencia convino en que las actividades complementarias propuestas eran apropiadas, aunque sería necesario reconsiderar los dispositivos, una vez adquirida la experiencia necesaria. Convendría que el Director General basase su supervisión de la marcha de los progresos en un número limitado de indicadores esenciales y procurase que el informe de la Conferencia fueram más bien conciso. El informe debía limitarse a los aspectos más importantes de la situación. En la medida de lo posible, las Conferencias Regionales de la FAO deberían participar en el examen y la evaluación de los progresos.

139. La Conferencia recalcó que el reajuste agrícola internacional no debía considerarse como una actividad independiente de la FAO sino más bien como un marco global para agrupar de manera coherente el contenido normativo de las actividades de la FAO, incluidos, entre otras cosas, los aspectos relativos a la seguridad alimentaria, los programas sobre productos básicos, los requisitos de nutrición y producción, y las actividades desarrolladas en las tribunas pertinentes de otros órganos de las Naciones Unidas.

1/ Véase el párr. 141.

140. La Conferencia acordó que no era necesario establecer ningún órgano adicional para supervisar las actividades relativas al reajuste. En la preparación de su evaluación bienal el Director General debía recurrir en todo lo posible a los conocimientos y las opiniones de los órganos existentes de la FAO. Por ahora el CPPB sería el órgano principal, pero habría que asociar también estrechamente el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial a los trabajos relativos al reajuste agrícola internacional, y debería seguirse consultando al COAG sobre los aspectos técnicos del reajuste. El Director General debía recabar además la cooperación de otros órganos internacionales, incluidos el Consejo Mundial de la Alimentación, la UNCTAD y el GATT. La evaluación del Director General debía someterse al examen del Consejo antes de remitirla a la Conferencia.

141. La Conferencia aprobó la siguiente resolución:

Resolución 9/75

ESTRATEGIA PARA EL REAJUSTE AGRICOLA INTERNACIONAL

LA CONFERENCIA,

Recalcando el papel fundamental que desempeñan la producción alimentaria y otros tipos de producción agrícola, el consumo de alimentos, y el comercio en la consecuencia de los objetivos del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y la necesidad de adoptar una estrategia dinámica de desarrollo agrícola mundial en el presente decenio y en los decenios subsiguientes,

Recordando las resoluciones y la Declaración sobre la Erradicación del Hambre y la Malnutrición aprobadas por la Conferencia Mundial de la Alimentación en noviembre de 1974,

Teniendo presentes las disposiciones correspondientes de la Declaración y del Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, del sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, celebrado en mayo de 1974, así como las de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, del 29º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y las disposiciones sobre la alimentación y la agricultura y otras disposiciones conexas de la Resolución sobre el Desarrollo y Cooperación Económica Internacional del séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, celebrado en septiembre de 1975,

Reiterando que la interdependencia cada vez mayor de las economías de los países hace indispensable establecer un marco que permita fomentar la armonización de las políticas nacionales y regionales relativas a la producción, el comercio y el consumo de alimentos y otros productos agrícolas, y aumentar los recursos y la tecnología para el fomento de la agricultura en los países en desarrollo,

Recordando los objetivos del reajuste agrícola internacional definidos en la Resolución 2/73 de la Conferencia, a saber,

a) una tasa más rápida y estable de aumento en la producción agrícola mundial, especialmente en los países en desarrollo, donde la demanda aumenta con más rapidez, aprovechando las diversas disponibilidades de recursos de los países,

b) un equilibrio mejor entre la oferta y la demanda mundiales de productos agrícolas, con una expansión más ordenada de la producción y del consumo de alimentos y una seguridad mayor en la disponibilidad de productos alimenticios, en cantidad suficiente y de calidad adecuada, para todos los grupos de consumidores, teniendo en cuenta la necesidad de un aprovechamiento más racional de los recursos mundiales agrícolas y alimentarios tanto en su calidad de insumo como de producto,

- c) una aceleración ordenada del comercio de productos agrícolas, con una mayor estabilidad de precios y mercados,
- d) una participación mayor de los países en desarrollo en la expansión general del comercio de productos agrícolas.

Tomando nota de la Estrategia propuesta por el Director General para el Reajuste Agrícola Internacional, que incluye orientaciones de política, disposiciones para el examen y el análisis de los progresos y otras actividades complementarias, presentada al 18^o período de sesiones;

1. Aprueba las orientaciones adjuntas para el Reajuste Agrícola Internacional como un marco general de política;
2. Insta a los Gobiernos Miembros a tener en cuenta orientaciones al formular y aplicar sus correspondientes políticas y medidas nacionales, reconociendo al propio tiempo que cada país tiene derecho a formular y aplicar sus políticas de desarrollo agrícola en función de sus circunstancias concretas;
3. Invita a los jefes ejecutivos de otros organismos internacionales y regionales a que tengan en cuenta estas orientaciones en la planificación y ejecución de aquellas partes de sus programas que se refieran al Reajuste Agrícola;
4. Pide al Director General que emprenda un análisis de los progresos realizados en la consecución de los objetivos políticos acordados de reajuste agrícola internacional, y que prepare la primera evaluación de estos progresos para su examen en el 19^o período de sesiones de la Conferencia;
5. Pide al Consejo que estudie la evaluación del Director General teniendo presentes las observaciones del CPPB antes de su examen por la Conferencia.

Anexo a la Resolución 9/75

Orientaciones para el Reajuste Agrícola Internacional

Orientación 1. La producción alimentaria de los países en desarrollo durante el próximo decenio deberá aumentar a una tasa anual del 4 por ciento 1/ como mínimo para atender a la demanda creciente de alimentos y mejorar los niveles nutricionales de la población de esos países.

Orientación 2. Es necesario aumentar considerablemente la corriente total de recursos financieros y de otro tipo para la producción agropecuaria, especialmente para aumentar y diversificar la producción en los países en desarrollo.

Orientación 3. Las políticas nacionales de los países en desarrollo deberán dar incentivos adecuados a los agricultores para incrementar la producción y fomentar la adaptación de las estructuras del cultivo, tanto para permitir el mejor uso posible de la tecnología disponible y adecuada, como para fomentar la equidad social y una integración más plena de la población rural en la economía nacional; las políticas nacionales de los países desarrollados deberán aspirar al uso más racional de sus recursos, teniendo en cuenta las necesidades y los intereses especiales de los países en desarrollo así como la necesidad de garantizar la seguridad alimentaria mundial.

Orientación 4. Deberá hacerse lo posible para aplicar políticas integradas de nutrición destinadas a mejorar las estructuras del consumo de alimentos en todos los países y para todos los grupos socioeconómicos, y para evitar el desperdicio de recursos alimentarios.

1/ Correspondiente a la tasa de crecimiento de la producción agrícola en esos países señalada en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y reiterada en la Resolución I de la Conferencia Mundial de la Alimentación.

Orientación 5. Es menester aplicar medidas especiales de carácter económico y social para mejorar los niveles de nutrición de los sectores desnutridos de la población, especialmente los de los grupos pobres u otros grupos vulnerables.

Orientación 6. Los países en desarrollo cuya balanza de pagos es persistentemente desfavorable deberán, siempre que sea posible y conveniente, favorecer el consumo de alimentos que se puedan producir local o regionalmente.

Orientación 7. Deberán mejorarse progresivamente el acceso a los mercados y la seguridad de los suministros para fortalecer la tendencia dinámica al aumento del volumen del comercio de los productos agrícolas o de base agrícola necesarios para efectuar racionales reajustes internacionales en la agricultura.

Orientación 8. Para garantizar la seguridad alimentaria mundial, la estabilidad de los mercados y unos precios que sean remunerativos para los productores y justos para los consumidores, deberán adoptarse medidas adecuadas en lo que se refiere a los productos agrícolas, o de base agrícola y a los medios esenciales de la producción agrícola.

Orientación 9. Es necesario que tanto los países importadores como los países exportadores adopten medidas concretas orientadas hacia el comercio para garantizar un crecimiento considerable y constante en los ingresos de exportación de los países en desarrollo, así como el incremento y la diversificación de su producción agropecuaria.

Orientación 10. La transferencia a los países en desarrollo de los recursos y la tecnología que necesitan para aumentar su producción de alimentos y de otros productos agrícolas deberá incrementarse hasta llegar a un equivalente anual estimado de por lo menos 5 000 millones de dólares EE.UU. 1/ durante el período 1975-80, para inversiones en la producción agrícola.

Orientación 11. La ayuda alimentaria deberá cumplir una función claramente definida en la transferencia de recursos adicionales a los países en desarrollo, junto con la ayuda en productos y/o financiera necesaria para garantizar un volumen no menor de 10 millones de toneladas de cereales de ayuda alimentaria por año y una cantidad suficiente de otros productos alimenticios, a partir de 1975 y por el tiempo que se considere necesario.

(Aprobada el 26 de noviembre de 1975)

Función de la mujer en el desarrollo rural 2/

142. La Conferencia acogió complacida el discurso de presentación de la Sra. Helvi Sipilä, Subsecretario General de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas y Secretario General de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, 1975. Al pasar revista a los acontecimientos sucesivos del Año Internacional de la Mujer y estudiar los planes de acción para el futuro en el plano nacional, regional e internacional, incluidas las resoluciones de la Asamblea General que se están examinando en el 30^o período de sesiones, la Sra. Helvi Sipilä insistió en la importancia de un compromiso político de los Estados Miembros para aplicar las medidas recomendadas en el Plan Mundial de Acción trazado con objeto de alcanzar los objetivos del Año Internacional de la Mujer.

143. La Conferencia aprobó por unanimidad la inclusión de este Tema en su programa, cosa que a juicio de varios países debía haberse hecho mucho antes. Se insistió firmemente en que este problema no debe tratarse aisladamente, sino que debe constituir para la FAO un tema de interés permanente que se ha de examinar sistemática y periódicamente.

1/ Presentado en el documento de la Conferencia Mundial de la Alimentación titulado "El problema alimentario mundial: propuestas de acción nacional e internacional", E/CONF 65/4, págs. 143-148.

2/ C 75/23-Rev.1, C 75/LIM/42, C 75/I/PV/13, C 75/I/PV/14, C 75/I/PV/15, C 75/I/PV/21.

144. La Conferencia examinó la función y la situación de las mujeres de las zonas rurales dentro del contexto del desarrollo general a nivel nacional, regional e internacional. Varios delegados pusieron de relieve los logros, problemas y necesidades específicas de la campesina en el marco de las actividades de desarrollo nacional de sus países. La Conferencia tomó nota de la política actual de la FAO, de su programa y de los sectores de su competencia, así como de la cooperación proyectada con los Estados Miembros, los organismos especializados de las Naciones Unidas y otros organismos de las mismas, y con las organizaciones no gubernamentales. Varios delegados reconocieron también la singular función de la FAO en este sector y sus responsabilidades constitucionales.

145. Muchos delegados apoyaron la idea de que la integración plena de la mujer en el proceso de desarrollo rural requiere un enfoque multidisciplinal, ya que no es posible considerar aisladamente sus problemas y condiciones. Se consideró que la modernización y transformación del sector agrícola, en orden a ofrecer a las zonas rurales infraestructuras y servicios adecuados, constituye un requisito previo indispensable para mejorar la vida de los habitantes de las zonas rurales, especialmente de las mujeres. Se subrayó, sin embargo, que a menos que las mujeres que viven en el campo participen activamente en el proceso de toma de decisiones y en la planificación y ejecución de los programas de acción, la modernización puede tener efectos negativos en sus vidas. Varios delegados consideraron que está justificado prestar especial atención a la conveniencia de ofrecer oportunidades para que las campesinas puedan asumir las mismas obligaciones y disfrutar de los mismos derechos que el hombre.

146. Hubo consenso en que, para que las mujeres de las zonas rurales de los países en desarrollo participen eficazmente en el proceso de desarrollo, es importante que dispongan de iguales oportunidades en materia de enseñanza y capacitación. La Conferencia subrayó la necesidad de aumentar la capacitación y los conocimientos en materia de sanidad, higiene, nutrición, cuidado de los hijos, gestión del hogar, almacenamiento de alimentos, presupuestación familiar, planificación familiar y actividades domésticas productivas. Para realzar la función de las mujeres de las zonas rurales como productores agrícolas, la Conferencia declaró que es necesario ofrecer mayores posibilidades de capacitación en materia de administración agrícola, participación en cooperativas y dirección de las mismas, y técnicas agrícolas adecuadas.

147. Dada la relación reconocida que existe entre las múltiples funciones de las mujeres, en especial en lo relativo a la producción agrícola, a la nutrición y la vida familiar y colectiva, la Conferencia instó vivamente a todas las dependencias y direcciones de la FAO a estudiar la manera de contribuir a este esfuerzo dentro de su programa ordinario de labores y asignar para tal fin más recursos del presupuesto del Programa Ordinario.

148. La Conferencia decidió que es necesario que la FAO proceda inmediatamente a revisar, reorientar y coordinar las actividades de sus programas ordinario y de campo con el fin de que se preste el máximo apoyo a la colaboración de la mujer en el proceso de desarrollo.

149. Varios delegados pidieron la ayuda de la FAO en las actividades preparatorias que hacen falta en sus países para planificar y realizar programas realistas encaminados a mejorar las oportunidades que se ofrecen a la mujer de participar en el desarrollo rural y disfrutar de sus beneficios.

150. La Conferencia se felicitó de las iniciativas tomadas por el Servicio de Economía del Hogar y Programas Sociales para promover la integración plena de las mujeres en el desarrollo rural y acordó que prosiga y se aumente esta participación y se faciliten para ello recursos suficientes. Algunos delegados señalaron que la magnitud de la labor que ha de realizarse parece superior a lo que puede esperarse de los recursos propuestos en el Programa de Labores y Presupuesto para 1976-77.

151. Para incrementar los limitados recursos técnicos y financieros de que se dispone para aplicar las medidas destinadas a mejorar la función de las mujeres de las zonas rurales, la Conferencia insistió enérgicamente en la necesidad de una estrecha colaboración en la planificación y ejecución de programas de acción internacionales o nacionales entre los organismos de las Naciones Unidas, los programas bilaterales y las organizaciones no gubernamentales.

Algunos delegados señalaron que la FAO debe aumentar su colaboración con la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas. Se reconoció igualmente que las organizaciones no gubernamentales tienen una importante función que desempeñar y deben participar en la planificación e iniciación de actividades en colaboración con la FAO. Se mencionó especialmente la valiosa contribución que la CMCH/AD podría hacer gracias a su estrecha asociación con grupos locales.

152. Varios delegados preguntaron qué medidas se estaban adoptando para aumentar la proporción de las mujeres en puestos de categoría profesional de la FAO, especialmente en puestos decisorios. Se aseguró a la Conferencia que se estaban examinando activamente medidas en ese sentido, y se realizaban esfuerzos especiales para conseguir más candidatos de sexo femenino para puestos de categoría profesional, y que de acuerdo con el párrafo 7 de la Resolución 2/66 del Consejo se informará a este último sobre los progresos que se hagan a este respecto.

153. Se insistió en que las cuestiones relativas a la función de las mujeres en el desarrollo rural deben incorporarse en las deliberaciones de todas las Conferencias regionales de la FAO.

154. Algunos delegados pidieron que la FAO, junto con la Asamblea General de las Naciones Unidas proclame, en el ámbito de la CMCH/AD, el Año Internacional de la Mujer en la esfera de un Decenio de las Naciones Unidas para "La mujer y el desarrollo" cuando lo decida, si lo decide, la Asamblea General de las Naciones Unidas.

155. La Conferencia aprobó la siguiente Resolución:

Resolución 10/75

FUNCION DE LA MUJER EN EL DESARROLLO RURAL

LA CONFERENCIA,

Recordando la Resolución 2/66 del Consejo sobre la "Integración de la mujer en el desarrollo agrícola rural y en las actividades de nutrición",

Recordando la Resolución VIII de la Conferencia Mundial de la Alimentación,

Recordando además, el Plan Mundial de Acción aprobado por la Conferencia Mundial sobre el Año Internacional de la Mujer.

1. Reafirma la decisión del Consejo de:

- a) Apoyar la necesidad de que el incremento de la producción, disponibilidad y utilización de alimentos y la mejora de la calidad de la vida familiar rural sean afrontados mediante la plena integración de la mujer en el desarrollo rural;
- b) Pedir al Director General que procure la integración femenina en todos los programas y proyectos de la FAO, dando para ello instrucciones a todos los Departamentos y Direcciones interesados en estas actividades para que investiguen, elaboren, planifiquen, apliquen y revisen periódica y sistemáticamente todos los proyectos y programas propuestos, con el fin de comprobar en qué medida se haya progresado para conseguir la importante participación de la mujer, en pie de igualdad con el hombre, en el proceso total del desarrollo, quedando entendido que, en lo posible, ha de emplearse directamente personal femenino en la planificación, adopción de decisiones, ejecución y evaluación de los proyectos y programas de la FAO;
- c) Declarar que la política de la Organización se oriente a lograr una mayor participación femenina en los puestos profesionales de todas sus dependencias y que se tomen medidas para eliminar toda diferencia de trato por razón de sexo;

d) Expresar el propósito de examinar periódicamente los progresos realizados para asegurar la participación femenina en el proceso de desarrollo y conseguir un aumento del personal femenino y una mejora de sus funciones y rango dentro de la plantilla de funcionarios de la FAO, en todas sus categorías, teniendo debidamente presente lo dispuesto en el Artículo VIII de la Constitución de la FAO;

2. Invita a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y sus organizaciones especializadas a que apoyen las medidas que aseguren la participación femenina en los beneficios del desarrollo del sector rural, particularmente mediante el reconocimiento de una plena igualdad jurídica y la adopción de medidas que lleven a la práctica esa igualdad;

3. Invita a los gobiernos de los Estados Miembros a lograr que la mujer participe, sobre una base de igualdad, en el proceso de formulación de políticas, planificación y ejecución de todos los programas de desarrollo agrícola y rural, particularmente en aquellos relacionados con la planificación alimentaria y de la nutrición;

4. Pide al Director General que tome las disposiciones oportunas para que:

a) todos los Departamentos y Direcciones que se interesan por la nutrición y el desarrollo agrícola (incluidos los sectores pesquero y forestal) y rural revisen sus proyectos y programas sobre esas actividades con el fin de llegar a la cabal integración de la mujer, a la que se deberán proporcionar los beneficios de la enseñanza, la capacitación, la extensión, las actividades cooperativas, el crédito/mercadeo y otros servicios comunitarios, permitiéndole así participar plenamente en el desarrollo agrícola y rural;

b) en los planes, análisis programativos y sectoriales, y documentos de los programas se incorpore una declaración sobre cómo esos programas propuestos afectarán a la mujer como participante y beneficiaria;

c) los asuntos relativos a la función de la mujer en el desarrollo rural se incluyan en los programas de la Conferencia Regional con el fin de que puedan convertirse en programas específicos;

5. Pide además que se presente periódicamente información al Consejo y a la Conferencia sobre los progresos y proyecciones relativos a la integración de la mujer en todos los programas de la FAO, en informes tales como el Examen del Programa de Campo y los Objetivos a Plazo Medio.

(Aprobada el 26 de noviembre de 1975)

Políticas y programas para mejorar la nutrición humana 1/

156. La Conferencia celebró un amplio debate sobre la extensión creciente de la malnutrición y sus diversas causas; señaló el peligro de un nuevo empeoramiento posible de la situación alimentaria de los grupos más vulnerables, como consecuencia de las malas cosechas y de la desfavorable coyuntura económica. Reconoció que el aumento de la producción y de la productividad no basta de por sí para mejorar la nutrición, pues la mala distribución de las disponibilidades alimentarias, debido a la insuficiencia de los canales de distribución, unida a la carencia de poder adquisitivo, era una causa de malnutrición por lo menos tan importante como la falta de alimentos.

157. La Conferencia reconoció que, para reducir y, a ser posible, eliminar el hambre y la malnutrición durante el próximo decenio, es preciso que los gobiernos manifiesten claramente su voluntad política de abordar este problema y mediante una acción concertada y una labor de carácter interdisciplinar incluyan objetivos alimentarios y nutricionales en los planes de desarrollo.

1/ C 75/22, C 75/I/PV/12, C 75/I/PV/13, C 75/I/PV/21, C 75/PV/22

158. Insistiendo especialmente en la importancia de la planificación alimentaria y nutricional con el fin de resolver a largo plazo el problema de la malnutrición y del hambre en el mundo, la Conferencia subrayó la necesidad de proseguir e intensificar las medidas a breve término emprendidas para subsanar las deficiencias nutricionales, como los programas de ayuda alimentaria, la enseñanza nutricional y el enriquecimiento de alimentos, dedicando especial atención al papel de la vitamina A, y al fomento de la lactancia natural.

159. La Conferencia aprobó firmemente la importancia atribuida por la FAO a la planificación en materia de alimentación y de nutrición y afirmó que la nutrición debe constituir uno de los objetivos fundamentales de la actividad de la Organización. A este respecto, se hizo hincapié en la necesidad de establecer el mecanismo adecuado para la cooperación entre las direcciones. Habiendo manifestado algunos delegados su inquietud por la reducción de los recursos de que dispone la dirección de Política Alimentaria y Nutrición, la Conferencia invitó al Director General a prestar toda la atención posible a los medios de que dispone esta Dirección para que pueda hacer frente a responsabilidades cada vez mayores derivadas de la situación alimentaria mundial y alcanzar los objetivos fijados por la Conferencia Mundial de la Alimentación.

160. La Conferencia subrayó la necesidad de definir la planificación alimentaria y nutricional no sólo como un ejercicio técnico, sino como un proceso permanente que entraña decisiones políticas, y por consiguiente la necesidad de reconocer que cada país ha de ser responsable del desarrollo de su planificación alimentaria y nutricional. Así pues, debe darse prioridad al establecimiento de los mecanismos nacionales para el análisis y la planificación alimentaria y nutricional. Algunos delegados recalcaron la necesidad de que en todos los países se procediera a la planificación alimentaria y nutricional.

161. La Conferencia tomó nota con satisfacción de los esfuerzos llevados a cabo por el sistema de las Naciones Unidas en general y por la FAO en particular, conforme a las recomendaciones de la Conferencia de 1973 y a la Resolución V de la Conferencia Mundial de la Alimentación, para ayudar a los países a evaluar la amplitud y la frecuencia del hambre y de la malnutrición, por ejemplo mediante la preparación del Sistema Mundial de Vigilancia de la Nutrición, a desarrollar sus posibilidades de planificación nutricional y a organizar programas con miras a una acción inmediata, sobre todo mediante la continua expansión de los programas de ayuda alimentaria.

162. La Conferencia tomó nota de los progresos realizados por organismos del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones bilaterales en materia de coordinación de las iniciativas en el campo de la nutrición. Consideró concretamente que el Comité Especial sobre Política Alimentaria y de Nutrición, al cual tienen acceso todos los Estados Miembros, debería, dentro de su mandato actual, seguir desempeñando su función de catalizador y coordinador de las actividades nutricionales dentro de la FAO, así como con las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

163. Varios delegados pusieron de relieve que la falta de datos básicos en muchos países limita la posibilidad de identificar y evaluar la malnutrición, formular programas destinados a combatirla y aplicar métodos de planificación alimentaria y nutricional. Algunos delegados subrayaron la importante función de la mujer en la mejora de los niveles nutricionales y lamentaron que el documento no mencionara este extremo.

164. Algunos delegados destacaron la función de los asistentes sociales y sanitarios en las actividades nutricionales realizadas en los sectores rurales, y la necesidad de fomentar las iniciativas comunitarias y movilizar los recursos humanos para la mejora de la nutrición. Se pidió a la FAO que preparase directrices normativas para el establecimiento de servicios básicos que sirvan de marco a sus actividades alimentarias y nutricionales en el plan local y vinculen los objetivos de planificación centrales con los de las comunidades.

165. En cuanto a las actividades de la FAO en materia de normas, inspección e inocuidad de los alimentos, la Conferencia destacó la importancia de la labor del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias (Codex Alimentarius) y los beneficios que de él se derivan. La Conferencia subrayó la necesidad de que la FAO y la OMS apoyen más estas actividades para poder intensificar su ritmo y destacó la necesidad especial de facilitar más asistencia y asesoramiento en materia de legislación alimentaria y capacitación a los países en desarrollo a fin de que puedan reforzar sus servicios de inspección de los alimentos. La Conferencia expresó su agradecimiento al PNUMA por la ayuda financiera que proporciona a esas actividades.

166. La falta de personal especializado en nutrición y más concretamente en planificación nutricional fue puesta de relieve por muchos delegados. La Conferencia pidió a la FAO que con ayuda de organismos bilaterales organice seminarios y cursillos de capacitación a nivel internacional, para crear una nueva generación de nutricionistas capaces de participar en el proceso permanente de planificación utilizando la ayuda de las instituciones nacionales.

167. La Conferencia invitó a la FAO a desplegar su competencia en materia de planificación intersectorial en colaboración con las demás instituciones interesadas y en asociación con la Universidad de las Naciones Unidas. Pidió asimismo a la FAO que tome la iniciativa de promover las investigaciones en materia de nutrición aplicada, sobre todo en el campo de la planificación alimentaria y nutricional.

168. La Conferencia aprobó, por último, la decisión del Consejo de convocar en 1976 al Comité Especial sobre Política Alimentaria y de Nutrición, teniendo en cuenta las propuestas formuladas por algunos delegados acerca del programa, y expresó el deseo de que en las reuniones de dicho Comité y en las de los órganos rectores de la FAO participe un número mayor de especialistas en nutrición, particularmente de los países en desarrollo.

Examen de la situación pesquera mundial 1/

169. La Conferencia examinó la situación actual de algunos de los principales problemas del sector pesquero y las posibilidades que ofrecen el desarrollo de las pesquerías de recursos no tradicionales y la acuicultura, y señaló las posibles repercusiones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

170. La Conferencia se declaró satisfecha por la claridad y concisión con que se habían presentado en el documento las cuestiones y problemas básicos relativos al sector pesquero. Se convino en general en que la FAO, y en especial el Departamento de Pesca, tienen una función importante que desempeñar ayudando a los países en desarrollo a mejorar y explotar racionalmente sus pesquerías, y se reconoció el valor de la asistencia prestada por la FAO hasta la fecha.

171. La Conferencia subrayó la importancia y creciente contribución del sector pesquero a la producción de alimentos y a los suministros de proteínas animales de elevada calidad y puso de relieve la necesidad de asegurar que el sector pesquero reciba suficiente atención y asistencia tanto a nivel nacional como a nivel internacional. Se subrayó que a la hora de examinar cuestiones importantes de políticas ha de procurarse que aparezca claramente que la pesca representa una parte importante de la agricultura.

172. Se insistió en la importancia de mejorar los datos estadísticos y las evaluaciones del potencial de los recursos, en orden a disponer de una base adecuada para la planificación del desarrollo y la ordenación racional de las poblaciones intensamente explotadas, que corren peligro de depauperación. Aunque los estados costeros están asumiendo mayores responsabilidades por la regulación de la explotación de los recursos en zonas más amplias frente a sus costas, es cada vez más necesario intensificar la colaboración y la coordinación internacional. Se reconoció la competencia y el trabajo de la FAO en este sector así como la necesidad de reforzar su capacidad de trabajo en este campo.

173. Se reconoció que, si bien ha aumentado el número de las especies tradicionales que en la actualidad se explotan intensamente, y en algunos casos incluso excesivamente, hay aún posibilidades de desarrollar ulteriormente las pesquerías de algunas especies convencionales, tanto aumentando el rendimiento total como mejorando el aprovechamiento de las capturas.

174. La Conferencia tomó nota de que buena parte del trabajo de la FAO en el sector pesquero se realiza por medio de sus órganos regionales de pesca, que ofrecen posibilidades de cooperación intergubernamental. La Conferencia apoyó decididamente las actividades de los proyectos regionales e interregionales que prestan asistencia a algunos de estos órganos regionales de pesca y tomó nota de que, con apoyo del Departamento de Pesca de la FAO, esos órganos permiten ya descentralizar las responsabilidades y las actividades de manera adecuada al menos para el sector pesquero y quizás aplicable también a otros sectores. Los órganos regionales, con la eficaz ayuda de la FAO, promueven activamente el desarrollo pesquero a escala regional, coordinan las actividades de desarrollo, fomentan la colaboración internacional, y ofrecen un centro común para toda la asistencia al sector pesquero en las respectivas regiones. La Conferencia apoyó decididamente el reforzamiento de estos órganos y convino en que deben tener cada vez mayor responsabilidad en la evaluación y ordenación de las poblaciones y servir al mismo tiempo de tribunas para preparar estrategias de desarrollo adecuadas para cada región. Se insistió en la importancia de la colaboración internacional y se subrayó la útil función que la FAO y en especial el Comité de Pesca (COFI) desempeñan en la promoción de la coordinación entre todos los órganos regionales de pesca, incluidos los establecimientos al margen de la FAO. Se sugirió que se organice una reunión especial de expertos sobre colaboración en las pesquerías internacionales y que el Subcomité del COFI de Fomento de la Cooperación con las Organizaciones Internacionales examine esta cuestión.

175. Un delegado puso de relieve que, cuando en los proyectos regionales e interregionales se proceda a la evaluación de los recursos, habrá que tener bien en cuenta las jurisdicciones nacionales.

176. Se puso de relieve la importancia de utilizar mejor las capturas, evitar desperdicios, mejorando la manipulación y el almacenamiento, y utilizar las especies descartadas hasta ahora a bordo mediante mejores métodos de elaboración. A este respecto se tomó nota de la necesidad de mejorar los métodos de distribución y mercadeo, especialmente en los países en desarrollo. También se señaló la necesidad de crear tecnologías adecuadas y de bajo costo en los países en desarrollo. Se hizo notar igualmente la necesidad de disponer de información mejor y más tempestiva sobre producción y mercadeo y se sugirió que podría publicarse un boletín con carácter regular.

177. La Conferencia tomó nota del enorme potencial no explotado de las especies no convencionales, sobre todo el krill del Antártico, varios cefalópodos y algunos pequeños peces pelágicos. Para desarrollar esas pesquerías es necesaria cooperación internacional, sobre todo por razón de las técnicas especiales de pesca y elaboración que entraña el aprovechamiento de esos recursos. La Conferencia tomó nota de la competencia de los signatarios del Trabajo Antártico por todo lo que se refiere al ecosistema de la Antártida, en particular el equilibrio y la preservación del mismo, y las medidas adoptadas por las partes contratantes a lo largo de la última década en vista de la preservación del ambiente natural Antártico y de sus recursos naturales. La Conferencia convino en que la FAO debe mantenerse al corriente de las actividades que se realicen en virtud del Tratado y coordinar con ellas sus propios trabajos. Un delegado consideró oportuno que el Director General presente al próximo período de sesiones del COFI un informe en el que se aclaren las cuestiones planteadas y se esbozen las relaciones entre la FAO y los países del Tratado Antártico.

178. Se insistió mucho en el desarrollo de las pesquerías a pequeña escala y se acogieron con satisfacción las iniciativas tomadas por la FAO por medio de proyectos regionales y nacionales. El desarrollo de las pesquerías a pequeña escala constituye un elemento capital para mejorar la vida económica y social de las comunidades rurales y los problemas que ese desarrollo plantea tienen dimensiones económicas, sociales y culturales mucho más amplias que la mera aportación de tecnología. La Conferencia tomó nota con satisfacción de que el COFI, la FAO y los países interesados son cada vez más conscientes de estas dimensiones. La Conferencia subrayó la función de la FAO en este campo e insistió en que debe prestar mayor atención a los problemas de los pequeños pescadores.

179. Se señaló la función especial de la capacitación, haciéndose notar que es indispensable en todo programa de desarrollo pesquero. Se mencionó explícitamente la capacitación de personal científico y técnico en materia de investigación, evaluación de poblaciones, tecnología de captura y elaboración, lucha contra la contaminación, mercadeo y estadísticas. Se sugirió que tal vez fuera útil comenzar la capacitación del personal científico nacional de contraparte inmediatamente después de que se hubiera aprobado un proyecto, de modo que ese personal estuviera familiarizado con el trabajo cuando llegara el personal internacional y pudiera participar más plenamente en las actividades del proyecto. Se mencionó también la importancia de ofrecer capacitación sobre el terreno y en el ambiente apropiado y mediante centros regionales de investigación y capacitación.

180. Se tomó nota de las grandes posibilidades de desarrollo de la producción pesquera que ofrece la acuicultura y de los programas de desarrollo de la FAO en este sector, especialmente el proyecto interregional de desarrollo y capacitación en materia de acuicultura. La Conferencia cifró muchas esperanzas en la Conferencia Mundial de Acuicultura (Japón, 1976) y expresó su confianza en que dicha Conferencia permita desarrollar la acuicultura sobre un vasto frente. Se señaló que es urgentemente necesario asegurar la disponibilidad de personal bien preparado y calificado en este sector. Se hicieron sugerencias para la creación de centros regionales de capacitación e investigación, que facilitarían y promoverían el desarrollo de la acuicultura. Se convino en que, por su elevado rendimiento económico y por sus vastos y benéficos efectos para gran número de los habitantes pobres de las zonas rurales, la acuicultura puede constituir un sector adecuado para recibir asistencia para inversiones del Fondo Internacional propuesto de Desarrollo Agrícola.

181. La Conferencia observó que debe prestarse mayor atención a los problemas ambientales y de contaminación relacionados con la pesca, especialmente a los que se plantean en las aguas continentales y las zonas costeras, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo. Se insistió en la importancia de estos problemas y se instó a la FAO a participar más activamente en este sector, pidiéndole que colabore estrechamente con las organizaciones y órganos que se ocupan de este problema. A este respecto se señaló que los conflictos que surgen por razón del uso de las zonas costeras adquieren cada vez mayor importancia y que con frecuencia se pasan por alto las reclamaciones del sector pesquero. Es necesario, por tanto, mantener una estrecha vinculación con los órganos que se ocupan del desarrollo de las zonas costeras. Se sugirió también que se autorice a la FAO a intervenir en esas situaciones, en orden a proteger los recursos vivos, y que la FAO debería desempeñar una importante función en la coordinación de estas actividades dentro del sistema de las Naciones Unidas.

182. La Conferencia encomió al COFI por haber reconocido la importancia de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y haber tenido en cuenta la necesidad de adaptarse a las nuevas circunstancias. Reconociendo que el Comité, como único órgano mundial de coordinación de las políticas pesqueras, y la FAO tendrán que desempeñar una función cada vez mayor en la promoción de la colaboración internacional y la aceleración de la transferencia de tecnología pesquera a los países en desarrollo, la Conferencia tomó nota de que en marzo de 1976 se reunirá un subcomité del COFI para examinar estas cuestiones y sugerir medidas específicas.

Examen de la situación forestal mundial 1/

183. La Conferencia examinó el documento C 75/20 en el que se hace un examen de la situación actual de los bosques y las industrias forestales y se ponen de relieve las cuatro líneas de acción principales que la FAO se propone seguir en la materia. La Conferencia expresó su satisfacción por el contenido y la presentación de este documento y estuvo de acuerdo con la orientación general de la política expuesta en el mismo, que consiste en concentrarse en los bosques tropicales, en la armonización de la silvicultura con la producción de alimentos y el desarrollo rural en general, en el desarrollo de la industria de la pulpa y el papel y en la promoción del comercio de productos forestales.

184. La Conferencia reconoció que conviene asignar una elevada prioridad al trabajo relacionado con los bosques tropicales. Puso de relieve la importancia que tienen estos bosques, tanto directa como indirectamente, para la producción de alimentos y el desarrollo de las economías rurales y como fuentes de materia prima de una vasta gama de industrias de importancia. La Conferencia dio su aprobación al "Programa de Vigilancia de la Cubierta Forestal Tropical" que están elaborando la FAO y el PNUMA para obtener los datos necesarios para

1/ C 75/20, C 75/I/PV/10, C 75/I/PV/11, C 75/I/PV/21.

estructurar las investigaciones sobre la accesibilidad e idoneidad de los terrenos. A este respecto se puso de relieve la importancia de establecer y reforzar la colaboración con instituciones nacionales que tengan mucha experiencia en lo relativo a los bosques tropicales.

185. Se puso de relieve la importancia que tienen los bosques tropicales para la regulación del suministro de agua para la agricultura y la protección de los suelos agrícolas y a las consecuencias que el abuso o la eliminación de los bosques que desempeñan estas funciones acarrearán a la agricultura en forma de inundaciones o sequías. La Conferencia tomó nota con aprobación del aumento propuesto de las actividades de la FAO con miras a identificar las hoyas hidrográficas y las zonas ecológicamente críticas y para prestar asistencia en la aplicación de sistemas de regulación idóneos en esos sectores, previa solicitud de las instituciones nacionales interesadas.

186. La Conferencia puso de relieve también la contribución directa que puede aportar el sector forestal a la producción de alimentos, a través de los sistemas agrisilvícolas, que permiten producir madera y alimentos simultáneamente. Reconociendo las complejidades y los problemas respectivos, se observó que se han elaborado varios sistemas que dan buenos resultados y se pueden aplicar a situaciones muy diferentes. Teniendo presente el número de habitantes de los países en desarrollo que viven en zonas forestales y practican la agricultura transhumante y la baja productividad de este último sistema, la Conferencia aprobó la propuesta de asignar mayores recursos y de prestar más atención, en el próximo bienio, al estudio y la promoción de sistemas agrisilvícolas idóneos, en los países donde esos sistemas hubiesen sido ensayados y aceptados por las poblaciones interesadas.

187. Se señaló también que la agrisilvicultura es un componente importante de la armonización del desarrollo forestal con el rural. El sector forestal puede crear oportunidades de trabajo y contribuir al aporte de efectivo para las economías de las zonas rurales, directamente a través de actividades forestales, de aprovechamiento de la fauna silvestre, recreativas y turísticas, y de pequeñas empresas industriales y artesanales basadas en el sector forestal. Se observó que el desarrollo forestal en un contexto rural requiere la participación de la población en las actividades forestales. Se subrayó la importancia de los servicios de extensión y comunicaciones para educar a la población y modificar sus actividades, así como la experiencia de la agricultura al respecto. Se reconoció también la importancia de las operaciones de explotación forestal para crear puestos de trabajo en las zonas rurales. Algunos delegados sugirieron que el transporte de los troncos era el eslabón más débil del proceso de producción forestal, y que esta cuestión tenía que estudiarla el Comité de Montes. La Conferencia tomó nota con aprobación de la prioridad asignada para el próximo bienio a las actividades en los diversos sectores relacionados con el desarrollo rural.

188. Se puso de relieve que la madera sigue siendo la principal fuente interna de energía para la población rural de la mayoría de los países en desarrollo. Se observó que la disminución de la superficie boscosa resultante es particularmente grave y destructiva en zonas áridas y semiáridas tales como el Sahel, y se reconoció la necesidad de hacer plantaciones para la producción de leña en estas y otras zonas. Se observó que hay posibilidades de un uso más eficiente de la madera como fuente de energía, transformándola en carbón. Se recomendó prestar atención a la investigación y desarrollo de otras fuentes de energía para aliviar la presión sobre los bosques.

189. La Conferencia expresó su satisfacción por el Programa de Desarrollo de la Industria de la Pasta y el Papel, que la FAO estaba aplicando con ayuda del PNUD y del Banco Mundial para acelerar el proceso de identificación de proyectos viables en el sector de la pasta y el papel en los países en desarrollo. Aunque las disponibilidades actuales de pasta y papel eran suficientes, antes de que se acabe el decenio se esperaba que se produjera una nueva escasez, que podría afectar gravemente a los países en desarrollo. Observando que hasta ahora se había empleado muy poco la fibra de las maderas duras tropicales mezcladas para la fabricación de la pasta y el papel, y que en el pasado las actividades de investigación y desarrollo en esta industria habían girado casi exclusivamente en torno de las materias primas y la situación del mercado de los países desarrollados, la Conferencia insistió ^{1/} en que se

1/ Véase también el párrafo 114 supra, con la resolución 6/75 sobre el "Centro Internacional de Investigaciones sobre Pasta y Papel de Madera de Frondosas".

adoptaran las medidas necesarias para desarrollar las tecnologías operativas y las fábricas de tamaño adecuado a la base de la situación forestal de los países en desarrollo. Se recalcó también la necesidad de actividades de formación en las especialidades relativas a la fabricación de pasta y papel. A este respecto se señaló la reciente reunión del Programa Cooperativo FAO/Industrias con los representantes de la industria de la pasta y el papel, y la actitud positiva de éstos ante este problema.

190. Se puso de manifiesto la necesidad de hacer investigaciones sobre el desarrollo forestal en el trópico. Los ecosistemas forestales tropicales naturales tienden a ser muy complejos y queda mucho por aprender acerca de los mismos. Para ser competitiva, la actividad forestal productiva puede exigir con frecuencia el reemplazo de los bosques naturales por bosques artificiales. Se puso de relieve la importancia de escoger el material genético apropiado a tal fin y se acogió con beneplácito la continuación de la labor de la FAO en la materia. Algunos delegados señalaron la necesidad de hacer investigaciones sobre las especies autóctonas así como sobre las exóticas, al hacer la elección, y de tener buenos centros y programas de investigación nacionales para efectuarla. Algunos delegados señalaron también otros sectores de la investigación que requerían atención, incluida la necesidad de investigar más los usos no tradicionales de los productos forestales, como la producción de forraje para ganado y de proteínas para consumo humano.

191. La Conferencia subrayó la gran importancia de los bosques como materia prima industrial renovable y el potencial particular que tienen al respecto los recursos forestales tropicales. Estos últimos sólo se están aprovechando en parte a causa de su utilización selectiva; se están desperdiciando o destruyendo enormes cantidades de maderas tropicales y de fibras leñosas. La Conferencia observó que gran parte de este desperdicio está relacionado con el hecho de que los países en desarrollo exportan principalmente productos forestales sin elaborar o parcialmente elaborados. La creación o ampliación en los países productores de industrias que emplean madera como materia prima, no sólo permitirá aprovechar en forma mucho más completa y eficaz los recursos forestales, sino que también se logrará que una mayor parte del valor agregado beneficie al país de origen.

192. La Conferencia reconoció la importancia creciente de la función que probablemente desempeñará el comercio exterior en lo relativo al equilibrio entre la oferta y la demanda de productos forestales. Se señaló que el fomento del comercio requiere más coordinación e información a nivel internacional y que la FAO está en condiciones únicas para contribuir al efecto, máxime teniendo en cuenta que la utilización y el desarrollo de recursos afectaban a la comercialización de la madera tropical y los productos de la madera. No obstante, la Conferencia recalcó la necesidad de evitar la duplicación de esfuerzos con las instituciones nacionales e internacionales que se ocupan de este comercio. A este respecto se señaló que siguen teniendo importancia los estudios sobre las tendencias de la FAO sobre la madera en las distintas regiones y en todo el mundo. Se mencionó en particular el estudio sobre Europa que se acaba de completar y la importancia de ésta y otras labores de la FAO en la región para la transferencia de información tecnológica y de mercadeo a los países en desarrollo. A este respecto la Conferencia tomó nota con pesar de la disminución de los recursos proporcionados por la FAO a la Dirección Mixta CEPE/FAO de la Madera y expresó la esperanza de que se ponga remedio a esa situación en el Programa de Labores del próximo bienio.

193. La Conferencia subrayó que las mejoras y el desarrollo necesarios en los bosques e industrias forestales de los países en desarrollo sólo pueden lograrse si hay instituciones nacionales fuertes. La Conferencia observó con aprobación los programas permanentes de la FAO para prestar asistencia a los países al objeto de que mejoren su planificación y sus servicios administrativos y de investigación y fortalezcan los sistemas de enseñanza y capacitación forestales.

194. La Conferencia puso de relieve la gran importancia que tienen los bosques en los países en desarrollo y reconoció que la FAO puede desempeñar un importante papel en la materia. Reconociendo la magnitud y diversidad de las funciones que la FAO está llamada a desempeñar en el sector forestal y la importancia de sus funciones en las operaciones de campo en este mismo sector, la Conferencia acordó que en los futuros programas de labores y presupuesto de la Organización se destine una parte más adecuada de los recursos a las actividades relativas a los bosques, las industrias forestales y la flora y la fauna. La Conferencia expresó además la opinión de que en lo posible conviene asignar más recursos al Departamento de Montes en el bienio 1976-77.

195. Acto seguido, la Conferencia aprobó la siguiente resolución:

Resolución 11/75

FAUNA SILVESTRE

LA CONFERENCIA,

Considerando el lugar que debe ocupar la conservación y ordenación de los bosques en la nueva estrategia alimentaria mundial,

Considerando la función de los bosques en la ecología general de muchas regiones del mundo, y en particular su influencia en el clima, los suelos y la regulación de los regímenes hidrológicos,

Considerando la importancia de los bosques para la recreación,

Considerando que la fauna y la flora están íntimamente vinculadas,

Considerando los efectos de la fauna en los planos económico, turístico, cultural, social y científico,

1. Recomienda al Director General que se haga especial hincapié en la conservación y la ordenación de la fauna silvestre, y que se proporcione la adecuada asistencia financiera y técnica;

2. Pide al Director General que haga todo lo posible para lograr una rápida aplicación de esta Resolución.

(Aprobada el 26 de noviembre de 1975)

Fomento de las industrias de elaboración de productos alimenticios y agrícolas 1/

196. La Conferencia reconoció la importancia que tienen las industrias de elaboración de los productos alimenticios y agrícolas para estimular el desarrollo agrícola, elevar el grado de autosuficiencia de los países en desarrollo y acelerar su crecimiento económico y avance constante hacia la eliminación de las desigualdades. Subrayó que el fomento de estas industrias debe basarse en un enfoque integrado que tenga plenamente en cuenta la producción de materias primas, la manipulación de los productos después de la cosecha, el almacenamiento y la conservación, elaboración, comercialización y distribución. Todos estos factores están relacionados entre sí y se sobreponen y vinculan unos a otros, y no pueden establecerse ni ejecutarse planes separadamente para cada uno de ellos. A este respecto, se insistió asimismo en que las industrias de elaboración de productos alimenticios y agrícolas no sólo son importantes, sino imprescindibles y fundamentales para la solución de los problemas más graves que plantean el mejoramiento de los suministros de alimentos y la creación de puestos de trabajo, especialmente en zonas rurales.

197. La Conferencia tomó nota de la forma circunstanciada en que el documento C 75/21 analiza las consecuencias que la elaboración de los cultivos y de los productos pecuarios, pesqueros y forestales podría tener para:

- a) la mejora de los suministros de alimentos al evitar pérdidas cuantitativas y cualitativas;
- b) la mejora de los suministros de productos forestales y de otros productos agrícolas no alimentarios mediante una utilización mejor de las materias primas;
- c) el aumento de la autosuficiencia mediante la reducción de las importaciones;

1/ C 75/21, C 75/I/PV/12, C 75/I/PV/21.

- d) la creación de puestos de trabajo, especialmente en zonas rurales;
- e) la reducción de las desigualdades de ingresos;
- f) el fomento del desarrollo rural;
- g) asegurar mejores oportunidades de mercado a los productores;
- h) acrecentar los ingresos en divisas mediante la exportación de productos terminados y semiterminados;
- i) reducir la emigración de poblaciones a las zonas urbanas;
- j) acrecentar las oportunidades de inversión en zonas rurales y urbanas.

La Conferencia reconoció asimismo que es importante desplegar una acción sistemática encaminada a lograr los objetivos para cumplir las recomendaciones que se hicieron en los Sexto y Séptimo Períodos Extraordinarios de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y en la Declaración de Lima.

198. La Conferencia consideró que la estrategia presentada en el documento C 75/21 para fomentar las industrias de elaboración de productos alimenticios y agrícolas está en consonancia con los objetivos del Nuevo Orden Económico Internacional. Tomó nota también del análisis de las limitaciones y convino en que su eliminación acelerará el desarrollo de este grupo de industrias y producirá los efectos deseados en cada uno de los sectores de la sociedad, especialmente en las zonas rurales, para mejorar la calidad de la vida. La aplicación de esta estrategia exige que se adopten medidas en todos los sectores y desde distintos puntos de vista para ayudar a los estados miembros a planificar el fomento de industrias de elaboración de productos alimenticios y agrícolas y que se emprenda un programa de acción para aplicarlas. Se reconoció y ratificó la necesidad de asignar recursos suficientes al fomento y empleo de materias primas, de seleccionar y utilizar tecnologías apropiadas desde el punto de vista social, de fomentar y reforzar la infraestructura institucional para esta finalidad, de mejorar la calidad e inocuidad del producto y de capacitar personal en los sectores de la tecnología, la gestión, la empresa, las investigaciones y el desarrollo..

199. La Conferencia consideró especialmente urgente la necesidad de preparar, mediante la cooperación entre los países, un sistema que permita, en los planos nacional y regional, aumentar la competencia de los países en la determinación, selección, elaboración y buena aplicación comercial de tecnologías que sean modernas, exijan mucha mano de obra y sean apropiadas desde el punto de vista social. Se reconoció que, al incrementar esta competencia, podrían transformarse tecnologías apropiadas de países adelantados a países en desarrollo, de unos países en desarrollo a otros y de los institutos de investigación y fomento a la industria. Se reconoció la función que puede desempeñar la FAO en las distintas etapas de todas estas actividades. Se recomendó que se refuercen y coordinen estrechamente las dependencias competentes de la FAO a fin de aportar la mayor contribución posible a la ayuda a los países en desarrollo.

200. Se expresó el parecer de que el Programa Cooperativo de las Industrias (PCI) estaba en condiciones de orientar considerables recursos de compañías transnacionales hacia el desarrollo de industrias relacionadas con la agricultura, de acuerdo con los planes y deseos de los países en desarrollo. Se sugirió la conveniencia de que el Programa Cooperativo de las Industrias incluya entre sus miembros más industrias de países en desarrollo y más cooperativas y aumente el diálogo con los sindicatos en sus actividades. A la hora de evaluar el Programa Cooperativo de las Industrias conviene recabar la participación activa de los países en desarrollo.

201. El establecimiento de una cooperación regional entre países y el reforzamiento de los centros nacionales para seleccionar las tecnologías apropiadas colmarán el vacío importante que existe en el fomento de industrias de elaboración de productos alimenticios y agrícolas. Para la mayoría de los países en desarrollo es decisivo disponer de industrias de nivel apropiado, pero actualmente no existe ningún procedimiento para perseguir esta finalidad. La propuesta hecha por la FAO en el documento C 75/21 es muy apropiada y oportuna al respecto. Por consiguiente, estos esfuerzos merecen de la Conferencia una atención y un apoyo especiales.

202. Algunos delegados expresaron sus distintas opiniones con respecto a la afirmación que se hace en el documento de que la elaboración económica exige disponer de grandes cantidades de materia prima. Destacaron que es necesario crear industrias de pequeña escala para fomentar y estimular el desarrollo económico rural mediante la mejora y racionalización de la producción de los pequeños agricultores. Pusieron en guardia asimismo contra la atribución de una importancia excesiva un consumismo comercial que impediría satisfacer las necesidades sociales.

203. Durante el debate ulterior sobre la posible contribución del fomento de las industrias de elaboración de productos alimenticios y agrícolas para invertir la tendencia a la paralización y el empeoramiento socioeconómicos, se plantearon una serie de cuestiones. Se subrayó que esas industrias no eran solamente esenciales, sino fundamentales para el desarrollo de la agricultura y la economía de los países en desarrollo, que son predominantemente agrícolas. Se puso de relieve que la elaboración de materias primas naturales, por parte de los países productores, ayudaría a eliminar el desempleo y el subempleo en las zonas rurales de los países en desarrollo y contribuiría a extender sus mercados. Algunos delegados insistieron en la necesidad de establecer industrias de elaboración orientadas especialmente hacia las necesidades de la exportación y de mejorar la relación de precios del intercambio entre los países en desarrollo y con los países industrializados.

204. Con respecto al desarrollo rural se subrayó que las cooperativas podían estimularlo utilizando mejor los recursos humanos. Se consideró importante la función de la mujer en el fomento de las industrias rurales de conservación y elaboración de alimentos. El establecimiento de industrias en las zonas rurales contribuiría al logro de la transformación socioeconómica que se consideraba esencial para acelerar el progreso.

205. Muchos delegados recalcaron que para aplicar eficazmente la Declaración de Lima y las decisiones de los Sexto y Séptimo Períodos Extraordinarios de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, era esencial la cooperación entre organismos, particularmente con la ONUDI, la UNCTAD y las Comisiones Regionales.

206. La Conferencia hizo suyas las recomendaciones de acción que se formulan en el documento C 75/21 y opinó que es urgentemente necesario reforzar la competencia de la FAO a fin de hacer efectiva la propuesta relativa a las industrias de elaboración de productos alimenticios y agrícolas mediante la concesión de ayuda para establecer un sistema apropiado a este efecto en los planos nacional, regional e internacional, por medio de su enfoque interdisciplinario.

207. La Conferencia aprobó la siguiente Resolución:

Resolución 12/75

DESARROLLO DE INDUSTRIAS DE CONSERVACION Y ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y AGRICOLAS

LA CONFERENCIA,

Enterada de las dimensiones del problema del hambre en el mundo y las repercusiones negativas que tiene para el desarrollo humano y el progreso económico,

Consciente de que se prevé que poco después de finales de siglo, la población mundial habrá duplicado,

Reconociendo la urgencia de mejorar el nivel de nutrición de 300 a 400 millones de personas de los países en desarrollo, especialmente niños, que sufren la malnutrición,

Reiterando que es necesario no sólo incrementar la producción, sino además conservar, elaborar y aprovechar plenamente lo que se produce,

Convencida de que la aplicación de tecnologías socioeconómicamente adecuadas para la conservación y elaboración de los productos agrícolas, ganaderos, pesqueros y forestales contribuirá a:

- a) impedir que se produzcan pérdidas y a mejorar los suministros de alimentos, gracias a su conservación y elaboración,
- b) reducir las importaciones e incrementar la autosuficiencia,
- c) ofrecer empleo y/o reducir el desequilibrio en los ingresos,
- d) asegurar mejores oportunidades de mercado y/o ofrecer un estímulo para incrementar la producción,
- e) aumentar los ingresos de divisas, mediante la exportación de productos acabados en vez de materias primas,
- f) reducir las migraciones,
- g) mejorar los niveles de nutrición,
- h) aumentar las oportunidades de inversión en las zonas rurales,

Subrayando la necesidad de un desarrollo integrado de la agricultura y de las actividades de elaboración, mercadeo y distribución de productos alimenticios y agrícolas, sectores en los que la FAO tiene competencia multidisciplinal,

Recordando la Recomendación y Convención sobre Organizaciones de Trabajadores Rurales y su función en el Desarrollo Económico y Rural, hechas en el sexagésimo período de sesiones de la Conferencia de la OIT en junio de 1975,

1. Pide a la FAO que refuerce ulteriormente su capacidad de ofrecer asesoramiento y asistencia técnicos a nivel mundial para individuar, elegir, preparar, transferir y utilizar tecnologías social y culturalmente adecuadas con objeto de satisfacer las necesidades concretas nacionales para establecer industrias de elaboración de productos alimenticios y agrícolas económicamente sólidas para los países en desarrollo;

2. Pide a la FAO que tome inmediatamente medidas para establecer una cooperación entre países a nivel regional que permita aprovechar al máximo las instituciones nacionales, y crear otras nuevas en caso necesario, para aumentar la competencia de los Estados Miembros en materia de transferencia de tecnología, investigaciones aplicadas, asesoramiento industrial y extensión, colocar a las agroindustrias existentes sobre una sólida base económica, y ayudar a crear nuevos servicios que estimulen el desarrollo agro-económico;
3. Pide a la FAO que ofrezca capacitación en sectores especializados, como tecnología postcosecha, funcionamiento y administración de fábricas, gestión de empresas, mercadeo y distribución orientada hacia las necesidades de los países en desarrollo, para asegurar el desarrollo de industrias de elaboración y conservación de productos alimenticios y agrícolas;
4. Pide a la FAO que determine y establezca los mecanismos adecuados para interesar a las organizaciones de trabajadores rurales e industriales en la determinación de prioridades y definición de condiciones para el establecimiento de industrias de conservación y elaboración mediante, entre otras cosas, la adecuada participación en las actividades del Programa Cooperativo de las Industrias (PCI);
5. Pide a la FAO que, al ejecutar esta Resolución, asegure la debida coordinación con las otras organizaciones internacionales que tengan responsabilidades en esas esferas;
6. Pide a la FAO que, como se ha puesto de relieve en períodos de sesiones anteriores del Consejo y de la Conferencia de la FAO, conceda gran prioridad a la conservación post-cosecha y elaboración de productos alimenticios y agrícolas en orden a que se asignen recursos adecuados que permitan acelerar en la mayor medida posible el progreso del sistema agroeconómico y aumentar la autosuficiencia, de manera que pueda avanzarse rápidamente hacia el logro de un Nuevo Orden Económico Internacional;
7. Pide a la FAO que informe regularmente al Consejo sobre los progresos en el sector de las industrias de elaboración y conservación de productos alimenticios y agrícolas.

(Aprobada el 26 de noviembre de 1975)

ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE LA ORGANIZACION

Programa de Labores y Presupuesto para 1976-77 1/

208. La Conferencia tomó nota de los intensos y prolongados esfuerzos hechos por el Director General, el Consejo y los Comités del Programa y de Finanzas para preparar y presentar el Programa de Labores y Presupuesto correspondiente a 1976-77, después de la Conferencia Mundial de la Alimentación, celebrada en el mes de noviembre de 1974.

209. La Conferencia se declaró satisfecha de los cambios hechos en la forma de presentación, que respondían a los criterios expresados por ella y facilitaban los debates. Algunos delegados consideraron que sin volver al estilo antiguo, una presentación funcional que situase los programas y subprogramas en los Anexos permitiría una evaluación mejor de la labor de los departamentos y direcciones así como el equilibrio de las actividades. Se tomó nota de que se había decidido ya revisar la forma de presentación en 1976, teniendo presente la tendencia a armonizar la presentación en todo el sistema de las Naciones Unidas y en especial las necesidades de los órganos rectores de la FAO.

210. Se convino en general en que, por lo que se refiere a la selección y el equilibrio de prioridades, el Programa de Labores y Presupuesto reflejaba los pareceres expresados en el 17º período de sesiones de la Conferencia y en las conferencias regionales, así como las recomendaciones de la Conferencia Mundial de la Alimentación.

211. En vista de la situación alimentaria mundial y de las decisiones pertinentes del Sexto y Séptimo períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas se convino en general en la importancia capital que tiene el aumento de la producción de alimentos en los países en desarrollo y se reconoció que era esencial incrementar sustancialmente el Programa de la FAO, a condición de que dicho Programa se concentre en los problemas críticos que tienen planteados los Estados Miembros y se desarrolle con eficiencia y eficacia. A este respecto, la Conferencia puso de relieve varias cuestiones interconexas relativas a los medios de acción de la Organización.

- Propuestas del Programa - Observaciones generales

212. Hubo un amplio consenso acerca del contenido general de las propuestas del Programa y de la selección de prioridades, así como de un mejor equilibrio entre las actividades técnicas y las de carácter económico/social.

213. Se mencionaron varias actividades merecedoras de mayor atención. A este respecto, se aludió especialmente a la zootecnia y a las actividades pesqueras y forestales, y más particularmente a su función complementaria respecto a la agricultura en sectores tales como nutrición, crédito, mercadeo, etc.

214. Se apoyaron firmemente actividades tales como la planificación del desarrollo agrícola, el desarrollo rural integrado, la sanidad animal, en especial la lucha contra la tripanosomiasis africana de los animales, la capacitación a nivel intermedio e inferior, el programa del Censo Agropecuario Mundial de 1980 y la extensión agrícola.

1/ C 75/3, C 75/3-Anexos, C 75/27, C 75/28, C 75/29, C 75/INF/20, C 75/INF/22, C 75/LIM/26, C 75/LIM/27, C 75/LIM/31, C 75/II/PV/1, C 75/II/PV/2, C 75/II/PV/3, C 75/II/PV/4, C 75/II/PV/5, C 75/II/PV/6, C 75/II/PV/9, C 75/II/PV/10, C 75/PV/11, C 75/PV/23.

215. También se apoyaron las actividades propuestas en los sectores de la carne y la leche, la genética animal y vegetal, la explotación de suelos y el empleo de fertilizantes, la telepercepción, la nutrición y la economía del hogar, las cooperativas, el Sistema Mundial de Información y de Alerta, las estadísticas, los productos básicos, la promoción del desarrollo de los pequeños agricultores y los estudios prospectivos por países.

216. En general, se consideró que debería concederse la debida atención a las actividades que tengan repercusiones más inmediatas en la producción de alimentos en los países en desarrollo, habida cuenta de que tales actividades han de realizarse en el ámbito de las estrategias a corto, medio y largo plazos, las cuales, además de determinar los obstáculos con que tropieza actualmente el crecimiento de la producción, indicarían las medidas prioritarias que habría que adoptar para eliminarlos. Algunos delegados estimaron que el Programa de Labores y Presupuesto, en su distribución actual, es demasiado rígido y que convendría asignar a los programas y subprogramas una pequeña cantidad de fondos para asistencia directa a los países que necesiten asesoramiento técnico urgente, cantidades limitadas de insumos (semillas, etc.) y equipo pequeño.

217. Se reconoció que la asignación para el Plan Internacional de Suministro de Fertilizantes se limitaba a un solo año, ya que en 1976 la Comisión de Fertilizantes revisaría la situación mundial de los fertilizantes, incluida la oferta, la demanda y la coyuntura en lo referente a la ayuda, y consideraría la conveniencia de continuar el Plan. Muchos delegados estimaron que debería preverse una asignación para mantener en vigor el Plan, si se considerase conveniente, habida cuenta de la situación reinante a fines de 1976.

218. La Conferencia subrayó la importancia de restablecer la asignación propuesta originalmente de 875 000 dólares para actividades de inversión en la Oficina Regional del Cercano Oriente, además de las actividades afines del Centro de Inversiones.

- Crédito para los pequeños agricultores

219. La Conferencia tomó nota de las recomendaciones de la Conferencia Mundial sobre Crédito para Agricultores en los países en desarrollo (Roma, 14-21 octubre 1975) 1/. Hizo suya la propuesta de que se considere el establecimiento de un plan internacional de desarrollo del crédito agrícola, aprobó la convocatoria por parte del Director General de una Consulta especial con este fin, con arreglo a los recursos existentes y pidió al Consejo y a sus órganos auxiliares que lleve adelante la ejecución de esas propuestas.

220. La Conferencia aprobó la siguiente Resolución:

Resolución 13/75

CREDITO PARA LOS PEQUEÑOS AGRICULTORES

LA CONFERENCIA,

Convencida de que el rápido incremento de la producción agrícola y alimentaria recomendado por la Conferencia Mundial de la Alimentación sólo puede lograrse mediante una mayor participación de los agricultores (especialmente los pequeños agricultores) en el proceso de desarrollo, a través de políticas de desarrollo rural que posibiliten la participación de los agricultores de acuerdo con los planes y programas nacionales de desarrollo,

1/ C 75/INF/22.

Reafirmando su convicción de que las instituciones financieras, y más particularmente los bancos centrales, los bancos agrícolas y cooperativos y los bancos comerciales, han de influir decisivamente en el logro de la participación de los agricultores en el proceso de desarrollo y que el crédito, junto con el suministro de insumos, la comercialización y las actividades de extensión, tiene un papel esencial que desempeñar en el desarrollo agrícola,

Encomiando la iniciativa adoptada por la FAO de convocar una Conferencia Mundial sobre Crédito para Agricultores en octubre de 1975, y el elevado consenso que suscitó esta iniciativa entre los representantes de los Estados Miembros y las instituciones financieras, reflejo de su interés por participar con la FAO en programas de fomento de crédito,

Tomando nota de las constructivas conclusiones y recomendaciones de la mencionada Conferencia, y en particular de su insistencia en la necesidad de establecer y reforzar servicios nacionales, con objeto de que un mayor número de agricultores, sobre todo pequeños agricultores, independientemente de su sexo, puedan beneficiarse del crédito institucional,

Convencida de la utilidad de los dispositivos para la supervisión y coordinación internacional de las actividades encaminadas a mejorar los servicios crediticios para los agricultores,

Recomienda

1. Que los Gobiernos de los Estados Miembros adopten medidas activas para reforzar sus sistemas de crédito institucional, y facilitar el acceso al crédito institucional, especialmente a los pequeños agricultores, mediante el establecimiento de amplias cadenas de sucursales y la utilización de cooperativas con procedimientos simplificados de crédito;
2. Que los Gobiernos de los Estados Miembros y los organismos internacionales recurran con más frecuencia a las instituciones crediticias nacionales como cauces de la asistencia internacional, y refuercen la capacidad de esas instituciones de absorber mayor cantidad de fondos para el desarrollo agrícola en general y la producción de alimentos en particular;
3. Que, con objeto de garantizar la utilización óptima de los limitados recursos, los Gobiernos de los Estados Miembros promuevan una mejor coordinación entre los ministerios gubernamentales, y los servicios, especialmente de extensión, suministro de insumos y comercialización, por una parte, y los organismos de crédito, por otra, y fomenten una participación mayor de los organismos de crédito en la planificación y ejecución de los programas de desarrollo;
4. Que la FAO promueva y estimule activamente los programas de capacitación, para reforzar las instituciones nacionales de crédito;
5. Que la FAO otorgue su apoyo incondicional y preste asistencia al establecimiento de asociaciones regionales de crédito agrícola, de conformidad con las prioridades nacionales de los países interesados, para mejorar el intercambio de información y experiencias, y que contribuya a la convocación de las primeras reuniones de las asociaciones regionales respectivas, según recomendó la Conferencia Mundial sobre Crédito para Agricultores;
6. Que la FAO mantenga en observación el desarrollo de dispositivos crediticios adecuados al servicio de los agricultores de los países en desarrollo, e informe al respecto al Consejo de la FAO y al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, en el bienio de 1978-79.

7. Que los Gobiernos, otros órganos interesados y la FAO consideren el "Plan de Desarrollo del Crédito Agrícola" (SACRED) 1/, según recomendó la Conferencia Mundial sobre Crédito para Agricultores, y que con este fin la FAO convoque una reunión especial de las partes interesadas, incluidos los representantes de cada región, y una representación de los organismos donantes; en principio, esta reunión se celebrará en abril de 1976, y el informe de la misma se someterá al Consejo.

(Aprobada el 26 de noviembre de 1975)

- Campaña Mundial contra el Hambre-Acción pro Desarrollo

221. La Conferencia recordó la Resolución 4/69, en la que se pedía al Consejo que examinara en detalle la Campaña Mundial contra el Hambre/Acción pro Desarrollo y con tiempo suficiente para que la Conferencia, en su 18º período de sesiones, pudiera asesorar al Director General sobre la orientación de la Campaña durante la segunda mitad del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

222. La Conferencia tomó nota de las recomendaciones de la consulta de Expertos convocada por el Director General y de las observaciones y propuestas hechas por el Director General y aprobadas por la Sexta Conferencia de la CMCH/AD (Roma, septiembre de 1975) y posteriormente por el Comité del Programa y por el Consejo.

223. La Conferencia apoyó la decisión del Consejo a propósito de la orientación y estructura futuras de la CMCH/AD y aprobó también la propuesta del Director General de trasladar la oficina del Coordinador de la CMCH/AD de la oficina del Director General al Departamento de Desarrollo.

- Censo Agropecuario Mundial de 1980 2/

224. La Conferencia acogió con beneplácito el Programa para el Censo Agropecuario Mundial para 1980 y tomó nota de la importancia atribuida a la función del Censo para el desarrollo de sistemas nacionales integrados de estadísticas alimentarias y agrícolas de carácter continuo. La Conferencia aprobó el programa y subrayó la importancia de que los Estados Miembros preparen pronto la próxima serie de censos agrícolas y la necesidad de prestar asistencia técnica a los países en desarrollo, incluso asistencia para la elaboración de datos. La Conferencia reconoció que no era posible incluir en el programa de 1980 todos los conceptos de importancia para cada país en particular y tomó nota de que el programa dejaba a los países la posibilidad de completar la información que había de recogerse para satisfacer sus propias necesidades.

225. La Conferencia aprobó la siguiente Resolución:

Resolución 14/75

CENSO AGROPECUARIO MUNDIAL DE 1980

LA CONFERENCIA,

Reafirmando las recomendaciones hechas en su octavo y 13º período de sesiones a propósito de la importancia que tiene el censo agropecuario mundial decenal para obtener estadísticas internacionalmente comparables, establecer buenos puntos de referencia para evaluar las estadísticas nacionales corrientes, y crear sistemas de estadísticas agrícolas, o mejorarlos, en los países donde no existen o son insuficientes,

1/ Para el mandato propuesto, véase el segundo párrafo (f) del documento C 75/INF/22.

2/ C 75/28.

Poniendo de relieve la función fundamental que desempeña el censo agropecuario en los sistemas nacionales de estadísticas alimentarias y agrícolas,

Consciente de la necesidad de establecer una estrecha vinculación entre los censos agropecuarios y los demográficos en lo relativo a la determinación de unidades de enumeración y la recogida de información sobre población agrícola y fuerza de trabajo,

Recordando la necesidad, indicada en la Conferencia Mundial de la Alimentación ^{1/}, de reforzar los sistemas nacionales de recogida y análisis de información tempestiva sobre estimaciones y pronósticos de la producción de los cultivos alimentarios.

Tomando nota con satisfacción de que se ha determinado el Programa para el Censo Agropecuario Mundial de 1980 y en él se han tenido en cuenta las recomendaciones del Comité Asesor de Estadística y de los órganos estatutarios regionales de la FAO que se ocupan de estadísticas agrícolas,

1. Pide al Director General que:

- a) tome medidas para fomentar la participación más amplia posible de los países en el censo agropecuario, especialmente en las regiones en desarrollo;
- b) preste asistencia técnica a los países para que puedan realizar el censo y elaborar los datos del mismo;
- c) se esfuerce por lograr, en consulta con las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, un máximo de compatibilidad entre los resultados de los censos agropecuarios y los demográficos, especialmente en lo que se refiere a la población agrícola;

2. Insta a los Estados Miembros a que:

- a) participen en el programa del Censo Agropecuario Mundial de 1980;
- b) comiencen pronto a planear su participación en dicho censo;
- c) concedan gran prioridad a las necesidades del censo agrícola a la hora de formular sus solicitudes de asistencia técnica;
- d) desarrollen sus sistemas nacionales integrados a largo plazo de estadísticas agrícolas, de los que el censo agropecuario constituye un elemento clave.

(Aprobada el 26 de noviembre de 1975)

- EMASAR

226. La Conferencia aprobó las recomendaciones hechas por la Conferencia sobre Manejo Ecológico de Pastos Áridos y Semiáridos en África y el Cercano y Medio Oriente (EMASAR) (Roma, 3-8 febrero 1975) y la propuesta de crear un programa internacional EMASAR, con una secretaría en la FAO, para ayudar a formular, financiar y ejecutar programas y proyectos EMASAR nacionales y subregionales.

^{1/} Resolución XVI de la CMA, Sistema Mundial de Información y de Alerta sobre la Alimentación y la Agricultura (C 75/INF/5).

227. Por lo que se refiere a la propuesta de que la Secretaría responda directamente ante el Subdirector General encargado del Departamento de Agricultura se observó que en la Dirección de Producción y Protección Vegetal (AGP) se había designado un coordinador interino. Se sugirió que también la Secretaría permanente estuviera emplazada en AGP, de modo que pudiera integrarse plenamente con el personal técnico de la Dirección. Se sugirió asimismo que, entre las Conferencias del EMASAR, la supervisión de las actividades del Programa corriera a cargo de un órgano especial, parecido al Comité de Lucha contra la Langosta del Desierto, y que no deberían celebrarse conferencias EMASAR a gran escala más que cada cuatro o cinco años.

228. Se subrayó la urgencia del programa EMASAR para los países sahelianos a fin de combatir la desertificación en la zona del Sahel y las zonas limítrofes de escasas precipitaciones, especialmente luchando contra los incendios de bosque bajo. Dado que la cría de vacunos constituye una actividad importante en el Sahel, el programa EMASAR debe aspirar también a integrar los cultivos con la mejora de los pastizales. India y Nigeria expresaron también su interés por participar en el programa.

229. La Conferencia reconoció que el éxito del programa dependerá de que los gobiernos interesados se comprometan a su ejecución. Se hizo también hincapié en la importancia primordial del elemento de capacitación del programa.

230. La Conferencia aprobó la siguiente resolución:

Resolución 15/75

PROGRAMA INTERNACIONAL SOBRE LA ORDENACION ECOLOGICA
DE LOS PASTOS ARIDOS Y SEMIARIDOS DEL AFRICA,
EL CERCANO Y EL MEDIO ORIENTE (EMASAR)

LA CONFERENCIA,

Recordando que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Resolución 3337 (XXIX) sobre "cooperación internacional para combatir la desertificación", decidió que, como cuestión prioritaria, se emprendan actividades internacionales concertadas para luchar contra el avance de los desiertos y se convoque en 1977 una Conferencia de las Naciones Unidas sobre desertificación para dar un impulso a las actividades internacionales encaminadas a combatirla,

Observando que la ordenación de los pastos áridos y semiáridos y los pastos con ellos relacionados es digna de que se le conceda mayor prioridad e importancia en los programas nacionales, regionales e internacionales de desarrollo y en los programas de ordenación,

Reconociendo que estas tierras alimentan a la mayoría de la población pecuaria de Africa, el Cercano y el Medio Oriente, y suministran carne y otros productos pecuarios de estas regiones a bajo costo,

Recalcando que las recientes sequías han puesto de relieve la necesidad de orientar de manera más firme y a más largo plazo la atención y las actividades a las zonas de pastizales naturales,

Haciendo suyas las conclusiones y recomendaciones de la Conferencia EMASAR (febrero de 1975) referentes a la gravedad de los problemas de los pastizales en Africa, el Cercano y el Medio Oriente, así como a la necesidad de establecer un programa internacional, como EMASAR, para conservar, rehabilitar y fomentar los recursos pastizales,

Ratificando la creación por parte de la FAO de una secretaría de EMASAR para la coordinación del programa y el establecimiento de equipos de especialistas en cada una de las subregiones,

1. Insta a los Gobiernos interesados a que participen plenamente en EMASAR e invita a las instituciones de financiación y a los gobiernos a que presten apoyo a la ejecución de los proyectos y programas nacionales y subregionales de EMASAR;
2. Recomienda que, en el contexto de la lucha contra la desertificación sobre una base mundial, la FAO garantice la coordinación internacional de las actividades de campo relacionadas con el desarrollo racional y la ordenación ecológica de determinadas clases de áreas con lluvias escasas, tales como los pastos áridos y semiáridos y otras zonas;
3. Recomienda al Director General que, con la aprobación de los órganos rectores y la ayuda de las partes interesadas, tome las medidas necesarias para establecer mecanismos de asesoramiento técnico y de financiación para el programa EMASAR;
4. Invita al Director General a mantener informado al Consejo de los progresos realizados.

(Aprobada el 26 de noviembre de 1975)

- Descentralización

231. La Conferencia apoyó la política de descentralización y la forma en que el Consejo había afrontado la definición y elaboración de esa política. La Conferencia consideró que la descentralización era necesaria para hacer de la FAO un agente más eficaz y efectivo del desarrollo. Varios delegados subrayaron que la descentralización sólo podría tener éxito si se procedía gradualmente, pero que podría ser más dinámica si se examinase cada una de las actividades por sus propios méritos y teniendo en cuenta las experiencias de otras organizaciones internacionales y de otros cambios hechos en el Sistema de las Naciones Unidas.

232. Se convino en general en que la descentralización no debía traducirse en un debilitamiento de la misión y funciones globales de la FAO y de su integridad como organización internacional de la alimentación y la agricultura.

233. En general, se acordó que las propuestas de descentralización hechas en el Programa de Labores y Presupuesto, que se referían principalmente a las Oficinas Regionales, no constituían sino un primer paso en este proceso. Un gran número de delegados consideraron que era conveniente proceder a una mayor descentralización, tanto a nivel regional como a nivel nacional, y que deberían reforzarse los vínculos entre las Oficinas Regionales y las oficinas en los países. También en este contexto en particular se puso de relieve la conveniencia de aumentar la utilización de las instituciones nacionales. 1/

234. En lo que respecta a las Oficinas Regionales, varios delegados consideraron también que la descentralización debía incluir el reforzamiento de la autoridad y la responsabilidad de los Representantes Regionales, así como de la autoridad constitucional de las Conferencias Regionales, para que tuvieran mayor responsabilidad en la preparación y ejecución de los programas en sus respectivas regiones. Algunos delegados indicaron que la Oficina Regional para Europa desempeñaba una función importante en la esfera de las actividades de la FAO, incluida la asistencia a los países en desarrollo, pero que las propuestas del programa y el presupuesto relativos a esta Oficina eran considerablemente inferiores a los de otras Oficinas Regionales.

1/ Véanse los párrafos 239-244 infra.

235. En lo que se refiere a la descentralización a nivel nacional, constituían una cuestión crucial la condición, misión y funciones de los Representantes de la FAO en los países. Muchos delegados consideraron que debía revisarse el acuerdo con el PNUD a fin de distinguir mejor y reforzar la responsabilidad de estas oficinas en lo relativo al Programa Ordinario de la FAO, bajo la autoridad del Director General. Algunos delegados consideraron que los Representantes en los países debían estar lo antes posible bajo la dependencia directa del Director General y que su remuneración debía estar totalmente a cargo de la FAO; era necesario también aumentar su número y las oficinas en los países. Sin embargo, otras delegaciones se declararon satisfechas con el actual sistema de financiación conjunta del PNUD y la FAO.

236. A este respecto, hubo acuerdo general en que la descentralización debería considerarse como un medio para aumentar el peso y eficiencia de la Organización en los países en desarrollo. Aunque algunos opinaron que ello no debería resultar un aumento del personal, especialmente en la Sede, otros consideraron que podría ser necesario cierto reforzamiento con objeto de lograr el fin deseado, especialmente a nivel de los países.

237. También una serie de delegados consideraron que tanto las Oficinas Regionales como las de los países deberían desempeñar un papel más importante en la formulación y ejecución de los programas de campo, colaborando más íntimamente, entre otros, con los bancos regionales de desarrollo.

238. Se convino en general en que la descentralización entrañaba muchas y complejas cuestiones y valía la pena estudiar muy a fondo los diversos aspectos y temas, incluso el escalonamiento de la misma en un período determinado de tiempo, como había recomendado el Consejo. Se opinó además, que el Director General necesitaba cierto tiempo para considerar sus propios puntos de vista sobre la descentralización en relación con la totalidad de las deliberaciones de la Conferencia sobre diversas cuestiones.

- Instituciones nacionales

239. La Conferencia tomó nota de la insistencia con que el Consejo había opinado que debía adoptarse la política de hacer mayor uso de instituciones nacionales, especialmente de países en desarrollo, para llevar a cabo el Programa Ordinario y los proyectos de campo, en vista de los diversos beneficios que de ello podrían derivarse.

240. Muchos consideraron que un empleo mayor de las instituciones nacionales constituiría un aspecto importante de la descentralización a nivel de los países y que ayudaría además a incrementar la capacidad y competencia de las instituciones nacionales de los países en desarrollo. Se señaló también que el empleo de instituciones nacionales podría ayudar a promover la integración de los programas de campo y el Programa Ordinario en los países. A este respecto, muchos delegados pusieron de relieve la necesidad de aumentar las actividades de capacitación con objeto de ayudar a las instituciones nacionales a incrementar su capacidad.

241. También se opinó que la utilización de instituciones nacionales podría ser un aspecto importante de la transferencia de ciencia y tecnología y, a este respecto, se tomó nota de que algunas instituciones nacionales de países desarrollados y en desarrollo de Europa participaban ya ampliamente en redes de investigación, en cooperación con la Oficina Regional para Europa. Se sugirió que esa experiencia podría ser útil para otras regiones.

242. Muchos opinaron que era preferible aumentar el empleo de instituciones nacionales que aumentar la plantilla de personal, pero otros manifestaron que ello no sería tan económico ni eficaz como el empleo de funcionarios y consultores.

243. En general se convino en que la Organización debe hacer todo lo posible para ampliar el empleo de las instituciones nacionales, particularmente de las de los países en desarrollo. También se opinó que podrían establecerse programas de hermanamiento o de otro carácter para asegurar la colaboración y participación de las instituciones nacionales en las actividades del Programa Ordinario. Varios delegados sugirieron que se reservaran ciertas cantidades de

los aumentos del programa para ese fin, como aliciente para la positiva ejecución de la política. Otros estimaron que la asignación de fondos sería prematura en esta etapa y sugirieron que sería suficiente establecer una meta indicativa. No obstante, algunos otros delegados opinaron que, como cuestión de principio, y por razones prácticas, los fondos disponibles en los subprogramas deberían retenerse en los mismos con objeto de mantener las prioridades programáticas establecidas en los subprogramas.

244. En consecuencia, la Conferencia ratificó la política de hacer mayor uso de las instituciones nacionales. Teniendo en cuenta los diversos puntos de vista manifestados y la necesidad de dar al Director General la flexibilidad necesaria en relación con otras políticas, pidió a éste que tuviera en cuenta la política sancionada por la Conferencia al formular sus propuestas y, encareciendo la necesidad de una estrecha supervisión de los órganos rectores, que consultara con los Comités del Programa y de Finanzas y el Consejo, en caso necesario, sobre la aplicación de tal política.

- Propuestas de nuevos puestos y reclasificaciones 1/

245. La Conferencia expresó gran preocupación con respecto al número y categoría de los nuevos puestos propuestos (200 profesionales y 278 de Servicios Generales, de los cuales 120 y 171, respectivamente, en la Sede y 80 y 107 en las Oficinas regionales).

246. La Conferencia tomó nota de que la proporción de puestos nuevos en relación con los nuevos gastos era insólitamente baja -44 por ciento frente a un porcentaje normal del 75-80 por ciento- y que proporcionalmente los aumentos eran mucho mayores en las Oficinas regionales que en la Sede. Consideró, sin embargo que, si bien las nuevas actividades podrían justificar nuevos puestos, especialmente en las categorías superiores, la ampliación de las actividades actuales no debería exigir eso en todos los casos. Algunos delegados pidieron que se reestableciese en la Dirección Mixta de la Madera CEPE/FAO en Ginebra, el puesto pedido anteriormente. La Conferencia estimó que, aunque era importante para la Organización iniciar nuevas actividades, era igualmente importante terminar los programas cuando las circunstancias cambiasen.

247. Se expresaron, además, dudas acerca de la capacidad de la Organización de asimilar en un bienio tantos puestos nuevos y la sobrecarga administrativa que implicarían. Muchos delegados pusieron también de relieve la necesidad de lograr en la contratación una distribución geográfica adecuada, no sólo en conjunto, sino también en los puestos superiores y políticos, especialmente con respecto a los países en desarrollo.

248. Muchos delegados consideraron que los 41 puestos con cargo a los costos de organismos de ejecución que se proponía transferir al Programa Ordinario deberían absorberse en el total de 478 nuevos puestos o aplazarse para su examen en fecha ulterior.

249. Se convino en que el Director General realizara un nuevo examen de los nuevos puestos y reclasificaciones propuestos teniendo en cuenta las opiniones expresadas durante la Conferencia, así como otras cuestiones que han de examinar los Comités del Programa y de Finanzas y el Consejo.

1/ La situación en marzo de 1975 era la siguiente:

	<u>Profesional</u>	<u>Servicios Generales</u>	<u>Total</u>
<u>Sede y Oficinas Regionales, etc.</u>	974	1 604	2 578
<u>Campo</u>	2 955	494	3 449
<u>Otros (puestos sufragados con cargo a Fondos</u>			
<u>Fiduciarios y de Expertos Asociados y</u>			
<u>Consultores)</u>	<u>582</u>	<u>818</u>	<u>1 400</u>
TOTAL	<u>4 511</u>	<u>2 916</u>	<u>7 427</u>

- Reuniones, publicaciones, documentos y viajes

250. La Conferencia consideró que debería procurarse reducir la carga que para los Estados Miembros y la Secretaría representaba el número y la duración cada vez mayores de las reuniones y la cantidad de documentos. Se subrayó que había lugar para economías y que los ahorros podrían utilizarse para actividades que beneficiaran más directamente a los países en desarrollo, incluyendo el uso de instituciones nacionales.

251. Algunos delegados sugirieron considerables reducciones en las publicaciones, documentos y reuniones. Otros pensaban, sin embargo, que aunque la economía era esencial, era necesario distinguir entre publicaciones valiosas y documentos efímeros, así como entre los diferentes tipos de reuniones, algunas de las cuales eran mecanismos útiles para la comunicación intergubernamental y la divulgación de información científica y técnica. Se advirtió también que el uso de instituciones nacionales entrañaría en muchos casos reuniones de carácter técnico realizadas por las mismas o bajo sus auspicios, y que el resultado final acarrearía muchas veces publicaciones o documentos.

252. Varios delegados expresaron cierta preocupación por el gran aumento de las partidas para viajes. Otros reconocieron, sin embargo, que el gran incremento en las actividades del Programa, particularmente en las Oficinas regionales, entrañaba inevitablemente un aumento considerable. Algunos otros delegados estimaron, no obstante, que la descentralización se traduciría en menos viajes desde la Sede, por lo que no exigiría un aumento tan grande.

253. La Conferencia advirtió que en el informe de la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas sobre viajes en la FAO, aunque se hacían algunas observaciones sobre la realización de misiones por funcionarios de la Organización, se habían encomiado sus iniciativas en materia de control de viajes. La Conferencia pidió al Director General que ejerza un severo control de los viajes y haga economías en la medida de lo posible.

- Evaluación del Programa Ordinario

254. Varios delegados se felicitaron de la declaración que aparece en el documento sobre objetivos a plazo medio relativa a las medidas encaminadas a elaborar e introducir un sistema adecuado de evaluación de las actividades del Programa Ordinario, para determinar cuáles son las actividades y los medios de ejecución que mejor responden a las necesidades de los Estados Miembros, particularmente de los países en desarrollo.

- Repercusiones de las actividades extrapresupuestarias en el Programa Ordinario

255. Con respecto a la transferencia propuesta, al Programa Ordinario, de 41 puestos sufragados con cargo a costos de organismo de ejecución, se consideró unánimemente que, podría justificarse tal transferencia, pero que el problema completo, incluido su origen y las cuestiones relativas a puestos y prioridades, no se había planteado nunca debidamente a los Organos Rectores de la FAO. Era, pues, necesario un documento del Director General sobre el particular.

256. Se convino en que toda la cuestión de los costos de organismos de ejecución debía ser examinada por los órganos rectores con vistas a decidir en qué medida y para qué fines debía prestarse apoyo del Programa Ordinario a las actividades extrapresupuestarias. 1/

1/ Véanse también los párrafos 287 y 304 infra.

- Coeficiente adicional de descuento por vacante

257. La Conferencia tomó nota de que la propuesta de aplicar con carácter extraordinario un coeficiente adicional de descuento por vacantes del 25 por ciento sobre los nuevos puestos, se debía a la preocupación acerca de la capacidad de la Organización de absorber el gran aumento propuesto de nuevos puestos.

258. Preocupaba a algunos delegados que los esfuerzos por lograr el coeficiente adicional de descuento resultaran en deformaciones artificiales en los programas de las diferentes dependencias de la Organización.

259. De un modo más general, preocupaba que entre los gastos del primer año del bienio y los del segundo, hubiera un desequilibrio tal, que el índice de gastos en 1976 sería inferior y el de 1977 considerablemente superior a la mitad del total del bienio. Así pues, para finales de 1977 la Organización habría contraído compromisos en concepto de personal que se traducirían en una base presupuestaria de aproximadamente 172 millones de dólares, a menos que se redujese el número de puestos continuos en el bienio de 1978-79.

260. La Conferencia aprobó el coeficiente adicional extraordinario de descuento por vacante teniendo en cuenta que todos los nuevos puestos se clasificarían como no continuos y que todo el personal contratado para cubrir esos puestos recibiría contratos a plazo fijo.

- Tipo de cambio

261. La Conferencia reconoció que la decisión relativa al tipo de cambio del dólar con la lira fijado para calcular el presupuesto implicaba pronunciarse sobre el tipo medio probable del bienio. (El promedio de 1974-75 había sido aproximadamente, de 650 liras con respecto al dólar EE.UU., frente al tipo diario corriente de 676 liras por dólar). La selección del tipo implicaba, por lo tanto, un cierto riesgo que no podía, sin embargo, soslayarse.

262. A este respecto, se señaló la decisión de crear la nueva Cuenta Transitoria propuesta de 2 millones de dólares inicialmente, que se administrará de acuerdo con la Resolución 35/75 1/.

263. La Conferencia decidió que en todas las circunstancias debería adoptarse el tipo de 670 liras italianas por dólar EE.UU. para el cálculo del presupuesto.

- Cuantía del presupuesto

264. La Conferencia acogió complacida la iniciativa del Presidente Independiente del Consejo de tratar de encontrar una solución satisfactoria en el Consejo para conciliar el nivel del Programa con la cuantía del presupuesto, es decir, una cuantía de 167 millones de dólares a 670 liras por dólar EE.UU. Reconoció que esta solución se había logrado después de que el Comité del Programa y el Comité de Finanzas, en no menos de tres reuniones cada uno, y el Consejo, en cuatro períodos de sesiones, hubieran sometido a las diversas propuestas presentadas al más detenido y minucioso examen practicado hasta entonces por los órganos rectores.

265. Sin embargo, algunos delegados consideraron que el aumento propuesto podría reducirse de diferentes modos sin alterar gravemente la calidad del programa, haciendo economías en conceptos de gastos tales como puestos, reclasificación de puestos, reuniones, publicaciones, documentos y viajes, según se había indicado antes, y estimaron que la Conferencia debería pedir al Director General que efectuara dichas economías. A este respecto, se aludió también a los diferentes niveles de gastos resultantes del coeficiente adicional de descuento por vacante 2/ y a la conveniencia de disminuir el ritmo de aumento en los nuevos gastos, para que la cuantía real del presupuesto a fines de 1977 sea de 167 millones de dólares.

1/ Véase los párrs. 415-418. infra.

2/ Véase el párr. 259 supra.

266. Por otra parte, varios delegados consideraron que la cuantía propuesta para el presupuesto era la mínima, y que sería necesario hacer reajustes para tener en cuenta cuestiones tan importantes como la necesidad de restablecer o fortalecer la partida para actividades de inversión en el Cercano Oriente, el Plan Internacional de Suministro de Fertilizantes, el crédito, la extensión y otros aspectos del Desarrollo Rural Integrado y los AAP/RP.

267. Además, hubo una amplia coincidencia de opiniones en el sentido de que debía darse al Director General la oportunidad y la flexibilidad necesarias para elaborar sus propuestas, dentro del nivel de 167 millones de dólares fijado para el presupuesto, sobre las estructuras y políticas de la Organización, para satisfacer hasta donde fuera posible las distintas opiniones expresadas en la Conferencia sobre problemas tales como las relaciones de la FAO con otros órganos, las medidas de descentralización y la utilización de las instituciones nacionales, y que el Director General debería presentar propuestas a un breve período de sesiones adicional del Consejo, antes de julio de 1976.

268. Algunos delegados reservaron su posición con respecto a la aplicación de ciertas resoluciones de la Asamblea General en lo que se refiere a los cambios que pudieran ser necesarios. Algunos delegados estimaron que no era necesario organizar una reunión suplementaria del Consejo antes de julio de 1976.

269. Después de un prolongado debate se llegó a una amplia concordancia de opiniones y la Conferencia aprobó 1/ la resolución siguiente:

Resolución 16/75

CONSIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA 1976-77

LA CONFERENCIA,

Habiendo examinado el Programa de Labores y Presupuesto presentado por el Director General y las conclusiones de sus Comisiones,

Plenamente consciente de las urgentes necesidades de los países en desarrollo y de la gravedad de la crisis mundial de alimentos,

Actuando de conformidad con la Declaración y Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional (Resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de la Asamblea General), la Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados (Resolución 3381 (XXIX) de la Asamblea General) y la Resolución sobre el Desarrollo y la Cooperación económica (Resolución 3362) del Séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General,

Deseosa de consolidar el clima de diálogo constructivo que ha habido en sus debates, así como en otras tribunas internacionales,

Consciente, al mismo tiempo, de la necesidad de continuar estudiando cuestiones fundamentales tales como:

- a) el despliegue eficaz de los medios de la Organización, a fin de adaptarlos mejor a las necesidades urgentes y concretas de todos los países interesados;
- b) la definición clara de las relaciones de la FAO con los nuevos órganos de las Naciones Unidas y otros órganos pertinentes, que se han creado recientemente o están en vías de creación y, cuando sea necesario, el reajuste de los términos de su cooperación con los existentes;

- c) las medidas para una descentralización apropiada y la utilización de instituciones nacionales, en particular de países en desarrollo, para la ejecución de los programas de la FAO.

I

Resuelve, para el ejercicio económico de 1976-77:

1. Consignar créditos con los fines siguientes:

	<u>Dólares</u>
Capítulo 1 - Política general y Dirección	9 896 870
Capítulo 2 - Programas técnicos y económicos	100 068 060
Capítulo 3 - Programas de campo y apoyo al desarrollo	13 807 500
Capítulo 4 - Programas especiales	3 279 960
Capítulo 5 - Servicios generales del Programa	10 498 980
Capítulo 6 - Apoyo general	27 480 630
Capítulo 7 - Gastos diversos	1 768 000
Capítulo 8 - Imprevistos	200 000
Presupuesto total efectivo de trabajo	167 000 000 <u>1/</u>
Capítulo 9 - Transferencia al Fondo de Nivelación de Impuestos	<u>25 700 000</u>
Consignaciones totales (brutas)	<u>192 700 000</u>

2. Las consignaciones (brutas) aprobadas en el párrafo 1 se financiarán mediante la asignación de cuotas a los Estados Miembros, previa deducción de Ingresos Diversos en la cuantía de 3 820 000 dólares, resultando así en un presupuesto de cuotas de 188 880 000 dólares para los Estados Miembros.

3. Al fijar el importe efectivo de las contribuciones que han de pagar los distintos Estados Miembros, la cuota de cada uno de ellos se reducirá en la cantidad que figure en su haber en el Fondo de Nivelación de Impuestos, con la condición de que el haber de un Estado Miembro que perciba impuestos sobre los sueldos, emolumentos e indemnizaciones cobrados de la FAO por los miembros de su personal que sean nacionales de dicho Estado, se reducirá en el importe estimado de esos impuestos, que será reembolsado por la FAO al funcionario.

4. Las cuotas que correspondan a los Estados Miembros en 1976 y 1977 se pagarán de conformidad con la escala aprobada por la Conferencia en su 18^o período de sesiones; de estas cuotas, previa deducción de las cantidades permanentes acreditadas a los Estados Miembros en el Fondo de Nivelación de Impuestos, resulta la cantidad neta pagadera, que se eleva a un total de 164 030 000 dólares EE.UU., como se indica en el Apéndice D a este Informe.

1/ Calculados al tipo de 670 liras por 1 dólar EE.UU.

II

Pide:

5. Al Director General que realice todos los exámenes necesarios de los programas, estructuras y políticas de la Organización, teniendo en cuenta las deliberaciones de la Conferencia;
6. Al Director General que, de acuerdo con el Artículo XXV.1 del RGO y en consulta con el Presidente Independiente y los Miembros del Consejo, convoque un período de sesiones del Consejo, que habrá de celebrarse en una fecha apropiada del mes de julio de 1976;
7. Al Consejo que, en dicho período de sesiones, adopte decisiones sobre todos los cambios necesarios que requieran la aprobación del Consejo, sobre la base de las propuestas que eventualmente formule el Director General y dentro del citado límite de 167 000 000 de dólares EE.UU.

(Aprobada el 27 de noviembre de 1975)

Examen de los Programas de Campo, incluida la colaboración FAO/PNUD 1/

270. La Conferencia elogió a la Secretaría por el examen de los programas de campo contenido en el documento C 75/4, considerando que, en la fase actual, constituía un examen completo. Se juzgó que el Examen de los Programas de Campo 1974-75, era constructivo y bastante concreto en el análisis de la experiencia pasada, como lo había sido el de 1973, lo que estaba de acuerdo con los pareceres expresados en el 17º período de sesiones de la Conferencia. La Conferencia advirtió con satisfacción que el principal interés del Examen en esta ocasión se dirigía hacia el futuro y se felicitó del optimismo general y cauto sobre las perspectivas futuras de la ayuda a la agricultura. El Examen no se limitaba solamente, en este sentido, a una evaluación de las actividades de campo de la FAO sino que tomaba también nota del ambiente general en que estas actividades se desarrollaban y ofrecía un análisis profundo y crítico de las políticas de ayuda seguidas por los donantes multilaterales y bilaterales.

271. La Conferencia sancionó la opinión manifestada por el Comité del Programa en el sentido de que el Examen de los Programas de Campo 1974-75, merecía cuidadosa atención en cuatro esferas: la de la secretaría de la FAO; la de los organismos donantes multilaterales y bilaterales; la de los Estados Miembros; y la de la Conferencia de la FAO. El Examen debería ser estudiado en la Secretaría de la FAO, y por el personal de campo para determinar los cambios necesarios dentro de la Organización en las actitudes, políticas y procedimientos, en orden a mejorar la eficacia de sus actividades de desarrollo. Ayudaría también en el proceso de ejecución y en las políticas de los Estados Miembros y los organismos de ayuda en cuestiones relacionadas con la alimentación y la agricultura. Al mismo tiempo, el Director General debería enviar copias del Examen a los organismos de ayuda a través de los respectivos gobiernos, señalando a su atención las secciones específicas del documento que podrían ser de interés especial para ellos.

272. La Conferencia convino con el Director General en que el interés de la FAO por la ayuda al sector agrícola iba más allá de su función como organismos de ejecución dentro del Sistema de las Naciones Unidas. Iba implícita, inter alia, en su función de copatrocinador de los Grupos Consultivos sobre Investigación Agrícola y Producción Alimentaria e Inversiones Agrícolas, y en su participación directa en otras medidas complementarias posteriores a la Conferencia Mundial de la Alimentación. Se reconoció que la asociación de la FAO con varios donantes bilaterales tradicionales y nuevos, y la creciente preocupación de dichos donantes

1/ C 75/4, C 75/LIM/33, C 75/LIM/35, C 75/II/PV/7, C 75/II/PV/8, C 75/II/PV/9, C 75/II/PV/10.

por la ayuda a la agricultura, de carácter tanto financiero como técnico, colocaban a la Organización en buena situación para contribuir a dirigir la corriente de ayuda y alinear las actividades de asistencia técnica y de preinversión estrechamente con los programas de inversión en el sector agrícola. Se hizo también hincapié en las responsabilidades adicionales que podrían pedirse a la FAO en nombre del propuesto Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola por razón de sus conocimientos técnicos y de su conocimiento de los países.

273. La Conferencia consideró con satisfacción las perspectivas de ampliación y diversificación de las actividades de campo de la FAO en los próximos años y aprobó el concepto ampliado del desarrollo del programa de campo esbozado en el Examen. Sin embargo, la Conferencia instó al Director General a actuar con cierta cautela en esa dirección para no someter a demasiado esfuerzo la capacidad técnica y administrativa de la Organización. La Conferencia manifestó también la esperanza de que el Director General preste especial atención al fortalecimiento de la capacidad de planificación y programación de la Organización mediante estudios sobre las perspectivas de los países y otros medios encaminados a apoyar el volumen creciente de los programas de campo. A este respecto, la Conferencia recomendó encarecidamente a la FAO que en la preparación de los estudios sobre las perspectivas de los países diera prioridad a los países menos desarrollados, a los países sin litoral y a los países insulares en desarrollo, y en especial a los países más seriamente afectados.

274. Se informó a la Conferencia de las ominosas señales de una crisis de liquidez que amenazaba actualmente al PNUD y que podría reducir temporalmente el ritmo de la entrega de programas del PNUD. 1/

275. La Conferencia tomó nota con interés de las secciones sobre evaluación de las actividades actuales de campo de la FAO por parte de los representantes en los países y del análisis de los problemas relativos a la futura orientación de la asistencia técnica contenido en el Capítulo 2 del Examen. Aunque la evaluación no se basaba en indicadores cuantitativos y cualitativos objetivamente verificables, la Conferencia manifestó su preocupación por el hecho de que el resultado de los proyectos evaluados fuese actualmente el que se indica en los párrafos 2.3 - 2.13 del Examen. Aun reconociendo las dificultades de establecer indicadores detallados del resultado de los proyectos relativos al desarrollo de instituciones y recursos humanos, la Conferencia hizo hincapié en que durante la formulación de los proyectos los países beneficiarios y la FAO dedicasen mayor atención a la determinación de dichos indicadores, con objeto de facilitar la vigilancia y la evaluación durante la ejecución. Subrayando la responsabilidad inicial de los gobiernos de los países beneficiarios, tanto en la formulación como en la ejecución de los proyectos, la Conferencia recomendó que en el futuro se hiciera participar más activamente a esos países en dichas evaluaciones. También se subrayó la importancia de la participación activa de la FAO en los exámenes tripartitos ya en marcha.

276. Aun advirtiendo las significativas mejoras realizadas por la FAO en la ejecución de sus actividades de campo en general, la Conferencia consideró que había varias cuestiones que requerían la atención continua y cuidadosa del Director General para acrecentar la eficacia de la función de la FAO en esas actividades. Figuraban particularmente entre ellas el mecanismo para proporcionar apoyo técnico al personal de campo por parte de las dependencias técnicas de las oficinas centrales y de las oficinas regionales, amén de la calidad de dicho apoyo, la competencia y orientación y origen de los expertos de campo, incluido el creciente empleo de expertos procedentes de los países en desarrollo, la pronta entrega de los informes de los proyectos a los gobiernos, y un examen más intenso de la selección y destino de los becarios. También se subrayó la decisión de la última Conferencia relativa a la necesidad de discutir continuamente estos problemas en los órganos competentes de la FAO, sobre la base de informes periódicos. La Conferencia reiteró asimismo las sugerencias hechas en sus sesiones anteriores en el sentido de que el Director General debería tomar medidas para

1/ Véanse los párrafos 289-295 infra.

que se hiciera una evaluación sistemática de los proyectos terminados de asistencia técnica, sobre una base selectiva, para determinar la eficacia de dicha asistencia y recoger útiles enseñanzas para el futuro.

277. La Conferencia solicitó que en las futuras ediciones del Examen se informase sobre la función e integración de la mujer en el proceso de desarrollo y, en particular, de su interés y participación en las actividades de campo de la FAO. Se sugirió también que, en las futuras ediciones, se concentrará más el Examen en las relaciones entre la investigación y los proyectos orientados hacia la producción, a los que la FAO presta asistencia.

278. Varios delegados manifestaron el deseo de que se revisaran los actuales acuerdos entre la FAO y el PNUD. La Conferencia tomó nota de la declaración del Administrador Adjunto del PNUD según la cual los acuerdos existentes entre la FAO y el PNUD funcionan satisfactoriamente en la mayoría de los países. Varios delegados, sin embargo, pensaban que era necesario hacer un examen más objetivo y profundo de dichos acuerdos para determinar si los Representantes de la FAO en los países gozaban de libertad y autoridad suficiente para actuar en nombre de la Organización en cuestiones que no correspondían directamente a la esfera del PNUD. Algunos delegados recomendaron a este respecto que los Representantes de la FAO en los países se conviertan gradualmente en funcionarios de la Organización con cargo al Programa Ordinario. Otros subrayaron la importancia constante de mantener la función rectora y coordinadora del PNUD, dentro del sistema de las Naciones Unidas, en el proceso de programación de los países, e insistieron en que la medida más urgente en la organización de campo era dar al país beneficiario en cuestión un papel decisivo en ese proceso, con la ayuda, cuando se solicite, de un equipo de representantes de los diferentes sectores del sistema de las Naciones Unidas. La Conferencia pidió al Director General que estudiara la posibilidad de dar a los Representantes en los países mayor responsabilidad, particularmente en lo que se refiere al desarrollo del programa de campo, y a la vigilancia y evaluación de los proyectos terminados y en marcha, siempre en colaboración con los países beneficiarios. La Conferencia consideró que el examen propuesto debería tener cabalmente en cuenta la necesidad de mantener un vínculo y una coordinación efectivas entre la FAO y el PNUD en las cuestiones relacionadas con la ayuda a la agricultura.

279. La Conferencia encomió la iniciativa de compilar y analizar todos los datos disponibles sobre la corriente de ayuda a la agricultura e instó al Director General a incluir regularmente esta labor en las actividades de la Organización. La Conferencia precavó a la Secretaría, sin embargo, contra posibles superposiciones o duplicaciones contrabajos análogos de otras organizaciones. A este propósito, la Conferencia apoyó la recomendación del Comité del Programa de que se refuercen ulteriormente los contactos establecidos por el Servicio de Evaluación con la Secretaría del CAD, en la OCDE, y con los organismos bilaterales de ayuda. La Conferencia se mostró también de acuerdo con el Comité del Programa en que se había reflexionado mucho sobre la preparación de las secciones que se ocupan de las perspectivas de la ayuda a la agricultura y de las cuestiones normativas básicas. Esas cuestiones se han afrontado en forma provocativa, pero constructiva, y ofrecen a los Estados Miembros, tanto donantes como beneficiarios, y a los organismos multilaterales y donantes la base para una atenta reflexión. La Conferencia recomendó que la Secretaría realice un análisis más detallado de algunos de estos problemas para buscar respuesta a las cuestiones planteadas en el Examen. A este respecto, la Conferencia aprobó la propuesta de que se proceda a una evaluación a fondo de toda la ayuda a la agricultura en un número determinado de países y tomó nota con satisfacción de que se tenía intención de realizar esas evaluaciones con la participación activa de los países interesados.

280. La Conferencia convino con el Director General en que en último término la responsabilidad de velar por la eficacia de la ayuda a la agricultura incumbe ante todo a los países beneficiarios. A este respecto, la Conferencia observó que, si bien en el pasado una excesiva orientación hacia los donantes había contribuido quizá a la relativa ineficacia de la ayuda, esa orientación se debía en parte a la pasividad general con que los países beneficiarios tendían a considerar la programación de las aportaciones de ayuda en la parte que a ellos toca. La Conferencia señaló a este respecto la atención sobre las medidas esbozadas en el Capítulo 7 del Examen y la lista completa de obstáculos que se oponen al desarrollo de zonas.

281. La Conferencia consideró que el examen de los estudios de casos concretos de desarrollo de zonas y las conclusiones provisionales de tales estudios merecían mucho más tiempo del que la Conferencia podría consagrar a esas cuestiones en sus períodos bienales de sesiones. De todas formas, la Conferencia instó a la Secretaría a incrementar y diversificar estos estudios y a preparar un informe más completo a su debido tiempo para darle una más amplia difusión entre los Estados Miembros. La Conferencia recomendó que en los estudios de casos concretos se centre la atención en la integración del proceso de desarrollo en los sectores más pobres de la comunidad, incluyendo a la mujeres.

282. La Conferencia reconoció que en los últimos 25 años se habían registrado notables diferencias en el ritmo y dirección del cambio en los países en desarrollo, lo que había determinado una mayor diferenciación en sus estructuras económicas y de recursos, sus capacidades y sus necesidades de desarrollo. La Conferencia consideró, por lo tanto, que se había hecho imperativo introducir una escala correspondiente de diversidad y flexibilidad en la asistencia al desarrollo. A este propósito, la Conferencia instó a la FAO a examinar atentamente las directrices generales para la orientación futura del Programa del PNUD adoptadas por el Consejo de Administración del PNUD en junio de 1975, que parecen poder aplicarse igualmente a las actividades realizadas por la FAO fuera de la Sede en nombre de otros organismos donantes. La Conferencia recomendó que la FAO y otros organismos tomen nota especialmente de la creciente capacidad y aspiración de los países beneficiarios para controlar realmente la programación y utilización de las aportaciones de ayuda dentro del marco de sus políticas y programas nacionales.

283. La Conferencia tomó nota de que en el documento los países beneficiarios se dividían o agrupaban en cuatro categorías generales para examinar las modalidades y la orientación futura de la asistencia al desarrollo: (a) países de Europa que requieren asesoramiento técnico y equipo altamente especializado en determinados sectores durante breves períodos para reforzar su capacidad ya bien afianzada en esos campos; (b) países menos desarrollados que sigan necesitando la asistencia técnica y ayuda de capital de tipo tradicional, en condiciones de favor; (c) países productores y exportadores de petróleo que necesiten recibir apoyo del sistema internacional en materias técnicas y de gestión, pero que, igual que los países del primer grupo, pasarán a ser gradualmente prestadores netos de ayuda; y (d) el grupo predominante del resto de los "países en desarrollo" que se encuentran en torno al punto medio de la escala del desarrollo. Algunos delegados, sin embargo, pusieron en duda que las bases o criterios para la división de los países en desarrollo en cuatro categorías generales fueran de algún valor. En su opinión, la futura orientación de la asistencia al desarrollo debería determinarse por el nivel o grado de desarrollo en cada país, o basarse en él. La Conferencia reconoció, sin embargo, que es necesario proceder con suma cautela al aplicar conceptos simplificados o globales a la hora de examinar la ayuda a la agricultura en un país concreto.

284. La Conferencia instó a la Secretaría a revisar los criterios de selección y evaluación de proyectos en colaboración con otros organismos multilaterales y bilaterales. Al hacer esa revisión, habrá de tenerse debidamente en cuenta la necesidad de acelerar la preparación y aprobación de proyectos, de arbitrar criterios sociales y viables que complementen los criterios económicos y financieros utilizados tradicionalmente, sobre todo por lo que se refiere a los proyectos de desarrollo agrícola y rural orientados hacia los pequeños agricultores y las zonas deprimidas, y la participación de las personas directamente afectadas por el proyecto en las fases de planificación, ejecución y evaluación. Se insistió también en que se asignase alta prioridad al reforzamiento de la capacidad nacional de investigación, especialmente en cuanto a la adaptación de la nueva tecnología a la situación de campo.

285. La Conferencia concedió especial importancia a la necesidad de promover la cooperación técnica entre los países en desarrollo y convino en que la función de la FAO a este respecto podía considerarse desde cuatro ángulos diversos:

- a) aumentar la utilización de expertos, equipos, empresas consultoras e instituciones de investigación y capacitación de países en desarrollo para la ejecución de los programas de campo;
- b) promover la comunicación directa o intercambio de tecnología y los servicios de capacitación e investigación entre países en desarrollo, mediante acuerdos bilaterales o de grupos de países;
- c) ayudar a transferir recursos financieros de países en desarrollo relativamente ricos, especialmente de los productores y exportadores de petróleo, para apoyar programas de asistencia técnica e inversiones en otros países en desarrollo;
- d) promover actividades de investigación y capacitación y reajustes de mercado a nivel regional, subregional o de grupos de países.

286. La Conferencia tomó nota, sin embargo, de que si bien se habían realizado algunos progresos en lo que se refiere al aumento del empleo de expertos de países en desarrollo y gracias a la ejecución satisfactoria de algunos proyectos en que participaron varios países, la FAO no ha tomado ninguna medida concertada en el marco de los cuatro tipos de actividad arriba mencionados. La Conferencia tomó nota de las diversas dificultades que la FAO encuentra a este respecto, pero consideró que no eran insuperables. La Conferencia instó al Director General a examinar las medidas específicas que la FAO podría tomar por propia cuenta o junto con otras organizaciones internacionales para superar esas dificultades, que parecen derivarse principalmente de algunas aptitudes profundamente arraigadas entre el personal internacional y entre los países en desarrollo mismos.

287. La Conferencia reiteró la opinión que había expresado durante su examen del Programa de Labores y Presupuesto 1/ de que es necesario seguir reforzando y coordinando los vínculos entre las actividades del Programa Ordinario y las financiadas con recursos extrapresupuestarios. La Conferencia consideró que si fuera posible presentar un examen de las actividades del Programa Ordinario de manera tan franca y completa como se había hecho con el examen de los Programas de Campo en las dos últimas ocasiones y pudiera establecerse claramente la relación entre ambos, ello facilitaría un examen más expedito y directo del Programa de Labores y Presupuesto por parte de los órganos rectores.

288. La Conferencia aprobó la siguiente Resolución:

Resolución 17/75

PROGRAMA ORDINARIO Y PROGRAMA DE CAMPO

LA CONFERENCIA,

Recordando los objetivos y funciones de la Organización para la Agricultura y la Alimentación, tal como se enuncian en el preámbulo y el Artículo I de su Constitución,

Recordando las partes pertinentes de las resoluciones del sexto y séptimo períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General y de la Conferencia Mundial de la Alimentación,

Convencida de que, si bien la responsabilidad de desarrollo agrícola incumbe a los propios países en desarrollo, la asistencia y la cooperación internacional desempeñan una función catalizadora esencial para acelerar dicho desarrollo,

Recordando asimismo las Resoluciones 3251 (XXIX) y 3177 (XXVIII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativas al fomento de la cooperación técnica y económica entre los países en desarrollo,

1/ Véanse los párrafos 254-256 supra.

Recordando también las opiniones expresadas por la Conferencia Mundial de la Alimentación, en las que se pide a la FAO que desempeñe una función eficaz en la promoción de un desarrollo más rápido de la producción agrícola y alimentaria;

Considerando que esto debería entrañar una mejor coordinación entre el Programa Ordinario y el Programa de Campo, a fin de poner a disposición de los Estados Miembros todo el complejo de conocimientos y experiencias de la FAO y aumentar la capacidad de la Organización para asesorar a los gobiernos, así como a las instituciones multilaterales y bilaterales;

Considerando que la experiencia de la FAO en la prestación de apoyo a programas y proyectos en que participan diversos países, incluidos proyectos regionales e interregionales, indica que con frecuencia el mejor sistema para afrontar problemas comunes es abordarlos también en común;

Persuadida de que las circunstancias obligarán a la FAO a asumir una mayor responsabilidad en la ejecución de su Programa Ordinario y de Campo y de que será necesario hacer algunos reajustes para que esos programas sigan teniendo pertinencia a la vista de modalidades y orientaciones cambiantes de la ayuda;

1. Invita al Director General a incorporar aún más en la estructura del Programa de Labores y Presupuesto para 1978-79 información integrada acerca del Programa de Campo, en la que se tengan en cuenta la magnitud, las tendencias, los costos de apoyo, las asignaciones para gastos generales, y los tipos de proyectos y disciplinas del Programa de Campo financiados con cargo a todos los fondos extrapresupuestarios para el próximo bienio;

2. Invita al Director General a que, cuando se presente el informe bienal sobre el Programa de Campo y el documento sobre los objetivos a plazo medio, incluya en ellos, entre otras cosas, más información y análisis acerca de:

a) la relación entre el Programa Ordinario y el Programa de Campo;

b) el contenido del Programa de Campo para el próximo bienio, que debe incluir también información relativa a las necesidades de inversión en los países en desarrollo para la producción de alimentos y el desarrollo general de las zonas rurales;

c) los problemas encontrados y las medidas para afrontarlos..

3. Pide al Director General que, teniendo en cuenta la necesidad de continuar fomentando la cooperación técnica entre los países en desarrollo:

a) intensifique sus esfuerzos para promover programas y proyectos entre países;

b) utilice con más frecuencia expertos, equipo, empresas consultoras e instituciones de investigación y capacitación de los países en desarrollo para la ejecución de sus programas de campo;

c) facilite la distribución y el intercambio directos de la tecnología y los servicios de capacitación e investigación entre los países en desarrollo;

d) colabore en la transferencia de recursos financieros de los países ricos (desarrollados y en desarrollo) para programas de asistencia técnica e inversiones; y

e) emprenda actividades de investigación y capacitación a escala regional y subregional o de cualquier otro grupo de países;

4. Pide al Director General que haga un estudio de los sectores críticos, a condición de que los países interesados manifiesten su interés y apoyo, para lo cual sería conveniente un enfoque entre países, que aún no se ha iniciado;
5. Recomienda a la FAO que fomente la preparación y aplicación rápidas de los proyectos y programas y, que con ese fin, adopte medidas para el traspaso gradual de las funciones técnicas y administrativas a las regiones y los países, con arreglo a las propuestas que formule el Director General según solicitó el Consejo;
6. Invita al Director General a considerar qué medidas deben tomarse para alcanzar esos objetivos y provea a su aplicación en el Programa de Labores y Presupuesto para 1978-79;
7. Pide al Consejo que lleve a cabo exámenes periódicos con esa finalidad, para cuya preparación el Consejo, hasta tanto no se llegue a un acuerdo definitivo, cuya administración efectiva estará a cargo del Consejo, deberá pedir al Comité del Programa que estudie la cuestión en sus períodos extraordinarios de sesiones, que podrían prorrogarse para permitir dicho estudio;
8. Insta a las instituciones donantes, tanto multilaterales como bilaterales, a que estudien el modo de orientar sus actividades de asistencia para aprovechar al máximo los servicios de asesoramiento de la FAO en el sector de la agricultura y la alimentación;
9. Invita a todos los Estados Miembros a que colaboren activamente con la FAO y con otros organismos en la preparación de programas de desarrollo destinados a aumentar la producción agrícola en los países en desarrollo y a que adapten estrechamente la asistencia técnica y las actividades de preinversión a los programas de inversión en el sector agrícola.

(Aprobada el 26 de noviembre de 1975)

- Dificultades de recursos y liquidez del PNUD 1/

289. La Conferencia examinó esta cuestión basándose en un documento presentado por el Director General en el que informaba sobre sus contactos con el PNUD en relación con la amplitud y las posibles soluciones del problema. Se pidió además a la Conferencia, en un proyecto de resolución, que concediera al Director General autoridad para contratar préstamos hasta un total de 10 millones de dólares.

290. El Administrador Adjunto (Administrativo) del PNUD presentó el tema, exponiendo en primer lugar las principales razones de la difícil situación financiera: (a) la continua y rápida inflación, con el correspondiente aumento de precios y costos; (b) el ritmo de entrega de los organismos especializados durante 1975, que no tiene precedentes, y (c) la situación poco satisfactoria en lo que se refiere a las contribuciones a los recursos del PNUD. Aunque la grave inflación dura ya varios años, sólo recientemente ha aparecido con claridad que, en especial los gastos para expertos aumentan en medida imprevista, de tal modo que la cifra de "costos uniformes" anuales, que recientemente se había aumentado de 30 000 a 36 000 dólares, habrá de cambiarse a 42 000 dólares y el próximo año probablemente a 48 000 dólares. Las estimaciones de entrega de proyectos en 1975 se han revisado en sentido ascendente varias veces a lo largo del año, y en la actualidad indican que a finales de año las cifras serán superiores en cerca de 35 por ciento a las de 1974, debido a la aceleración de la entrega desde enero hasta finales de octubre. Por lo que se refiere a las contribuciones al PNUD, está ante todo el hecho de que una parte considerable de las sumas prometidas anteriormente están aún pendientes o se han hecho efectivas en monedas no convertibles; en segundo lugar, en la última conferencia de promesas, celebrada en noviembre de 1975, no se ha obtenido una cantidad total suficiente para mantener el año próximo el programa a su nivel actual.

1/ C 75/INF/23, C 75/LIM/56, C 75/LIM/56-Corr.1, C 75/II/PV/19, C 75/II/PV/20, C 75/II/PV/21, C 75/PV/23.

291. El resultado es que: (a) durante el resto de 1975, y quizá durante un período de 1976, el PNUD no podrá garantizar su capacidad de reembolsar íntegramente a los organismos especializados, incluida la FAO, los costos en que hayan incurrido para su programa en la Sede y en el campo, y (b) es necesario reducir en términos reales el nivel total del programa para 1976 a un total que en términos monetarios no sea superior al de 1975. La reducción real corresponderá, pues, a las repercusiones del aumento de la inflación en 1976 respecto a 1975.

292. El problema de liquidez en lo que se refiere al año 1975 podría resolverse si se pagaran antes de finales de año las promesas pendientes. Además, se ha convocado un período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración del PNUD para que autorice a contratar préstamos. El PNUD apoya también los esfuerzos de los organismos especializados para anticipar fondos, por ejemplo mediante el proyecto de resolución que se somete a la Conferencia de la FAO para que autorice la contratación de préstamos a breve plazo de precedencias tales como de Fondos Fiduciarios o el Programa Mundial de Alimentos.

293. Durante los debates de la Conferencia se convino plenamente en que, aunque la responsabilidad del problema incumbe al PNUD, la FAO debe tomar las medidas necesarias para proteger la integridad financiera de la Organización. Se consideró además que la solución general y la estrategia sobre las medidas que han de adoptarse han de prepararse en estrecha consulta entre el PNUD y los organismos especializados y que eventuales reducciones, retrasos y cambios en elementos de los proyectos sólo deben hacerse con el pleno acuerdo de los gobiernos interesados. Ha de prestarse especial atención a los países menos desarrollados y MSA. Por lo que se refiere a la forma en que se ha ido acumulando en el pasado el problema actual, se consideró que una mejor coordinación dentro del PNUD, y del PNUD con los organismos especializados podría haber impedido la situación de casi-crisis que se ha planteado prácticamente de repente. Algunos delegados lamentaron que se hubiera torzado gradualmente a la FAO a verse en la situación de que la administración de otra organización, que cae fuera de su control, pueda repercutir desfavorablemente en su situación financiera. A este respecto, muchos señalaron que las limitadas dificultades actuales de liquidez indican en realidad un problema de raíces más profundas: la base de recursos a largo plazo del PNUD. Algunos delegados consideraron que determinados países no sostienen una proporción equitativa de la carga total y que sus contribuciones al PNUD deben aumentar.

294. Por lo que se refiere a la forma de afrontar el problema, el Administrador Adjunto del PNUD y los representantes del Director General de la FAO aclararon algunas de las cuestiones planteadas por la Conferencia. El representante del PNUD confirmó que los 10 millones de dólares de anticipo al PNUD, para cuya obtención mediante préstamos se solicita autorización, se reembolsarían poco después de haber sido abonadas las nuevas promesas de contribución. Se consideró además que para resolver el problema a breve plazo antes mencionado sería suficiente una suma no superior a 10 millones de dólares. El representante del Director General consideró que, dada la forma fragmentaria en que habían llegado a conocimiento de la FAO los detalles del problema de liquidez, se había elegido cuidadosamente el momento de facilitar a la Conferencia información fidedigna. Al mismo tiempo se hizo saber que las dependencias operativas de la Sede estaban procediendo a revisar los compromisos financieros previstos para 1976 para todos los proyectos FAO/PNUD en orden a establecer una base sólida para examinar posteriormente la cuestión con los gobiernos y con los Representantes Residentes del PNUD.

295. Como contribución de la FAO para resolver el problema a breve plazo de liquidez del PNUD, la Conferencia aprobó la siguiente resolución:

Resolución 18/75

AUTORIZACION PARA CONTRATAR PRESTAMOS

LA CONFERENCIA,

Considerando que se ha recibido información del PNUD en el sentido de que, debido a una grave crisis de liquidez, no hay por ahora fondos disponibles para financiar todas las necesidades en efectivo de los programas del PNUD, ejecutados por la FAO, durante los meses de noviembre de 1975 a principios de 1976; y que el PNUD ha aconsejado retrasar la entrega de programas durante 1976 e incluso la terminación de los proyectos.

Expresando su preocupación ante la perspectiva de que, pese a la continua subida de los precios y a la capacidad demostrada de entregar un programa de mayor magnitud, los gastos de la FAO con cargo a fondos del PNUD en 1976 quizá tengan que mantenerse al mismo nivel que en 1975,

Considerando también con preocupación la súbita manifestación de esta crisis motivada principalmente por el hecho de que algunos donantes no han pagado sus contribuciones y de que algunos otros donantes han reducido sus contribuciones,

Consciente de que los esfuerzos de los países en desarrollo van a sufrir un revés como consecuencia de esta crisis,

Reconociendo que, en su calidad de organismo de ejecución, la FAO ha contraído obligaciones financieras, en particular como empleador de expertos de campo, así como en lo referente a la concesión de contratos y becas,

Considerando la responsabilidad de la FAO ante los Estados Miembros en lo relativo a la ejecución de los proyectos aprobados con arreglo a las CIP de los países, y a otros proyectos,

Convencida de que incumbe al PNUD resolver su problema de liquidez lo antes posible,

Observando, no obstante, que según la información recibida del PNUD, la posible insuficiencia de las remesas a la FAO para el período comprendido hasta enero de 1976 puede ascender a 10 millones de dólares, y que durante ese período han de atenderse las obligaciones contractuales de la FAO,

1. Pide al Director General que transmita al PNUD la honda preocupación de la Conferencia por la creciente crisis de liquidez y recursos;
2. Autoriza al Director General para negociar y contratar préstamos en caso de necesidad durante los años 1975 y 1976 recurriendo a las fuentes disponibles de financiación, en particular a los Fondos Fiduciarios y el PMA, por cuantías no superiores a los 10 millones de dólares, en la inteligencia de que dichos préstamos se contratarán a reserva de una garantía de reembolso por el PNUD;
3. Decide que la cuantía de dichos préstamos y el costo efectivo de los intereses que devenguen, o las pérdidas de intereses sobre los fondos habilitados para tales préstamos, serán reembolsados por el PNUD no más tarde del mes de junio de 1976, en la inteligencia de que el PNUD recabará la autorización para contratar préstamos por su cuenta;
4. Invita al Director General a que presente al Consejo en su primer período de sesiones de 1976, por conducto del Comité de Finanzas, un informe sobre las medidas que se hayan tomado y sus resultados;
5. Pide al Consejo que delegue en el Comité de Finanzas poder bastante para decidir sobre los dispositivos para contratar préstamos en caso de que el PNUD no facilite la garantía, y para decidir también sobre las medidas destinadas a tomar prestados los fondos que sean necesarios después de enero de 1976 y hasta el primer período de sesiones del Consejo en ese mismo año, fondos que deberá reembolsar al PNUD;

6. Pide al Consejo que decida sobre las medidas destinadas a tomar prestados los fondos, a reembolsar también por el PNUD, que sean necesarios después de su primer período de sesiones de 1976;

7. Pide al Secretario General de las Naciones Unidas que invite a los países donantes a adoptar disposiciones urgentes y adecuadas para resolver el actual problema de liquidez del PNUD, así como para asegurar la entrega puntual de los programas durante 1976;

8. Invita al Administrador del PNUD a que, cuando pese a esas medidas sea necesario efectuar una reducción considerable en los programas de campo, aplique dicha reducción de manera progresiva con objeto de evitar un descenso súbito de las actividades de campo que podría ser perjudicial para los países receptores, y resultar difícilmente reversible una vez se normalizara la financiación durante el ciclo de 1977-81;

9. Pide al Director General que prepare, junto con el Administrador del PNUD, procedimientos de consulta sobre cuestiones normativas y financieras para impedir que la FAO se comprometa sin conocimiento y consulta previos, en situaciones que afecten a sus programas y recursos;

10. Pide al Director General que se asegure de que no se efectúen los reajustes necesarios del programa mientras no haya consultado el PNUD detenidamente a los gobiernos interesados y a la FAO;

11. Invita al Director General a señalar la presente resolución a la atención del Consejo de Administración del PNUD, al que exhorta encarecidamente a que encuentre lo antes posible la manera de resolver el grave problema de liquidez del PNUD.

(Aprobada el 27 noviembre 1975)

Objetivos a plazo medio 1/

296. La Conferencia convino en que la forma del documento sobre Objetivos a plazo medio 2/ está de acuerdo con las recomendaciones hechas por la Conferencia en su 17^o período de sesiones y las formuladas posteriormente por el Comité del Programa y el Consejo. La Conferencia tomó nota de que, según recomendó al Consejo en su 66^o período de sesiones, el documento se ocupa de la contribución de la FAO al logro de esos objetivos mediante sus diversos cometidos, funciones y programas y no repite lo que se dice en otros documentos de la Conferencia que se ocupan de las perspectivas mundiales y los objetivos derivados de las Resoluciones 3201 (S-VI), 3202 (S-VI) y 3362 (S-VII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, especialmente sobre las cuestiones relativas a alimentación y agricultura, el comercio internacional y transferencia de recursos y tecnología, y los resultados de las deliberaciones del Consejo Mundial de la Alimentación.

297. Algunos delegados consideraron que los objetivos deben ser más concretos y precisos y, cuando sea posible, deben cuantificarse, y que la formulación de objetivos a plazo medio debe constituir el primer paso para la preparación de un plan a plazo medio siguiendo el ejemplo del Plan de la Unesco para 1977-82 y que incluya además políticas y programas, un esquema escalonado para su ejecución a lo largo de seis años, y una indicación de las prioridades relativas y de las asignaciones de recursos. Se sugirió que durante el próximo bienio el Director General, en colaboración con el Consejo, preparase un formato para la planificación a plazo medio, y comenzara a formular objetivos concretos a plazo medio que pudieran discutirse en el 19^o período de sesiones de la Conferencia de la FAO.

298. Otros delegados, en cambio, consideraron que la experiencia de la FAO en el pasado muestra las dificultades de esa forma de proceder y que es conveniente actuar con flexibilidad, sin imponer limitaciones a los Programas de Labores y Presupuesto de bienios futuros. Se convino en general en que la forma del documento y su contenido responden adecuadamente a las necesidades de la FAO y deben mantenerse, en lo sustancial, igual que ahora, con

1/ C 75/24, C 75/INF/20, C 7/II/PV/11, C 75/II/PV/12.

2/ C 75/24.

algunas actualizaciones y mejoras, en espera de que se tome una decisión sobre la forma de presentación del Programa de Labores y Presupuesto en el futuro y de otros posibles cambios en el sistema de las Naciones Unidas que pueden resultar pertinentes.

299. A este respecto se hizo alusión al Informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la Planificación a Plazo Medio en el Sistema de las Naciones Unidas, al informe del Grupo de Expertos sobre la Estructura del Sistema de las Naciones Unidas y a los esfuerzos que actualmente están realizando otras organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas para armonizar la planificación a plazo medio.

300. La Conferencia acogió complacida el detallado análisis de las actividades continuas de carácter obligatorio: información e investigación, asesoramiento en materia de políticas, armonización internacional y actividades fuera de la Sede. 1/

301. Algunos delegados se mostraron preocupados por el gran aumento que, según sugiere el documento, podría ser necesario para publicaciones, datos, etc. Se consideró además que debe insistirse menos en los estudios teóricos y prestar mayor atención a las actividades a nivel nacional. Por lo que se refiere a los sectores de información, investigación, transferencia de la tecnología y asesoramiento técnico y normativo, se insistió en la necesidad de una mejor coordinación y una más estrecha vinculación con las instituciones nacionales. Se convino en general en que la FAO debe abstenerse de iniciar con cargo a fondos extrapresupuestarios actividades a pequeña escala que exijan más tarde recursos notables del Programa Ordinario a plazo medio. Por otro lado, varios delegados opinaron que AGRIS y CARIS no entran en esta categoría y merecen apoyo, con sujeción a la revisión de sus prioridades y de los progresos realizados desde 1973 que se haga en el 19^o período de sesiones de la Conferencia. Se dijo también que la FAO no debería tratar de hacer todo, sino que debería concentrarse más en las esferas de alta prioridad. A este respecto, algunos delegados insistieron en que, dados los masivos recursos que son necesarios para la producción de alimentos y el desarrollo de la agricultura, de la ganadería y del sector forestal y pesquero, la función de la FAO debe ser más bien catalizadora que operativa.

302. Se convino en que la armonización de la planificación a plazo medio dentro del Sistema de las Naciones Unidas representa un objetivo deseable, que no debe, sin embargo, enjuiciarse en interés solamente de la uniformidad. Los programas de las varias organizaciones son de tal naturaleza que un único sistema no puede responder a todas sus necesidades.

303. A este propósito se convino en general en que es necesario que las organizaciones existentes conserven en sus programas suficiente flexibilidad para emprender operaciones especiales o de urgencia, en vez de crear nuevas organizaciones para esos fines.

304. La Conferencia se mostró de acuerdo con la necesidad de mejorar la planificación y el examen de los programas de campo y otras actividades extrapresupuestarias y de ponerlos más claramente en relación con el Programa Ordinario 2/, y consideró que debe tenerse esto en cuenta al examinar la estructura del Programa de Labores y Presupuesto.

305. La Conferencia convino igualmente en que debe aplicarse lo antes posible un sistema para evaluar las actividades del Programa Ordinario ya existentes y propuestas.

306. La Conferencia examinó también las principales prioridades del Programa 3/ y en general las opiniones expresadas sobre ellas en el documento. Se convino en que hay que seguir insistiendo ante todo en el aumento de la producción de alimentos en los países en desarrollo dentro de un contexto más amplio de desarrollo social y económico y que no son sólo los países menos desarrollados los que requieren esfuerzos especiales, sino que hay que tener también en cuenta a los más seriamente afectados, a los que no tienen salida al mar y a los países isleños en desarrollo. Se acogió con satisfacción la sección que afronta los problemas desde el punto de vista regional, lamentando, sin embargo, que no estuviera comprendida la región europea, en particular algunos de sus países en desarrollo, y se señaló, por lo tanto, que esta situación había de tenerla en cuenta la FAO cuando prepare programas en el futuro.

1/ Véanse los párrs. 270-295 supra.

2/ Véanse los párrafos 255 y 256 y 270-288, incluida la Resolución 17/75 sobre el Programa Ordinario y los Programas de Campo.

3/ Véanse los párrafos 212-244 supra.

307. Se consideró que la capacitación en diversos sectores merece altísima prioridad y se apoyó decididamente la necesidad de afrontar en forma más concreta e integrar más estrechamente las actividades de promoción del desarrollo rural integrado, y la importancia de la capacitación en ese sector.

308. Se concedió también gran prioridad a: la nutrición, especialmente a la capacitación de nutricionistas en los países en desarrollo, a la planificación de la nutrición a nivel nacional y la mejora de su interrelación con otros sectores; a la integración de las mujeres de las zonas rurales en el proceso de desarrollo y a su capacitación, no sólo mediante las importantes actividades familiares y de economía doméstica, sino también a través de todos los aspectos de las actividades de la FAO; a la conservación y almacenamiento de cereales y al incremento de los suministros de alimentos reduciendo las pérdidas después de la cosecha.

309. Entre otras actividades que también merecieron apoyo de la Conferencia figuran: las actividades forestales, especialmente el desarrollo de los montes tropicales, la fabricación de pasta y papel, la conservación de la fauna y flora y la contribución del sector forestal al desarrollo rural; el sector pesquero, cuyas prioridades están bien equilibradas, si se exceptúa la necesidad de insistir más en la capacitación; los insumos agrícolas, incluidos no sólo los de carácter material como suelos, aguas, semillas, fertilizantes, almacenes, etc., sino también la extensión, el crédito, la reforma agraria y las cooperativas, las necesidades correspondientes de capacitación en esos sectores, la investigación y transferencia de los resultados de la investigación, la mejora de la administración de los insumos, y la eliminación de la excesiva dependencia de insumos comprados, aspectos todos que son esenciales para el aumento de la producción; la planificación, la lucha contra las enfermedades y la producción ganadera incluido un mayor uso de las razas locales, un enfoque más interdisciplinario y un interés mayor en la producción avícola; los recursos genéticos vegetales y animales, que es necesario conservar para asegurar suministros de alimentos en el futuro; las actividades de planificación económica y social, en general, que es preciso integrar mejor, los estudios sobre las perspectivas por países, respecto a los cuales debe procurarse desarrollar la capacidad de los países interesados para realizar sus propios estudios sobre una base continua; y la planificación del aprovechamiento del suelo, incluida la planificación del riego y el marco institucional. En general, es preciso seguir reforzando las actividades técnicas directamente conexas con el aumento de la producción de alimentos.

310. Por lo que se refiere a las implicaciones de carácter organizativo, se consideró que es preciso prestar más atención a las políticas de personal, en sentido amplio, y al problema de la movilidad del personal y su distribución en función de las actuales actividades prioritarias. Por lo que se refiere a este último aspecto, se insistió en que sería especialmente valioso un sistema de evaluación. Las modificaciones de la estructura orgánica que se introduzcan, en la medida necesaria, han de permitir mayor flexibilidad para adaptarse a las variaciones de la situación y han de coordinarse con los cambios que se registren en el sistema de las Naciones Unidas. Se insistió en la necesidad de que las funcionarias de la FAO tengan mejor acceso a puestos de responsabilidad.

311. En conclusión, la Conferencia reconoció que el documento mejoraba considerablemente las anteriores versiones del mismo. Constituía una valiosa contribución a la preparación del próximo Programa de Labores y Presupuesto.

Programa Mundial de Alimentos Naciones Unidas/FAO 1/

312. La Conferencia consideró que la cifra de 750 millones de dólares mencionada en el proyecto de Resolución es una cifra realista, especialmente teniendo en cuenta que el objetivo de promesas de contribución de 440 millones de dólares fijado para el período de 1975-76 se ha superado ya en 160 millones de dólares y que las contribuciones totales para el período podrían alcanzar en último término el récord de 650 millones de dólares.

1/ C 75/LIM/13, C 75/LIM/27, C 75/II/PV/15, C 75/II/PV/21, C 75/II/PV/22, C 75/PV/23.

313. La Conferencia tomó nota de que el programa provisional aprobado para el primer período de sesiones del Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria incluía el examen de los progresos realizados en la ejecución de la recomendación de la Conferencia Mundial de la Alimentación sobre políticas de ayuda alimentaria; el establecimiento de objetivos mínimos de ayuda alimentaria para los productos lácteos y pesqueros, y para las grasas y aceites, a petición del Consejo Mundial de la Alimentación; y un examen de los progresos realizados en la consignación de existencias y/o fondos para una reserva de urgencia que se pondrá a disposición del PMA en espera del establecimiento de una reserva de cereales comestibles conforme a la recomendación hecha por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su séptimo período extraordinario de sesiones. A este respecto, tomó nota de que la creación de esa reserva permitiría al Programa responder con rapidez y eficacia a las solicitudes urgentes de ayuda sin necesidad de hacer llamamientos especiales para tal fin y liberaría una proporción mayor de sus recursos para dedicarlos a actividades de desarrollo social y económico.

314. La Conferencia aprobó por unanimidad el proyecto de resolución, y consideró aceptable la cifra de 750 millones de dólares fijada como objetivo, aunque muchos delegados opinaron que debía considerarse como una cifra mínima. Se expresó la esperanza no sólo de que los donantes tradicionales aumenten sus promesas normales sino de que surjan nuevos donantes, especialmente países en desarrollo en condiciones de prestar ayuda, y de que los que habían sido donantes ocasionalmente en el pasado, pasen a serlo con regularidad.

315. La Conferencia expresó la esperanza de que se mantengan en el futuro los elevados niveles de rendimiento que la Secretaría del Programa Mundial de Alimentos había alcanzado durante los últimos siete años y medio bajo la guía del Director Ejecutivo. Se opinó que el Programa está en la actualidad en condiciones de administrar útilmente mayores cantidades de recursos, para actuar en un campo más vasto.

316. La Conferencia tomó nota, con satisfacción, de las ventajas de la ayuda alimentaria multilateral, de la que el PMA constituye un ejemplo.

317. La Conferencia insistió en la conveniencia de aplicar modalidades de planificación anticipada para que el Programa disponga de recursos regulares, sin que tenga que depender sólo de los excedentes como fuente de abastecimiento. Tomó nota con satisfacción de que los recursos en efectivo del Programa que podrían muy bien aumentar en consecuencia, se utilicen para la compra local en los países en desarrollo de los productos necesarios, fomentando así indirectamente la producción agrícola en esos países, así como para la ejecución de proyectos destinados a incrementar directamente la producción de alimentos, que constituye la única solución a largo plazo del problema del hambre mundial. Se mencionó también la conveniencia de utilizar en mayor grado naves de transportes de países en desarrollo, siempre que sea posible.

318. Se aprobó en general el hecho de que durante 1975 se hubiera dedicado una proporción tan grande (el 80 por ciento) de los recursos del Programa a proyectos de desarrollo en los países menos desarrollados y más seriamente afectados, así como en los que acababan de alcanzar su independencia. Un delegado, insistiendo en la necesidad de prestar asistencia a los nuevos países de África y a los movimientos de liberación de África del Sur, apoyó asimismo la idea de que el Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria y el PMA estudiaran el asunto de la colaboración con el ACNUR sobre la asistencia a los refugiados de Chile.

319. La Conferencia recomendó que se intensificara la ayuda alimentaria a los países que acaban de independizarse, particularmente a Angola, Cabo Verde, Guinea-Bissau, Mozambique, y Santo Tomé y Príncipe. Varios delegados recomendaron que se facilitara también ayuda alimentaria a todos los movimientos de liberación reconocidos por la Asamblea General de las

Naciones Unidas o por la OUA, y que luchan contra la dominación extranjera o el racismo. ^{1/} A este respecto otros delegados manifestaron sus objeciones y reservas. Además, varios delegados subrayaron la importancia de prestar ayuda alimentaria a los movimientos de resistencia, a los prisioneros políticos y a los refugiados de Chile. Otros delegados expresaron su disconformidad con esta idea, ya que implicaba una ingerencia en la soberanía nacional de un país miembro. La Conferencia pidió al Director Ejecutivo del Programa Mundial de Alimentos que estudiase cuidadosamente estas propuestas y recomendaciones y que presentase sus conclusiones al próximo período de sesiones del Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria, tomando en consideración que ninguna medida podría ser contraria al mandato del Programa Mundial de Alimentos.

320. La Conferencia aprobó la Resolución siguiente:

Resolución 19/75

OBJETIVO DE LAS PROMESAS DE CONTRIBUCION AL PMA PARA EL PERIODO 1977-78

LA CONFERENCIA,

Recordando que la Resolución 4/65 dispone que el Programa Mundial de Alimentos ha de ser examinado antes de cada conferencia sobre promesas de contribución,

Recordando lo dispuesto en el párrafo 4 de la parte dispositiva de su Resolución 4/73 del 28 de noviembre de 1973, en el sentido de que, a reserva del examen arriba mencionado, la próxima conferencia sobre promesas se celebre lo más tarde a principios de 1976, en cuya ocasión se invitará a los gobiernos a prometer contribuciones para 1977 y 1978, con el fin de alcanzar el objetivo que entonces recomendaren la Asamblea General y la Conferencia de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación,

Tomando nota de que el examen del Programa fue realizado por el Comité Intergubernamental del Programa Mundial de Alimentos en su 27^o período de sesiones y por el Consejo de la FAO en su 66^o período de sesiones,

Habiendo examinado la Resolución 1/66 del Consejo de la FAO, así como las recomendaciones del Comité Intergubernamental,

Reconociendo el valor que tiene la ayuda alimentaria multilateral tal como la ha prestado el PMA desde sus comienzos y la necesidad de proseguir su acción tanto como una forma de inversión de capital como para atender las necesidades alimentarias de urgencia,

1. Establece para los dos años de 1977 y 1978 un objetivo de contribuciones voluntarias de 750 millones de dólares, de los que no menos de un tercio, en total, debe ser en dinero y/o servicios, y expresa la esperanza de que dichos recursos se incrementen con sustanciales contribuciones adicionales procedentes de otras fuentes, en reconocimiento del probable volumen de solicitudes justas de proyectos y de la capacidad del Programa para funcionar a un nivel más alto;

^{1/} Las siguientes delegaciones no aceptaron el término "racismo", si se entendía que dicho término incluía el sionismo:

Argentina
Australia
Austria
Bélgica
Canadá
Chile
Costa Rica
Dinamarca
Ecuador
Estados Unidos de América
Finlandia
Francia

Guatemala
Irlanda
Israel
Italia
Nicaragua
Noruega
Nueva Zelanda
Países Bajos
Panamá

Reino Unido
Rep. Federal de Alemania
República Dominicana
Suecia
Suiza
Trinidad y Tabago
Venezuela

2. Insta a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación a que hagan todo lo posible para lograr por entero el objetivo;

3. Pide al Secretario General que, en cooperación con el Director de la FAO, convoque con ese fin una Conferencia sobre Promesas de Contribución en la sede de las Naciones Unidas, a principios de 1976;

4. Decide que, con sujeción al examen previsto en la Resolución 4/65, se convoque a más tardar para principios de 1978 la conferencia siguiente sobre promesas, en la que se invitará a los gobiernos a prometer contribuciones para 1979 y 1980, con el fin de alcanzar el objetivo que entonces recomendaren la Asamblea General y la Conferencia de la Organización para la Agricultura y la Alimentación.

(Aprobada el 27 de noviembre de 1975)

Examen de las recomendaciones del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarrollo y la cooperación económica internacional (septiembre 1975) 1/

321. La Conferencia destacó la importancia de los resultados del Séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, considerado como un punto decisivo en su historia, tanto por los acuerdos sustantivos logrados como por el espíritu de colaboración que inspiró sus debates, e indicó su apoyo a la Resolución 3362 (S-VII) sobre Desarrollo y Cooperación Económica Internacional, que debe ofrecer un marco general y directrices para una parte del trabajo futuro de la Organización.

322. Al examinar la Resolución se destacó la importancia de sus diversas secciones para otras cuestiones tratadas en diversos temas del Programa de la Conferencia, incluido el examen de las tendencias y políticas a largo plazo, el programa de trabajo de la FAO y los objetivos a plazo medio, una estrategia global para los productos agrícolas, las orientaciones para el reajuste agrícola internacional, la investigación agrícola internacional y el desarrollo de agroindustrias. También se señaló a la atención la importancia de la Resolución para la producción animal y las investigaciones zootécnicas.

323. La Conferencia acogió complacida, en especial, al apoyo manifestado por la Asamblea General de las Naciones Unidas al reforzamiento de los tres pilares de la política alimentaria mundial; el aumento de la producción de alimentos en los países en desarrollo; el reforzamiento de la seguridad alimentaria mundial; y la mejora de las estructuras del consumo y la nutrición.

324. La Conferencia insistió en que, al orientar sus programas y políticas de manera que estén en armonía con los objetivos de la Resolución relacionados con las actividades de la Organización, la FAO debe examinar de nuevo su relación con otros órganos del sistema de las Naciones Unidas. A este respecto, se aludió especialmente a la transferencia de recursos en el sector agrícola. Se instó a la FAO a reforzar aún más sus relaciones con instituciones financieras como el Banco Mundial y los bancos regionales, y a cooperar con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) propuesto 2/, para facilitar la afluencia de recursos a fin de aumentar la producción agrícola. A este propósito, varios delegados se felicitaron del compromiso de los países desarrollados de aumentar la asistencia oficial al desarrollo. Asimismo, apoyando las recomendaciones de la Resolución relativas al comercio internacional, se insistió en la necesidad de establecer vínculos entre el trabajo de la FAO, especialmente el de su Comité de Problemas de Productos Básicos (CCPB) y las actividades de la UNCTAD y el GATT, con objeto de facilitar el examen integrado de los aspectos de producción y el comercio,

1/ C 75/31, C 75/INF/18, C 75/INF/19, C 75/II/PV/14, C 75/II/PV/19.

2/ Véase el párrafo 334 infra.

por una parte, y de evitar la duplicación de actividades y esfuerzos, por otra. Se expresó la esperanza de que la FAO participe plenamente en los trabajos de preparación y en la acción complementaria del cuarto período de sesiones de la UNCTAD, que se celebrará próximamente.

325. La Conferencia subrayó la importancia que tiene promover la elaboración de las materias primas en los países en desarrollo que las producen, según se prevé en el párrafo 1.3 (e) de la Resolución de la Asamblea General, de modo que puedan beneficiarse del valor añadido, del aumento del número de puestos de trabajo y de la intensificación y diversificación de sus exportaciones a los países desarrollados.

326. En relación con la cooperación industrial, aunque se invita a los países desarrollados a que fomenten la participación de sus empresas en proyectos de desarrollo integrados en los planes y programas de los países en desarrollo, esa participación debería realizarse de acuerdo con las leyes y reglamentos de los países en desarrollo interesados. Se invita a los países en desarrollo a estimular a las empresas de los países desarrollados a participar en su desarrollo. A este propósito, se señaló que el Programa Cooperativo de las Industrias ha estado ya operando en este sentido, y que es necesario intensificar los esfuerzos del Programa en el sector de las industrias relacionadas con el agro. Por lo que se refiere a la ciencia y la tecnología, además de subrayar la necesidad de transferir tecnología de los países desarrollados a los países en desarrollo, se insistió en la comunicación de conocimientos, técnicas y tecnologías entre países en desarrollo, y se instó a la FAO a que facilite este proceso.

327. Por lo que se refiere a la sección (v) de la Resolución, sobre alimentación y agricultura, la Conferencia tomó nota de que en ella se reafirman varias resoluciones de la Conferencia Mundial de la Alimentación. Se pidió al Comité de Seguridad Alimentaria Mundial que examinara la aplicación de los principios, objetivos y directrices referentes al Compromiso Internacional sobre Seguridad Alimentaria Mundial y la Conferencia instó a que se llevaran rápidamente a término las conversaciones y negociaciones internacionales que a este respecto estaban en curso en los órganos competentes. Se prestó especial importancia al logro de un consenso sobre el nivel de las reservas mundiales de cereales para consumo humano. Se acogió con beneplácito la recomendación hecha en el séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas para que, mientras no se haya establecido una reserva de cereales, se asignen existencias o fondos, o ambas cosas, para crear una reserva de urgencia, cuyo objetivo no debe ser inferior a 500 000 toneladas, que se pondrían a disposición del Programa Mundial de Alimentos. 1/ Los suministros de insumos, sobre todo fertilizantes y plaguicidas, son de importancia crucial para aumentar la producción de alimentos en los países en desarrollo. La Conferencia pidió que se responda adecuada y rápidamente a las recomendaciones del séptimo período extraordinario de sesiones y al llamamiento hecho por el Director General solicitando contribuciones al Plan Internacional de Suministro de Fertilizantes y un aumento de la ayuda bilateral para que los países más seriamente afectados obtengan los fertilizantes que necesitan durante 1975-76. Se concedió también especial importancia al llamamiento hecho por la Asamblea General para que de aquí a 1985 se reduzcan a la mitad las pérdidas de alimentos después de la cosecha, llamamiento éste al que la Organización debe responder con energía y eficacia.

328. La Conferencia tomó nota de que probablemente varios de los temas examinados en el séptimo período extraordinario de sesiones sería objeto de nuevas negociaciones en la próxima Conferencia sobre Cooperación Económica Internacional, que se inaugurará en París a mediados de diciembre de 1975, a nivel ministerial. La Conferencia autorizó al Director General a organizar la participación de la FAO en los trabajos de la Conferencia Económica Internacional, tal como están previstos en la Declaración Final de la última reunión preparatoria.

1/ Noruega anunció su intención de contribuir a esta reserva.

Relaciones con el Consejo Mundial de la Alimentación, el Grupo Consultivo sobre Producción Alimentaria e Inversiones Agrícolas (GCPAIA) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) 1/

329. En el período transcurrido desde noviembre de 1974, las decisiones tomadas por la Conferencia Mundial de la Alimentación y aprobadas ulteriormente por la Asamblea General de las Naciones Unidas, dieron lugar a la creación del Consejo Mundial de la Alimentación y del Grupo Consultivo sobre Producción Alimentaria e Inversiones Agrícolas en los Países en Desarrollo, habiéndose hecho también importantes progresos en el establecimiento del Fondo Internacional del Desarrollo Agrícola. La Conferencia examinó los mandatos respectivos del Consejo Mundial de la Alimentación y del Grupo Consultivo sobre Producción Alimentaria e Inversiones Agrícolas, sus actividades iniciales y sus relaciones con la FAO tal como se habían desarrollado hasta ahora. Discutió también la posible relación entre la FAO y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola.

330. La Conferencia estimó que los objetivos que se habían fijado los gobiernos al decidir la creación de estos nuevos órganos se realizarían solamente en la medida en que permitieran intensificar, en el plano internacional, la adopción de medidas fundamentales para resolver el problema alimentario mundial, especialmente en la esfera de la producción. La FAO seguía siendo el organismo con responsabilidad básica en todo lo relativo a la alimentación y la agricultura dentro del sistema de las Naciones Unidas, y el papel de los nuevos órganos debía ser el de cumplir aquellas tareas que están fuera del mandato de la FAO, incluida la coordinación de los enfoques intersectoriales del problema alimentario. A este respecto, la Conferencia observó que probablemente las relaciones entre la FAO y los otros órganos encargados de la alimentación y la agricultura serían estudiadas por el Comité ad hoc sobre reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas, establecido en virtud de la Resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

331. La Conferencia recordó que en la Resolución XXII de la Conferencia Mundial de la Alimentación se establecieron las atribuciones básicas del Consejo Mundial de la Alimentación. Sin embargo, estimó que debería procederse a una determinación más clara y concreta de las funciones y responsabilidades de la FAO y del Consejo Mundial de la Alimentación, a fin de evitar toda posible confusión en las decisiones a nivel gubernamental. Se estudiaron las disposiciones de secretaría para prestar servicios al Consejo Mundial de la Alimentación y también en este caso la Conferencia consideró que era menester precisar aún más las obligaciones respectivas de las Naciones Unidas y de la FAO. A juicio de la Conferencia, la FAO debería realizar para el Consejo Mundial de la Alimentación todos los trabajos técnicos que correspondieran a las esferas de competencia de la Organización, estableciendo de esta manera las bases que permitieran al Consejo Mundial de la Alimentación tomar decisiones de política. A este respecto, se recordó que, en su primer período de sesiones, el Consejo Mundial de la Alimentación había declarado que su secretaría "ha de ser pequeña y de gran competencia profesional, y debe recurrir plenamente a la experiencia de otros organismos, especialmente la FAO". La Conferencia tomó nota también de que tal como se indicaba en el informe del 67^o período de sesiones del Consejo, se había llegado a un acuerdo profesional entre el Director General y la Secretaría de las Naciones Unidas sobre una posible base para prorratear los costos entre las Naciones Unidas y la FAO. La Conferencia estimó que sólo podía aprobar de manera provisional las disposiciones previstas hasta que el Consejo procediera a examinar la cuestión en su 69^o período de sesiones, basándose en un informe que le debería presentar el Director General. La Conferencia consideró también que el Consejo en dicho período de sesiones debe examinar un proyecto de acuerdo que abarque las relaciones entre la FAO y el Consejo Mundial de la Alimentación, que podría luego transmitirse a la Conferencia para su aprobación final en su período siguiente de sesiones.

332. Algunos delegados expresaron reservas sobre el procedimiento adoptado para el nombramiento del Director Ejecutivo del Consejo Mundial de la Alimentación. Se señaló que el procedimiento que debería adoptarse en el futuro, la denominación, las conexiones y responsabilidades del puesto, así como la organización de la secretaría estaban siendo examinados por el Grupo de Trabajo sobre el Reglamento del Consejo Mundial de la Alimentación.

1/ C 75/32, C 75/INF/5, C 75/II/PV/14, C 75/II/PV/16, C 75/II/PV/21, C 75/PV/23.

333. La Conferencia tomó nota y aprobó los arreglos previstos por el Consejo de la FAO en lo que se refiere a las relaciones con el Grupo Consultivo sobre Producción Alimentaria e Inversiones Agrícolas. También en este caso consideró que no debería haber duplicación de funciones al nivel de las secretarías, y que el Consejo debería examinar regularmente el trabajo del Grupo Consultivo para asegurar una acción complementaria con la FAO.

334. La Conferencia estimó que el establecimiento del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola sería un hecho de gran importancia, en primer lugar para los países en desarrollo, pero también para la FAO. La Organización debería hacer todo lo posible por facilitar la creación del Fondo, la iniciación de sus actividades y la dirección eficaz de sus operaciones. Como se preveía que el Fondo se establecería como un organismo especializado, sus relaciones con la FAO tendrían que estudiarse y regirse con arreglo a un acuerdo oficial. Por consiguiente, la Conferencia pidió al Director General que preparara negociaciones para ulterior aprobación por el Consejo y la Conferencia.

335. Al finalizar su debate la Conferencia tomó nota del Proyecto de Resolución sobre las relaciones entre la FAO, las Naciones Unidas y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, y pidió que se incluyera en la resolución relativa a la aplicación del Nuevo Orden Económico Internacional en el ámbito de la FAO. 1/

Otras cuestiones dimanantes de los debates de las Naciones Unidas
y otros organismos especializados 2/

336. La Conferencia tomó nota de que las actividades de la FAO relativas a la ayuda a los Movimientos Africanos de Liberación habían sido bien acogidas por los otros órganos de las Naciones Unidas. La Conferencia hizo suya la Resolución 1978 (LIX) del ECOSOC en la que se insta a todos los organismos especializados a que aceleren la aplicación plena y rápida de las resoluciones pertinentes y exhortó a que se intensifique la ayuda a los estados recién independientes de Guinea-Bissau, Cabo Verde, Santo Tomé y Príncipe y Mozambique. Para Angola, dada la inestabilidad de la situación, deben acometerse programas especiales de ayuda.

337. La Conferencia subrayó la importancia de la idea de la autosuficiencia colectiva mediante la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo (TCDC) y recordó las disposiciones de la Resolución 3251 (XXIX) de la Asamblea General, en la que entre otras cosas se invita a los organismos participantes y ejecutores del Sistema de Desarrollo de las Naciones Unidas a llevar a la práctica las medidas que figuran en las recomendaciones dirigidas a los mismos en el informe del Grupo de Trabajo del PNUD sobre el TCDC. La Conferencia subrayó las recomendaciones en que se insta a los organismos a examinar sus procedimientos, arreglos organizativos, programas y proyectos, con el fin de desarrollar y aplicar nuevos conceptos para promover la cooperación técnica entre los países en desarrollo y ofrecer a los países en desarrollo oportunidades equitativas para poner a disposición de los programas de ayuda del sistema de las Naciones Unidas sus conocimientos, servicios de capacitación, equipos y servicios de asesoramiento. Se estimó que las medidas hasta ahora adoptadas por la FAO no constituyen una respuesta suficiente a las recomendaciones pertinentes de las Naciones Unidas, el ECOSOC, y el Consejo de Administración del PNUD, y que se necesitan otras medidas. El Consejo debe hacer exámenes periódicos de los avances realizados a este respecto. En el marco de la cooperación técnica entre los países en desarrollo se subrayó la necesidad de utilizar instituciones nacionales en el Programa Ordinario y los programas extrapresupuestarios de la FAO. Se sugirió que, aunque al PNUD se le ha asignado una función central de promoción y coordinación, las iniciativas de la FAO deben contribuir a asegurar que las prioridades del sector agrícola reciban la debida atención en la cooperación técnica entre los países en desarrollo.

338. La Conferencia acogió con beneplácito las iniciativas del Director General relativas a la cooperación en el plano regional con los órganos de las Naciones Unidas y otras organizaciones regionales intergubernamentales, especialmente el apoyo dado al Comité de Desarrollo Agrícola de la CESAP y las medidas adoptadas para convocar en 1976 una Conferencia Latinoamericana Conjunta FAO/CEPAL sobre Alimentación. La Conferencia se felicitó también de la creación de un Comité Interministerial Africano que pueda representar el correspondiente instrumento regional del Consejo Mundial de la Alimentación, pero insistió en la necesidad de definir claramente las responsabilidades del Comité frente al Consejo Mundial de la Alimentación y de la FAO.

1/ Véase el párrafo 90 supra, y la Resolución 3/75.

2/ C 75/33, C 75/II/PV/15, C 75/II/PV/21, C 75/PV/23.

339. Se informó a la Conferencia de la Resolución 19 sobre "Actividades agrometeorológicas en ayuda de la producción alimentaria", aprobada por el Séptimo Congreso de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) en el verano de 1975, en respuesta a las recomendaciones dirigidas a la OMM por la Conferencia Mundial de la Alimentación. En la Resolución se pretendía asegurar la contribución meteorológica y climatológica al Sistema Mundial de Información y Alerta de la FAO sobre Alimentación y Agricultura y, a través de proyectos de ayuda, poner a los países en desarrollo en situación de aplicar los conocimientos existentes en materia de agrometeorología. La Conferencia se felicitó de esta Resolución e invitó al Director General a promover la cooperación entre la FAO y la OMM respecto de varias actividades relativas al incremento de la producción agrícola y a los factores e influencias climatológicas y atmosféricas conexos.

340. Varios delegados invitaron al Director General a considerar una participación creciente de la FAO en el Registro Común de las Actividades de Desarrollo (CORE) creado bajo los auspicios de la Junta Interorgánica de Sistemas de Información y Actividades Conexas (IOB). Se invitó también al Director General a examinar la posibilidad de utilizar más el Centro Internacional de Cálculo Electrónico (ICC) Ginebra, entre otras cosas para AGRIS y CARIS.

341. La Conferencia tomó nota con satisfacción de la Recomendación y Convención sobre Asociaciones Obreras Rurales y su función en el desarrollo económico y social 1/, que adoptó el 60º período de sesiones de la Conferencia de la OIT (junio 1975). Se pidió al Director General que cooperara plenamente con la OIT para ayudar a su ejecución por parte de los países miembros, ya que muchos de los artículos se referían a asuntos que también guardaban relación con las actividades de la FAO. Conforme se indicaba en la recomendación, uno de los objetivos de las políticas nacionales de desarrollo rural debería ser facilitar la creación y fomento, con carácter voluntario, de asociaciones fuertes y autónomas de campesinos como medio eficaz para asegurar su participación en el desarrollo económico y social y en los beneficios que del mismo se derivan. Las federaciones nacionales de campesinos deberían estar representadas en las juntas de instituciones y servicios para el desarrollo rural y agrícola en los niveles nacional, provincial y local y la FAO debería fomentar esas medidas.2/ Algunos delegados instaron a que las asociaciones de campesinos se asociaran a la ejecución de proyectos de campo de la FAO, y si no existía ese tipo de organizaciones en la zona del proyecto, éste debería fomentar su creación y participación. La FAO y el PNUD deberían estudiar los modos y arbitrios de apoyar proyectos propuestos y llevados a cabo directamente por asociaciones de campesinos, que deberían estar ayudadas activamente por los departamentos estatales correspondientes, así como por las oficinas de la FAO y del PNUD en los países.

342. Se subrayó que la FAO debería ayudar a informar a la opinión pública sobre los problemas y sobre las funciones y contribuciones positivas de las asociaciones de campesinos, ayudando así a apreciar mejor las características, comportamiento y problemas de los campesinos y sus asociaciones.

343. Por último, se expresó satisfacción por la prevista intensificación de la cooperación con las asociaciones sindicales internacionales; se pidió que se distribuyeran a los gobiernos los informes de las próximas consultas anuales y otras consultas de la FAO con los sindicatos. Por lo que respecta a las consultas regionales con los sindicatos en 1976 y 1977, se sugirió que se invitase a los gobiernos a participar y que en los programas de esas reuniones se incluyesen problemas concretos de carácter alimentario y agrícola.

344. La Conferencia pidió al Director General que informase a la próxima Conferencia de la FAO sobre los avances realizados y medidas adoptadas durante el bienio sobre esta materia.

Relaciones con organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales no gubernamentales 3/

345. La Conferencia tomó nota de un informe sobre algunos de los acontecimientos más importantes en las relaciones entre la FAO y las organizaciones intergubernamentales (aparte de las Naciones Unidas y los organismos especializados) y las organizaciones internacionales no

1/ C 75/33-Sup.1.

2/ Noruega y Suecia desearon añadir que, siempre que fuera posible, esto debería hacerse en consulta con las organizaciones sindicales internacionales que tengan relaciones oficiales con la FAO.

3/ C 75/34, C 75/34-Sup. 1, C 75/LIM/42, C 75/II/PV/15, C 75/II/PV/19.

gubernamentales que han tenido lugar desde su 17^o período de sesiones. Tomó nota también del informe de una reunión oficiosa de los representantes de organizaciones internacionales no gubernamentales que asisten al 18^o período de sesiones. 1/

346. La Conferencia examinó una propuesta para el establecimiento de relaciones oficiales con el Sistema Económico Latinoamericano 2/ y aprobó la siguiente Resolución:

Resolución 20/75

RELACIONES ENTRE LA FAO Y EL SELA

LA CONFERENCIA,

Teniendo en cuenta la decisión de los países de América Latina y el Caribe de establecer el Sistema Económico Latinoamericano (SELA) como organismo de la región para coordinar las relaciones internacionales e intensificar la cooperación entre los países de la región en el ámbito económico internacional,

Teniendo en cuenta que los magnos principios y objetivos en el Convenio Constitutivo del SELA están orientados a aunar los intereses y esfuerzos mutuos de los países miembros de la Región Latinoamericana, en aras de la cooperación y el desarrollo económico que redunden en beneficio de sus pueblos,

Reconociendo la necesidad de fortalecer la cooperación regional en el ámbito de la agricultura y la alimentación y de fortalecer la relación entre la FAO, la CEPAL y el SELA,

Considerando la conveniencia de establecer una estrecha colaboración entre la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Sistema Económico Latinoamericano (SELA).

1. Pide al Director General que dé los pasos necesarios para que se establezcan relaciones adecuadas entre la FAO y el SELA, y una colaboración estrecha entre sus respectivas Secretarías;
2. Pide asimismo al Director General que curse invitación al Secretario Permanente del SELA con vista a su participación en la 14^o Conferencia Regional de la FAO para América Latina y la Conferencia Latinoamericana FAO/CEPAL sobre Alimentación, ambas a celebrarse en Lima en 1976, para que desde el comienzo colabore estrechamente con ambas instituciones en todo lo concerniente a la documentación y organización de dicho evento.

(Aprobada el 26 de noviembre de 1975)

1/ Un delegado puso de relieve la importancia de la cooperación entre la FAO y las organizaciones sindicales internacionales oficialmente reconocidas, y con sus organizaciones nacionales y regionales afiliadas, mediante consultas y participación en la planificación y aplicación de los programas y actividades de la FAO.

2/ C 75/LIM/44.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JURIDICOS

Creación de un Comité de Seguridad Alimentaria Mundial: Enmienda al Artículo V.6 de la Constitución 1/

347. La Conferencia examinó el proyecto de resolución sobre la creación de un Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, propuesto por el Consejo en su 67^o período de sesiones teniendo en cuenta la Resolución 3/73 sobre Seguridad Alimentaria Mundial aprobada por la Conferencia en su 17^o período de sesiones, y la Resolución XXII de la Conferencia Mundial de la Alimentación que recomendaba la creación de un Comité sobre Seguridad Alimentaria Mundial como Comité Permanente del Consejo.

348. La Conferencia tomó nota de que el mandato del Comité propuesto, contenido en el Artículo XXXIII, tal como aparece en el proyecto de resolución, está bien detallado y facilitará la aplicación de las disposiciones del Compromiso Internacional sobre Seguridad Alimentaria Mundial 2/ y de las resoluciones de la Conferencia Mundial de la Alimentación.

349. La Conferencia tomó nota asimismo de que el mandato se ajusta al recomendado en la Resolución XXII de la Conferencia Mundial de la Alimentación. Se planteó al respecto la cuestión de si un comité que normalmente va a reunirse dos veces cada bienio se hallará en condiciones de mantener en "continuo examen" la situación actual de los productos alimenticios básicos. La Conferencia quedó informada de que esta tarea del Comité se vería facilitada con la posibilidad, prevista en el Artículo XXXIII, de celebrar otros períodos de sesiones y establecer sus propios órganos auxiliares, así como mediante las actividades del CPPB y sus órganos auxiliares en particular, los Grupos Intergubernamentales sobre Cereales y Arroz - y de determinadas organizaciones, tales como el Consejo Internacional del Trigo, con las que la FAO mantiene estrechos contactos; por último, el Sistema Mundial de Información y Alerta puede ser un instrumento que facilite constantemente una información actualizada sobre cuestiones que competen al Comité por su mandato. La Conferencia sugirió que el nuevo Comité estudie esta cuestión cuando examine sus futuros acuerdos de trabajo en su primer período de sesiones.

350. Se hicieron varias propuestas referentes a los modos y medios de establecer vínculos apropiados entre el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial y el Consejo Mundial de la Alimentación y, en particular, sobre los métodos y trámites para la presentación de los informes del Comité al Consejo Mundial de la Alimentación. La Conferencia acordó que lo mejor es que el Comité estudie estas cuestiones en su primer período de sesiones, y que las disposiciones pertinentes podrían incluirse en el Reglamento del Comité, en la inteligencia de que se tendrán debidamente en cuenta todas las recomendaciones que haga el Consejo Mundial de la Alimentación.

351. La Conferencia aprobó la siguiente resolución:

Resolución 21/75

CREACION DE UN COMITE DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNDIAL

LA CONFERENCIA,

Recordando su Resolución N^o 3/73 sobre Seguridad Alimentaria Mundial,

Teniendo en cuenta que el Compromiso Internacional sobre Seguridad Alimentaria Mundial aprobado por el Consejo en su 64^o período de sesiones requiere consultas intergubernamentales continuadas

1/ C 75/41, C 75/LIM/28, CL 67/REP, C 75/III/PV/1, C 75/III/PV/6.

2/ El proyecto de Compromiso fue aprobado por la Conferencia Mundial de la Alimentación y, más tarde, fue aprobado por el Consejo en su 64^o período de sesiones (noviembre de 1974) en la Resolución 1/64. Se transmitió para su aprobación a todos los Estados Miembros de la FAO y a los Estados no Miembros de ésta que lo son de las Naciones Unidas.

con objeto de que la comunidad internacional pueda adoptar medidas tempestivas para allanar todas las dificultades que puedan preverse en la obtención de suministros de cereales suficientes para una seguridad alimentaria mundial mínima,

Concordando con la Resolución XXII de la Conferencia Mundial de la Alimentación y en particular su recomendación de que la FAO establezca un Comité de Seguridad Alimentaria Mundial como Comité Permanente del Consejo,

Habiendo tomado nota de la Resolución 3348 (XXIX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas que refrenda las resoluciones de la Conferencia Mundial de la Alimentación e invita a las organizaciones de las Naciones Unidas a tomar las medidas necesarias para su ejecución eficaz,

Ratificando las recomendaciones aprobadas por el Consejo en su 66^o y 67^o períodos de sesiones, respecto a las enmiendas que deben introducirse en la Constitución y el Reglamento General de la Organización para este fin:

1. Aprueba la siguiente enmienda del párrafo 6 del Artículo V de la Constitución: 1/

“6. Para que le auxilien. En el desempeño de sus funciones, el Consejo creará será ayudado por un Comité del Programa, un Comité de Finanzas, un Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos, un Comité de Problemas de Productos Básicos, un Comité de Pesca, un Comité de Montes, y un Comité de Agricultura y un Comité de Seguridad Alimentaria Mundial...”

2. Enmienda el Reglamento General de la Organización, añadiendo, después del Artículo XXXII, un nuevo artículo del tenor literal siguiente: 2/

ARTICULO XXXIII

Comité de Seguridad Alimentaria Mundial

1. El Comité de Seguridad Alimentaria Mundial previsto en el párrafo 6 del Artículo V de la Constitución estará abierto a todos los Estados Miembros de la Organización y a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Estará compuesto por los Estados que notifiquen por escrito al Director General su deseo de ser miembros del Comité y su intención de participar en los trabajos del Comité.

2. Las notificaciones mencionadas en el párrafo 1 podrán hacerse en cualquier momento y la condición de miembro del Comité así adquirida tendrá validez por un bienio. El Director General distribuirá, al comienzo de cada período de sesiones del Comité un documento que contendrá la lista de los miembros del Comité.

3. Normalmente, el Comité celebrará dos períodos de sesiones durante cada bienio. Los períodos de sesiones serán convocados por el Director General, en consulta con el Presidente del Comité, teniendo en cuenta las propuestas que haya presentado el Comité.

4. En caso necesario, el Comité podrá celebrar períodos de sesiones adicionales convocados por el Director General en consulta con su Presidente o a petición presentada por escrito al Director General por la mayoría de los miembros del Comité.

5. El Comité se encargará de:

a) mantener en continuo examen la demanda presente y la previsible, y la situación de la oferta y las existencias de alimentos básicos, en el contexto de la seguridad alimentaria mundial, y divulgar oportunamente información sobre los acontecimientos.

1/ Las supresiones van entre corchetes [] y las adiciones están subrayadas.

2/ Todos los artículos posteriores volverán a numerarse en consecuencia.

b) efectuar evaluaciones periódicas de la adecuación de los niveles actuales y futuros de existencias, en conjunto, de los países importadores y exportadores, a fin de asegurar un suministro regular de alimentos básicos para satisfacer las necesidades de ayuda alimentaria, en momentos de malas cosechas y graves pérdidas de éstas;

c) examinar las medidas tomadas por los gobiernos para poner en práctica el Compromiso Internacional sobre Seguridad Alimentaria Mundial propuesto;

d) recomendar las medidas políticas a corto y largo plazo que puedan considerarse necesarias para remediar cualquier dificultad prevista en la garantía de existencias de cereales suficientes para una seguridad alimentaria mundial mínima.

6. El Comité informará al Consejo de la Organización y asesorará al Director General, según proceda, sobre todas las cuestiones que examine, en la inteligencia de que se transmitirán sin demora copias de todos sus informes, incluidas las conclusiones a los gobiernos y organizaciones internacionales interesados.

7. El Comité someterá informes periódicos y especiales al Consejo Mundial de la Alimentación por conducto del Consejo de la Organización. En circunstancias excepcionales, se presentarán informes especiales directamente al Consejo Mundial de la Alimentación, notificando esta medida al período de sesiones siguiente del Consejo de la Organización.

8. Se informará al Consejo de todas las recomendaciones adoptadas por el Comité que afecten al programa o a las finanzas de la Organización o se refieran a asuntos jurídicos o constitucionales, con los comentarios de los comités auxiliares apropiados del Consejo. Se presentarán también a la Conferencia los informes del Comité o extractos pertinentes de los mismos.

9. El Comité solicitará, cuando sea necesario, el asesoramiento del Comité de Problemas de Productos Básicos y de sus órganos auxiliares y del Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria. En particular, tendrá muy en cuenta las funciones y las actividades de ambos Comités con el fin de evitar repeticiones y duplicaciones innecesarias de trabajo.

10. Se invitará al Consejo Internacional del Trigo a participar en los trabajos del Comité y a cooperar en la prestación de servicios al mismo.

11. Para asegurar el desempeño eficaz de sus funciones, el Comité puede pedir a sus miembros que le suministren toda la información necesaria para su trabajo, entendiéndose que, cuando así lo pidan los gobiernos interesados, la información proporcionada se considerará reservada, como está previsto en las cláusulas pertinentes del Compromiso Internacional sobre Seguridad Alimentaria Mundial.

12. El Director General o su representante participará en todas las reuniones del Comité y podrá ser acompañado de los funcionarios que designe de la plantilla de la Organización.

13. El Comité elegirá su Presidente y otros oficiales de entre sus miembros. Podrá aprobar y reformar su reglamento interior, que deberá concordar con lo dispuesto en la Constitución y el Reglamento General de la Organización.

14. El Comité podrá decidir la creación de órganos auxiliares o especiales cuando estime que tal medida ha de facilitar su propia labor, sin duplicación del trabajo de los órganos existentes. Antes de decidir acerca del establecimiento de cualquier órgano auxiliar o especial, el Comité examinará las repercusiones administrativas y financieras de su decisión, a la luz de un informe que ha de presentar el Director General.

15. Al crear órganos auxiliares o especiales, el Comité definirá sus funciones, composición y, en lo posible, la duración de su mandato. Los órganos auxiliares pueden adoptar su propio reglamento, que será congruente con el del Comité.

(Aprobada el 26 de noviembre de 1975)

Reconstitución del Comité Intergubernamental del Programa Mundial de Alimentos como Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria 1/

352. La Conferencia recordó que en el párrafo dispositivo 6 de la Resolución XXII de la Conferencia Mundial de la Alimentación se pidió la reconstitución del Comité Intergubernamental (CIG) del Programa Mundial de Alimentos como Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria, en los términos siguientes:

“Recomienda además que sea reconstituido el Comité Intergubernamental del Programa Mundial de Alimentos para que pueda ayudar a formular y coordinar las políticas de ayuda alimentaria a corto plazo y a plazo más largo recomendadas por la Conferencia, además de desempeñar sus actuales funciones. El Comité reconstituido deberá llamarse Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria y funcionar como tal. El Comité deberá presentar informes periódicos y especiales al Consejo Mundial de la Alimentación. Las funciones del Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria habrán de ser:

- a) Ofrecer un ámbito para las consultas intergubernamentales sobre los programas y políticas nacionales e internacionales de ayuda alimentaria, con particular referencia a las posibilidades de lograr una mejor coordinación entre la ayuda alimentaria bilateral y la multilateral;
- b) Examinar periódicamente las tendencias generales en materia de necesidades y disponibilidades de ayuda alimentaria;
- c) Recomendar a los gobiernos, por conducto del Consejo Mundial de la Alimentación, mejoramientos de las políticas y programas sobre asuntos tales como las prioridades de los programas, la composición de los productos de ayuda alimentaria y otras cuestiones conexas.”

353. En el párrafo dispositivo 5 de la Resolución XVIII de la Conferencia Mundial de la Alimentación se recomendaba también que:

“Se confíe al Comité Intergubernamental del Programa Mundial de Alimentos, reconstituido según se recomienda en la Resolución XXII de la Conferencia sobre la adopción de medidas complementarias, la tarea de formular propuestas para una coordinación más eficaz de los programas multilaterales, bilaterales y no gubernamentales de ayuda alimentaria y de coordinar la ayuda alimentaria de urgencia.”

354. La Conferencia tomó nota de que las propuestas para hacer efectivas las citadas recomendaciones de la Conferencia Mundial de la Alimentación fueron examinadas por el CIG en su 27^o período de sesiones (17-25 de marzo de 1975), y que el CIG presentó proyectos de resoluciones al ECOSOC y al Consejo de la FAO para que los examinaran y eventualmente transmitieran a la Asamblea General de las Naciones Unidas y a la Conferencia de la FAO para su aprobación. Estos proyectos de resoluciones fueron aprobados por el ECOSOC en su 59^o período de sesiones (julio de 1975) y por el Consejo de la FAO en su 66^o período de sesiones (junio de 1975).

355. Durante los debates sobre el proyecto de resolución presentado por el Consejo, en relación con la composición del Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria, se hizo referencia a la necesidad de que estén suficientemente representados los países de América Latina y los países que tienen intereses importantes en el comercio internacional de productos alimenticios, y de que haya un equilibrio entre la representación de los países donantes y la de los beneficiarios. Se aludió también a la necesidad de practicar una rotación de los miembros dentro de las regiones.

356. La Conferencia convino en reconstituir el CIG como Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria y aprobó la siguiente resolución:

1/ C 75/42, C 75/LIM/24, C 75/III/PV/1.

Resolución 22/75

RECONSTITUCION DEL COMITE INTERGUBERNAMENTAL DEL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS DE LAS NACIONES UNIDAS Y LA FAO COMO COMITE DE POLITICAS Y PROGRAMAS DE AYUDA ALIMENTARIA

LA CONFERENCIA,

Habiendo considerado la Resolución XXII de la Conferencia Mundial de la Alimentación, en cuyo párrafo 6 se recomienda la reconstitución del Comité Intergubernamental del Programa Mundial de Alimentos para que pueda ayudar a formular y coordinar las políticas de ayuda alimentaria a corto plazo y a plazo más largo recomendadas por la Conferencia Mundial de la Alimentación,

Habiendo tomado nota de la Resolución 3348 (XXIX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en que se ratifican las Resoluciones de la Conferencia Mundial de la Alimentación,

Recordando las Resoluciones 1/ por las que se creó el Programa Mundial de Alimentos como empresa conjunta de las Naciones Unidas y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, y se estableció, para que diera orientaciones sobre las cuestiones políticas, administrativas y operativas, un Comité Intergubernamental compuesto de 24 miembros, la mitad de ellos elegidos por el Consejo de la FAO y la otra mitad por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas,

Conviniendo con las propuestas hechas por el Consejo de la FAO en su 66^o período de sesiones y por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas en su 59^o período de sesiones, en el sentido de reconstituir el Comité Intergubernamental de manera que quede asegurada una evolución y coordinación eficaces de los programas de ayuda alimentaria multilaterales, bilaterales y no gubernamentales, sobre la base de las recomendaciones hechas en las Resoluciones XVIII y XXII de la Conferencia Mundial de la Alimentación,

Deseosa, al mismo tiempo, de mantener en todo lo posible las normas y procedimientos ya establecidos para el funcionamiento del Programa Mundial de Alimentos,

1. Decide, a reserva de la aprobación de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que se reconstituya el Comité Intergubernamental del Programa Mundial de Alimentos como Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria (denominado en adelante "el Comité") de acuerdo con las disposiciones establecidas en la presente resolución. El Comité estará compuesto de 30 Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas, para la Agricultura y la Alimentación o de las Naciones Unidas, 15 de los cuales serán elegidos por el Consejo Económico y Social y 15 por el Consejo de la Organización para la Agricultura y la Alimentación, en la inteligencia de que los miembros salientes podrán ser reelegidos;
2. Resuelve que los Estados ya elegidos miembros del Comité Intergubernamental del Programa Mundial de Alimentos de acuerdo con lo dispuesto en resoluciones anteriores 1/ sigan siéndolo del Comité por el resto de sus respectivos mandatos, y pide al Consejo Económico y Social y al Consejo de la Organización para la Agricultura y la Alimentación que procedan a elegir cada uno tres miembros adicionales, uno con un mandato de un año, otro con un mandato de dos años y otro con un mandato de tres años;
3. Decide que, en adelante, todos los miembros del Comité se elijan con un mandato de tres años y pide al Consejo Económico y Social y al Consejo de la Organización para la Agricultura y la Alimentación que tomen las disposiciones necesarias para asegurar que los mandatos de cinco Miembros elegidos por cada uno de los dos Consejos expiren con cada año civil;
4. Pide, además, al Consejo Económico y Social y al Consejo de la Organización para la Agricultura y la Alimentación que, al elegir los miembros del Comité, tengan en cuenta la necesidad de una representación equilibrada de los países económicamente desarrollados y los países en desarrollo y otros factores pertinentes, como la representación

1/ Resoluciones 1/61 y 4/65 de la Conferencia de la FAO, y Resoluciones 1714 (XVI) y 2095 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

de posibles participantes como países contribuyentes o beneficiarios, la equitativa distribución geográfica, y la representación de los países desarrollados y en desarrollo que tengan intereses comerciales en el intercambio internacional de productos alimenticios, especialmente los que más dependan de ese intercambio;

5. Decide también que, además de desempeñar las funciones que hasta ahora ejercía el Comité Intergubernamental del Programa Mundial de Alimentos, el Comité ayude a preparar y a coordinar las políticas de ayuda alimentaria a breve y largo plazo recomendadas por la Conferencia Mundial de la Alimentación. En concreto, deberá:

- a) dar orientaciones generales sobre la política, la administración y el funcionamiento del Programa Mundial de Alimentos;
- b) servir de tribuna para las consultas intergubernamentales sobre programas y políticas nacionales e internacionales de ayuda alimentaria;
- c) examinar periódicamente las tendencias generales de las necesidades y las disponibilidades de ayuda alimentaria;
- d) recomendar a los gobiernos, por mediación del Consejo Mundial de la Alimentación, mejoras de políticas y programas de ayuda alimentaria en lo relativo a cuestiones tales como prioridades programáticas, composición por productos de la ayuda alimentaria y otras cuestiones afines;
- e) formular propuestas para coordinar más eficazmente los programas multilaterales, bilaterales y no gubernamentales de ayuda alimentaria, incluida la ayuda alimentaria para casos de urgencia;
- f) examinar periódicamente la ejecución de las recomendaciones hechas por la Conferencia Mundial de la Alimentación en lo relativo a las políticas de ayuda alimentaria;

6. Decide asimismo que el Comité informe anualmente al Consejo Económico y Social de la Organización para la Agricultura y la Alimentación, los cuales, al examinar los informes del Comité, habrán de tener en cuenta las responsabilidades del Consejo Mundial de la Alimentación. El Comité habrá de presentar al Consejo Mundial de la Alimentación informes periódicos y especiales;

7. Resuelve que el Comité celebre normalmente dos veces al año sus períodos ordinarios de sesiones, así como todos los períodos extraordinarios que considere precisos, bien por convocatoria del Secretario General de las Naciones Unidas y del Director General de la FAO, en consulta con el Director Ejecutivo del Programa Mundial de Alimentos, o cuando lo solicite por escrito al menos un tercio de los Miembros del Comité;

8. Resuelve, además, que se encargue de servir al Comité el Director Ejecutivo del Programa Mundial de Alimentos, quien actuará en consulta con el Secretario General de las Naciones Unidas y el Director General de la FAO. A este respecto, el Director Ejecutivo habrá de guiarse por las disposiciones pertinentes de las Normas Generales del Programa Mundial de Alimentos y, en particular, deberá seguir recurriendo al máximo a los servicios técnicos de las Naciones Unidas y sus órganos auxiliares, la FAO y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, sin duplicar dichos servicios;

9. Pide al Comité que adopte su propio Reglamento, que deberá basarse en el que hasta ahora ha regido para el Comité Intergubernamental del Programa Mundial de Alimentos, y que prevea la posibilidad de invitar a los Estados Miembros de las Naciones Unidas o de la Organización para la Agricultura y la Alimentación que no lo sean del Comité a participar en sus deliberaciones;

10. Autoriza al Comité a establecer los órganos auxiliares que sean necesarios para el desempeño de sus funciones;

11. Resuelve que el nombramiento del Director Ejecutivo, los procedimientos administrativos y la financiación y demás aspectos de trabajo del Programa Mundial de Alimentos sigan regulándose, mutatis mutandis, por los "Documentos Básicos del Programa Mundial de Alimentos".

Misión, funciones y composición del Consejo de la FAO 1/

357. La Conferencia resolvió que el Consejo considere todo el problema de la constitución y el reglamento del Consejo y formule propuestas a la Conferencia, en su 19^o período de sesiones, la cual decidirá con carácter permanente la misión, funciones y composición del Consejo.

Comités Permanentes del Consejo

- Composición futura del CPPB y del COFI y funciones y actividades futuras del CPPB 2/

358. La Conferencia recordó que, en virtud de las Resoluciones 14/71 y 18/71, aprobadas en su 16^o período de sesiones, el Comité de Problemas de Productos Básicos (CPPB) y el Comité de Pesca (COFI), que se habían creado originalmente como Comités Permanentes del Consejo con un número limitado de miembros, se habían transformado, por un período de prueba de cuatro años, en comités de libre acceso para todos los Estados Miembros interesados. La Conferencia tomó nota de que el CPPB y el COFI habían expresado el parecer de que una vez expirado el período de prueba, a finales de 1975, debería dejarse libre acceso a los mismos, con carácter permanente, a todos los Estados Miembros interesados, y el Consejo se había mostrado de acuerdo con ese parecer.

359. La Conferencia decidió aceptar la recomendación del Consejo de que el libre acceso al CPPB y al COFI sea permanente y que esta decisión se refleje en una Resolución sobre el método de ingreso como miembro en los comités de libre acceso del Consejo.

360. La Conferencia tomó nota de que el CPPB y el CACJ, así como el Consejo en su 67^o período de sesiones (noviembre 1975) 3/, habían examinado la cuestión de las funciones del CPPB y de los nuevos Comités propuestos sobre Seguridad Alimentaria Mundial y Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria, todos los cuales trabajarán en sectores afines. La Conferencia tomó nota además de que, para reducir al mínimo la posibilidad de duplicación de funciones y conflictos de jurisdicción entre el CPPB y los nuevos Comités, el CPPB y el CACJ habían recomendado que se introdujera un nuevo párrafo en el Artículo relativo al CPPB, considerando que así se conseguiría el propósito de asegurar que esos Comités se complementaran mutuamente en sus funciones, y el Consejo había aprobado esa recomendación. A este propósito, la Conferencia tomó nota de que se había introducido una cláusula en el mismo sentido en la Resolución 4/ adoptada por la Conferencia a propósito de la creación de un Comité de Seguridad Alimentaria Mundial.

361. La Conferencia, aceptando las recomendaciones hechas por el Consejo aprobó la siguiente resolución:

1/ C 75/1-Rev.1, C 75/PV/2.

2/ C 75/LIM/28, C 75/III/PV/2, CL 67/REP, párrs. 168-171.

3/ CL 67/REP, párrs. 147-149.

4/ Véase el párr. 351 supra (Resolución 21/75, párr. 9 del Artículo XXXIII).

Resolución 23/75

FUNCIONES DEL COMITÉ DE PROBLEMAS DE PRODUCTOS BÁSICOS EN RELACION CON
EL COMITÉ DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNDIAL Y EL COMITÉ DE POLÍTICAS Y
PROGRAMAS DE AYUDA ALIMENTARIA

LA CONFERENCIA,

Tomando nota de que por la Resolución XXII de la Conferencia Mundial de la Alimentación, ratificada por la Resolución 3348 (XXIX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se recomendaba, entre otras cosas, que se creara un Comité de Seguridad Alimentaria Mundial como comité permanente del Consejo de la FAO y que se reconstituyese el Comité Intergubernamental del Programa Mundial de Alimentos en Comités de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria;

Compartiendo las opiniones expresadas por el Comité de Problemas de Productos Básicos (CPPB) y por el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CACJ), y hechas suyas por el Consejo, en el sentido de que convendría evitar posibles conflictos de jurisdicción y duplicación de funciones entre el CPPB, el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial y el Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria;

Concordando con las recomendaciones del CPPB y del CACJ, ratificadas por el Consejo, en el sentido de que esto habría de conseguirse, inter alia, mediante un reajuste de las disposiciones del Artículo XXIX del Reglamento General de la Organización.

Enmienda el . Reglamento General de la Organización añadiendo, después del párrafo 6 de su Artículo XXIX, un nuevo párrafo 7 (volviéndose a numerar los actuales párrafos 7 a 10 con los números 8 a 11), cuyo texto dice así:

“7. El Comité tendrá muy en cuenta las funciones y actividades del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial y del Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria, con el fin de evitar repeticiones y duplicaciones innecesarias de trabajo.”

(Aprobada el 26 de noviembre de 1975)

- Procedimiento para adquirir la calidad de miembro (CPPB, COFI, COFO, COAG):
Enmienda al Artículo V.6 de la Constitución 1/

362. La Conferencia recordó que el procedimiento por el cual un Estado Miembro adquiere la calidad de miembro en los Comités Permanentes del Consejo a los que tienen libre acceso todos los Estados Miembros, establecido en el párrafo 6 del Artículo V de la Constitución y en los Artículos del Reglamento General de la Organización relativos a dichos Comités, prevé: (a) una comunicación dirigida al Director General durante un período ordinario de sesiones de la Conferencia, indicando el interés del Estado Miembro por participar en el Comité en cuestión; y (b) la designación como miembro, por parte del Consejo, en el período de sesiones inmediatamente posterior a la Conferencia. Pero este procedimiento ha planteado algunas dificultades. Por ejemplo, un Estado Miembro que no haya indicado su deseo de ser miembro de un Comité Permanente del Consejo y que posteriormente no haya sido designado como miembro de dicho Comité por el Consejo durante su período de sesiones de después de la Conferencia, no puede ser miembro de ese Comité durante el bienio en curso y sólo puede asistir a las reuniones del mismo en calidad de observador.

1/ C 75/44, C 75/LIM/24, C 75/III/PV/2.

363. La cuestión ha sido examinada por el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CACJ) y por el Consejo, que en su 66^o período de sesiones recomendó que se adopte un procedimiento más flexible, en virtud del cual un Estado Miembro pueda entrar como miembro, para el bienio correspondiente, en un Comité Permanente de libre acceso del Consejo notificando al Director General por escrito, en cualquier momento, su deseo de ser miembro de dicho Comité y su intención de participar en los trabajos del mismo. 1/

364. La Conferencia tomó nota de que, de acuerdo con ese procedimiento, los miembros de los Comités del Programa y de Finanzas y del CACJ seguirán siendo designados por el Consejo, mientras que para los miembros de los Comités Permanentes de libre acceso del Consejo no seguirá aplicándose ese sistema. En consecuencia, será necesario enmendar el párrafo 6 del Artículo V de la Constitución e introducir varias enmiendas en el Reglamento General de la Organización.

365. La Conferencia ratificó las recomendaciones del Consejo y aprobó la siguiente resolución:

Resolución 24/75

ENMIENDAS AL ARTICULO V DE LA CONSTITUCION Y A LOS ARTICULOS XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXIV Y XXV
DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA ORGANIZACION

LA CONFERENCIA,

Recordando sus Resoluciones 10/71 y 11/71, por las que estableció un Comité de Montes y un Comité de Agricultura que serían designados por el Consejo y se compondrían de los Estados Miembros que notificasen al Director General, en una fecha específica anterior al período de sesiones pertinente del Consejo, su deseo de ingresar en tales Comités,

Recordando además sus Resoluciones 14/71 y 18/71 por las que decidió que durante un período de ensayo de cuatro años se determinase la composición del Comité de Pesca y del Comité de Problemas de Productos Básicos según el mismo procedimiento,

Habiendo tomado nota de que algunos Estados Miembros no han podido atenerse al plazo señalado a las notificaciones en el Reglamento aprobado por la Conferencia como parte de las mencionadas resoluciones, y de que han quedado, por ello, excluidos de la posibilidad de convertirse en miembros de los Comités en cuestión,

Compartiendo la recomendación del Consejo, de que el articulado relativo a la adquisición de la calidad de miembros en esos Comités debe hacerse más flexible para que todos los Estados Miembros interesados puedan participar activamente en sus deliberaciones,

1. Decide enmendar el párrafo 6 del Artículo V de la Constitución de la forma siguiente: 2/

“6. Para que le auxilien en el desempeño de sus funciones, el Consejo creará En el desempeño de sus funciones, el Consejo será asistido por un Comité del Programa, un Comité de Finanzas ...” 3/

2. Aprueba las siguientes enmiendas del Reglamento General de la Organización:

a) Se modifican los párrafos 1, 2 y 3 del Artículo XXIX para dejarlos con la redacción siguiente:

1/ CL 66/REP, párrs. 277-282.

2/ Se suprimen las palabras entre corchetes / 7, y se añaden las subrayadas.

3/ La parte restante de este párrafo quedaría igual, salvo la adición de un Comité de Seguridad Alimentaria Mundial. (Véase párrafo 351 supra.)

“1. El Comité de Problemas de Productos Básicos previsto en el párrafo 6 del Artículo V de la Constitución será accesible a todos los Estados Miembros de la Organización. Se compondrá de aquellos Estados Miembros que notifiquen por escrito al Director General su deseo de ingresar en el Comité y su intención de participar en la labor de éste.

2. Las notificaciones a que se refiere el párrafo 1 pueden hacerse en cualquier momento, y la calidad de miembro adquirida en su virtud se mantendrá por un bienio. El Director General distribuirá, al comenzar cada período de sesiones del Comité, un documento en el que se enumeren los miembros de éste.

3. El Comité elegirá de entre sus miembros a su propio Presidente”;

b) Los párrafos 1, 2 y 3 del Artículo XXX se modificarán para dejarlos de la forma siguiente:

“1. El Comité de Pesca previsto en el párrafo 6 del Artículo V de la Constitución será accesible a todos los Estados Miembros de la Organización. Se compondrá de aquellos Estados Miembros que notifiquen por escrito al Director General de su deseo de ingresar en el Comité y su intención de participar en la labor de éste.

2. Las notificaciones a que se refiere el párrafo 1 podrán hacerse en cualquier momento, y la calidad de miembro adquirida en su virtud se mantendrá por un bienio. El Director General distribuirá, al comenzar cada período de sesiones del Comité, un documento en el que enumeren los miembros de éste.

3. El Comité designará de entre sus Miembros a su propio Presidente”.

c) Se enmienda el párrafo 1 del Artículo XXXI para que quede redactado de la forma siguiente: 1/

“1. El Comité de Montes previsto en el párrafo 6 del Artículo V de la Constitución será accesible a todos los Estados Miembros de la Organización. Se compondrá de aquellos Estados Miembros que notifiquen por escrito al Director General su deseo de ingresar en el Comité y su intención de participar en la labor de éste.

2. Las notificaciones a que se refiere el párrafo 1 podrán hacerse en cualquier momento y la calidad de miembro adquirida en su virtud se mantendrá por un bienio. El Director General distribuirá, al comenzar cada período de sesiones del Comité, un documento en el que se enumeren los miembros de éste.”

d) Se enmienda el párrafo 1 del Artículo XXXII para que quede redactado de la forma siguiente: 2/

“1. El Comité de Agricultura previsto en el párrafo 6 del Artículo V de la Constitución será accesible a todos los Estados Miembros de la Organización. Se compondrá de aquellos Estados Miembros que notifiquen por escrito al Director General su deseo de ingresar en el Comité y su intención de participar en la labor de éste.

2. Las notificaciones a que se refiere el párrafo 1 podrán hacerse en cualquier momento y la calidad de miembro adquirida en su virtud se mantendrá por un bienio. El Director General distribuirá, al comenzar cada período de sesiones del Comité, un documento en el que se enumeren los miembros de éste”;

1/ Se numerarán de nuevo los párrafos 2 a 10 con los números 3 a 11.

2/ Los párrafos 2 a 13 recibirán la nueva numeración 3 a 14.

e) Se enmienda el párrafo 5 (a) del Artículo XXIV para que quede redactado de la forma siguiente: 1/

“(a) elegir /o designar los miembros de los Comités previstos en el párrafo 6 del Artículo V de la Constitución/, los presidentes y los miembros de los Comités del Programa y de Finanzas y los miembros del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos;”

f) Se enmienda el párrafo 3 (a) del Artículo XXV para que quede redactado de la forma siguiente: 1/

“(a) /designar/ elegir los presidentes y los miembros de los Comités del Programa /y/ de Finanzas y los miembros del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos /y/ de Problemas de Productos Básicos, de Pesca, de Montes y de Agricultura/”;

3. Pide a los Comités de Problemas de Productos Básicos, Pesca, Montes y Agricultura, que examinen sus respectivos reglamentos teniendo en cuenta las enmiendas del Reglamento General de la Organización establecidas en la presente Resolución.”

(Aprobada el 26 de noviembre de 1975)

366. La Conferencia consideró que, como medida práctica, sería conveniente distribuir formularios a los delegados, como se había hecho en el pasado, en los que los Estados Miembros pudieran indicar al Director General su deseo de participar como miembros en uno o varios comités permanentes del Consejo.

- Funciones y periodicidad de las reuniones (COAG) 2/

367. La Conferencia tomó nota de que el Consejo, en su 64^o período de sesiones (noviembre de 1974), se había mostrado de acuerdo con las recomendaciones del Comité de Agricultura (COAG) en lo relativo a la ampliación de sus funciones y al cambio de fechas de sus períodos de sesiones 3/, y había pedido al CACJ que preparara las correspondientes enmiendas a los párrafos 3 y 5 del Artículo XXXII del RGO.

368. De acuerdo con las enmiendas preparadas por el CACJ en su 30^o período de sesiones (mayo 1975) y aprobadas posteriormente por el 66^o período de sesiones del Consejo (junio 1975) 4/, el COAG podrá asesorar sobre el programa general de labores a medio y largo plazo y examinar los programas bienales de la Organización y su ejecución, en los sectores de su competencia. Además, el Comité se reunirá normalmente en los años en que se celebre la Conferencia, en vez de hacerlo en los años en que no se celebre. 5/

369. La Conferencia se mostró de acuerdo con las enmiendas propuestas y aprobó la siguiente Resolución:

1/ Se suprimen las palabras entre corchetes / 7, y se añaden las subrayadas.

2/ C 75/36, C 75/LIM/24, C 75/III/PV/2, C 75/PV/22.

3/ CL 64/REP, párrs. 125-129.

4/ CL 66/REP, párrs. 268-269.

5/ El delegado de España reservó la posición de su Gobierno respecto de este párrafo y del párrafo de la parte dispositiva de la Resolución 25/75.

Resolución 25/75

ENMIENDAS AL ARTICULO XXXII DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA ORGANIZACION (RGO)

LA CONFERENCIA,

Considerando que, a petición del Consejo en su 60º período de sesiones (junio 1973), el Comité de Agricultura (COAG) analizó y evaluó la experiencia adquirida durante su primero y segundo período de sesiones en orden a examinar su mandato y métodos de trabajo,

Considerando además que el COAG, después de examinar esta cuestión, recomendó que su mandato se ampliase con el fin de poder asesorar al Consejo sobre los programas generales de labores de la Organización a plazo medio y largo en materia de alimentación y agricultura, así como analizar los programas de labores del Departamento de Agricultura y del Departamento Económico y Social y su ejecución en asuntos de su competencia,

Tomando nota de que el Consejo, en su 64º período de sesiones (noviembre 1974), ratificó la recomendación del COAG y pidió al Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CACJ) que redactase un proyecto de las necesarias enmiendas al párrafo 5 del Artículo XXXII del RGO;

Observando además que el Consejo solicitó también que el CACJ redactase un proyecto de la enmienda apropiada al párrafo 3 del Artículo XXXII del RGO, con el fin de poner su texto en concordancia con la modificación introducida en la periodicidad de los períodos de sesiones que había recomendado el COAG,

Habiendo examinado los proyectos de enmienda de los párrafos 3 y 5 del Artículo XXXII del RGO preparados por el CACJ y ratificados por el Consejo,

Decide modificar los párrafos 3 y 5 del Artículo XXXII del Reglamento General de la Organización en la forma siguiente: 1/

“3. /“(El Comité fijará la fecha y lugar de sus períodos de sesiones. Normalmente, el Comité celebrará un período de sesiones en cada bienio, que será convocado por el Director General en consulta con el Presidente del Comité. El Comité se reunirá de preferencia en los comienzos de los años en que no se celebra Conferencia.”/

“Los períodos de sesiones del Comité se celebrarán normalmente una vez cada bienio, preferiblemente en los comienzos de los años en que se reúna la Conferencia. Estos períodos de sesiones serán convocados por el Director General en consulta con el Presidente del Comité, teniendo en cuenta las propuestas hechas por el Comité”

5. a)

b) asesorar al Consejo sobre el programa general de labores a medio y largo plazo de la Organización en /sectores agrícolas concretos/ materia de alimentación y agricultura /y sobre la ejecución de dicho programa/, otorgando especial importancia a la integración de todos los aspectos sociales, técnicos, económicos, institucionales y estructurales comprendidos en el desarrollo agrícola y rural en general;

c) examinar, con análogo interés, los programas bienales de labores de la Organización y su ejecución en los sectores que sean de competencia del Comité;

/“(c)/ d)

/“(d)/ e)

(Aprobada el 26 de noviembre de 1975)

1/ Se suprimen las palabras entre corchetes /“(7”, y se añaden las subrayadas.

Enmienda al Artículo VI.3 de la Constitución 1/

370. La Conferencia tomó nota de que el Consejo, en su 66^o período de sesiones (junio 1975), había examinado y aprobado la recomendación hecha por el CACJ en su 30^o período de sesiones (mayo 1975) de que se enmendara el Artículo VI.3 de la Constitución y el párrafo 35 de los Principios 2/ relativos a las comisiones y comités establecidos en virtud del Artículo XIV de la Constitución, de modo que se suprimiera la necesidad de que la Conferencia o el Consejo confirmen los reglamentos adoptados por los órganos establecidos en virtud del Artículo VI o el Artículo XIV de la Constitución. La Conferencia tomó nota igualmente de que, a la luz de cuanto precede, el Consejo había recomendado que se introdujeran las siguientes enmiendas en los Textos Fundamentales:

- a) suprimir en la segunda frase del párrafo 3 del Artículo VI de la Constitución las palabras: “a reserva de su confirmación, según los casos, por la Conferencia o el Consejo”;
- b) suprimir igualmente en el párrafo 35 del Apéndice a los Principios, en la Sección P de los Textos Fundamentales, las palabras: “a reserva de su confirmación por el Consejo”.

371. La Conferencia examinó las enmiendas recomendadas por el Consejo teniendo en cuenta la conveniencia de simplificar los procedimientos actualmente vigentes para la adopción, aprobación y confirmación de los reglamentos (y enmiendas a los mismos) de los órganos establecidos en virtud del Artículo VI o del Artículo XIV de la Constitución.

372. La Conferencia aprobó las enmiendas propuestas, señalando al mismo tiempo que, a su debido tiempo, será necesario introducir enmiendas en los estatutos de los órganos creados en virtud del Artículo VI, en algunas convenciones y acuerdos en virtud de los cuales se han establecido órganos del Artículo XIV, y en los reglamentos de dichos órganos.

373. La Conferencia, en su consecuencia, aprobó la siguiente Resolución:

Resolución 26/75

REGLAMENTOS DE LOS ORGANOS CREADOS CON ARREGLO A LAS DISPOSICIONES DE LOS
ARTICULOS VI O XIV DE LA CONSTITUCION

LA CONFERENCIA,

Recordando que, con arreglo al párrafo 3 del Artículo VI de la Constitución y al párrafo 35 de los Principios que la Conferencia aprobó en su noveno período de sesiones, 3/ los órganos creados en virtud de las disposiciones de los Artículos VI o XIV de la Constitución pueden adoptar sus propios reglamentos y enmiendas a los mismos que entrarán en vigor cuando los apruebe el Director General, a reserva de su confirmación, según los casos, por la Conferencia o el Consejo;

Coincidiendo con la conclusión del Consejo de que tales órganos deben redactar sus reglamentos, con subordinación únicamente a la aprobación del Director General;

1. Aprueba las enmiendas siguientes:

- a) el párrafo 3 del Artículo VI de la Constitución se modifica por la supresión, en la segunda frase, de las palabras “a reserva de su confirmación, según los casos, por la Conferencia o el Consejo.”
- b) el párrafo 35 de los Principios y Procedimientos 4/ establecidos en el Apéndice D al informe del noveno período de sesiones de la Conferencia se modifica por la supresión de las palabras “a reserva de su confirmación por el Consejo”.

1/ C 75/45, C 75/III/PV/2.

2/ Textos Fundamentales de la FAO, edición 1974, Sección P, Apéndice.

3/ Resolución N° 46/57 y Anexo D del Informe del noveno período de sesiones de la Conferencia; FAO, Textos Fundamentales, edición de 1974, Sección P.

4/ Principios y Procedimientos que registrarán las convenciones y acuerdos concertados en virtud de los Artículos XIV y XV de la Constitución y las Comisiones y Comités establecidos con arreglo al Artículo VI de la Constitución.

2. Autoriza al Director General a modificar los estatutos de los órganos creados con arreglo al Artículo VI de la Constitución, para armonizarlos con el texto enmendado del párrafo 3 del Artículo VI, y a presentar a los órganos establecidos en virtud de lo dispuesto en los Artículos VI o XIV proyectos idóneos de enmiendas de las convenciones, acuerdos o reglamentos pertinentes, según proceda.

(Aprobada el 26 de noviembre de 1975)

Informe reglamentario sobre el estado de las convenciones y acuerdos y de las enmiendas a los mismos 1/

374. La Conferencia tomó nota del informe reglamentario sobre la situación de las convenciones y acuerdos al 8 de noviembre de 1975, contenido en los documentos C 75/43 y C 75/43-Sup.1, que el Director General había presentado de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo XXI-5 del RGO y con la práctica establecida.

Reconocimiento como entidades oficiales de organizaciones no gubernamentales 2/

375. La Conferencia tomó nota del informe reglamentario del Director General sobre el establecimiento de relaciones oficiales con organizaciones internacionales (excluidas las Naciones Unidas y los organismos especializados), tanto intergubernamentales como no gubernamentales. Tomó nota además de que después de la publicación del informe se habían establecido relaciones de trabajo con el Centro Industrial de Desarrollo para los Estados Arabes.

Enmiendas al Reglamento General de la Organización (Resumen del Programa de Labores y Presupuesto y procedimientos para la convocación de los períodos de sesiones de los comités permanentes del Consejo) 3/

376. En relación con el resumen del Programa de Labores y Presupuesto, la Conferencia tomó nota de que, en su 66^o período de sesiones (junio 1975), el Consejo había observado que la presentación de un Resumen del Programa de Labores y Presupuesto no estaba de acuerdo con el Reglamento General de la Organización. En consecuencia, el Consejo pidió al CACJ que examinara la posibilidad de enmendar los artículos pertinentes para ponerlos en consonancia con la costumbre actual de presentar un Resumen del Programa de Labores y Presupuesto, en vez de un proyecto completo del Programa de Labores y Presupuesto, a los Comités del Programa y de Finanzas y al período de sesiones de junio del Consejo en los años de Conferencia. En su 31^o período de sesiones (octubre 1975), el CACJ examinó las disposiciones pertinentes y propuso algunas enmiendas al Reglamento General de la Organización y al Reglamento Financiero. Las enmiendas propuestas fueron aprobadas por el Consejo en su 67^o período de sesiones. La Conferencia tomó nota de que la mayor parte de las disposiciones pertinentes podrían adaptarse al sistema actual añadiendo simplemente una referencia al Resumen del Programa de Labores y Presupuesto, mientras que otras disposiciones parecen referirse exclusivamente al resumen o al proyecto de Programa de Labores y Presupuesto.

377. Por lo que se refiere al procedimiento para la convocación de los períodos de sesiones de los comités permanentes del Consejo, la Conferencia tomó nota de que el CACJ, en su 30^o período de sesiones (mayo 1975), al examinar las enmiendas al Artículo XXXII del RGO, relativas al calendario de los períodos de sesiones del COAG, había sugerido que se introdujera otra enmienda en el párrafo 3 de dicho Artículo en orden a eliminar una contradicción entre la primera frase del mismo, que prevé que el COAG fijará la fecha y lugar de sus períodos de sesiones, y la segunda frase, que prevé que el Director General convocará los períodos de sesiones, en consulta con el Presidente del Comité. La Conferencia tomó nota igualmente de que el Consejo, en su 66^o período de sesiones (junio 1975), al aprobar la enmienda al Artículo XXXII.3 del RGO, que tenía por objeto eliminar esa contradicción, se mostró de

1/ C 75/43, C 75/III/PV/2.

2/ C 75/34, C 75/III/PV/2. Véanse los párrafos 345-346 supra.

3/ C 75/LIM/28, C 75/III/PV/2, CL 67/REP, párrs. 150-151.

acuerdo con la recomendación del CACJ de que, para mayor coherencia, se enmendaran igualmente las disposiciones correspondientes relativas a los demás comités de libre acceso del Consejo, que figuran en el Artículo XXIX-4 (CPPB), XXX-4 (COFI) y XXXI-3 (COFO) del Reglamento General. El CACJ, en su 30º período de sesiones (octubre 1975), propuso las enmiendas necesarias a los Artículos XXIX-4, XXX-4 y XXXI-3, enmiendas que fueron aprobadas por el Consejo en su 67º período de sesiones (noviembre 1975) 1/.

378. Tras considerar las propuestas hechas por el CACJ y aprobadas por el Consejo, la Conferencia, para eliminar incoherencias y actualizar las disposiciones pertinentes, aprobó la siguiente Resolución:

Resolución 27/75

ENMIENDAS A LOS TEXTOS FUNDAMENTALES:
RESUMEN DEL PROGRAMA DE LABORES Y PRESUPUESTO
Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONVOCACION DE LOS PERIODOS
DE SESIONES DE LOS COMITES DEL CONSEJO

LA CONFERENCIA,

Recordando sus Resoluciones 17/71 y 9/73, en las cuales aprobó varias enmiendas al Reglamento General de la Organización, que habían sido recomendadas por el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CACJ) y sancionadas por el Consejo,

Habiendo considerado las propuestas formuladas por el CACJ y sancionadas por el Consejo en su 66º y 67º períodos de sesiones, al objeto de efectuar algunas enmiendas en los Textos Fundamentales con miras a eliminar incoherencias y ambigüedades, y para actualizar algunas disposiciones,

Observando que la introducción del formato de un resumen del Programa de Labores y Presupuesto, que se someterá al examen de los Comités del Programa y de Finanzas y el Consejo, antes de la preparación de un proyecto de Programa de Labores y Presupuesto que habrá de presentarse a la Conferencia, no está reflejada en los Textos Fundamentales,

Observando también que convendría armonizar las disposiciones relativas al procedimiento para la convocación de los comités permanentes de "acceso libre" del Consejo,

Aprueba las siguientes enmiendas al Reglamento General de la Organización (RGO) y al Reglamento Financiero (RF):

I

a) Insértense las palabras "el resumen y" antes de las palabras "el proyecto" en las siguientes disposiciones:

- i) Artículo XXIV, párrafo 2 (a)(i) del RGO;
- ii) Artículo XXVI, párrafo 7 (a) (ii) del RGO;
- iii) Artículo XXVIII, párrafos 1, 2(a), (b), (c), (d) y 3 del RGO;

b) Reemplácese la palabra "proyecto" por la palabra "resumen" en el párrafo 3.5 del Artículo III del Reglamento Financiero;

c) Modifíquese el párrafo 2(g) del Artículo XXXVI de modo que diga lo siguiente:

"2. En particular, el Director General, ...

- a) ...
- b) ...
- c) ...
- d) ...
- e) ...
- f) ...
- g) preparará,

1/ CL 67/REP, párrs. 152-155.

f) ...

g) preparará,

i) a la luz de las orientaciones dadas por la Conferencia y el Consejo en períodos de sesiones anteriores y por las conferencias, comisiones o comités regionales o técnicos, un resumen del Programa de Labores y Presupuesto que se someterá al examen de los Comités del Programa y de Finanzas, otros órganos competentes de la Organización y el Consejo, y

ii) a la luz de las observaciones de los mencionados comités y órganos y del Consejo, un proyecto de Programa de Labores y Presupuesto que se presentará a la Conferencia.”

II

a) Modifíquese el párrafo 4 del Artículo XXIX, de manera que diga lo siguiente:

“4. El Comité celebrará normalmente dos períodos de sesiones en cada bienio, los cuales serán convocados por el Director General en consulta con el Presidente del Comité, teniendo en cuenta las propuestas hechas por el Comité. Uno de ellos será convocado con antelación suficiente al que deberá celebrar el Consejo a la mitad aproximadamente del intervalo entre los ordinarios de la Conferencia, al objeto de que el informe del Comité pueda notificarse a los miembros del Consejo conforme a lo dispuesto en el Artículo XXV.7 (a) del presente Reglamento.”

b) Modifíquese el párrafo 4 del Artículo XXX de modo que diga lo siguiente:

“4. El Comité celebrará normalmente dos períodos de sesiones en cada bienio, los cuales serán convocados por el Director General en consulta con el Presidente del Comité, teniendo en cuenta las propuestas hechas por el Comité. Uno de ellos será convocado con antelación suficiente al que deberá celebrar el Consejo a la mitad aproximadamente del intervalo que transcurre entre los períodos de sesiones ordinarios de la Conferencia, al objeto de que el informe del Comité pueda distribuirse a los miembros del Consejo conforme a lo dispuesto en el Artículo XXV.7 (a) del presente Reglamento.”

c) Modifíquese el párrafo 3 del Artículo XXXI de modo que diga lo siguiente:

“3. Los períodos de sesiones del Comité se celebrarán normalmente una vez cada bienio, preferiblemente en los comienzos de los años en que no haya Conferencia. Estos períodos de sesiones serán convocados por el Director General en consulta con el Presidente del Comité, teniendo en cuenta las propuestas hechas por el Comité.”

(Aprobada el 26 de noviembre de 1975)

Enmiendas al Reglamento Financiero 1/

379. La Conferencia tomó nota de que el Consejo, en su 64º período de sesiones (noviembre de 1974) recomendó que la Conferencia aprobase enmiendas al Reglamento Financiero para que se informe al Comité de Finanzas de las transferencias realizadas de acuerdo con el sistema de presupuestación por programas de la Organización.

380. La Conferencia aprobó la siguiente resolución:

Resolución 28/75

ENMIENDA AL REGLAMENTO FINANCIERO

LA CONFERENCIA,

Informada de la necesidad de proporcionar una flexibilidad aceptable y razonable en un sistema de presupuestación por programas,

Tomando nota del informe del 64º período de sesiones del Consejo,

Decide que se enmiende el Artículo 4.4(a) del Reglamento Financiero, del siguiente modo (se suprime la frase entre corchetes [], y se añade la subrayada):

“4.4(a) El Director General podrá efectuar transferencias dentro de un mismo capítulo del Presupuesto /informando oportunamente al Comité de Finanzas/. El Director General comunicará tales transferencias al Comité de Finanzas en los casos en que los fondos se transfieran de una Dirección (o dependencia equivalente) a otra y en los que, además, la cuantía de cada transferencia exceda de una suma específica, establecida de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 10.1(a) del Reglamento Financiero y en el Reglamento General de la Organización”.

(Aprobada el 26 de noviembre de 1975)

- Sede de la Oficina Regional de la FAO para América Latina 2/

381. Los delegados de algunos Estados Miembros pertenecientes a la Región Latinoamericana propusieron que la Conferencia recomendase que la próxima Conferencia Regional de la FAO para América Latina formule una recomendación concreta al Director General que permita el traslado de la Oficina Regional para América Latina desde su sede actual a un lugar de la región donde pueda tener seguridad de estar en condiciones de desempeñar plenamente sus funciones. Al formular esta propuesta, los referidos delegados tuvieron en cuenta las deliberaciones de la Conferencia relativas a la promoción de una mayor descentralización de la Organización y sus programas y la necesidad de que la sede de la Oficina Regional se establezca de acuerdo con las exigencias y realidades de los países de la región. Además, dichos delegados subrayaron la necesidad de que la Oficina Regional atienda eficientemente a los países de la región y que, para poder hacerlo, la Oficina Regional requiera todas las facilidades necesarias que le permitan desempeñar las funciones que le están encomendadas.

1/ C 75/47, C 75/LIM/24, C 75/III/PV/2.

2/ C 75/LIM/55, C 75/III/PV/6.

382. Algunos delegados manifestaron su apoyo a la propuesta. En cambio, otros delegados no pudieron apoyarla. Estimaron que se habían aducido insuficientes datos sobre cuya base debatir cualquier posible traslado de la Sede de la Oficina Regional, e insistieron en que las consideraciones técnicas y las repercusiones de carácter financiero requerían un análisis atento. Algunos delegados reservaron su posición dado que la propuesta no se les había presentado a tiempo para obtener instrucciones.

383.. Algunos delegados lamentaron que la cuestión no se hubiese examinado a fondo entre todos los Estados Miembros de la región antes de haberse formulado la propuesta. Se convino en general, sin embargo, en que el lugar más adecuado para debatir la cuestión de la sede de la Oficina Regional para América Latina era la Conferencia Regional, puesto que los Estados Miembros más directamente interesados eran los de la región latinoamericana.

384. Al término del debate, la Conferencia recomendó al Director General que incluya en el temario de la próxima Conferencia Regional de la FAO para América Latina, que se celebrará en Lima, Perú, el estudio del funcionamiento de la Oficina Regional para América Latina en su sede actual, así como las posibles soluciones, entre ellas la del traslado de la misma.

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

Cuotas comprobadas 1/

385. La Conferencia tomó nota de que, durante el bienio 1974-75, se emplearon 800 000 dólares de los fondos del Programa Ordinario para enjugar un déficit en la cuenta de costos de organismo de ejecución del PNUD en ese bienio. Se comunicó a la Conferencia de que tal déficit se había debido a que los gastos con cargo al Programa Ordinario y a los presupuestos de costos de organismo de ejecución habían aumentado considerablemente en 1973 por causa de la inflación y de la evolución desfavorable del tipo de cambio, y que, aunque no se habían podido lograr economías suficientes para evitar el déficit en los distintos programas, la Organización, en general, consiguió desenvolverse con los recursos disponibles. Se señaló la útil labor realizada por el Comité de Finanzas en su examen de las Cuotas comprobadas y se sugirió que prosiguiese esta práctica. Por lo que respecta a los comentarios del Auditor acerca del Sistema de Información sobre Gestión, se expresó la esperanza de que puedan efectuarse mejoras que permitan convertir al sistema en un instrumento útil de gestión.

386. En consecuencia, la Conferencia aprobó el mencionado empleo de 800 000 dólares de los fondos del Programa Ordinario en el bienio de 1974-75.

387. La Conferencia aprobó la siguiente resolución:

Resolución 29/75

CUENTAS COMPROBADAS

LA CONFERENCIA,

Habiendo examinado los informes del 64^o y 67^o períodos de sesiones del Consejo,

Habiendo examinado las siguientes cuentas comprobadas y los informes correspondientes del Auditor Externo:

Programa Ordinario, 1972-73	C 75/5
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 1973 y 1974	C 75/6 y C 75/8
Programa Mundial de Alimentos 1973 y 1974	C 75/7 y C 75/9

Aprueba las referidas cuentas comprobadas.

(Aprobada el 26 de noviembre de 1975)

Escala de cuotas

- Estudio sobre la base de la escala de cuotas de la FAO 2/

388. La Conferencia examinó el estudio de la base de la escala de cuotas de la FAO realizado por el Comité de Finanzas a petición del 17^o período de sesiones de la Conferencia. Tomó nota de que el Consejo compartió en líneas generales las conclusiones del Comité en el sentido de que por la escala de cuotas de las Naciones Unidas debe regirse la escala de cuotas de la FAO. La Conferencia encomió el profundo y detallado estudio hecho por el Comité 3/.

1/ C 75/5, C 75/6, C 75/7, C 75/8, C 75/9, C 75/LIM/28, C 75/III/PV/3, C 75/III/PV/6.

2/ C 75/LIM/10, C 75/LIM/21, C 75/LIM/24, C 75/LIM/32, C 75/III/PV/3, C 75/III/PV/6.

3/ C 75/LIM/10.

389. La Conferencia consideró los criterios en los que se basa la escala de las Naciones Unidas y tomó nota de que éstos se fundan en el principio de que los gastos deben distribuirse entre los Estados Miembros de acuerdo en líneas generales con su capacidad relativa para pagar. Esta capacidad se ha determinado sobre la base de diversos indicadores, a saber: renta nacional por habitante, capacidad de los distintos Estados Miembros para obtener divisas y la proporción en que estas divisas se destinan a la amortización de la deuda exterior, así como los efectos desfavorables de las catástrofes nacionales. A la escala de las Naciones Unidas se incorporan también reajustes sistemáticos en menos, que proporcionan un alivio a los Estados Miembros cuyos ingresos por habitante son inferiores a 1 500 dólares EE.UU. anuales, ofreciéndose la mayor proporción de este alivio, hasta un 60 por ciento, a los que tienen menos ingresos por persona. También se han hecho otros reajustes decrecientes, según ha procedido, a los menos adelantados de los países en desarrollo.

390. A este propósito, se reconoció que la Comisión de Cuotas de las Naciones Unidas, al formular la escala para su presentación a la Asamblea General, ha seguido instrucciones específicas de ésta, que la misma Asamblea ha modificado de cuando en cuando como estimó pertinente.

391. Varios delegados reafirmaron la decisión tomada por la Conferencia en su octavo período de sesiones (1955) de que "la Comisión de Cuotas de las Naciones Unidas es el órgano mejor calificado para determinar la capacidad de pago de los Estados Miembros, así como todos los demás factores que han de tenerse en cuenta para computar una escala de cuotas equitativas" 1/. Además, subrayaron la conveniencia de armonizar las escalas de cuotas de las organizaciones de las Naciones Unidas, cosa que están a punto de conseguir todos los principales organismos, con objeto de evitar, entre otras cosas, la duplicación de los trabajos de la Comisión de Cuotas de las Naciones Unidas y las diversas secretarías. La Asamblea General de las Naciones Unidas ha exhortado en varias ocasiones a aplicar esta política de armonización y cualquier desviación de ella por parte de la FAO tendría repercusiones inconvenientes en todo el sistema de las Naciones Unidas.

392. Otros delegados, sin embargo, señalaron las funciones y responsabilidades especiales de la FAO en relación con los países en desarrollo y sugirieron que se tenga en cuenta esta circunstancia en la escala de cuotas de la FAO. Afirmaron, además, que los distintos Estados Miembros pueden tener dificultades financieras graves que aconsejen una consideración especial con el fin de facilitar su participación en las actividades de la Organización. Se hicieron al respecto varias sugerencias, como la posibilidad de reducir los tipos de cuotas de los países en desarrollo menos capaces de atender los costos, que les impone su condición de miembros de la FAO.

393. A pesar de diversas reservas relativas a los criterios establecidos para la formulación de la escala de cuotas de las Naciones Unidas y su aplicación, la Conferencia se mostró de acuerdo en que procede seguir fijando la escala de cuotas de la FAO con referencia a la escala de las Naciones Unidas.

394. Con el fin de que las opiniones expresadas durante el examen de este asunto puedan tomarse en consideración en el órgano apropiado y contribuir así a la aplicación de criterios más equitativos, la Conferencia pidió al Director General que transmita el acta taquigráfica del debate sobre esta importante cuestión al Presidente de la Comisión de Cuotas de las Naciones Unidas.

- Escala de cuotas para 1976-77 2/

395. La Conferencia examinó la petición del Gobierno de la República de Viet-Nam del Sur de que su cuota para el bienio 1976-77 se reduzca al tipo mínimo de 0,02 por ciento en lugar del 0,08 por ciento correspondiente a 1974-75.

1/ Resolución 42/55 de la Octava Conferencia (1955).

2/ C 75/LIM/32, C 75/III/PV/3, C 75/PV/22.

396. La Conferencia recordó que el tipo de cuota de la FAO establecido por la Conferencia, en su 17º período de sesiones, respecto a la República de Viet-Nam para 1974-75 (0,08 por ciento), se obtuvo directamente del tipo de cotización aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas para las contribuciones de la República de Viet-Nam a ciertas actividades de las Naciones Unidas en las que participaba.

397. Se tomó nota de que, como la República de Viet-Nam del Sur no es miembro de las Naciones Unidas, una modificación de su porcentaje en la escala de cuotas de la FAO para 1976-77 no infringe el principio de que la escala de cuotas de la FAO deba basarse en la vigente en las Naciones Unidas. La Conferencia observó a este respecto que, cuando un país solicite que se modifique su cuota, ésta debe normalmente dirigirse primero a la Comisión de Cuotas de las Naciones Unidas y una vez se haya establecido un tipo de cuota por la Asamblea General, estará la FAO en condiciones de pronunciarse, como ha ocurrido en el caso del Bangladesh.

398. La Conferencia, reconociendo las dificultades con que tropieza la República de Viet-Nam del Sur, acordó que su tipo de cuota en la escala de la FAO para 1976-77 sea del 0,02 por ciento.

399. La Conferencia examinó también la petición del Gobierno de Laos en la que, además de pedir que se le eximiera del pago de sus cuotas pendientes respecto a 1973 (15 864 dólares) y 1975 (10 670 dólares), expresaba la esperanza de que esta exención se prorrogase durante los próximos cinco años 1/.

400. La Conferencia, reconociendo las dificultades con que se enfrenta Laos, pidió al Director General que se ponga en contacto con el Gobierno con el fin de estimularle a formular para el próximo período de sesiones de la Conferencia una propuesta para la liquidación de las obligaciones financieras de Laos en un período de varios años, procedimiento que ha sido aceptado por la Conferencia en otras situaciones en las que otros Estados Miembros han tropezado con problemas excepcionales para cumplir sus obligaciones.

401. En vista de lo que queda expuesto, la Conferencia aprobó la resolución siguiente 2/:

Resolución 30/75

ESCALA DE CUOTAS PARA 1976-77

LA CONFERENCIA,

Tomando nota de las recomendaciones del 66º período de sesiones del Consejo y de la petición de la República de Viet-Nam del Sur, respecto a su tipo de cuota,

Considerando que la escala de cuotas de la FAO debe basarse en la de las Naciones Unidas,

1. Decide adoptar para su aplicación en 1976-77 la escala de cuotas establecida en el Apéndice E, que se deriva directamente de la escala de cuotas de las Naciones Unidas vigente en 1975, a excepción de lo estipulado en el párrafo 2 infra:

2. Decide, además, que, dada la especial situación de la República de Viet-Nam del Sur, en la escala de cuotas de la FAO para 1976-77 se asignará a este país un tipo de cuota del 0,02 por ciento.

(Aprobada el 26 de noviembre de 1975)

1/ C 75/LIM/47.

2/ El Delegado de Polonia reservó la posición de su Gobierno por lo que respecta al aumento del 0,01 por ciento en su tipo de cuota, ya que Polonia es el único Estado Miembro al que se le ha aumentado el tipo de cuota.

- Escala de cuotas para 1974-75

402. La Conferencia recordó que el tipo de cuota del Bangladesh para 1974-75, establecido por la Conferencia en su 17º período de sesiones, de 0,13 por ciento, se derivó directamente del tipo del 0,10 por ciento aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas para las contribuciones del Bangladesh a determinadas actividades de las Naciones Unidas en las que este país participaba.

403. La Conferencia tomó nota de que después de haber sido admitido el Bangladesh en las Naciones Unidas el 17 de septiembre de 1974, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó para Bangladesh, en su 30º período de sesiones, el tipo de cuota del 0,08 por ciento.

404. Se observó que si el tipo de cuota para Bangladesh en la escala de la FAO correspondiente a 1974-75 se hubiese derivado directamente del tipo del 0,08 por ciento de las Naciones Unidas, en lugar del tipo del 0,10 por ciento, su cuota respecto a la FAO hubiera sido del 0,10 por ciento y no del 0,13 por ciento.

405. La Conferencia decidió que el Consejo, con la ayuda del Comité de Finanzas, examine entre otras cosas, los aspectos jurídicos y financieros del asunto y decida si, dadas las circunstancias, procede el reembolso de una parte de las cuotas pagadas por Bangladesh para 1974 y 1975.

Variación de las cuotas (1973) 1/

406. La Conferencia, examinada la petición del Gobierno de Paquistán respecto a su cuota de 1973, aprobó la resolución siguiente:

Resolución 31/75

VARIACION DE CUOTA - 1973

LA CONFERENCIA,

Informada de la petición del Gobierno de Paquistán de que se reduzca su cuota estimada para el año 1973 en la cuantía de la que ha de pagar por el mismo año el Bangladesh,

Informada también de que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su 28º período de sesiones, aprobó una Resolución por la que se reduce la cuota que Paquistán ha de pagar a las Naciones Unidas respecto a 1973 en la cuantía de la que corresponde satisfacer a Bangladesh para sufragar los gastos de las actividades de las Naciones Unidas correspondientes a 1973 en las que participó,

Decide reducir la cuota calculada para Paquistán en cuanto a 1973 en 18 800 dólares, que es la cuantía a que asciende la cuota de Bangladesh para el citado año.

(Aprobada el 26 de noviembre de 1975)

Distribución del superávit en efectivo 2/

407. La Conferencia, enterada de que, según el Artículo 6.1(b) del Reglamento Financiero, es necesaria su autorización para que China, que ha vuelto a ocupar su puesto en la Organización el 1 de abril de 1973, obtenga una parte del superávit en efectivo del bienio 1972-73 (no incluido en la escala de cuotas aprobada por la Conferencia para ese bienio), decidió que hay razones justificadas para distribuir el superávit en efectivo de 1972-73 de tal modo que se tenga en cuenta la situación que existiría si se hubiese incluido a China en la escala de cuotas de 1972-73 para el período 1 de abril - 31 de diciembre de 1973.

1/ C 75/LIM/11, C 75/LIM/24, C 75/III/PV/4.

2/ C 75/LIM/4, C 75/LIM/24, C 75/III/PV/3.

408. La Conferencia aprobó la siguiente resolución:

Resolución 32/75

DISTRIBUCION DEL SUPERAVIT EN EFECTIVO

LA CONFERENCIA,

Enterada de que en el párrafo 6.1(b) del Reglamento Financiero se estipula que todo superávit en efectivo que quede en el Fondo General al cerrarse un ejercicio económico se repartirá entre los Estados Miembros de conformidad con la escala de cuotas correspondientes al mismo ejercicio económico,

Enterada de que en el bienio de 1972-73 hubo un superávit en efectivo de 2 685 345 dólares, de los cuales 2 595 290 fueron transferidos temporalmente a la Cuenta Transitoria creada en virtud de la Resolución 6/73 de la Conferencia para atender gastos no presupuestarios en 1974-75,

Enterada de que 1 487 250 dólares de ese superávit correspondían al pago de su cuota para 1973 efectuado por un Estado que había ocupado de nuevo su puesto en la Organización a partir del 1 de abril de dicho año,

Reconociendo que si dicho Estado Miembro hubiese estado incluido en la escala de cuotas aprobada para 1972-73, su cuota y la de otros Estados Miembros, excluyendo los contribuyentes máximos y mínimos, habría sido más baja,

1. Decide que, no obstante lo dispuesto en el párrafo 6.1(b) del Reglamento Financiero, se reparta la suma de 1 487 250 dólares entre los Estados Miembros incluidos en la escala de 1972-73 así como el Estado Miembro que reasumió su puesto en la Organización el 1 de abril de 1973, pero excluyendo al contribuyente máximo y a los contribuyentes mínimos;

2. Decide además que, de conformidad con el párrafo 6.1(b) del Reglamento Financiero, el saldo disponible después de repartida la citada suma de 1 487 250 dólares se divida entre los Estados Miembros y que se asigne también una parte de ese saldo al Estado que reingresó como Miembro a partir del 1 de abril de 1973 en proporción con el tiempo del bienio de 1972-73 desde que reasumió su puesto en la Organización.

(Aprobada el 26 de noviembre de 1975)

Fondo de Operaciones: Cuantía del Fondo y reembolso de las cantidades retiradas en 1974 1/

- Atribuciones del Director General para adoptar medidas urgentes para combatir las enfermedades del ganado y emprender actividades iniciales de lucha contra la langosta del desierto y otras plagas de cultivos en casos de urgencia

409. La Conferencia convino en aumentar de 750 000 a un millón de dólares las atribuciones actuales para retirar sumas del Fondo de Operaciones con objeto de adoptar medidas urgentes para combatir las enfermedades del ganado y emprender actividades iniciales de lucha contra la langosta del desierto y otras plagas de cultivos en casos de urgencia.

410. La Conferencia insistió en que todas las cantidades retiradas del Fondo en virtud de las atribuciones concedidas al Director General para adoptar medidas urgentes sean reembolsables y que los países que se valgan de esta medida se esfuercen en reembolsar al Fondo lo antes posible.

411. La Conferencia aprobó la siguiente resolución:

Resolución 33/75

ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR GENERAL PARA ADOPTAR MEDIDAS URGENTES PARA COMBATIR LAS ENFERMEDADES DEL GANADO Y EMPRENDER ACTIVIDADES INICIALES DE LUCHA CONTRA LA LANGOSTA DEL DESIERTO Y OTRAS PLAGAS DE CULTIVOS EN CASOS DE URGENCIA

LA CONFERENCIA,

Recordando su Resolución 17/69, por la que autorizó al Director General a retirar hasta 750 000 dólares del Fondo de Operaciones,

- a) para financiar las medidas iniciales de urgencia destinadas a combatir los brotes de enfermedades del ganado en casos de urgencia que constituyan una posible amenaza epizootica para el ganado de otros países, y
- b) para financiar, en casos de urgencia, actividades iniciales de lucha contra la langosta del desierto, a condición de que no pudieran retirarse más de 500 000 dólares en cualquier bienio por cualquiera de los dos conceptos indicados.

Habiendo examinado la propuesta ratificada por el Consejo de que, en vista del aumento de los costos, se aumenten hasta 1 millón de dólares las atribuciones para retirar cantidades del Fondo de Operaciones,

Concordando con la propuesta también aprobada por el Consejo de que las atribuciones para retirar fondos destinados a actividades iniciales de lucha contra la langosta del desierto en casos de urgencia se extiendan para abarcar también otras plagas de cultivos migratorias o introducidas que constituyan una posible amenaza grave,

1. Autoriza al Director General con efecto desde el 1 de julio de 1976, a retirar hasta un millón de dólares del Fondo de Operaciones para:

1/ C 75/LIM/6, C 75/LIM/28, C 75/LIM/39, C 75/III/PV/4, C 75/III/PV/6, CL 67/REP párrs. 109-112, 116-122 y 123-129.

a) financiar las medidas iniciales de urgencia destinadas a combatir los brotes de enfermedades del ganado en casos de urgencia que constituyan una posible amenaza epizootica para el ganado de otros países,

b) financiar actividades iniciales de lucha contra la langosta y otras plagas de los cultivos migratorios o introducidas que constituyan una posible amenaza grave;

previa consulta con el Presidente del Comité de Finanzas o con otro miembro de dicho Comité designado por aquél, y atendiendo a las recomendaciones de los pertinentes Cuadros Asesores de expertos técnicos creados en virtud de las Resoluciones 35/65 y 17/69 de la Conferencia, con la salvedad de que no podrán retirarse más de 700 000 dólares en cualquier bienio por cualquiera de los dos conceptos arriba indicados,

2. Decide que sigan en funciones los Cuadros Asesores sobre Epizootiología y sobre Lucha contra la Langosta del Desierto creados en virtud de las Resoluciones 35/65 y 17/69 de la Conferencia, respectivamente, y que, a los efectos de recomendar retiradas de cantidades del Fondo de Operaciones conforme a lo previsto en esta resolución, la función de este último se extienda para abarcar también la lucha contra otras plagas de cultivos migratorios o introducidas que constituyan una posible amenaza grave;

3. Pide al Director General que informe al Consejo o al Comité de Finanzas, si este último se reuniera antes de aquél, inmediatamente después de haber retirado cantidades del Fondo de Operaciones de conformidad con lo previsto en esta Resolución.

(Aprobada el 26 de noviembre de 1975)

- Aumento de la cuantía del Fondo de Operaciones

412. La Conferencia tomó nota de que las cantidades retiradas del Fondo de Operaciones durante los últimos diez años no han sido grandes en ningún momento, pero reconoció que la experiencia de los últimos años quizá no constituía necesariamente una pauta para el futuro. La Conferencia tomó nota a este respecto de que, en 1975, el índice de la recaudación de las cuotas durante los nueve primeros meses ha empeorado gravemente en comparación con el de los años anteriores, y de que el Fondo de Operaciones, una vez elevada su cuantía, satisfará solamente los gastos medios de un mes previstos con arreglo al Programa de Labores y Presupuesto propuesto para 1976-77.

413. Aunque algunos Estados Miembros pusieron en duda la necesidad de incrementar la cuantía del Fondo de Operaciones, la Conferencia convino en que se aumente la cuantía de dicho Fondo de 4,5 millones a 6,5 millones, a partir del 1 de julio de 1976.

414. La Conferencia aprobó la siguiente resolución:

Resolución 34/75

AUMENTO DE LA CUANTIA DEL FONDO DE OPERACIONES

LA CONFERENCIA,

Recordando su Resolución 34/65, por la que se fija la cuantía del Fondo de Operaciones en 4,5 millones de dólares,

Recordando asimismo su Resolución 33/75, por la que se autorizó al Director General a retirar hasta 1 millón de dólares del Fondo de Operaciones para financiar medidas iniciales de urgencia destinadas a combatir las enfermedades del ganado y la langosta del desierto,

Consciente de la necesidad de mantener una relación esencial mínima entre la cuantía del Fondo de Operaciones y la del Presupuesto, con el fin de salvaguardar la liquidez financiera de la Organización,

Considerando que el Consejo, en su 67º período de sesiones, hizo suyas las recomendaciones formuladas por el Comité de Finanzas en su 35º período de sesiones a los efectos de que se aumentase la cuantía del Fondo de Operaciones hasta 6,5 millones de dólares,

Considerando asimismo que, si los Estados Miembros abonan sus cuotas oportunamente, habrá un superávit de numerario en el bienio de 1974-75, que podría utilizarse en la medida necesaria para financiar dicho aumento,

Decide que, a partir del 1 de julio de 1976, la cuantía autorizada del Fondo de Operaciones sea de 6,5 millones de dólares y que:

- a) se fijen de nuevo las contribuciones de los Estados Miembros, según lo dispuesto en el artículo 6.2(b) (iv) del Reglamento Financiero y con arreglo a la Escala de cuotas para 1976-77;
- b) esas nuevas contribuciones tengan efecto a partir del 1 de julio de 1976, no obstante lo dispuesto en el artículo 6.2 (b) (v) del Reglamento Financiero;
- c) la parte correspondiente a cada Estado Miembro en cualquier superávit de numerario de 1974-75 que, después de fijadas las nuevas contribuciones, haya que retirar para elevar su anticipo al Fondo de Operaciones a la cuantía necesaria, se aplique a ese anticipo a partir del 1 de julio de 1976, no obstante lo dispuesto en el artículo 6.1(b) del Reglamento Financiero;
- d) al hacerse tal reajuste, todos los excedentes a favor de los Estados Miembros se liberen en 1 de enero de 1977, no obstante lo dispuesto en el artículo 6.2(b) (vi) del Reglamento Financiero;
- e) no obstante lo dispuesto en el artículo 6.1(b) del Reglamento Financiero, los 90 055 dólares de superávit de numerario de 1972-73 se retengan hasta el 1 de enero de 1977 y se liberen en esa fecha junto con los excedentes a favor de los Estados Miembros.

(Aprobada el 26 de noviembre de 1975)

- Autorización para crear una nueva Cuenta-Transitoria

415. La Conferencia observó que el Informe presentado a la Asamblea General de las Naciones Unidas por su Grupo de trabajo sobre inestabilidad monetaria indicaba que el Grupo no había podido recomendar ninguna medida o serie de medidas de protección para hacer frente a las necesidades concretas de las Naciones Unidas o de los organismos especializados que resultaban de la inestabilidad monetaria y de la inflación.

416. La Conferencia tomó nota de que en 1974-75 habían continuado las amplias fluctuaciones del tipo de cambio de la lira italiana con respecto al dólar de los Estados Unidos. Por consiguiente, la Conferencia convino en que debía autorizarse al Director General para establecer una nueva Cuenta Transitoria en 1976-77, a fin de proteger en parte al programa de la Organización contra los efectos de las fluctuaciones monetarias desfavorables durante el bienio.

417. La Conferencia estimó que la Cuenta Transitoria no debería utilizarse sino para sufragar los costos adicionales que se produjeran como consecuencia de fluctuaciones desfavorables en el tipo de cambio de la lira italiana con respecto al dólar de los Estados Unidos, y para prestar dinero al Fondo de Operaciones para financiar gastos presupuestarios en espera del pago de las cuotas del presupuesto, en el caso de que el Fondo de Operaciones resultase insuficiente para este fin.

418. La Conferencia aprobó la resolución siguiente:

Resolución 35/75

AUTORIZACION PARA CREAR UNA NUEVA CUENTA TRANSITORIA

LA CONFERENCIA,

Consciente de la posible repercusión que tienen en el Programa de Labores y Presupuesto de la Organización para 1976-77 los costos extraordinarios no presupuestados ocasionados principalmente por las variaciones desfavorables de los tipos de cambio de moneda,

Habiendo examinado las recomendaciones del Consejo en su 67º período de sesiones a propósito de las medidas que han de adoptarse para financiar los gastos extraordinarios no presupuestados que fuere necesario sufragar durante el bienio de 1976-77 debido a las fluctuaciones del tipo de cambio de la lira con respecto al dólar EE.UU.

Consciente de la necesidad de asegurar que la Organización disponga de recursos suficientes en efectivo para financiar el Programa de Labores aprobado por la Conferencia para 1976-77,

1. Decide establecer una Cuenta Transitoria en 1 de enero de 1976 para ayudar a proteger a la Organización contra los efectos de fluctuaciones desfavorables de la moneda;
 2. Encarga al Director General que ingrese en dicha Cuenta Transitoria durante 1976-77 los ahorros por concepto de costos de personal que resulten de diferencias favorables entre el tipo de cambio de la lira aplicado al calcular el presupuesto y el tipo real de las Naciones Unidas en el bienio de 1976-77, empleando para ello una fórmula estadística apropiada;
 3. Autoriza al Director General para que previo examen por el Comité de Finanzas, cargue a dicha Cuenta Transitoria los costos adicionales de personal que resulten de diferencias desfavorables entre el tipo de cambio de la lira aplicado al calcular el presupuesto y el tipo efectivo de las Naciones Unidas en el bienio de 1976-77, empleando para ello la misma fórmula estadística a que se refiere el párrafo 2 supra;
- Observando que, si los Estados Miembros abonan oportunamente sus cuotas, habrá un gran superávit de numerario en el bienio de 1974-75, que podría utilizarse, después de haber aumentado primeramente el Fondo de Operaciones (Resolución 34/75), para financiar la Cuenta Transitoria;
4. Autoriza por lo tanto al Director General a que, no obstante lo dispuesto en el artículo 6.1(b) del Reglamento Financiero, transfiera del saldo de ese superávit de numerario los fondos necesarios para elevar el importe de la Cuenta Transitoria hasta dos millones de dólares al 1 de julio de 1976, en el caso de que los ahorros por cambio de moneda acreditados en la Cuenta hasta esa fecha con arreglo al párrafo 2 supra no hayan ya proporcionado esa cantidad;

5. Autoriza además al Director General, para que en el caso de que se produzca un suficiente superávit de numerario y no obstante lo dispuesto en el artículo 6.1(a) del Reglamento Financiero, aplique a la Cuenta Transitoria después de haber aumentado el Fondo de Operaciones en virtud de la Resolución 34/75 y con arreglo a la escala de cuotas para 1974-75, cualesquiera cantidades percibidas en 1976-77 como pago de cuotas atrasadas correspondientes a bienios anteriores, hasta un total de 2 millones de dólares;

6. Autoriza asimismo al Director General a anticipar fondos de la Cuenta Transitoria al Fondo General para financiar gastos presupuestarios en espera de recibir las cuotas al presupuesto siempre que el Fondo de Operaciones no baste para ello, anticipo que se reembolsará tan pronto como se reciban cuotas suficientes;

7. Decide además que, a finales de 1977, se cierre la Cuenta Transitoria y la parte de ella no utilizada se transfiera al Fondo General.

(Aprobada el 26 de noviembre de 1975)

- Informe provisional sobre fluctuaciones monetarias

419. La Conferencia observó que la Organización se había visto obligada a incurrir en importantes gastos adicionales durante el bienio. Además de los reajustes del programa y de los reajustes de carácter financiero, motivados sobre todo por la preparación de la Conferencia Mundial de la Alimentación y la adopción de medidas complementarias a la misma, la Organización se había enfrentado con importantes costos inflacionarios no presupuestados y con nuevos aumentos de costos, especialmente durante 1975.

420. En consulta con el Comité del Programa y el Comité de Finanzas y el Consejo, el Director General había adoptado medidas para hacer ahorros en los programas. Basándose en las estimaciones que podían hacerse actualmente con respecto al total de los gastos de programas, aumentos de costos y ahorros por concepto de cambio de moneda, al parecer se había logrado hacer un ahorro en los programas de aproximadamente 3,2 millones de dólares. Sería necesario recurrir al total de los ahorros por cambio de moneda, que llegaban aproximadamente a 5,3 millones de dólares. Sería necesario utilizar aproximadamente 500 000 dólares de esta suma a fin de reembolsar al Fondo de Operaciones por los adelantos que había hecho para sufragar el costo de los preparativos de la Conferencia Mundial de la Alimentación. Esto dejaría un saldo de 4,8 millones de dólares para cubrir los costos inflacionarios no presupuestados y, según las indicaciones actuales, sería necesario retirar 1,2 millones de dólares de la porción de la Cuenta Transitoria (cuyo total es de dos millones de dólares) asignada para cubrir costos inflacionarios no presupuestados.

421. La Conferencia observó que el Consejo había aprobado el uso propuesto de los ahorros por cambio de moneda y de la Cuenta Transitoria como se ha indicado anteriormente, y autorizó al Director General para:

a) utilizar 500 000 dólares de los ahorros por cambio de moneda para reembolsar al Fondo de Operaciones;

b) utilizar todos los ahorros por cambio de moneda que se hicieran hasta el 31 de diciembre de 1975 para sufragar los costos inflacionarios no presupuestados;

c) recurrir a la Cuenta Transitoria establecida en 1974-75 para cubrir los restantes costos inflacionarios no presupuestados.

Sueldo del Director General 1/

422. La Conferencia aprobó la siguiente Resolución:

Resolución 36/75

SUELDO DEL DIRECTOR GENERAL

LA CONFERENCIA,

Observando que la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió aumentar los sueldos del personal de las categorías Profesional, Director y Subdirector General en el 6 por ciento con efectividad de 1 de enero de 1975, que el Consejo de la FAO decidió reajustar esos sueldos en consecuencia, y que la Conferencia de la FAO no había examinado esta innovación en su período de sesiones de noviembre de 1973,

Autoriza a que el sueldo anual del Director General sea ajustado retroactivamente, a partir del 1 de enero de 1975, a las cantidades siguientes: sueldo neto, 44 000 dólares EE.UU.; equivalente bruto, 74 800 dólares EE.UU.; reajuste por lugar de destino oficial correspondiente a cada clase, 1 760 dólares EE.UU., si el titular tiene familiares a cargo, y 1 173 dólares EE.UU. si no los tiene.

(Aprobada el 26 de noviembre de 1975)

Incorporación a la FAO de la Cooperativa de Crédito 2/

423. La Conferencia observó que el Comité de Finanzas 3/ y el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos 4/, así como el Consejo en su 66º y 67º períodos de sesiones 5/, habían estudiado la cuestión relativa a la incorporación a la FAO de la Cooperativa de Crédito.

424. La Conferencia aprobó las recomendaciones del Consejo y aprobó la resolución siguiente:

Resolución 37/75

COOPERATIVA DE CREDITO DE LA FAO

LA CONFERENCIA,

Tomando nota de que la Cooperativa de Crédito ha prestado durante algún tiempo una gran contribución al bienestar general del personal de la FAO, proporcionándole un medio conveniente de ahorro y una fuente de crédito,

Tomando nota asimismo de que conviene que se aclare el estatuto jurídico de la Cooperativa de Crédito, y de que la mejor manera de conseguirlo es hacer de dicha Cooperativa parte integrante de la FAO,

Habiendo examinado las recomendaciones formuladas por el Consejo en su 66º período de sesiones,

1/ C 75/LIM/12, C 75/LIM/24, C 75/III/PV/3.

2/ C 75/LIM/9, C 75/LIM/28, C 75/III/PV/4.

3/ CL 66/2, párrs. 3.285-3.298.

4/ CL 67/3, párrs. 13-18 y Apéndice B.

5/ CL 66/REP, párrs. 213-216, CL 67/REP, párrs. 162-163.

1. Decide que la Cooperativa de Crédito pase a ser parte integrante de la FAO a condición de que:

- a) los fondos y activos netos de la Cooperativa de Crédito se coloquen en una cuenta especial, para su administración por separado de todos los otros fondos y activos administrados por la FAO; y
- b) todos los gastos que lleve consigo el funcionamiento de la Cooperativa de Crédito y cualesquiera obligaciones financieras, en particular las deudas incobrables y las pérdidas, resultantes de las actividades de la Cooperativa de Crédito, se carguen a los fondos y activos de la misma;
- c) los Estatutos de la Cooperativa de Crédito contengan cláusulas por las que se salvaguarde la posición de la Organización según se expresa en el Anexo de esta Resolución.

2. Autoriza al Director General a tomar las medidas de detalle necesarias para el funcionamiento de la Cooperativa de Crédito como parte integrante de la FAO, y a aprobar los Estatutos de la Cooperativa de Crédito y las enmiendas a los mismos que se ajusten a esta Resolución.

Anexo a la Resolución 37/75

- 1. Todas las enmiendas de los Estatutos requerirán la aprobación del Director General;
- 2. El Director General estará representado en el Consejo de Administración de la Cooperativa de Crédito. El representante del Director General tendrá derecho a pedir que se aplase la aplicación de una decisión adoptada por el Consejo de Administración cuando, a su juicio, la decisión contravenga a reglamentos, normas, políticas y procedimientos de la Organización. El Director General resolverá entonces sobre la aplicación de esa decisión;
- 3. El Director General tendrá derecho a tomar medidas correctivas, dentro de un período por él especificado, en el caso que considere que la Cooperativa de Crédito administra sus asuntos de manera que redunde en perjuicio de los intereses de la Organización. De no adoptarse dichas medidas, el Director General podrá nombrar una persona para liquidar la Cooperativa;
- 4. Las cuentas de la Cooperativa de Crédito estarán sujetas a comprobación externa e interna, en la forma prescrita por el Reglamento Financiero de la Organización, y las cuentas revisadas se someterán al Director General y se darán a conocer al Comité de Finanzas para que sean adoptadas las medidas que se estimen convenientes.”

(Aprobada el 26 de noviembre de 1975)

Estado de las cuotas 1/

425. La Conferencia quedó enterada, por el informe del 67º período de sesiones del Consejo, de que había habido un serio empeoramiento de la tasa de recaudación de las contribuciones actuales durante los primeros nueve meses de 1975, pero que posteriormente se había producido una mejora considerable. Como consecuencia de ello no fue necesario que el Director General diese poderes al Consejo para contratar préstamos como el mismo Director General y el Comité de Finanzas habían previsto anteriormente.

1/ CL 67/REP párrs. 96-101, C 75/III/PV/4.

426. Aunque la situación actual no exige ya la obtención de préstamos de fondos para superar la escasez temporal de efectivo, la Conferencia, reconociendo la necesidad de evitar dificultades financieras en el futuro, exhortó a todos los Estados Miembros a efectuar sin demora el pago de sus cuotas en 1976 y 1977.

Determinación de las cuotas de los nuevos Estados Miembros 1/

427. De acuerdo con las disposiciones del Artículo XVIII.3 de la Constitución, del XIX.3 del RGO y del 5.8 del Reglamento Financiero, la Conferencia decidió que la cuota que han de pagar respecto a 1975 los Estados Miembros recientemente admitidos (Bahamas, Cabo Verde, Granada, Papua Nueva Guinea y Surinam) sea de 2 650 dólares cada uno y que el adelanto debido por cada uno de ellos al Fondo de Operaciones, según el artículo 6.2(b)(ii) del Reglamento Financiero, sea de 900 dólares, sobre la base de la cuantía actual de 4,5 millones de dólares del Fondo.

Pago de las cuotas - Chad y República Dominicana 2/

428. La Conferencia examinó las propuestas hechas por los gobiernos del Chad y de la República Dominicana para liquidar sus cuotas atrasadas en un período de diez años, además de pagar cada cuota corriente en el año civil a que correspondiera, comenzando en 1975.

429. La Conferencia aprobó las resoluciones siguientes:

Resolución 38/75

PAGO DE CUOTAS - CHAD

LA CONFERENCIA,

Tomando nota de que el Gobierno del Chad ha presentado la propuesta de liquidar en un período de diez años sus cuotas atrasadas, pagando además cada cuota corriente en el año civil a que corresponda, comenzando en 1975,

Decide que:

1. Pese a lo dispuesto en el Artículo 5.5 del Reglamento Financiero, las cuotas atrasadas del Chad, que ascienden a 37 640 dólares, se liquiden en diez anualidades iguales de 3 764 dólares;
2. El primer plazo, junto con la cuota señalada para 1975, sea pagadero en 1975;
3. Los pagos anuales mencionados anteriormente, junto con el de cada cuota corriente en el año civil a que corresponde ésta, y cualesquier anticipos al Fondo de Operaciones, se consideren como el cumplimiento de las obligaciones financieras del Chad para con la Organización.

(Aprobada el 8 de noviembre de 1975)

1/ CL 67/REP párrs. 106-108, C 75/III/PV/4, C 75/PV/22.

2/ C 75/LIM/20, C 75/PV/2.

Resolución 39/75

PAGO DE CUOTAS - REPUBLICA DOMINICANA

LA CONFERENCIA,

Tomando nota de que el Gobierno de la República Dominicana ha presentado la propuesta de liquidar en un período de diez años sus cuotas atrasadas, pagando además cada cuota corriente en el año civil a que corresponda, comenzando en 1975,

Decide que:

1. Pese a lo dispuesto en el Artículo 5.5 del Reglamento Financiero, las cuotas atrasadas de la República Dominicana, que ascienden a 99 352,00 dólares, se liquiden en diez anualidades iguales de 9 935,20 dólares;
2. El primer plazo, junto con la cuota señalada para 1975, sea pagadero en 1975;
3. Los pagos anuales mencionados anteriormente, junto con el de cada cuota corriente en el año civil a que corresponda ésta, y cualesquier anticipos al Fondo de Operaciones, se consideren como el cumplimiento de las obligaciones financieras de la República Dominicana para con la Organización.

(Aprobada el 8 de noviembre de 1975)

NOMBRAMIENTOS Y ELECCIONES

Solicitudes de ingreso en la Organización 1/

430. La Conferencia examinó las solicitudes de ingreso presentadas por Bahamas, Cabo Verde, Granada y Papua Nueva Guinea. Estas solicitudes se habían presentado dentro del plazo prescrito en el Artículo XIX del Reglamento General de la Organización. Contenían o iban acompañadas de los instrumentos oficiales que exige el Artículo II de la Constitución, por lo cual fueron consideradas en debida y buena forma.

431. La Conferencia procedió a votación secreta sobre las cuatro solicitudes presentadas de conformidad con el Artículo II-2 de la Constitución y el Artículo XII-9 del Reglamento General de la Organización. Los resultados de la votación fueron los siguientes:

Admisión de Bahamas

1. Número de papeletas distribuidas	109
2. Papeletas defectuosas	NINGUNA
3. Abstenciones	NINGUNA
4. Número de votos emitidos	109
5. Mayoría necesaria	73
6. Votos a favor	109
7. Votos en contra	NINGUNO

Admisión de Cabo Verde

1. Número de papeletas distribuidas	109
2. Papeletas defectuosas	NINGUNA
3. Abstenciones	NINGUNA
4. Número de votos emitidos	109
5. Mayoría necesaria	73
6. Votos a favor	109
7. Votos en contra	NINGUNO

Admisión de Granada

1. Número de papeletas distribuidas	109
2. Papeletas defectuosas	NINGUNA
3. Abstenciones	1
4. Número de votos emitidos	108
5. Mayoría necesaria	72
6. Votos a favor	108
7. Votos en contra	NINGUNO

1/ C 75/39, C 75/LIM/51, C 75/INF/2, C 75/INF/9, C 75/PV/2, C 75/PV/3, C 75/PV/20, C 75/PV/21.

Admisión de Papua Nueva Guinea

1. Número de papeletas distribuidas	109
2. Papeletas defectuosas	NINGUNA
3. Abstenciones	NINGUNA
4. Número de votos emitidos	109
5. Mayoría necesaria	73
6. Votos a favor	109
7. Votos en contra	NINGUNO

432. Durante su período de sesiones la Conferencia recibió también una solicitud de Surinam, completada por el instrumento oficial exigido de conformidad con el Artículo II de la Constitución. Habiéndolos considerado en buena y debida forma, la Conferencia suspendió la aplicación de los párrafos 1 y 2 del Artículo XIX del Reglamento General de la Organización y procedió a votación secreta de conformidad con el Artículo II.2 de la Constitución y el Artículo XII-9 del Reglamento General de la Organización. Los resultados de la votación fueron los siguientes:

Admisión de Surinam

1. Número de papeletas distribuidas	83
2. Papeletas defectuosas	0
3. Abstenciones	0
4. Número de votos emitidos	83
5. Mayoría necesaria	56
6. Votos a favor	82
7. Votos en contra	1

433. Por consiguiente, la Conferencia admitió como miembros a Bahamas, Cabo Verde, Granada, Papua Nueva Guinea y Surinam.

Elección de Miembros del Consejo 1/

434. La Conferencia eligió como miembros del Consejo a los siguientes Estados Miembros:

Regiones y puestos

Miembros

Período: noviembre 1975 - 31 diciembre 1978

Africa (3)

Malawi
Mauricio
Níger

Asia y el Lejano Oriente (2)

India
Paquistán

Europa (4)

Finlandia
Francia
Italia
Reino Unido

América Latina (1)

Ecuador

Regiones y puestos (cont.)

Miembros

Período: noviembre 1975 - 31 diciembre 1978

Cercano Oriente (3)

Egipto
Libia
Sudán

Pacífico sudoccidental (1)

Nueva Zelandia

Período: 1 enero 1977 - noviembre 1979

Africa (2)

Guinea-Bissau
Rwanda

Asia y el Lejano Oriente (6)

Bangladesh
China
Filipinas
Indonesia
Japón
Tailandia

Europa (3)

Alemania, Rep. Fed. de
Checoslovaquia
Grecia

América Latina (3)

Argentina
Panamá
Venezuela

Nombramiento del Director General 1/

435. Tras una primera votación entre los seis candidatos, cinco de ellos se retiraron ulteriormente. Habiéndosele indicado que, según el Reglamento General de la Organización (RGO), no era posible proceder a un voto por aclamación, la Conferencia, después de una segunda votación, nombró al Sr. E. Saouma Director General por un período de seis años, del 1 de enero de 1976 al 31 de diciembre de 1981.

436. De conformidad con el Artículo XXXV-1(c) del Reglamento de la Organización, y por recomendación del Comité General, la Conferencia aprobó la resolución siguiente:

Resolución 40/75

NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL

LA CONFERENCIA,

Actuando de conformidad con el Artículo VII de la Constitución,

Habiendo procedido a votación secreta en aplicación de lo dispuesto en el Artículo XII del Reglamento General de la Organización,

1. Declara que Edouard Saouma queda nombrado Director General por un período de seis años, desde el 1 de enero de 1976 al 31 de diciembre de 1981, fecha en que cesará en el cargo; y

1/ C 75/10, C 75/10-Sup. 1, C 75/PV/3, C 75/PV/4.

Habiendo considerado las recomendaciones acerca de las condiciones del nombramiento del Director General, sometidas por el Comité General conforme a los Artículos X-2(j) y XXXV-1(c) del Reglamento General de la Organización;

2. Resuelve que el Director General percibirá un sueldo bruto anual de 74 800 dólares (44 000 dólares netos), con un reajuste por lugar de destino de 1 760 dólares al año, pagaderos con arreglo a las normas que rigen el abono de los sueldos a los funcionarios de la Organización; que, además, recibirá anualmente 15 000 dólares netos en concepto de gastos de representación, pagaderos la mitad en dólares de los Estados Unidos y la otra mitad en liras italianas; y que tendrá derecho a los subsidios y prestaciones que concede a los funcionarios el Estatuto del Personal; y
3. Resuelve, además, que los términos y las condiciones de servicio del Director General se rijan por las disposiciones pertinentes del Estatuto del Personal, a reserva, sin embargo, de lo que establezca el contrato que han de firmar el Presidente de la Conferencia en nombre de la Organización y el Director General electo, de conformidad con el Artículo XXXV-1(c).

(Aprobada el 17 de noviembre de 1975)

Nombramiento del Presidente Independiente del Consejo 1/

437. La Conferencia aprobó la siguiente resolución:

Resolución 41/75

NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE INDEPENDIENTE DEL CONSEJO

LA CONFERENCIA,

Habiendo procedido a votación secreta, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo XII del Reglamento General de la Organización,

1. Declara que el Sr. Gonzalo Bula Hoyos queda nombrado Presidente Independiente del Consejo por dos años, es decir, hasta la fecha de clausura del período ordinario de sesiones que celebrará la Conferencia en 1977, y

Habiendo tomado nota de las recomendaciones formuladas por el Comité General, de conformidad con el Artículo XXIII del Reglamento General de la Organización,

2. Decide que las condiciones del nombramiento, incluidas las asignaciones que corresponden al cargo de Presidente Independiente del Consejo, serán las siguientes:
 - a) Una asignación anual equivalente a 10 000 dólares para gastos de representación y secretaría en su lugar de residencia, entendiéndose que el Director General le proporcionará servicios de secretaría cuando el Presidente asista a los períodos de sesiones del Consejo o de la Conferencia. La mitad de esta asignación será pagadera en dólares estadounidenses y el resto, en su totalidad o en parte, en la moneda del país del Presidente o en liras italianas, según su deseo;
 - b) Una dieta equivalente a la del Director General Adjunto mientras el Presidente se halle ausente de su residencia por asuntos del Consejo, cantidad que quedará reducida a 20 dólares diarios cuando el Presidente se halle en viaje;

1/ C 75/46, C 75/PV/17.

- c) Los gastos de viaje, incluida la dieta indicada, serán sufragados por la Organización, de conformidad con sus normas y prácticas actuales, cuando el Presidente asista a los períodos de sesiones del Consejo, del Comité del Programa, del Comité de Finanzas, o de la Conferencia, o cuando viaje por otros motivos a invitación del Consejo o del Director General.

(Aprobada el 25 de noviembre de 1975)

Nombramiento de representantes de los Estados Miembros en el Comité de Pensiones del Personal 1/

438. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6 (c) de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, la Conferencia hizo los siguientes nombramientos al Comité de Pensiones del Personal para el período del 1 enero 1976 al 31 diciembre 1977:

- Miembros

Javed Salim Khan
Primer Secretario (Agricultura)
Representante permanente suplente del Paquistán ante la FAO
Embajada del Paquistán
Roma

Gerhard Lieber
Consejero (Agricultura)
Representante permanente suplente de la República Federal de Alemania ante la FAO
Embajada de la República Federal de Alemania
Roma

Nardo Olivetti
Representante permanente suplente de Italia ante la FAO
Misión permanente de Italia ante la FAO
Roma

- Miembros suplentes

Heliodoro L. Claverie Rodríguez
Agregado Agrícola
Representante permanente suplente de Venezuela ante la FAO
Embajada de Venezuela
Roma

Eleuterio E. Espinas
Primer Secretario
Representante permanente suplente de la República de Filipinas ante la FAO
Embajada de la República de Filipinas
Roma

Albert A. Laryea
Ministro Consejero
Representante permanente de la República de Ghana ante la FAO
Embajada de la República de Ghana
Roma

Fecha y lugar del 19º período de sesiones de la Conferencia 2/

439. La Conferencia decidió que su 19º período de sesiones se celebrará en Roma, del sábado 12 de noviembre al jueves 1 de diciembre de 1977.

1/ C 75/40, C 75/PV/20.

2/ C 75/PV/20.

PROGRAMA DEL 18^o PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA

INTRODUCCION - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO

1. Elección del Presidente y de los Vicepresidentes.
2. Nombramiento del Comité General y del Comité de Credenciales.
3. Aprobación del Programa.
4. Organización del período de sesiones y asignación de los temas del Programa.
5. Admisión de observadores.

PARTE I - PRINCIPALES TENDENCIAS Y POLITICAS EN EL CAMPO DE LA ALIMENTACION
Y LA AGRICULTURA

6. Situación alimentaria actual en el mundo, atendiendo especialmente a:
(a) Necesidades de importación de alimentos e insumos agrícolas; (b) Aplicación del Compromiso Internacional sobre Seguridad Alimentaria Mundial.
7. Examen de las tendencias y políticas a largo plazo a la luz de las recomendaciones de la Conferencia Mundial de la Alimentación, la Declaración y el Programa de Acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, el Examen y Evaluación de la Estrategia Internacional del Segundo Decenio para el Desarrollo a mediados del mismo, y otras recomendaciones del 29^o período y del séptimo período extraordinario de la Asamblea General.
8. Intensificación de las investigaciones agrícolas nacionales e internacionales.
9. Producción y comercio de productos agrícolas:
 - 9.1 Problemas de productos básicos y comercio
 - 9.2 Estrategia propuesta para el Reajuste Agrícola Internacional
 - 9.3 Examen de la situación pesquera mundial
 - 9.4 Examen de la situación forestal mundial
 - 9.5 Fomento de agro-industrias
10. Políticas y programas para mejorar la nutrición humana.
11. Función de la mujer en el desarrollo rural.

PARTE II - ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE LA ORGANIZACION

12. Programa de Labores y Presupuesto para 1976-77.
13. Examen de los programas de campo, incluida la colaboración FAO/PNUD.
14. Objetivos a plazo medio.
15. Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas y la FAO.
16. Relaciones y consultas con organizaciones internacionales.
 - 16.1 Examen de las recomendaciones del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarrollo y la cooperación económica internacional (septiembre 1975).
 - 16.2 Relaciones con el Consejo Mundial de la Alimentación, el Grupo Consultivo sobre Producción Alimentaria e Inversiones Agrícolas (GCPAIA) y el Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (FIDA).
 - 16.3 Otras cuestiones dimanantes de los debates de las Naciones Unidas y otros organismos especializados.
 - 16.4 Relaciones con organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales no gubernamentales.

PARTE III - ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVOS

A. Asuntos constitucionales y jurídicos

17. Aplicación de las recomendaciones institucionales de la Conferencia Mundial de la Alimentación.
 - 17.1 Creación de un Comité de Seguridad Alimentaria Mundial - Enmienda al Artículo V.6 de la Constitución.
 - 17.2 Reconstitución del Comité Intergubernamental del Programa Mundial de Alimentos como Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria.
18. Misión, funciones y composición del Consejo de la FAO.
19. Comités permanentes del Consejo:
 - 19.1 Composición futura (CPPB, COFI).
 - 19.2 Procedimiento para adquirir la calidad de miembro (CPPB, COFI, COFO, COAG) - Enmienda al Artículo V.6 de la Constitución.
 - 19.3 Funciones y periodicidad de las reuniones (COAG).
20. Enmienda al Artículo VI.3 de la Constitución.
21. Informe reglamentario sobre el estado de las convenciones y acuerdos y de las enmiendas a los mismos.
22. Otros asuntos constitucionales y jurídicos, entre ellos:
 - 22.1 Reconocimiento como entidades oficiales de organizaciones no gubernamentales
 - 22.2 Enmiendas al Reglamento General de la Organización
 - 22.3 Enmiendas al Reglamento Financiero

B. Asuntos administrativos y financieros

- 23. Cuentas comprobadas.
- 24. Escala de cuotas.
- 25. Otros asuntos financieros y administrativos, entre ellos:
 - 25.1 Variación de las cuotas (1973)
 - 25.2 Asignación del superávit de caja
 - 25.3 Fondo de Operaciones: cuantía del Fondo y reembolso de las cantidades retiradas en 1974
 - 25.4 Sueldo del Director General
 - 25.5 Incorporación a la FAO de la Cooperativa de Crédito

PARTE IV - NOMBRAMIENTO Y ELECCIONES

- 26. Solicitudes de ingreso en la Organización
 - Granada
 - Bahamas
- 27. Elección de miembros del Consejo.
- 28. Nombramientos:
 - 28.1 Nombramiento de Director General
 - 28.2 Nombramiento de Presidente Independiente del Consejo
 - 28.3 Nombramiento de representantes de los Estados Miembros en el Comité de Pensiones del Personal

PARTE V - ASUNTOS

- 29. Fecha y lugar del 19^o período de sesiones de la Conferencia.
- 30. Otros asuntos.

LIST OF DELEGATES AND OBSERVERS

LISTE DES DELEGUES ET OBSERVATEURS

LISTA DE DELEGADOS Y OBSERVADORES

Chairman	:	
Président	:	Mansour Rouhani (Iran)
Presidente	:	

Vice-Chairmen	:	Alexandre Denguet (Congo)
Vice-Présidents	:	Rafael Hoyos Rubio (Perú)
Vicepresidentes	:	Louis Velay (France)

MEMBER NATIONS

ETATS MEMBRES

ESTADOS MIEMBROS

AFGHANISTAN - AFGANISTAN

Delegate	A. NOUR President Industrial Development Bank	Kabul
Alternate	Abdul MAJID President of Planning Department Ministry of Agriculture and Irrigation	Kabul
Alternate	Naik M. JALAL President of Agricultural Development and Extension Ministry of Agriculture and Irrigation	Kabul
Associate	Abdullah Yabya TARZI Counsellor Embassy of the Republic of Afghanistan	Rome

ALBANIA - ALBANIE

Délégué	Merkur MERO Vice-Ministre de l'Agriculture	Tirana
Suppléant	Stavri MARJANI Pédagogue à l'Institut supérieur de l'Agriculture	Tirana
Suppléant	Ymer BERBERI Premier Secrétaire Ambassade de la République populaire d'Albanie	Rome

ALGERIA - ALGERIE - ARGELIA

Délégué	Nourredine BOUKLI Secrétaire général du Ministère de l'Agriculture et de la Réforme agraire	Alger
Suppléant	Youcef STAMBOULI Ministre plénipotentiaire Ambassade d'Algérie Représentant Permanent de l'Algérie auprès de la FAO	Rome

Suppléant	Zouaoui REGGAM Directeur de l'Office algérien des Pêches	Alger
Suppléant	Tayeb NADIR Directeur au Ministère de l'agriculture et de la Réforme agraire	Alger
Suppléant	M. BOUARFA Conseiller technique au Ministère de l'Agriculture et de la Réforme agraire	Alger
Adjoint	M. MENAA Sous-Directeur au Ministère de l'Agriculture et de la Réforme agraire	Alger
Adjoint	El Amine Mohammed KEBIR Chargé de Mission au Ministère du Commerce	Alger
Conseiller	Moustapha SEDDIKI Secrétaire au Ministère des Affaires Etrangères	Alger
Conseiller	Semaine MOUNA Attaché au Ministère des Affaires Etrangères	Alger

ARGENTINA - ARGENTINE

Delegado	Luis. A. BETTI Embajador de la República Argentina en Italia Representante Permanente de Argentina ante la FAO	Roma
Suplente	Héctor VILLANUEVA Ministro Plenipotenciario Embajada de la República Argentina	Roma
Suplente	José I. GARCIA GHIRELLI Representante Permanente Alterno de Argentina ante la FAO	Roma
Suplente	José Ramón SANCHIS MUÑOZ Consejero Embajada de Argentina ante los Organismos Internacionales de Ginebra	Ginebra
Suplente	José D. FALDINI Ministro Consejero Agrícola Embajada de Argentina ante la CEE y los países miembros	Roma
Suplente	Sra. Doña Marta Delia BRIANO ARANEO de DOTTI Secretario Embajada de la República Argentina Representante Permanente Alterno de Argentina ante la FAO	Roma

Suplente	Sra. Doña Ileana DI GIOVAN BATTISTA de SUAREZ ASIN Secretario de Embajada Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	Buenos Aires
----------	--	--------------

AUSTRALIA - AUSTRALIE

Delegate	Walter IVES Secretary Australian Department of Agriculture	Canberra
Alternate	Edgar Noel FITZPATRICK Director Western Australian Department of Agriculture	Canberra
Alternate	Frederick Henry MURRAY COLLINS First Assistant Secretary Australian Department of Agriculture	Canberra
Associate	Paul ALPEN Counsellor Australian Embassy	Rome
Associate	Noel Cedric CARROLL Minister (Commercial) Australian Embassy	Rome
Associate	Bruce Victor LILBURN Agricultural Counsellor Australian Embassy	Brussels
Associate	Jon David CHRISTIAN First Secretary (Agriculture) Australian Embassy	Rome

AUSTRIA - AUTRICHE

Delegate	Oskar WEIHS Federal Minister of Agriculture and Forestry	Vienna
Alternate	Hermann REDL Chairman of the Austrian FAO Committee	Vienna
Associate	Aurel SAUPE Secretary Austrian Embassy	Rome
Associate	Helmut HAUSER Secretary Austrian FFHC/AD Committee Ministry of Agriculture and Forestry	Vienna

Associate	Peter ROSENEGGER Permanent Representative of Austria to FAO	Rome
-----------	---	------

BAHAMAS

Delegate	R.F. Anthony ROBERTS Minister of Agriculture and Fisheries	Nassau
----------	--	--------

BAHRAIN - BAHREIN

Delegate	Habib Ahmed KASSIM Under-Secretary Ministry of Commerce, Agriculture and Economy	Manama
----------	---	--------

Alternate	Siddig Sharaf AL-ALAWI Superintendent of Agricultural Production	Manama
-----------	--	--------

Alternate	Jaffer Habib AHMED Officer in Charge of Soil Unit	Manama
-----------	--	--------

BANGLADESH

Delegate	Salahuddin AHMED Agricultural and Economic Minister Permanent Representative of Bangladesh to FAO	Rome
----------	--	------

Alternate	Kazi Maziruddin AHMED Director of Agricultural Marketing	Dacca
-----------	---	-------

Alternate	Khaled SHAMS Member-Director Bangladesh Agricultural Inputs (Service and Supply) Corporation	Dacca
-----------	---	-------

Alternate	Mohd Afsarul QADER Second Secretary Embassy of the People's Republic of Bangladesh	Rome
-----------	---	------

BARBADOS - BARBADE

Delegate	Anderson MORRISON Minister of Agriculture Science and Technology	Bridgetown
----------	--	------------

Alternate	L.H. SMITH Chief Agricultural Officer Ministry of Agriculture, Science and Technology	Bridgetown
-----------	--	------------

Alternate	A.H. BRATHWAITE Chief Economist Ministry of Agriculture, Science and Technology	Bridgetown
-----------	--	------------

BELGIUM - BELGIQUE - BELGICA

Délégué	R. VAN ELSLANDE Ministre des Affaires étrangères et de la Coopération au développement	Bruxelles
Suppléant	H. BAEYENS Ambassadeur, Représentant Permanent de la Belgique auprès de la FAO	Rome
Suppléant	J. TROUVEROY Ministre plénipotentiaire Chef du Service de Développement économique et Commerce mondial	Bruxelles
Suppléant	A. REGNIER Représentant Permanent adjoint de la Belgique auprès de la FAO	Rome
Conseiller	E. CLICHEROUX Directeur général des Eaux et Forêts Ministère de l'Agriculture	Bruxelles
Conseiller	Mme S. VERVALCKE Directeur d'administration Coopération multilatérale	Bruxelles
Conseiller	M. de SELYS de FANSON Conseiller de légation Service des organisations internationales	Bruxelles
Conseiller	A. DEBOUVERIE Inspecteur en Chef Directeur des Relations internationales Ministère de l'Agriculture	Bruxelles
Conseiller	A. RAMBOUX Conseiller Coopération multilatérale	Bruxelles
Conseiller	J.P. DELBUSHAYE Secrétaire d'administration Service des organisations internationales Direction générale de la Politique Ministère des Affaires étrangères	Bruxelles
Conseiller	O. LENOTTE Chargé de Mission Coopération multilatérale	Bruxelles

BOLIVIA - BOLIVIE

Delegado	Dionisio FOIANINI BANZER Embajador de Bolivia en Italia Representante Permanente de Bolivia ante la FAO	Roma
Suplente	Enzo CERLINI Secretario Misión Permanente de Bolivia ante la FAO	Roma
Adjunto	Javier CALDERON Secretario Embajada de Bolivia	Roma

BOTSWANA

Delegate	Edison Setlhomo MASISI Minister of Agriculture	Gaborone
Alternate	Victor Francis AMANN Head of the Agricultural Council	Gaborone

BRAZIL - BRESIL - BRASIL

Delegate	Alysson PAULINELLI Minister of Agriculture	Brasilia
Alternate	Arnaldo VASCONCELLOS Ambassador of Brazil to the European Communities	Brussels
Associate	Raul Octavio AMARAL DO VALLE Under-Secretary of Planning and Budget Ministry of Agriculture	Brasilia
Associate	Bernardo de AZEVEDO BRITO Counsellor Embassy of Brazil Permanent Representative of Brazil to FAO	Rome
Associate	Miss Isis MARTINS RIBEIRO DE ANDRADE Secretary Embassy of Brazil	Rome
Adviser	José Carlos de FONSECA National Confederation of Agriculture	Brasilia

BULGARIA - BULGARIE

Délégué	Dimitri YOUROUKOV Vice-Ministre de l'Agriculture et de l'Industrie alimentaire	Sofia
Suppléant	Simeon NECHEV Secrétaire du Comité national bulgare pour la collaboration avec la FAO	Sofia
Conseiller	Guergui LYAKOV Expert au Ministère des Affaires étrangères	Sofia
Conseiller	Kiril K. TANOUCHEV Expert principal Ministère de l'Agriculture et de l'Industrie alimentaire	Sofia
Conseiller	D. ZDRAKOV Premier Secrétaire Ambassade de la République Populaire de Bulgarie	Rome

BURMA - BIRMANIE - BIRMANIA

Delegate	U YE GOUNG Minister for Agriculture and Forests	Rangoon
Alternate	U SHWE ZAN AUNG Ambassador of the Socialist Republic of the Union of Burma in Italy Permanent Representative of Burma to FAO	Rome
Associate	U MAUNG GALE Director-General Forestry Department Ministry of Agriculture and Forests	Rangoon
Associate	U KAUNG ZAN General Manager Agricultural Corporation	Rangoon
Associate	U ZAW WYNN Second Secretary Embassy of the Socialist Republic of the Union of Burma Alternate Permanent Representative of Burma to FAO	Rome
Associate	U HLA OO Personal Assistant to Minister for Agriculture and Forests Ministry of Agriculture and Forests	Rangoon

BURUNDI

Délégué	Pierre de BIGAYIMPUNZI Ministre de l'Agriculture et de l'Elevage	Bujumbura
Suppléant	Raphaël REMEZO Directeur Général de l'Agriculture	Bujumbura
Suppléant	Joseph KAFURERA Directeur de la Planification agricole Ministère de l'Agriculture	Bujumbura

CAMBODIA - CAMBODGE - CAMBOYA

CAMEROON - CAMEROUN - CAMERUN

Délégué	Gilbert ANDZE TSOUNGUI Ministre de l'Agriculture	Yaoundé
Suppléant	Guy SAO Chargé d'affaires a.i. du Cameroun en Italie	Rome
Suppléant	Daniel ASSOUMOU MBA Directeur de l'Agriculture et de l'Animation rurale	Yaoundé
Adjoint	Benedict FULTANG Directeur adjoint des Eaux et Forêts et des Chasses	Yaoundé

CANADA

Delegate	Eugene F. WHELAN Minister of Agriculture	Ottawa
Alternate	Edgar KAEDING Minister of Agriculture Province of Saskatchewan	Regina
Alternate	L. Denis HUDON Deputy Minister of Agriculture	
Alternate	Frank SHEFRIN Chairman, Canadian Interdepartmental FAO Committee Department of Agriculture	Ottawa

Associate	I. PELLETIER Parliamentary Secretary to the Minister of Agriculture	Ottawa
Associate	G. LUSSIER Deputy Minister Quebec Department of Agriculture	Quebec City
Associate	D.G. CHAPMAN Assistant Director-General Food Directorate Health Protection Branch Department of National Health and Welfare	Ottawa
Associate	S.J. BOURGET Director, St. Foy Research Station Department of Agriculture	St. Foy Quebec
Associate	E.N. DOYLE Chief, Forestry Relations Canadian Forestry Service Department of the Environment	Ottawa
Associate	Angus W.J. ROBERTSON Director UN Economic and Social Affairs Division Department of External Affairs	Ottawa
Associate	R. HART Senior Adviser International Fisheries and Marine Directorate Department of the Environment	Ottawa
Associate	W.J. O'CONNOR Director Grains Marketing Office Department of Industry, Trade and Commerce	Ottawa
Associate	Miss V.F. WIGHTMAN Permanent Representative of Canada to FAO	Ottawa
Associate	J. CURRIE First Secretary, Canadian Embassy Alternate Permanent Representative of Canada to FAO	Rome
Associate	P. ABOLS United Nations Economic and Social Affairs Division Department of External Affairs	Ottawa
Associate	P.F. FIORI International Programmes Division Department of Finance	Ottawa
Associate	J.P. LOBSINGER United Nations Programme Division Multilateral Programmes Branch Canadian International Development Agency	Ottawa
Associate	Miss A. CHOLETTE Second Secretary and Vice-Consul Canadian Embassy	Rome

Associate	Miss H. LAFORTUNE Third Secretary and Vice-Consul Canadian Embassy	Rome
Adviser	C.G. MUNRO President Canadian Federation of Agriculture	Ottawa
Adviser	Walter MILLER Vice-President National Farmers' Union	Tara
Adviser	N.E. NORCOTT Economist International Liaison Service Department of Agriculture	Ottawa

CAPE VERDE - CAP-VERT - CABO VERDE

Délégué	Sergio Augusto CARDOSO CENTEIO Ministre de l'Agriculture et des Eaux	Praia
Suppléant	Miguel Antonio LIMA Ingénieur agronome Responsable du Département de la Production végétale	Praia
Conseiller	Emanuel Magno PEREIRA SILVA Ingénieur agronome Responsable du Département de la Réforme agraire	Praia
Conseiller	Humberto BETTENCOURT SANTOS Economiste	Praia

CENTRAL AFRICAN REPUBLIC - REPUBLIQUE CENTRAFRICAINE - REPUBLICA CENTROAFRICANA

Délégué	A.D. MENGUI Chargé d'Affaires a.i. Ambassade de la République centrafricaine	Rome
---------	--	------

CHAD - TCHAD

Délégué	Mahamat BACHAR Secrétaire d'Etat à l'Agriculture, à l'Elevage, aux Eaux-Forêts, Pêches et Chasses	N'Djamena
Suppléant	Djotoïbé ROB-MBA Directeur général de l'Office de Mise en Valeur de Satégui-Deressia	N'Djamena
Adjoint	Diguera BABA Directeur des Eaux-Forêts, Pêches et Chasses	N'Djamena
Conseiller	LERE WAPI HOULI Directeur de l'Agriculture	N'Djamena
Conseiller	Ndoumanangar GOZZO Directeur de l'Elevage	N'Djamena

CHILE - CHILI

Delegado	Osvaldo Luco ECHEVERRIA Embajador Representante Permanente de Chile ante la FAO	Roma
Suplente	Galvarino PONCE Representación Permanente de Chile ante la FAO	Roma
Suplente	Ignacio BARRAZA QUIROGA Asesor Técnico Oficina de Planificación Agrícola (ODEPA) Ministerio de Agricultura	Santiago

CHINA - CHINE

Delegate	YANG LI-KUNG Vice-Minister of Agriculture and Forestry	Peking
Alternate	HAN KE-HUA Ambassador of the People's Republic of China in Italy	Rome
Alternate	LI YUNG-KAI Director Bureau for Foreign Affairs Ministry of Agriculture and Forestry	Peking
Alternate	JEN CHIH Counsellor Embassy of the People's Republic of China Permanent Representative of China to FAO	Rome
Adviser	CHANG SHIH-CHAN Head of the International Division Bureau for Foreign Affairs	Peking
Adviser	WU TIEN-HSI International Division Bureau for Foreign Affairs Ministry of Agriculture and Forestry	Peking
Adviser	LI CHEN-HUAN International Division Bureau for Foreign Affairs Ministry of Agriculture and Forestry	Peking
Adviser	TU NAN Third Secretary Embassy of the People's Republic of China	Rome

COLOMBIA - COLOMBIE

Delegado	Joaquín de POMBO Viceministro de Agricultura y Ganadería	Bogotá
Suplente	Luis Carlos GALAN SARMIENTO Embajador de Colombia en Italia Representante Permanente de Colombia ante la FAO	Roma

Suplente	Doña Paulina de CASTRO MONSALVO Representante de Colombia ante el Consejo de la FAO	Bogotá
Suplente	José Antonio GOMEZ HERMIDA Primer Secretario Embajada de Colombia Representante Permanente Alterno de Colombia ante la FAO	Roma
Asesor	Adolfo CUENTAS Consejero Embajada de Colombia	Roma
Asesor	Alvaro ROCHA Consejero Embajada de Colombia	Roma

CONGO

Délégué	Alexandre DENGUET Ministre du Travail et de la Prévoyance sociale	Brazzaville
Suppléant	Ferdinand KONDANI Ambassadeur de la République Populaire du Congo en Italie	Rome
Suppléant	Paul Michel BIABATANTOU Conseiller Economique du Vice-Premier Ministre Ministre de l'Agriculture et de l'Elevage	Brazzaville
Suppléant	Rigobert NGOULALI Directeur Général des Eaux et Forêts et des Ressources naturelles	Brazzaville
Suppléant	Gérard GAMO-KUBA Conseiller pour les Affaires économiques Ambassade de la République populaire du Congo Représentant Permanent du Congo auprès de la FAO	Rome
Adjoint	Dominique DINGA Attaché de Cabinet Ministère du Travail	Brazzaville

COSTA RICA

Delegado	Guillermo CAMPBELL Viceministro de Operaciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería	San José
Suplente	Carlos DI MOTTOLA BALESTRA Embajador Representante Permanente de Costa Rica ante la FAO	Roma
Adjunto	Orlando CASTRO MURILLO Director Ejecutivo del Proyecto de Producción de Granos Básicos, Hortalizas y Frutas, 1975-1979 del Ministerio de Agricultura y Ganadería	San José

Adjunto	René VICARIOLI CORRADI Primer Representante Permanente Alternativo de Costa Rica ante la FAO	Roma
Adjunto	Marco Antonio CALVO MATA Segundo Secretario Representación Permanente de Costa Rica ante la FAO	Roma
CUBA		
Delegado	Adolfo DIAZ SUAREZ Viceministro de Desarrollo del Ministerio de la Industria Alimenticia	La Habana
Suplente	Joaquín MAS MARTINEZ Embajador Representante Permanente de Cuba ante la FAO	Roma
Adjunto	R.L. RIVAS LOPEZ Consejero Misión Permanente de Cuba ante la FAO	Roma
Adjunto	Ramiro LEON TORRAS Funcionario de la Dirección de Organismos Económicos Internacionales de la Comisión Nacional de Colaboración Económica y Científico-Técnica	La Habana
Adjunto	Héctor RODRIGUEZ CRUZ Funcionario de la Dirección de Organismos y Conferencias Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores	La Habana
Adjunto	José GONZALEZ ROJAS Primer Secretario Misión Permanente de Cuba ante la FAO	Roma
Asesor	Ricardo GONZALEZ Director del Plan Perspectivo del Ministerio de la Industria Alimenticia	La Habana
Asesor	José R. GOMEZ RICAÑO Director de Política Forestal del Instituto de Desarrollo y Aprovechamiento Forestal	La Habana
Asesor	Guillermo ALVAREZ Director de Planificación del Instituto Nacional de la Pesca	La Habana
Asesor	Parmenio BALDEVILA REYES Director de Planificación de Producción del Instituto Nacional de Reforma Agraria	La Habana
Asesor	Armando Octavio ALBIZA RIVERO Funcionario de la Dirección de Europa Occidental del Ministerio de Relaciones Exteriores	La Habana

CYPRUS - CHYPRE - CHIPRE

Delegate	Frixos Charalambous COLOTAS Minister of Agriculture and Natural Resources	Nicosia
Alternate	Andreas Anthimou PAPASOLOMONTOS Acting Director-General Ministry of Agriculture and Natural Resources	Nicosia
Alternate	Theodosios CHRISTOU Director Agricultural Research Institute	Nicosia
Alternate	Christos Antoni KONTEATIS Director Department of Water Development	Nicosia

CZECHOSLOVAKIA - TCHECOSLOVAQUIE - CHECOSLOVAQUIA

Delegate	Bohuslav VECERA Federal Minister of Agriculture and Food	Prague
Alternate	Emil CAKAJDA First Deputy Minister for Agriculture and Food	Prague
Alternate	J. ROSA Department Director Ministry of Agriculture and Food	Prague
Associate	Svatopluk STAMPACH First Counsellor Embassy of the Czechoslovak Socialist Republic Permanent Representative of Czechoslovakia to FAO	Rome
Associate	Juraj KIMAK Head of Division Ministry of Foreign Affairs	Prague

DAHOMY

Délégué	Adolphe BIAOU Ministre du Développement rural et de l'Action coopérative	Porto-Novo
Suppléant	Maximilien GRIMAUD Directeur Général de la SONADER	Porto-Novo
Conseiller	Francis M.D. d'ALMEIDA Secrétaire général du Comité de la Campagne mondiale contre la Faim	Porto-Novo

DENMARK - DANEMARK - DINAMARCA

Delegãte	Poul DALSAGER Minister of Agriculture	Copenhagen
Alternate	Hans Jørgen KRISTENSEN 1/ Deputy Secretary Ministry of Agriculture	Copenhagen
Alternate	K. Gerhard OLSEN 2/ Agricultural Adviser Ministry of Agriculture	Copenhagen
Associate	W. ULRICHSEN Under-Secretary of State for International Development Cooperation Ministry of Foreign Affairs	Copenhagen
Associate	Carl THOMSEN Professor The Royal Veterinary and Agricultural University	Copenhagen
Associate	Jørgen PEDERSEN Secretary-General The Federation of "Danish Family Farmers Associations"	Copenhagen
Associate	A. Vesten PEDERSEN Head of Department Danish Agricultural Council	Copenhagen
Associate	Jørgen Højmark JENSEN Civil Engineer Danish Meat Products Laboratory The Royal Veterinary and Agricultural University	Copenhagen
Associate	C. Valentin HANSEN Agricultural Counsellor The Royal Danish Embassy Permanent Representative of Denmark to FAO	Rome
Adviser	C.F. CARØE Assistant Agricultural Attaché The Royal Danish Embassy Alternate Permanent Representative of Denmark to FAO	Rome
Adviser	Miss Suzanne RUBOW Head of Section Ministry of Foreign Affairs	Copenhagen
Adviser	Carsten BAERENTSEN Head of Section Ministry of Agriculture	Copenhagen

1/ In the absence of the Minister of Agriculture, H.J. Kristensen acted as head of the delegation.

2/ In the absence of the Minister of Agriculture and H.J. Kristensen, K.G. Olsen acted as head of the delegation.

DOMINICAN REPUBLIC - REPUBLIQUE DOMINICAINE - REPUBLICA DOMINICANA

Delegado	Porfirio HERRERA BAEZ Embajador de la República Dominicana en Italia Representante Permanente de la República Dominicana ante la FAO	Roma
Suplente	Roberto R. THEVENIN SANTANA Director Oficina de Planificación Secretaría de Estado de Agricultura	Santo Domingo

ECUADOR - EQUATEUR

Delegado	Alejandro DAVALOS Embajador del Ecuador en Italia Representante Permanente del Ecuador ante la FAO	Roma
Suplente	Hernán CUEVA Consejero Comercial Embajada del Ecuador	Roma
Suplente	Galo RIVADENEIRA Encargado de Negocios a.i. ante la Santa Sede	Roma
Suplente	Fernando TRAVERSARI Secretario de la Embajada del Ecuador	Roma

EGYPT - EGYPT - EGIPTO

Delegate	Osman BADRAN Minister of Agriculture	Cairo
Alternate	Ahmed Ibrahim EL-SHABASI Chairman of the Executive Authority for Land Improving Projects Ministry of Agriculture	Cairo
Alternate	Hassan ABDULLAH Director-General Foreign Relations Department Ministry of Agriculture	Cairo
Associate	Yehia MOHIELDIN Director-General Planning Department Ministry of Agriculture	Cairo
Associate	Ahmed EHSAN Controller General, International Organizations and Conferences Division Ministry of Agriculture	Cairo
Associate	Mahmoud ASSRAN Second Commercial Secretary Embassy of the Arab Republic of Egypt	Rome
Adviser	Samir Ali KAMEL Technical Secretary of the Minister of Agriculture	Cairo

EL SALVADOR

Delegado	Roberto ESCOBAR GARCIA Ministro de Agricultura y Ganadería	San Salvador
Suplente	Ricardo Guillermo CASTANEDA CORNEJO 1/ Subdirector de Relaciones Exteriores	San Salvador
Suplente	Guillermo PAZ LARIN 2/ Embajador de El Salvador en Italia Representante Permanente de El Salvador ante la FAO	Roma
Asesor	Carlos CORDERO D'AUBUISSON Asesor Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores	San Salvador
Asesor	Mario DALPONTE Director de la Compañía Salvadoreña de Café	San Salvador
Asesor	Joaquín Miguel David GARCIA Consejero de la Representación Diplomática de El Salvador en Italia Representante Permanente Alterno de El Salvador ante la FAO	Roma
Asesor	Gregorio CONTRERAS MORALES Delegado Alterno de la Misión Permanente de El Salvador ante la Comisión Económica Europea	Bruselas
Asesor	Miguel Angel GRANILLO Director Técnico de la Oficina Sectorial de Planificación Agrícola	San Salvador
Asesor	Danilo TORCHIANI Consejero, Embajada de El Salvador	Roma
Asesor	F. Ricardo MENJIVAR Consejero, Embajada de El Salvador	Roma

ETHIOPIA - ETHIOPIE - ETIOPIA

Delegate	Asrat FALEKE Minister of Agriculture	Addis Ababa
Alternate	Yosef MULETA Permanent Secretary Ministry of Agriculture	Addis Ababa
Alternate	Tsegga Amlak WORKU Deputy Head Extension Department Ministry of Agriculture	Addis Ababa
Adviser	Shimelis ADUGNA High Commissioner for Relief and Rehabilitation Commission for Areas Affected by Natural Disaster	Addis Ababa

1/ En ausencia del Ministro de Agricultura y Ganadería, el Subsecretario de Relaciones Exteriores ejerció funciones de jefe de la delegación.

2/ En ausencia del Subsecretario de Relaciones Exteriores, el Embajador ejerció las funciones de jefe de la delegación.

Adviser	Henok KIFLE Executive Director Chilalo Agriculture Development Unit	
Adviser	Msmaku ASRAT Chargé d'Affaires a.i., Embassy of the Provisional Military Government of Ethiopia	Rome
Adviser	Tsega MELAKU Acting Head, Technical Assistance Division Planning and Programming Department Ministry of Agriculture	Addis Ababa
Adviser	Yaikob LITKE Head, Planning Research and Conformation Department Livestock and Meat Board	Addis Ababa

FIJI - FIDJI - VITI

Delegate	Winston THOMPSON Permanent Secretary for Agriculture Fisheries and Forests	Suva
----------	--	------

FINLAND - FINLANDE - FINLANDIA

Delegate	Veikko IHAMUOTILA Minister for Agriculture and Forestry	Helsinki
Alternate	Samuli SUOMELA Director-General National Board of Agriculture	Helsinki
Alternate	Viljo HOLOPAINEN Director Forest Research Institute	Helsinki
Alternate	Mrs. Maija PEKKARINEN Professor University of Helsinki	Helsinki
Alternate	Antti NIKKOLA Assistant Director Ministry for Agriculture and Forestry	Helsinki
Alternate	Holger MAURIA Special Adviser Ministry for Agriculture and Forestry	Helsinki
Alternate	Raimo SALMI Chief of Section Ministry for Foreign Affairs	Helsinki
Alternate	Timo J. JALKANEN Counsellor Embassy of Finland Permanent Representative of Finland to FAO	Rome

Alternate	Niilo HINTIKKA Head of Section National Board of Agriculture	Helsinki
Alternate	Risto REKOLA Secretary of Section Ministry for Foreign Affairs	Helsinki
Alternate	Esko LINDSTEDT Agricultural Adviser Agricultural Producers Central Organization	Helsinki
Alternate	Miss Christel INGMAN Secretary of Section Ministry for Foreign Affairs	Helsinki

FRANCE - FRANCIA

Délégué	Jean-François DENIAU Secrétaire d'Etat auprès du Ministre de l'Agriculture	Paris
Suppléant	Louis VELAY 1/ Inspecteur Général de l'Agriculture	Paris
Suppléant	Jean-Louis TOFFIN Ambassadeur Représentant Permanent de la France auprès de l'O.A.A.	Rome
Suppléant	Michel CEPEDÉ Président du Comité interministériel de l'Agriculture et de l'Alimentation	Paris
Suppléant	Jacques CHOUILLOU Sous-Directeur des Relations internationales et de la Coopération technique au Ministère de l'Agriculture	Paris
Suppléant	Henri JANTON Contrôleur d'Etat Ministère de l'Economie et des Finances	Paris
Suppléant	Gérard WEILL Secrétaire Général du Comité interministériel de l'Agriculture et de l'Alimentation	Paris
Suppléant	Alain DEJAMMET Conseiller des Affaires Etrangères	Paris
Conseiller	Paul HALIMI Administrateur civil Ministère de l'Agriculture	Paris
Conseiller	Pierre COSSEVIN Administrateur civil Ministère de l'Economie et des Finances	Paris

1/ En l'absence de M. Jean-François Deniau, M. Louis Velay a assumé la présidence de la délégation.

Conseiller	Guy GEOFFROY Administrateur civil Ministère de l'Agriculture	Paris
Conseiller	Norbert CARRASCO Secrétaire Adjoint des Affaires Etrangères	Paris
Conseiller	Henri LEFEBURE Ingénieur en Chef du GREF Chargé de Mission à la Direction du Développement économique Ministère de la Coopération	Paris
Conseiller	Maurice BERGE Chef de Mission Direction du Développement économique Ministère de la Coopération	Paris

Conseillers spéciaux, membres du Conseil économique et social

Michel SOUPLET	Paris
André OHL	Paris

Conseiller technique du Secrétaire d'Etat auprès du Ministre de l'Agriculture

Robert de WILDE	Paris
-----------------	-------

GABON

Délégué	Simon ESSIMENGANE Ministre d'Etat, Chargé de l'Agriculture et du Développement rural	Libreville
Suppléant	Louis LAPEBY 1/ Inspecteur Général Ministère de l'Agriculture et du Développement rural	Libreville
Suppléant	Etienne OSSINGA Directeur des Chasses et Pêches	Libreville
Adjoint	Ferdinand MOUNDOUNGA Directeur Général Adjoint de l'Agriculture	Libreville
Conseiller	Jean-Fidèle NGUEMA-NZE Ingénieur agronome	Libreville
Conseiller	M. EDZO-MEDZO Directeur de Cabinet du Ministre d'Etat	Libreville
Conseiller	Hervé ANIMBO Premier Conseiller Ambassade de la République gabonaise Représentant Permanent du Gabon auprès de la FAO	Rome

1/ En l'absence de M. Simon Essimengane, M. Louis Lapéby a assumé la présidence de la délégation.

GAMBIA - GAMBIE

Delegate	Yaya L. CEESAY Minister of Agriculture and Natural Resources	Banjul
Alternate	Ebou Momar TAAL Ambassador Permanent Representative of Gambia to FAO	Brussels
Adviser	F.A.J. M'BOGE Permanent Secretary Ministry of Agriculture and Natural Resources	Banjul
Adviser	W.S.M. N'DOW Chief Veterinary Officer	Banjul

GERMANY, FEDERAL REPUBLIC OF - ALLEMAGNE, REPUBLIQUE FEDERALE D' -
ALEMANIA, REPUBLICA FEDERAL DE

Delegate	Josef ERTL Federal Minister of Food, Agriculture and Forestry	Bonn
Alternate	Hermann MEYER-LINDENBERG Ambassador Permanent Representative of the Federal Republic of Germany to FAO	Rome
Alternate	Franz-Josef SPECKS 1/ Ministerialrat Federal Ministry of Food, Agriculture and Forestry	Bonn
Alternate	Wolfgang A.F. GRABISCH Ministerialrat Federal Ministry of Food, Agriculture and Forestry	Bonn
Associate	Mrs. Dorothea KOENIG Regierungsdirektorin Federal Ministry of Food, Agriculture and Forestry	Bonn
Associate	Gerhard LIEBER Counsellor (Agriculture) Embassy of the Federal Republic of Germany Alternate Permanent Representative to FAO	Rome
Associate	Erwin BRETZ Regierungsdirektor Federal Ministry of Food, Agriculture and Forestry	Bonn
Associate	Peter WRANY Regierungsdirektor Federal Ministry of Finance	Bonn
Associate	Juergen KNOTE Regierungsdirektor Federal Ministry of Economics	Bonn
Associate	Christian WILL Oberregierungsrat Federal Ministry of Economic Cooperation	Bonn

1/ In the absence of the Minister of Agriculture, Franz-Josef Specks acted as head of the Delegation.

Associate	Dietrich RICHTER Oberregierungsrat Federal Ministry of Food, Agriculture and Forestry	Bonn
-----------	---	------

Associate	Bruno SPENGLER Legationsrat Federal Ministry of Foreign Affairs	Bonn
-----------	---	------

GHANA

Delegate	Paul K. NKEGBE Commissioner for Agriculture	Accra
----------	--	-------

Alternate	J.E. BARNOR Ambassador of the Republic of Ghana in Italy	Rome
-----------	---	------

Alternate	S. SEY First Deputy Governor, Bank of Ghana	Accra
-----------	--	-------

Alternate	Albert A. LARYEA Minister Counsellor Embassy of the Republic of Ghana Permanent Representative of Ghana to FAO	Rome
-----------	---	------

Associate	A.B. WILLIAMS-BAFFOE Deputy Director of Agriculture	Accra
-----------	--	-------

GREECE - GRECE - GRECIA

Délégué	G. CONTOGIORGIS Sous-Secrétaire d'Etat Ministère de la Coordination	Athènes
---------	---	---------

Suppléant	Michel-Akis PAPAGEORGIOU Conseiller d'Ambassade Représentant Permanent de la Grèce auprès de la FAO	Rome
-----------	---	------

Suppléant	Georges TZITZIKOSTAS Membre du Parlement Président du Comité national grec de la FAO	Athènes
-----------	---	---------

Adjoint	C. DRAGONAS Directeur Général au Ministère de l'Agriculture	Athènes
---------	--	---------

Adjoint	J. BALTATZIS Chef de Section au Ministère de l'Agriculture	Athènes
---------	---	---------

Adjoint	Constantin TSIMBOURIS Conseiller agricole Ambassade de Grèce	Rome
---------	--	------

Adjoint	M. OECONOMOU Secrétaire Commercial Ambassade de Grèce	Rome
---------	---	------

GRENADA - GRENADE - GRANADA

Delegate	Oswald GIBBS High Commissioner to the United Kingdom	London
----------	---	--------

GUATEMALA

Delegado	Humberto VIZCAINO LEAL Embajador de la República de Guatemala en Italia	Roma
----------	--	------

Suplente	Guillermo ESTRADA STRECKER Encargado de Asuntos Consulares Representante Permanente Alterno de Guatemala ante la FAO	Roma
----------	---	------

GUINEA - GUINEE

Délégué	Louis HÔLIÉ Ministre des Grands Aménagements, Eaux et Forêts	Conakry
---------	--	---------

Suppléant	Seydou KEITA Ambassadeur de la République de Guinée pour l'Europe occidentale Représentant Permanent de la Guinée auprès de la FAO	Rome
-----------	--	------

Suppléant	Bernard KOUNDIANO Directeur Général de l'Agriculture	Conakry
-----------	---	---------

Suppléant	Sory DOUMBOUYA Directeur Général de l'ENISEP	Conakry
-----------	---	---------

Suppléant	Jean S. CAMARA Conseiller Ambassade de la République de Guinée pour l'Europe occidentale	Rome
-----------	---	------

Adjoint	Mamadouba CAMARA Attaché Commercial Ambassade de la République de Guinée pour l'Europe occidentale	Rome
---------	---	------

Adjoint	Cheick FOFANA Attaché Ambassade de la République de Guinée pour l'Europe occidentale	Rome
---------	---	------

GUINEA-BISSAU - GUINEE-BISSAU

Délégué	Samba LAMINEMANE Commissaire d'Etat à l'Agriculture et l'Elevage	Bissau
---------	---	--------

Suppléant	Avito José DA SILVA Directeur Général de la Planification agricole	Bissau
-----------	---	--------

Adjoint	Romao PINHEL Ingénieur agronome	Bissau
---------	------------------------------------	--------

GUYANA - GUYANE

Delegate	Gavin B. KENNARD Minister of Agriculture	Georgetown
Alternate	James Albert ORDERSON Permanent Secretary, Ministry of Agriculture	Georgetown
Alternate	Mohamed Sheik RAHIM Principal Assistant Secretary Ministry of Agriculture	Georgetown

HAITI

Délégué	Remillot LEVEILLE Sous-Secrétaire d'Etat Département de l'Agriculture, des Ressources naturelles et du Développement rural	Port-au-Prince
Suppléant	Fritz N. CINEAS Ambassadeur d'Haïti en Italie Représentant Permanent d'Haïti auprès de la FAO	Rome
Suppléant	Joseph BERNARD Directeur Général Département de l'Agriculture, des Ressources naturelles et du Développement rural	Port-au-Prince
Suppléant	Gérard MICHEL Coordonnateur de l'Office National du Programme Alimentaire Mondial	Port-au-Prince
Conseiller	Paul SEVERE Avocat-Conseil Département de l'Agriculture, des Ressources naturelles et du Développement rural	Port-au-Prince

HONDURAS

Delegado	Rafael Leonardo CALLEJAS Ministro de Recursos Naturales	Tegucigalpa
Suplente	José de la CRUZ HERNANDEZ ROSA Embajador de la República de Honduras en Italia Representante Permanente de Honduras ante la FAO	
Asesor	Jorge St. SIEGENS Asesor del Presidente del Banco Nacional de Fomento	Tegucigalpa
Asesor	Srta. Lina E. SUNSERI Representante Permanente Alterno de Honduras ante la FAO	Roma

HUNGARY - HONGRIE - HUNGRIA

Delegate	Pál ROMÁNY Minister for Agriculture and Food	Budapest
Alternate	Károly KARCSAI 1/ Secretary-General Hungarian National FAO Committee	Budapest
Alternate	Ernő HÁRS Counsellor Deputy Head of Department Ministry of Foreign Affairs	Budapest
Associate	Gábor HIDVÉGI Permanent Representative of Hungary to FAO	Rome
Associate	Dénes SZIKSZAY Member of the Hungarian National FAO Committee	Budapest
Associate	Ms. Julia SZÁNTÓ Member of the Hungarian National FAO Committee	Budapest

ICELAND - ISLANDE - ISLANDIA

Delegate	Halldór E. SIGURDSSON Minister of Agriculture	Reykjavik
Alternate	Sverrir GUNNLAUGSSON Chief of Division Ministry for Foreign Affairs Secretary, National Icelandic FAO Committee	Reykjavik
Alternate	Bjoern SIGURBJOERNSSON Director of Agricultural Research Institute Chairman of the National Icelandic FAO Committee	Reykjavik

INDIA - INDE

Delegate	Jagjivan RAM Minister of Agriculture and Irrigation	New Delhi
Alternate	R.B. KUMBHAR Minister (Food and Civil Supplies) State Government of Maharashtra	Bombay
Alternate	Apa B. PANT Ambassador of India in Italy	Rome

1/ In the absence of the Minister for Agriculture and Food, Károly KARCSAI acted as Head of the Delegation.

Alternate	G.C.L. JONEJA Secretary (Food) Department of Agriculture	New Delhi
Alternate	N.A. AGHA Additional Secretary Department of Agriculture	New Delhi
Alternate	Ram SARAN Economic and Statistical Adviser Department of Agriculture	New Delhi
Alternate	Hit PRAKASH Director (Foreign Aid) Department of Agriculture	New Delhi
Alternate	O.P. ARORA Additional Private Secretary to the Minister of Agriculture and Irrigation	New Delhi
Alternate	Abu HAKIM Counsellor (Agriculture) Embassy of India	Rome

INDONESIA - INDONESIE

Delegate	Toyib HADIWIJAYA Minister of Agriculture Chairman of the National FAO Committee	Djakarta
Alternate	R. Soegeng AMAT Agricultural Attaché Embassy of the Republic of Indonesia Permanent Representative of Indonesia to FAO	Rome
Associate	Haringun HARDJOTANOJO Counsellor Embassy of the Republic of Indonesia	Rome
Associate	Sukriya ATMAJA Senior Member of the National Logistics Agency	Djakarta
Associate	Pudji KUNTARSO Counsellor Permanent Representative of Indonesia to the United Nations Office	Geneva
Associate	WARDOYO Senior Official Department of Agriculture	Djakarta
Associate	AMIDJONO Senior Official Department of Agriculture	Djakarta
Associate	A. Ismet HAKIM Assistant Agricultural Attaché, Embassy of the Republic of Indonesia Alternate Permanent Representative of Indonesia to FAO	Rome

IRAN

Delegate	Mansour ROUHANI Minister of Agriculture and Natural Resources	Teheran
Alternate	Hossein SADEGH Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary for Agricultural Affairs in Western Europe Permanent Representative of Iran to FAO	Geneva
Alternate	Houshang MOSAED Under-Secretary Ministry of Cooperatives and Rural Affairs	Teheran
Alternate	Abdollah TAMADDON Under-Secretary Ministry of Agriculture and Natural Resources	Teheran
Alternate	Mohammad Bagher BAYAT Agricultural Economist Office of Agricultural Affairs in Western European Countries	Geneva
Associate	Mohammed Bagher GHOLI-ZADEH Director-General Technical Bureau, Water Division Ministry of Energy	Teheran
Associate	Mohson Hashemi SALEHI Deputy Director Foodstuffs Control Division Ministry of Health	Teheran
Associate	Parviz MEHDIZADEH President, Forestry and Rangelands Research Institute	Teheran
Associate	Firouz MAHDAVI Director, Soil Institute of Iran Ministry of Agriculture and Natural Resources	Teheran
Associate	Jamshid VAHIDI Director-General Public Relations and International Affairs Forestry and Pastures Organization	Teheran
Associate	Shamshoun MACHSOUDPOUR Deputy Director-General International Relations Department Ministry of Agriculture and Natural Resources	Teheran

Associate	Bahman MANSOURI Agricultural Economist Alternate Permanent Representative of Iran to FAO	Rome
Adviser	M. MOBASSER Economic Adviser to Agricultural Mission of Iran	Geneva
Adviser	Abbas ORDOOBADI Counsellor Imperial Embassy of Iran in the U.S.A.	Washington, D.C.
Adviser	Mansour SADRI Head, International Relations, National Iranian Oil Co.	Teheran
Adviser	A.M. MAHDAVI Counsellor Embassy of Iran	Rome

IRAQ - IRAK

Delegate	Hassan Fahmi JUMA' Minister of Agriculture and Agrarian Reform	Baghdad
Alternate	Abdul Wahab Mutar AL-DAHIRI Full-Time Member of the Higher Agricultural Council	Baghdad
Alternate	Khalil MUSLIH Director-General Public Organization of Soil and Land Reclamation	Baghdad
Adviser	Tayes SALMAN Adviser to the Higher Agricultural Council	Baghdad
Adviser	Flayeh Hassan AL-HADI Engineer, Ministry of Irrigation	Baghdad

IRELAND - IRLANDE - IRLANDA

Delegate	Mark CLINTON Minister for Agriculture and Fisheries	Dublin
Alternate	M. O'DOHERTY Deputy Secretary Department of Agriculture and Fisheries	Dublin
Alternate	L. DEMPSEY Deputy Chief Inspector Department of Agriculture and Fisheries	Dublin

Alternate	P. GRIFFIN Principal Department of Agriculture and Fisheries	Dublin
Alternate	J. HURLEY Assistant Principal Department of Agriculture and Fisheries	Dublin
Associate	Miss M.A. BARRINGTON First Secretary Embassy of Ireland	Rome

ISRAEL

Delegate	Reuven EILAND Director-General Ministry of Agriculture	Jerusalem
Alternate	Moshe SASSON Ambassador of Israel in Italy	Rome
Alternate	F. Dan MAAS Adviser to the Minister of Agriculture	Jerusalem
Alternate	Mrs M. Lotte ROMAN Director, Technical Assistance and Foreign Relations Bureau Ministry of Agriculture	Jerusalem
Alternate	Eliyahu DOUEK Counsellor (Economic Affairs) Embassy of Israel Permanent Representative of Israel to FAO	Rome
Associate	Hayim S. BAR-SHAI Assistant Director, Food Division Ministry of Commerce and Industry	Jerusalem
Associate	A. ELIAV Attaché Embassy of Israel	Rome

ITALY - ITALIE - ITALIA

Délégué	Giovanni MARCORA Ministre de l'Agriculture et des Forêts	Rome
Suppléant	Ottorino Raimondo BORIN Ambassadeur Représentant Permanent de l'Italie auprès de la FAO	Rome

Suppléant	Nardo OLIVETTI Conseiller Représentant Permanent Adjoint de l'Italie auprès de la FAO	Rome
Conseiller	Valerio BENVENUTI Directeur Général des Eaux et Forêts Ministère de l'Agriculture et des Forêts	Rome
Conseiller	Silvano SALVATICI Inspecteur Général Direction des Eaux et Forêts Ministère de l'Agriculture et des Forêts	Rome
Conseiller	Emilio MANNI Inspecteur Principal Direction des Eaux et Forêts Ministère de l'Agriculture et des Forêts	Rome
Conseiller	Vittorio DE ASARTA Chef du Bureau des Relations internationales Ministère de l'Agriculture et des Forêts	Rome
Conseiller	Guido BOSCHI Inspecteur Principal Direction Générale de l'Aide économique Ministère de l'Agriculture et des Forêts	Rome
Conseiller	Walter LUCCHETTI Inspecteur Principal Direction Générale de l'Aide économique Ministère de l'Agriculture et des Forêts	Rome
Conseiller	Gino DAL MONTE Direction Générale de l'Alimentation Ministère de l'Agriculture et des Forêts	Rome
Conseiller	Mme Francesca ZAFARANA Chef de Division Bureau des Relations internationales Ministère de l'Agriculture et des Forêts	Rome
Conseiller	Mme Elena MAMMONE Chef de Division Bureau des Relations internationales Ministère de l'Agriculture et des Forêts	Rome
Conseiller	Gerardo MARIGLIANO Direction Générale de la Production agricole Ministère de l'Agriculture et des Forêts	Rome
Conseiller	Paolo RIZZA Chef de section Trésorerie Générale Ministère du Trésor public	Rome
Conseiller	Giovanni ARMENTO Chef de Section Trésorerie Générale Ministère du Trésor public	Rome

Conseiller	Ignazio DI PACE Représentation Permanente de l'Italie auprès des Communautés européennes	Bruxelles
Conseiller	Mme Lucilla MOSCA Premier Secrétaire Représentation Permanente de l'Italie auprès de la FAO	Rome

IVORY COAST - CÔTE-D'IVOIRE - COSTA DE MARFIL

Délégué	Gervais ATTOUNGBRE Ambassadeur de Côte-d'Ivoire en Italie	Rome
Suppléant	Lambert KONAN Directeur de Cabinet du Ministre de l'Agriculture	Abidjan
Adjoint	Marcel Paul EMILE Secrétaire Général du Comité National pour l'Alimentation	Abidjan
Adjoint	Honoré GADJI Directeur Régional de la Production Animale du Sud au Ministère de la Production Animale	Abidjan
Adjoint	Jonas AMBE Attaché Ambassade de Côte-d'Ivoire	Rome
Conseiller	D. KONAN Directeur de Cabinet du Secrétariat d'Etat Chargé des Parcs Nationaux	Abidjan
Conseiller	Christophe M'BOMA Secrétaire des Affaires Etrangères Ministère des Affaires Etrangères	Abidjan

JAMAICA - JAMAIQUE

Delegate	Lyndon Edison McLAREN Chief Technical Officer Ministry of Agriculture	Kingston
Alternate	Miss Joyce CHANG Principal Assistant Secretary Ministry of Agriculture	Kingston

JAPAN - JAPON

Delegate <u>1/</u>	Naraichi FUJIYAMA Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary of Japan in Italy	Rome
--------------------	--	------

1/ During the period when he was in Rome, Mr. Kazuhito NAKANÓ, Adviser, Ministry of Agriculture and Forestry, served as Delegate.

Alternate	Yoshiharu YAMADA Special Adviser to the Minister on International Affairs Ministry of Agriculture and Forestry	Tokyo
Alternate	Chohei NAGATA Minister Embassy of Japan Permanent Representative of Japan to FAO	Rome
Alternate	Kazuo MURAKAMI Deputy Director-General United Nations Bureau Ministry of Foreign Affairs	Rome
Alternate	Tsuneo OYAKE Counsellor Embassy of Japan	Rome
Alternate	Tatsuo SAITO Counsellor Embassy of Japan Alternate Permanent Representative of Japan to FAO	Rome
Associate	Masahiro FUJII Deputy Director International Cooperation Division International Affairs Department Economic Affairs Bureau Ministry of Agriculture and Forestry	Tokyo
Associate	Toru IWANAMI First Secretary Embassy of Japan	Rome
Associate	Matsuhiro HORIGUCHI Deputy Director Specialized Agencies Division United Nations Bureau Ministry of Foreign Affairs	Tokyo
Associate	Seiichi OKUBO Planning Division International Affairs Department Economic Affairs Bureau Ministry of Agriculture and Forestry	Tokyo
Associate	Kango SHIMADA Specialized Agencies Division United Nations Bureau Ministry of Foreign Affairs	Tokyo
JORDAN - JORDANIE - JORDANIA		
Delegate	Marwan ALHMOOD Minister of Agriculture	Amman
Alternate	Salah JUMA'A Deputy Director-General Agricultural Credit Corporation	Amman

Alternate	Said GHEZAWI Under-Secretary Ministry of Agriculture	Amman
Alternate	Suleiman ARABIAT Deputy Director Agricultural Economics Department	Amman
Alternate	Shaher BACK First Secretary Embassy of the Hashemite Kingdom of Jordan	Rome

KENYA - KENIA

Delegate	Jeremiah Joseph M. NYAGAH Minister for Agriculture	Nairobi
Alternate	Simon Danson GATHIUNI Permanent Secretary Ministry of Agriculture	Nairobi
Alternate	Aloyse P. ACHIENG Member of Parliament	Nairobi
Alternate	David Theuri WANJUKI Deputy Secretary Ministry of Agriculture	Nairobi
Alternate	Alfred Imbahale MACHAYO Deputy Director of Agriculture	Nairobi
Alternate	Joshua Kimote MUTHAMA Commissioner for Cooperative Development	Nairobi
Alternate	Onesimus MBURU Chief Conservator of Forests Ministry of Natural Resources	Nairobi
Alternate	George Kiuri MBURATHI Agricultural Attaché Kenya High Commission	London

KOREA, REPUBLIC OF - COREE, REPUBLIQUE DE - COREA, REPUBLICA DE

Delegate	Duk Chin CHANG Vice-Minister of Agriculture and Fisheries	Seoul
Alternate	Soo Hong MIN Counsellor Embassy of the Republic of Korea	Rome

Associate	In Hee KANG Agricultural Attaché Embassy of the Republic of Korea Permanent Representative of Korea to FAO	Rome
Associate	Kwang Hee KIM Agricultural Attaché Embassy of the Republic of Korea	Brussels
Associate	Chang Ki LEE Fisheries Attaché Embassy of the Republic of Korea	Rome
Associate	Hyo Hun SHIN Assistant Chief International Organizations Division Ministry of Foreign Affairs	Seoul
Associate	Kwang Shik WON Assistant Chief International Cooperation Division Ministry of Agriculture and Fisheries	Seoul

KUWAIT - KOWEIT

Delegate	Hamoud Yousuf ALNISF Minister of Public Works	Kuwait
Alternate	Salem ALMANNAI Assistant Under-Secretary for Agricultural Affairs Ministry of Public Works	Kuwait
Associate	H.A. QABAZARD Agricultural Engineer Department of Agriculture Ministry of Public Works	Kuwait
Associate	Bader Abdul Hadi ALNAQI Agricultural Engineer	Kuwait
Adviser	Elias S. BOUDJOK Kuwait Petrochemical Company	Kuwait

LAOS

LEBANON - LIBAN - LIBANO

Délégué	Elias HRAOUI Membre du Parlement Président de la Commission Parlementaire de l'Agriculture	Beyrouth
---------	---	----------

Suppléant	Mustafa KHALED Directeur Général Ministère de l'Agriculture	Beyrouth
Adjoint	Amin ABDEL MALEX Directeur de l'Agriculture de la Békaa	Zahlé
Adjoint	Raymond RAPHAEL Directeur Général de l'Office fruitier	Beyrouth
Adjoint	Ibrahim KHARMA Directeur a.i. des Affaires des Organisations internationales Ministère des Affaires Etrangères	Beyrouth
Adjoint	Hicham EL-HAGE Membre du Comité Exécutif du Plan Vert	Beyrouth
Adjoint	Ibrahim MARROUCHE Conseiller, Ambassade du Liban Représentant Permanent du Liban auprès de la FAO	Rome
Adjoint	Joseph CHAMI Chef du Département des Projets et des Programmes Ministère de l'Agriculture	Beyrouth
Adjoint	Khalil CHOUEIRI Directeur des Relations Extérieures Ministère de l'Agriculture	Beyrouth
Conseiller	Sultan HAIDAR Consultant	Beyrouth
Conseiller	Mlle Galia SAOUMA	Beyrouth
Conseiller	Mlle Marie NASR	Beyrouth

LESOTHO

Delegate	K.T.J. RAKHETLA Minister of Agriculture	Maseru
Alternate	D.R. PHORORO Permanent Secretary Ministry of Agriculture	Maseru
Adviser	O.M. SELIKANE Chief Agricultural Officer	Maseru
Adviser	Miss E.M. MOSHOESHOE Assistant Secretary Ministry of Agriculture	Maseru
Adviser	Herbert Litsebe MOKHACHANE Chief Agricultural Information Officer	Maseru

LIBERIA

Delegate	Louis A. RUSS Deputy Minister of Agriculture	Monrovia
Alternate	Wilmot A. DAVID Ambassador of the Republic of Liberia in Italy Permanent Representative of Liberia to FAO	Rome
Alternate	Mrs. Florence YANCY Assistant Minister of Agriculture	Monrovia
Associate	Melvin THORNES Ministry of Agriculture	Monrovia
Associate	Joachim ACOLATSE Ministry of Agriculture	Monrovia

LIBYA - LIBYE - LIBIA

Delegate	Mohamed Ali. TABOW Minister of Agriculture and Agrarian Reform	Tripoli
Alternate	Mohamed Sidki ZEHNI President of the Board of Directors of the Agricultural Research Centre	Tripoli
Associate	Mohamed Badreddin MESSAUDI Agriculture Adviser Ministry of Agriculture and Agrarian Reform	Tripoli
Associate	Abdalla Ahmed El GIAHMI Director of Plant Production Department Ministry of Agriculture and Agrarian Reform	Tripoli
Associate	Ali Fathi EL SHAHAWY Director General for Nutrition Affairs Council for Nutrition and Marine Wealth Affairs	Tripoli
Associate	Bashir EL MABROUK SAID Head of Section Agricultural Economics Ministry of Agriculture and Agrarian Reform	Tripoli
Adviser	Mohamed S. SOGHMARI Head, Technical Cooperation Division Ministry of Agriculture and Agrarian Reform	Tripoli
Adviser	Khalifa O. ABURAZZA Chief of Extension Services and Oases Development Ministry of Agriculture and Agrarian Reform	Tripoli
Adviser	Ashour ABUSAHMIN Third Secretary Embassy of the Libyan Arab Republic	Rome

LUXEMBOURG - LUXEMBURGO

Délégué	Claude MAY Attaché Ambassade du Luxembourg	Rome
---------	--	------

MADAGASCAR

Délégué	Maxime ZAFERA Ambassadeur, Représentant Permanent de Madagascar auprès de la FAO	Rome
Suppléant	Ralibera RAKOTOARIVONY Représentant Permanent Adjoint de Madagascar auprès de la FAO	Rome
Conseiller	Mme Maryse RAVAOJARISON Ingénieur agronome Ministère du Développement rural et de la Réforme Agraire	Tananarive
Conseiller	Edmond RAVELOJAONA Conseiller Economique Ambassade de la République Malgache	Rome
Conseiller	Louis Clovis RAZAFIMAHATRATRA Economiste, Chef du Service de Liaison et de Documentation Economique au Ministère du Développement rural et de la Réforme agraire	Tananarive

MALAWI

Delegate	R.B.CHIDZANJA-NKHOMA Minister of Organization of African Unity Affairs	Lilongwe
Alternate	V.H.B. GONDWE Under-Secretary Ministry of Agriculture and Natural Resources	Lilongwe
Alternate	Francis M. KANGAUDE Regional Agricultural Officer Ministry of Agriculture and Natural Resources	Blantyre

MALAYSIA - MALAISIE - MALASIA

Delegate	Mokhtar Bin HASHIM Deputy Minister of Agriculture and Rural Development	Kuala Lumpur
Alternate	CHEW HONG JUNG Acting Director General Department of Agriculture	Kuala Lumpur

Associate	Peter TINGGOM KAMARAU Permanent Secretary Ministry of Agriculture and Community Development	Sarawak
Associate	Karumath D. MENON Deputy Director-General of Forestry Ministry of Lands and Mines	Kuala Lumpur
Associate	Kwok Kong LAI Ministry of Agriculture and Rural Development	Kuala Lumpur
Associate	Arumungam GANAPATHY Third Secretary Embassy of Malaysia	Rome

MALDIVES - MALDIVAS

Delegate	Fathulla JAMEEL Under-Secretary Department of External Affairs	Malé
Alternate	Hussain MOHAMED MUSTHAFA Under-Secretary Department of Education	Malé

MALI

Délégué	Sori COULIBALY Ministre du Développement rural	Bamako
Suppléant	Jean Djigui KEITA Directeur des Eaux et Forêts	Bamako
Suppléant	Alassane DIAOURE Directeur Général de l'Elevage	Bamako
Conseiller	Ouedji DIALLO Chargé du Programme Alimentaire Mondial	Bamako
Conseiller	Boubacar Sada SY Directeur de l'Office malien du Bétail et de la Viande	Bamako

MALTA - MALTE

Delegate	Freddie MICALLEF Minister of Agriculture and Fisheries	Valletta
Alternate	Carmel J. MALLIA Ambassador of Malta in Italy	Rome
Alternate	Oliver VELLA Director of Agriculture and Fisheries	Valletta,
Alternate	Joseph M. SCHEMBRI Counsellor and Consul General Embassy of Malta	Rome

Alternate	Istvan MOSKOVITS Counsellor (Agriculture) Embassy of Malta Permanent Representative of Malta to FAO	Rome
-----------	--	------

Associate	Norman BUCKLE Private Secretary to the Minister of Agriculture and Fisheries	Vallette
-----------	--	----------

MAURITANIA - MAURITANIE

Délégué	Abdallah O. DADDAH Ministre du Développement rural	Nouakchott
---------	---	------------

Suppléant	Cheik BENANI YOUNA Directeur de l'Agriculture	Nouakchott
-----------	--	------------

MAURITIUS - MAURICE - MAURICIO

Delegate	Satcam BOOLELL Minister of Agriculture, Natural Resources and the Environment	Port-Louis
----------	---	------------

Alternate	Lutchun PURMESSUR Permanent Secretary Ministry of Agriculture, Natural Resources and the Environment	Port-Louis
-----------	---	------------

Associate	K. LUTCHMEENARAI DOO Principal Agricultural Officer Ministry of Agriculture, Natural Resources and the Environment	Reduit
-----------	---	--------

Associate	Francesco CAPONERA Consul General of Mauritius in Italy	Rome
-----------	--	------

MEXICO - MEXIQUE

Delegado	Manuel ARMENDARIZ ETCHEGARAY Embajador Representante Permanente de México ante la FAO	Roma
----------	--	------

Suplente	Walter ASTIE-BURGOS Primer Secretario Representante Permanente Alterno de México ante la FAO	Roma
----------	---	------

Suplente	Xavier RODRIGUEZ C. Representante para Asuntos Económicos y Comerciales de la Representación de México ante la FAO	Roma
----------	---	------

Suplente	Virgilio S. BLANCO DELGADO Representante para Asuntos Agrícolas de la Representación de México ante la FAO	Roma
----------	---	------

Suplente	Enrique FERNANDEZ ZAPATA Primer Secretario del Servicio Exterior	México
----------	---	--------

MONGOLIA - MONGOLIE

Delegate	Bavaasangiin PUREV Deputy Minister for Agriculture	Ulan Bator
----------	---	------------

Alternate	Khumbagyn OLZVOY Attaché Permanent Mission to the Office of the United Nations Alternate Permanent Representative of Mongolia to FAO	Geneva
-----------	---	--------

Adviser	Tozhilyn TORNON Officer Ministry of Agriculture	Ulan Bator
---------	---	------------

Adviser	Mrs. Tserennadmidyn TUNGALAG Officer State Committee for External Economic Relations	Ulan Bator
---------	---	------------

MOROCCO - MAROC - MARRUECOS

Délégué	Mehdi MRANI ZENTAR Ambassadeur du Royaume du Maroc en Italie	Rome
---------	--	------

Suppléant	Mohammed BRICK Directeur Général Office national interprofessionnel des Céréales et Légumineuses	Rabat
-----------	---	-------

Suppléant	Abdellah BEKKALI Directeur de l'Enseignement agricole Ministère de l'Agriculture	Rabat
-----------	--	-------

Adjoint	Hassein FARAJ Directeur de la mise en valeur agricole Ministère de l'Agriculture	Rabat
---------	--	-------

Adjoint	M. ZAKI Directeur des Eaux et Forêts et de la Conservation des sols	Rabat
---------	---	-------

Adjoint	Abderrahmane KASSA Directeur de la Recherche agronomique Ministère de l'Agriculture	Rabat
---------	---	-------

Adjoint	Mohammed RASSIFI Chef de la Division des Affaires économiques Ministère de l'Agriculture	Rabat
---------	--	-------

Adjoint	Ben M. NAJEM Chef de la Division de la Coordination et Coopération technique Ministère de l'Agriculture	Rabat
---------	--	-------

Conseiller	Ahmed LAABERKI Direction de l'Elevage Service vétérinaire Ministère de l'Agriculture	Rabat
------------	---	-------

NEPAL

Delegate	Hari Narayan RAJOURIA Minister of State for Food, Agriculture and Irrigation	Katmandu
Alternate	Bed Bahadur KHADKA Director-General of Agriculture	Katmandu
Alternate	Bharat P. DHITAL Executive Director Agricultural Projects Services Centre	Katmandu
Alternate	Kumar Prasad GYAWALI First Secretary Royal Nepalese Embassy	Paris

NETHERLANDS - PAYS-BAS - PAISES BAJOS

Delegate	A.P.J.M.M. van der STEE Minister of Agriculture and Fisheries	The Hague
Alternate	A.S. TUINMAN Minister Plenipotentiary Permanent Representative of the Netherlands to FAO and WFP	Rome
Alternate	A. STOFFELS Cabinet Adviser in charge of International Matters Ministry of Agriculture and Fisheries	The Hague
Alternate	G.P. TIGGELMAN Cabinet Adviser Director Agricultural Assistance to Developing Countries Ministry of Agriculture and Fisheries	The Hague
Associate	L. ter MUL Deputy Director Agricultural Assistance to Developing Countries Ministry of Agriculture and Fisheries	The Hague
Associate	H. RIEM Division of International Economic Affairs Ministry of Agriculture and Fisheries	The Hague
Associate	J. BERTELING International Organizations Department Ministry of Foreign Affairs	The Hague

Associate	W.A. BAS BACKER International Organizations Department Ministry of Foreign Affairs	The Hague
Associate	Mrs. P.F.M. van der TOGT Liaison Officer for FAO Affairs Ministry of Agriculture and Fisheries	The Hague
Associate	K.A. de JONG Associate Permanent Representative of the Netherlands to FAO and WFP	Rome
Adviser	Jan MEIJER Ambassador, Special Adviser Ministry of Foreign Affairs	The Hague
Adviser	C. FLORIS Deputy Secretary Agriculture Board	The Hague
NEW ZEALAND - NOUVELLE-ZELANDE - NUEVA ZELANDIA		
Delegate	A.T. JOHNS Director-General Ministry of Agriculture and Fisheries	Wellington
Alternate	P.N. HOLLOWAY Ambassador of New Zealand in Italy	Rome
Alternate	W.N. PLIMMER Counsellor Embassy of New Zealand Permanent Representative of New Zealand to FAO	Rome
Alternate	R.W.M. JOHNSON Assistant Director - Economics Ministry of Agriculture and Fisheries	Wellington
Associate	M.D. GOULD Agricultural Adviser New Zealand High Commission	London
Alternate	Richard GRANT First Secretary New Zealand Embassy	Paris
Associate	P.A. OLIVER Second Secretary (Commercial) Embassy of New Zealand Alternate Permanent Representative of New Zealand to FAO	Rome
Adviser	P.H. GIBSON Second Secretary Embassy of New Zealand	Rome

NICARAGUA

Delegado	Bosco Ernesto MATAMOROS HUECK Consejero Embajada de Nicaragua Representante Permanente de Nicaragua ante la FAO	Roma
----------	--	------

NIGER

Délégué	Moussa BAYERE Ministry de l'Economie rurale et du Climat	Niamey
Suppléant	Moussa SALEY Directeur de l'Agriculture	Niamey
Adjoint	Oumarou ALOU Responsable de la Section aviculture	Niamey
Adjoint	Saley MOUSSA Directeur Adjoint des Eaux et Forêts	Niamey

NIGERIA

Delegate	B.O.W. MAFENI Commissioner Federal Ministry of Agriculture and Rural Development	Lagos
Alternate	Adedokun A. HASSTRUP Ambassador of Nigeria in Italy Permanent Representative of Nigeria to FAO	Rome
Alternate	Bukar SHAIB Permanent Secretary Federal Ministry of Water Resources	Lagos
Alternate	B.S. OLORUNTOBA Permanent Secretary Federal Ministry of Agriculture and Rural Development	Lagos
Adviser	M. LIMAN Acting Federal Director of Agriculture Federal Department of Agriculture	Lagos
Adviser	Inuwa MOHAMMED Director Federal Livestock Department	Kaduna
Adviser	A.M. OSENI Director Federal Department of Forestry	Ibadan
Adviser	E.O. BAYAGBONA Minister (Agriculture) Embassy of Nigeria Permanent Representative of Nigeria to FAO	Rome

Adviser	O. Ojeaga OHEHOMON Director National Fruit & Vegetable Research and Demonstration Centre	Ibadan
Adviser	Jibir WUDIL Principal Agricultural Officer Ministry of Agriculture and Natural Resources	Kano
Adviser	D.S. COKER Deputy Solicitor-General Federal Ministry of Justice	Lagos

NORWAY - NORVEGE - NORUEGA

Delegate	Thorstein TREHOLT Minister of Agriculture	Oslo
Alternate	John RINGEN Director-General of Agriculture Ministry of Agriculture	Oslo
Alternate	Johan H. DAHL Head of Division Ministry of Foreign Affairs	Oslo
Alternate	Jan VEMBE Head of Division Ministry of Fisheries	Oslo
Alternate	Jan Tore HOLVIK First Secretary The Royal Norwegian Embassy Permanent Representative of Norway to FAO	Rome
Associate	Nie EEG-LARSEN Professor, Oslo University Chairman, Norwegian FAO Committee	Oslo
Associate	Dag H. MORK ULNES Counsellor Ministry of Foreign Affairs	Oslo
Associate	Ms. Kirsten E. WIE First Secretary Ministry of Foreign Affairs	Oslo
Associate	Hans Kristian SEIP Director-General of Forestry Ministry of Agriculture	Oslo
Associate	Arne LØCHEN Secretary-General National Nutrition Council (Norwegian FAO Committee)	Oslo

Associate	Olaf R. BRAEKKAN Professor Directorate of Fisheries	Bergen
-----------	---	--------

Associate	Ms. Wenche BARTH EIDE Assistant Professor Nutrition Institute University of Oslo	Oslo
-----------	---	------

OMAN

Delegate	Said Ahmed SHANFARY Minister for Agriculture, Fishing, Petroleum and Minerals	Muscat
----------	---	--------

Alternate	Mostafa K. MORTAGUI Ambassador of the Sultanate of Oman in Italy	Rome
-----------	--	------

Alternate	Salem Mohamed SHABAN Director-General for Agriculture	Muscat
-----------	--	--------

Alternate	Abdullah Hamdan ALWAHAIBI Director of Administration of Agriculture	Muscat
-----------	--	--------

Associate	Ahmed Suhail IGHAM Third Secretary Embassy of the Sultanate of Oman Alternate permanent Representative to FAO	Rome
-----------	--	------

Adviser	Ahmed ALMURSHIDI FAO Coordinator Ministry of Agriculture	Muscat
---------	--	--------

PAKISTAN - PAQUISTAN

Delegate	Makik Khuda BAKHSH BUCHA Special Assistant to the Prime Minister for Agriculture	Islamabad
----------	--	-----------

Alternate	J.G. KHARAS Ambassador of Pakistan in Italy Permanent Representative of Pakistan to FAO	Rome
-----------	---	------

Alternate	M. YAKUB Secretary Ministry of Food and Agriculture	Islamabad
-----------	---	-----------

Alternate	Mukhtar MASOOD Chairman Agricultural Development Bank of Pakistan	Islamabad
-----------	---	-----------

Associate	Mian MUMTAZ ALI Agricultural Development Commissioner Ministry of Food and Agriculture	Islamabad
-----------	--	-----------

Associate	Javed Salim KHAN Agricultural Attaché Embassy of Pakistan Alternate Permanent Representative of Pakistan to FAO	Rome
-----------	---	------

Adviser	Muhammad NASIM Secretary Embassy of Pakistan	Rome
---------	--	------

PANAMA

Delegado	Sra. D ^a Miria PANIZA de BELLAVITA Ministro Plenipotenciario Representante Permanente de Panamá ante la FAO	Roma
----------	---	------

Suplente	Sra. D ^a Mayra IVANKOVICH de AROSEMENA Representante Permanente Alterno de Panamá ante la FAO	Roma
----------	--	------

Asesor	Rolando J. GUILLEN Gerente de Desarrollo del Banco de Desarrollo Agropecuario	Panamá
--------	---	--------

Asesor	Cesar CARRASQUILLA Director del Proyecto de Planificación Agrícola Ministerio de Desarrollo Agropecuario	Panamá
--------	---	--------

Asesor	Sergio CASTILLO Subdirector Nacional de Planificación Sectorial Ministerio de Desarrollo Agropecuario	Panamá
--------	--	--------

Asesor	Sra. D ^a Zunilda CAJIGA SERRACIN Economista del Ministerio de Desarrollo Agropecuario	Panamá
--------	--	--------

Asesor	Jorge Luis PUJOL Agregado Misión Permanente de Panamá ante la FAO	Roma
--------	---	------

PAPUA NEW GUINEA - PAPOUASIE-NOUVELLE-GUINEE - PAPUA NUEVA GUINEA

Delegate	Boyamo SALI Acting Minister for Agriculture	Port Moresby
Alternate	S. IGO Department of Foreign Relations and Trade	Port Moresby
Adviser	Greg GRAHAM Department of Agriculture Stock and Fisheries	Port Moresby

PARAGUAY

Delegado	Luis MARTINEZ MILTOS Embajador del Paraguay ante el Gobierno Italiano Representante Permanente del Paraguay ante la FAO	Roma
----------	--	------

PERU - PEROU

Delegado	Rafael HOYOS RUBIO Ministro de Alimentación	Lima
Suplente	Antonio CHAVEZ VARGAS Director Adjunto de la Oficina Sectorial de Planificación Alimentaria Ministerio de Alimentación	Lima
Suplente	Santiago ARRIOLA SARMIENTO Embajador Representante Permanente del Perú ante la FAO	Roma
Asesor	Efraín SAAVEDRA BARRERA Tercer Secretario Embajada del Perú	Roma

PHILIPPINES - FILIPINAS

Delegate	Carlos J. VALDES Ambassador of the Philippines in Italy Permanent Representative of the Philippines to FAO	Rome
Alternate	Eleuterio E. ESPINAS First Secretary Embassy of the Philippines Alternate Permanent Representative of the Philippines to FAO	Rome
Alternate	Horacio CARANDANG Agricultural Attaché Embassy of the Philippines Alternate Permanent Representative of the Philippines to FAO	Rome

Alternate	Edgardo QUISUMBING Deputy Executive Director National Food and Agriculture Council	Manila
Alternate	Philip Ella JUICO Senior Consultant National Food and Agriculture Council	Manila
Alternate	Mrs. Marinela CASTILLO Consultant National Food and Agriculture Council	Manila
Adviser	Miss Josefina R. FERRER Attaché Embassy of the Philippines	Rome

POLAND -- POLOGNE -- POLONIA

Delegate	E. MAZURKIEWICZ First Deputy Minister of Agriculture	Warsaw
Alternate	Stanislaw TREPCZYNSKI Deputy Minister of Foreign Affairs	Warsaw
Alternate	Josef OKUNIEWSKI Ambassador of the Polish People's Republic in the Netherlands	The Hague
Alternate	Kazimierz SIDOR Ambassador of the Polish People's Republic in Italy Permanent Representative of Poland to FAO	Rome
Associate	Mrs. Ewa RASZEJA-TOBJASZ Deputy Chairman Polish National FAO Committee	Warsaw
Associate	Antoni RUTKOWSKI Professor Polish Academy of Sciences	Warsaw
Associate	Witold JURASZ Deputy Director Department of International Organizations Ministry of Foreign Affairs	Warsaw
Associate	Czesaw MUSZALSKI Counsellor Embassy of the Polish People's Republic Deputy Permanent Representative of Poland to FAO	Rome

Adviser	Eugeniusz GAJEWSKI Chef de Cabinet of the Minister of Agriculture	Warsaw
Adviser	Marian BRZOSKA Director of Science Department Ministry of Agriculture	Warsaw
Adviser	Jerzy RUTKOWSKI Director of the Trade Department Ministry of Foreign Trade and Maritime Economy	Warsaw
Adviser	Henryk WODARCZYK Director of Maritime Department Ministry of Foreign Trade and Maritime Economy	Warsaw
Adviser	Zligniew PRZYBORSKI Deputy Director of Department Ministry of Forestry and Wood Working Industry	Warsaw
Adviser	Benecjusz KRAMSKI Principal Adviser Ministry of Agriculture	Warsaw
Adviser	Janusz ROWINSKI Scientific Worker Institute of Agriculture Economics	Warsaw
Adviser	Jan ORZESZKO Senior Adviser Ministry of Foreign Affairs	Warsaw

PORTUGAL

Délégué	Antonio LOPES CARDOSO Ministre de l'Agriculture et des Pêches	Lisbonne
Suppléant	Mario RUIVO Président de la Commission nationale de la FAO	Lisbonne
Suppléant	Leonardo MATHIAS Conseiller Ambassade du Portugal Représentant Permanent du Portugal auprès de la FAO	Rome
Suppléant	João J. PEREIRA REIS Jr. Secrétaire général de la Commission nationale de la FAO	Lisbonne

Suppléant	Antonio LOPES RIBEIRO Délégué Permanent auprès de la Commission européenne de l'Agriculture de la FAO	Lisbonne
Conseiller	Tito PEREIRA HENRIQUES Représentant de la Direction générale des Services vétérinaires	Lisbonne
Conseiller	Victor LOURO SA Directeur Général Adjoint Direction générale des Ressources forestières	Lisbonne
Conseiller	Mme Ligia B. AZEVEDO Ingénieur agronome Direction Générale des Services agricoles Ministère de l'Agriculture et des Pêches	Lisbonne
Conseiller	Mme Maria Júlia TORRES Expert du Ministère du Commerce extérieur	Lisbonne
Adjoint	Mlle L. MEIRELLES de SOUSA Représentant Permanent suppléant du Portugal auprès de la FAO	Rome

QATAR

Delegate	Ahmad A.R. ALMANA Director of the Cabinet of the Minister of Industry and Agriculture	Doha
Associate	Mohamad Fouad THABET Head of Plant Protection Section Ministry of Industry and Agriculture	Doha

REPUBLIC OF SOUTH VIET-NAM -- REPUBLIQUE DU SUD VIET NAM -- REPUBLICA DE VIET-NAM DEL SUR

Délégué	NGUYEN DANG Vice-Ministre chargé de la Direction générale de l'Agriculture	Saigon
Suppléant	Mme PHAN THI MINH Chef par intérim du Département des Organisations internationales Ministère des Affaires Etrangères	Saigon
Adjoint	TRAN VAN SAU Chef de la Direction générale de l'Industrie alimentaire	Saigon
Adjoint	DUONG HONG HIEN Chef du Département de l'agronomie	Saigon

Conseiller	NGUYEN THANH KE Attaché de presse Ambassade de la République Démocratique du Viet Nam	Rome
------------	--	------

ROMANIA -- ROUMANIE -- RUMANIA

Délégué	Constantin GLAVAN Ministre adjoint de l'Agriculture et de l'Industrie alimentaire	Bucarest
---------	---	----------

Suppléant	Iacob IONASCU Ambassadeur de la République socialiste de Roumanie en Italie Représentant Permanent de la Roumanie auprès de la FAO	Rome
-----------	--	------

Adjoint	Pompiliu CELAN Conseiller Ambassade de la République Socialiste de Roumanie Représentant Permanent Adjoint de la Roumanie auprès de la FAO	Rome
---------	---	------

Adjoint	Constantin IONESCU Conseiller, Conseil des Ministres de la République Socialiste de Roumanie	Bucarest
---------	---	----------

Adjoint	Dumitru VASILIU Directeur, Ministère de l'Agriculture et de l'Industrie alimentaire	Bucarest
---------	--	----------

Adjoint	Constantin DUMITRU Directeur adjoint, Ministère de l'Agriculture et de l'Industrie alimentaire	Bucarest
---------	---	----------

Adjoint	Nicolae DIMITRIU Secrétaire général du Comité national roumain de la FAO	Bucarest
---------	--	----------

Adjoint	Lazar COMANESCU Attaché Ministère des Affaires Etrangères	Bucarest
---------	---	----------

Adjoint	Anton PASCALI Economiste, Ministère du Commerce extérieur et de la Coopération économique internationale	Bucarest
---------	---	----------

RWANDA

Délégué	François MUGEMANA Directeur général de l'Agriculture	Kigali
---------	---	--------

Suppléant	Philippe KABAGABO Chef du Bureau de l'Economie Ministère de l'Agriculture	Kigali
-----------	---	--------

SAUDI ARABIA - ARABIE SAOUDITE - ARABIA SAUDITA

Delegate	Abdul Rahman A. ALSHEIKH Minister of Agriculture and Water	Riyadh
Alternate	Abdul Muhsin ALSUDEARY Ambassador Permanent Representative of Saudi Arabia to FAO	Rome
Associate	Ali A. MOSSALLAM Director-General of Administration	Riyadh
Associate	Mustafa NOORY Head of Geology Department	Riyadh
Associate	Mohammed Zeini JAWANAH Director of Plant Production Division Ministry of Agriculture and Water	Riyadh
Associate	Abdul-Aziz S. TURBAK Agriculture Training Specialist	Riyadh
Associate	Abdurrahman B. BRAIKAN Agricultural Engineer Public Land Management Department Ministry of Agriculture and Water	Riyadh
Associate	Abdul Aziz ALMOSA Secretary to the Minister of Agriculture and Water	Riyadh

SENEGAL

Délégué	Adrien SENGHOR Ministre du Développement rural et de l'Hydraulique	Dakar
Suppléant	Samba MADEMBA SY Ambassadeur Représentant Permanent du Sénégal auprès de la FAO	Rome
Suppléant	Oumar COLY Commissaire à l'aide aux sinistrés de la sécheresse	Dakar
Suppléant	Médoune DIENE Directeur général de la Production agricole, Ministère du Développement rural et de l'Hydraulique	Dakar

Suppléant	Mme Marie-Thérèse BASSE Directrice de l'Institut de Technologie alimentaire	Dakar
Suppléant	Mamadou Souleymane DIALLO Directeur de la Santé et de la Production animales	Dakar
Suppléant	Mamadou GAYE Directeur de Cabinet du Ministre de la Santé publique et des Affaires sociales	Dakar
Adjoint	Lamine DIOP Adjoint au Directeur des Eaux et Forêts	Dakar
Adjoint	Ababacar Sidikh DIAGNE Chargé des projets de développement de la Pêche artisanale et des Problèmes de formation en matière de pêche maritime	Dakar
Adjoint	Abdoulaye BA Chef de Bureau au Ministère des Affaires Etrangères	Dakar
Adjoint	Cheickh Hamidou KANE Directeur du contrôle économique Ministère des Finances et des Affaires Economiques	Dakar
Adjoint	Babacar NDOYE Conseiller Représentation Permanente du Sénégal auprès de la FAO	Rome

SIERRA LEONE - SIERRA LEONA

Delegate	S.A.T. KOROMA Minister of Agriculture and Natural Resources	Freetown
Alternate	Sulaiman A. JABATI Ambassador of the Republic of Sierra Leone in Italy Permanent Representative of Sierra Leone to FAO	Rome
Alternate	G.B. MASON Permanent Secretary Ministry of Agriculture and Natural Resources	Freetown
Adviser	M.B.D. FEIKA Chief Conservator of Forests Ministry of Agriculture and Natural Resources	Freetown

Adviser	J.T. SHORUNKEH-SAWYERR Chief Fisheries Officer Ministry of Agriculture and Natural Resources	Freetown
Adviser	R.S. KAWARA Chief Veterinary Officer Ministry of Agriculture and Natural Resources	Freetown
Adviser	F.E. KAREMO Counsellor Embassy of the Republic of Sierra Leone	Rome
Adviser	R.E. BARLAY Second Secretary Embassy of the Republic of Sierra Leone	Rome
Adviser	I.S. ROLLINGS KAMARA Third Secretary Embassy of the Republic of Sierra Leone	Rome

SOMALIA - SOMALIE

Delegate	Kalif Hagi FARAH Chargé d'affaires a.i. Embassy of Somalia	Rome
Alternate	Mohamed HIZAM Counsellor Embassy of Somalia	Rome
Alternate	Ali HASSAN Commercial Attaché Embassy of Somalia	Brussels
Associate	Sadik MOALLIM Political Counsellor Embassy of Somalia	Rome
Adviser	Hisam MOHAMED Economic Adviser Embassy of Somalia	Rome
Associate	Ahmed ABDALLA Counsellor Embassy of Somalia	Rome

SPAIN - ESPAGNE - ESPAÑA

Delegado	Luis G. de OTEYZA Presidente del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (FORPPA) Ministerio de Agricultura	Madrid
----------	---	--------

Suplente	Luis JORDANA de POZAS FUENTES Consejero Embajada de España	Roma
Suplente	Guillermo ESCARDO PEINADOR Secretario del Comité Nacional Español para la FAO	Madrid
Suplente	Rafael CONTRERAS CORTES Agregado Agrónomo Embajada de España Representante Permanente de España ante la FAO	Roma
Asesor	Antonio GOMEZ ORBANEJA Asesor del Ministerio de Agricultura	Madrid
Asesor	Claudio RODRIGUEZ PORRERO Director de Relaciones Científicas del INIA	Madrid
Asesor	Francisco GOMEZ IRURETA Vicesecretario General Técnico de Estadística e Informática	Madrid
Asesor	Pablo QUINTANILLA Subdirector General de la Producción Vegetal	Madrid
Asesor	Carlos SPOTTORNO DIAZ-CARO Secretario Embajada de España	Roma
Asesor	Fernando M. VALENZUELA MARZO Secretario de Embajada Ministerio de Asuntos Exteriores	Madrid
Asesor	Miguel BUENO Jefe del Gabinete Técnico del IRYDA	Madrid
Asesor	Eugenio MORALES AGACINO Asesor Técnico del ICONA	Madrid
Asesor	Sra. Doña Dolores Milagros ALLENDE Jefe de Asuntos Generales del Comité Nacional Español para la FAO	Madrid
Asesor	V. BERMEJO Experto en Pesca	Madrid

SRI LANKA

Delegate	H.S.R.B. KOBBEKADUWE Minister of Agriculture and Lands Member, National State Assembly	Colombo
Alternate	J.E.J. RODRIGO Ambassador of Sri Lanka in Italy Permanent Representative of Sri Lanka to FAO	Rome
Alternate	A.T.M. SILVA Secretary Ministry of Agriculture and Lands	Colombo
Alternate	S.M.L. MARIKAR First Secretary Embassy of Sri Lanka Alternate Permanent Representative of Sri Lanka to FAO	Rome

SUDAN - SOUDAN - SUDAN

Delegate	Abu El Gasim MOHAMED IBRAHIM Minister of Agriculture, Food and Natural Resources	Khartoum
Alternate	Gama HASSAN Regional Minister of Agriculture, Irrigation, Forestry and Animal Resources	Khartoum
Alternate	Gaafar EL HASSAN Under-Secretary Ministry of Agriculture, Food and Natural Resources	Khartoum
Alternate	Hussein Mohamed HASSAN Under-Secretary for Agricultural Services Ministry of Agriculture, Food and Natural Resources	Khartoum
Alternate	Yassin HAKIM ALI Under-Secretary for Animal Resources Ministry of Agriculture, Food and Natural Resources	Khartoum
Alternate	Mohammed EL SHAZALI OSMAN Director-General Mechanized Crop Corporation	Khartoum
Alternate	Abdel Rahim MOHD MEKKI Director-General Planning, Economics and Statistics	Khartoum
Alternate	Abdulgadir EL TAYEB Director-General Food Department	Khartoum
Alternate	Kamal Ali BABIKER Director-General Foreign Relations Ministry of Agriculture, Food and Natural Resources	Khartoum

Associate	Amir Abdalla KHALIL Counsellor Embassy of the Democratic Republic of the Sudan Permanent Representative of Sudan to FAO	Rome
Adviser	Romano HASSAN Agricultural Adviser Regional Ministry of Agriculture, Irrigation, Forestry and Animal Resources	Khartoum
Adviser	Hassan Mohammed BETAKE Director Soil Conservation, Land Use and Water Programming Administration	Khartoum
Adviser	Abdin Hassan ABDOUN Director-General Agricultural Engineering Affairs Administration	Khartoum

SURINAM

Delegate	Anton G. SMIT Director Ministry of Agriculture and Fisheries	Paramaribo
Alternate	A.R. TJONG-A-HUNG Deputy Director Ministry of Agriculture and Fisheries	Paramaribo

SWAZILAND - SOUAZILAND - SWAZILANDIA

Delegate	A.K. HLOPHE Minister of Agriculture	Mbabane
Alternate	O.Z. DHLAMINI Permanent Secretary Ministry of Agriculture	Mbabane
Associate	N. GUMEDE Senior Veterinary Officer	Mbabane

SWEDEN - SUEDE - SUECIA

Delegate	Svante LUNDKVIST Minister of Agriculture	Stockholm
Alternate	Ulf LUNNQVIST Under-Secretary, Ministry of Agriculture	Stockholm
Alternate	Richard HICHENS-BERGSTROM Ambassador of Sweden in Italy Permanent Representative of Sweden to FAO	Rome
Alternate	Ingvar WIDEN Director-General, National Board of Agriculture	Stockholm
Alternate	Claes SENNING Head of Department Ministry of Agriculture	Stockholm

Alternate	Carl-Henrik LAGERFELT Secretary, Swedish National FAO Committee, Ministry of Agriculture	Stockholm
Adviser	Mrs. Kerstin ANDERSSON Member of Parliament	Stockholm
Adviser	Åke ANDERSON Agricultural Counsellor Embassy of Sweden Alternate Permanent Representative of Sweden to FAO	Rome
Adviser	Bo BENGTTSSON First Secretary, Royal Agricultural College of Sweden	Uppsala
Adviser	Mrs. Astrid BERGQUIST First Secretary, Ministry of Agriculture	Stockholm
Adviser	Anders BOHEMAN Secretary, Ministry of Agriculture	Stockholm
Adviser	Gösta ERICSON Head of Division, Swedish International Development Authority (SIDA)	Stockholm
Adviser	Miss Marika FAHLEN Secretary, Ministry of Foreign Affairs	Stockholm
Adviser	Eric FALK Head of Division, National Board of Forestry	Stockholm
Adviser	Hakan GRANQVIST Counsellor, Embassy of Sweden Alternate Permanent Representative of Sweden to FAO	Rome
Adviser	Nils HILLEN Secretary, Ministry of Agriculture	Stockholm
Adviser	Lennart HJELM Professor Royal Agricultural College of Sweden	Stockholm
Adviser	Jöran HULT Former Head of the Board of Fisheries	Gothenburg
Adviser	Harald HAKANSSON Director Federation of Swedish Farmers	Stockholm
Adviser	Carl-Bertil LOSTELIUS Attaché, Representative of the Swedish International Development Authority (SIDA)	Rome
Adviser	Claes SWEGER First Secretary, Ministry of Foreign Affairs	Stockholm
Adviser	Karl-Fredrik SVÄRDSTRÖM Professor, Royal Agricultural College of Sweden	Bjursås

SWITZERLAND - SUISSE - SUIZA

Délégué	Jean-Claude PIOT Directeur de la Division de l'Agriculture Département fédéral de l'Economie publique Président du Comité national suisse de la FAO	Berne
Suppléant	Hans POPP Sous-Directeur de la Division de l'Agriculture Département fédéral de l'Economie publique	Berne
Adjoint	Roger PASQUIER Représentant Permanent de la Suisse auprès de la FAO	Rome
Adjoint	Serge SALVI Chef de section Coopération technique Département politique fédéral	Berne
Adjoint	Hansrudolf HOFFMANN Collaborateur diplomatique Direction des organisations internationales Département politique fédéral	Berne
Adjoint	Heinz HOFER Collaborateur technique Division du commerce Département fédéral de l'Economie publique	Berne
Adjoint	Ueli HERRMANN Section des relations économiques internationales Division de l'Agriculture Département fédéral de l'Economie publique	Berne
Adjoint	Gil DUCOMMUN Secrétaire du Comité national suisse de la FAO Division de l'Agriculture Département fédéral de l'Economie publique	Berne
Conseiller	Mme Liselotte SPRENG Conseiller national Membre du Comité national suisse de la FAO	Fribourg
Conseiller	René JURI Directeur de l'Union suisse des Paysans	Brugg
Conseiller	P. MOCK Membre du Comité national suisse de la FAO	Berne

SYRIA - SYRIE - SIRIA

Délégué	Moursel ABOU OMAR Ministre de l'Agriculture et de la Réforme agraire	Damas
Suppléant	Mohamed IBRIK Ministre adjoint de l'Agriculture et de la Réforme agraire	Damas

Suppléant	Mahmoud SAID Directeur du Département de l'Agriculture auprès de l'Institut de Planification de l'Etat	Damas
Adjoint	Moustapha AL SAADY Directeur des Affaires agricoles Ministère de l'Agriculture et de la Réforme agraire	Damas
Adjoint	Kamai QUANDAKAFT Directeur de l'Elevage Ministère de l'Agriculture et de la Réforme agraire	Damas
Adjoint	Hunain HATEM Chargé d'Affaires a.i. Ambassade de la République Arabe Syrienne Représentant Permanent auprès de la FAO	Rome
Adjoint	Mousbah EL DALATI Conseiller Ambassade de la République Arabe Syrienne	Rome

TANZANIA - TANZANIE

Delegate	E.B. BARONGO Junior Minister for Agriculture	Dar es Salaam
Alternate	H.M. MAKWAIA Counsellor Embassy of Tanzania	Rome
Associate	F.M. MINJA Second Secretary Embassy of Tanzania	Rome
Associate	Henry M. KASIGA Director, Manpower Development Division Ministry of Agriculture	Dar es Salaam
Associate	David Daniel MASANJA Director, Crop Development Division Ministry of Agriculture	Dar es Salaam

THAILAND - THAILANDE - TAILANDIA

Delegate	Dabchai AKKARAJ Deputy Minister of Agriculture and Cooperatives.	Bangkok
Alternate	Nibhon WILAIRAT Ambassador of Thailand in Italy	Rome

Alternate	Adul NIYOMVIPHAT Deputy Under-Secretary of State for Agriculture and Cooperatives Ministry of Agriculture and Cooperatives	Bangkok
Associate	Arsa SARASIN Director-General Economic Department Ministry of Foreign Affairs	Bangkok
Associate	Chuay KANNAWAT Minister-Counsellor Deputy Permanent Representative Permanent Mission of Thailand to the United Nations Office in Europe	Geneva
Associate	Mrs. Prachitt KAMBHU Director of Budget Analyses Division 4 Budget Bureau	Bangkok
Associate	Vanrob ISARANKURA Secretary-General National FAO Committee Ministry of Agriculture and Cooperatives	Bangkok
Associate	Mrs. Marasee SURAKUL First Grade Foreign Relations Officer and Assistant Secretary-General National FAO Committee Ministry of Agriculture and Cooperatives	Bangkok
Associate	Narong CHUPRAKOB First Grade Economist Agricultural Economics Division Ministry of Agriculture and Cooperatives	Bangkok
Associate	Pairaj LAOWHAPHAN Agricultural Attaché The Royal Thai Embassy Permanent Representative of Thailand to FAO	Rome
Associate	Prasan SARANYAWATIN Alternate Permanent Representative of Thailand to FAO	Rome
Associate	Choophong ANGPIROJ Commercial Attaché The Royal Thai Embassy	Rome
Adviser	Prayang MAKAPUNT Member of the House of Representatives	Bangkok

Adviser	Amnuay YOSSUCK First Grade Officer Plan Division Ministry of Agriculture and Cooperatives	Bangkok
---------	---	---------

TOGO

<u>Délégué</u>	Ogamo BAGNAH Ministre du Développement rural	Lomé
Suppléant	T. Y. W. MEATCHI Directeur général de l'Economie rurale	Lomé
Suppléant	Boevi Allah LAWSON Directeur du Génie rural	Lomé
Suppléant	Tosseh GRONFON Directeur général de l'Office du Développement et d'Exploitation des Forêts Ministère du Développement rural	Lomé
Suppléant	Kwakou Opaku KOFFI Directeur des Services agricoles	Lomé
Suppléant	Selom Komlan AMELA Chef de la Division de la Technologie et de la Nutrition alimentaires appliquées	Lomé

TRINIDAD AND TOBAGO - TRINITE-ET-TOBAGO - TRINIDAD-TABAGO

Delegate	O. PADMORE Minister of Agriculture, Lands and Fisheries	Port-of-Spain
Alternate	Patrick ALLEYNE Director, Crown Land Projects Ministry of Agriculture, Lands and Fisheries	St. Clair
Adviser	Reynold RAMPERSAD Coordinator, Programmes and Projects Ministry of Agriculture, Lands and Fisheries	Port-of-Spain
Adviser	Arthur GRAY Second Secretary Permanent Mission of Trinidad and Tobago to the Offices of UN and Specialized Agencies	Geneva

TUNISIA - TUNISIE - TUNEZ

Délégué	Hassen BELKHODJA Ministre de l'Agriculture	Tunis
Suppléant	Ahmed BEN ARFA Ambassadeur de Tunisie en Italie	Rome

Suppléant	Mohamed EL FADHEL KHELIL Attaché de Cabinet, chargé de la Coopération internationale Ministère de l'Agriculture	Tunis
Adjoint	Mustapha KADHI Directeur de la Planification Ministère de l'Agriculture	Tunis
Adjoint	Mohamed JARRAYA Directeur de Budget et Crédits au Ministère de l'Agriculture	Tunis
Adjoint	Mohammed LAAFIF Directeur des Services administratifs. Ministère de l'Agriculture	Tunis
Adjoint	Mohsen BEL HADJ AMOR Conseiller Représentant Permanent Adjoint de la Tunisie auprès de la FAO	Rome

TURKEY - TURQUIE - TURQUIA

Delegate	Korkut OZAL Minister of Food, Agriculture and Livestock	Ankara
Alternate	Ismet AGAN Acting Under-Secretary of State Ministry of Food, Agriculture and Livestock Acting President of the Turkish National FAO Committee	Ankara
Alternate	Hanefi ULAŞ Deputy Under-Secretary of State Ministry of Food, Agriculture and Livestock	Ankara
Alternate	Ahmet ALTINTAŞ Deputy Under-Secretary of State. Ministry of Forestry	Ankara
Associate	Mehmet HELVACI Director-General External Relations Department Ministry of Food, Agriculture and Livestock	Ankara
Associate	Kemal BEDESTENCİ Secretary-General Turkish National FAO Committee	Ankara
Associate	Rifat UNAYDIN Deputy Director-General Food Policy and Nutrition Department Ministry of Food, Agriculture and Livestock	Ankara

Associate	Aydin IDIL Director of Section Department of the Economic Organizations of the United Nations Ministry of Foreign Affairs	Ankara
-----------	---	--------

Associate	Ahmet ARAT Expert in the Directorate General of Nitrogen Industry Ministry of Industry and Technology	Ankara
-----------	--	--------

Associate	Argun ÇOBAN Counsellor Embassy of Turkey Permanent Representative of Turkey to FAO	Rome
-----------	--	------

Associate	Burhanettin DORUK Agricultural Counsellor Embassy of Turkey Alternate Permanent Representative of Turkey to FAO	Rome
-----------	---	------

Associate	Monad BALKAN Assistant Commercial Counsellor Embassy of Turkey	Rome
-----------	--	------

UGANDA - OUGANDA

Delegate	Justus Muheru BYAGAGAIRE Minister of Agriculture and Animal Resources	Kampala
----------	---	---------

Alternate	Akisoferi Mikairi OGOLA Ambassador of the Republic of Uganda in France	Paris
-----------	--	-------

Associate	Titus Maurice OTHIENO Deputy Commissioner of Agriculture Ministry of Agriculture and Animal Resources	Kampala
-----------	--	---------

Associate	Mohamed Njabala TONDA Assistant Commissioner, Veterinary Service Ministry of Agriculture and Animal Resources	Kampala
-----------	---	---------

Associate	Eriasafu Kyeyune Buzibye MWANGA Acting Chief Conservator of Forests Ministry of Agriculture and Animal Resources	Kampala
-----------	---	---------

Associate	Aloysius Rwamweha BIRIBONWOHA Acting Chief Fisheries Officer Ministry of Agriculture and Animal Resources	Entebbe
-----------	--	---------

Adviser	Miss Nusula KENYI Personal Secretary Embassy of the Republic of Uganda in France	Paris
---------	---	-------

UNITED ARAB EMIRATES - EMIRATS ARABES UNIS - EMIRATOS ARABES UNIDOS

Delegate	Hamad Abdullah AL MOTAWA Director of Financial and Administrative Affairs Ministry of Agriculture and Fisheries	Dubai
Associate	Rashid EL MAKHAWI United Arab Emirates Ambassador in Lebanon	Beirut
Associate	Mohammed FAYYAD FAO Adviser to the Government of the United Arab Emirates	Dubai
Associate	Mohammed Hassan MEKKI Administrative Director Ministry of Agriculture and Fisheries	Dubai

UNITED KINGDOM - ROYAUME-UNI - REINO UNIDO

Delegate	R.E. PRENTICE Minister for Overseas Development	London
Alternate	W.A.C. MATHIESON Deputy Secretary Ministry of Overseas Development	London
Alternate	L.C.J. MARTIN Under-Secretary Ministry of Overseas Development Chairman, FAO National Committee	London
Alternate	J.H.V. DAVIES Under-Secretary Ministry of Agriculture, Fisheries and Food	London
Alternate	K.G. ASHTON Assistant Secretary Ministry of Overseas Development	London
Alternate	A.A.W. LANDYMORE Minister (FAO) Permanent Representative of the United Kingdom to FAO	Rome
Alternate	D.C.P. EVANS Principal Agricultural Adviser Ministry of Overseas Development	London
Associate	K.G.W. FROST Principal Ministry of Overseas Development Secretary, FAO National Committee	London
Associate	R.C. McIVOR Principal Ministry of Agriculture, Fisheries and Food	London

Associate	J.W.T. COOPER Deputy Head of Information Department Ministry of Overseas Development	London
Adviser	V.J. McCLEAN Assistant Private Secretary to the Minister for Overseas Development Ministry of Overseas Development	London
Adviser	R.J. LONGSTAFF Ministry of Overseas Development	London
Adviser	R.J. BREW Ministry of Overseas Development	London
Adviser	C.E.G. MORRIS Member of the Executive Committee National Union of Agricultural and Allied Workers	London
Adviser	Miss J.M. GARROD Foreign and Commonwealth Office	London
Adviser	Miss U. ROEBUCK Ministry of Overseas Development	London
Adviser	Miss P.A. SLOCOMBE British Embassy	Rome

UNITED STATES OF AMERICA - ETATS-UNIS D'AMERIQUE - ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Delegate	Don PAARLBERG ^{1/} Director Agricultural Economics Department of Agriculture	Washington D.C.
Alternate	Paul J. BYRNES Director, Agricultural Directorate Bureau of International Organization Affairs Department of State	Washington D.C.
Alternate	Curtis FARRAR Assistant Administrator Bureau for Technical Assistance Agency for International Development	Washington, D.C.
Alternate	Roy MOREY Deputy Assistant Secretary for International Organization Affairs Department of State	Washington, D.C.
Alternate	Christopher A. NORRED, Jr. Counsellor for FAO Affairs American Embassy	Rome

^{1/} During the period when he was in Rome, the Honorable Earl L. Butz,
Secretary of Agriculture, served as ex officio head of the Delegation.

Alternate	Ralph W. PHILLIPS Director, International Organization Affairs Foreign Agricultural Service Department of Agriculture	Washington, D.C.
Congressional Adviser	The Honorable Thomas FOLEY United States House of Representatives	Washington, D.C.
Congressional Adviser	The Honorable Mark ANDREWS United States House of Representatives	Washington, D.C.
Adviser	Chester R. BENJAMIN Assistant Director International Programmes Division Agricultural Research Service Department of Agriculture	Washington, D.C.
Adviser	Mrs. Julia C. BLOCH Minority Staff Member Select Committee on Nutrition and Human Needs United States Senate	Washington, D.C.
Adviser	Robert W. BRANDT Director, International Forestry Forest Service Department of Agriculture	Washington, D.C.
Adviser	Mrs. Prudence I. FOX Foreign Affairs Officer Office of International Affairs National Oceanic and Atmospheric Administration Department of Commerce	Washington, D.C.
Adviser	Charles HIGGINSON First Secretary for FAO Affairs American Embassy	Rome
Adviser	Martin KRIESBERG Coordinator, International Organization Activities Economic Research Service Department of Agriculture	Washington, D.C.
Adviser	Mrs. Frances M. MAGRABI Research Leader, Family Economics Research Group Agricultural Research Service Department of Agriculture	Washington, D.C.
Adviser	Herbert T. MITCHELL Office of International Conferences Bureau of International Organization Affairs Department of State	Washington, D.C.
Adviser	Murray RYSS Special Assistant to the Deputy Assistant Secretary for Trade and Raw Materials Policy Department of the Treasury	Washington, D.C.

Adviser	Melvin SCHUWEILER Bureau for Policy and Programme Coordination Agency for International Development	Washington, D.C.
Adviser	Victor H. SKILES Development Affairs Officer FAO Relations Office American Embassy	Rome
Adviser	Paul D. TAYLOR Chief, Food Policy Division Bureau of Economic and Business Affairs Department of State	Washington, D.C.
Adviser	Max L. WITCHER Deputy Director, International Organization Affairs Foreign Agricultural Service Department of Agriculture	Washington, D.C.

UPPER VOLTA - HAUTE-VOLTA - ALTO VOLTA

Délégué	Antoine DAKOURÉ Ministre du Plan, du Développement rural, de l'Environnement et du Tourisme	Ouagadougou
Suppléant	Victor KABORÉ Ambassadeur de la République de Haute-Volta en France Représentant Permanent de la Haute-Volta auprès de la FAO	Paris
Suppléant	Joseph KABORÉ Directeur des Services agricoles	Ouagadougou
Suppléant	Aboubacar NACRO Ingénieur agronome Bureau d'Inspection et de Contrôle	Ouagadougou

URUGUAY

Delegado	Mario GALBIATI Embajador Representante Permanente del Uruguay ante la FAO	Roma
Suplente	Carlos BRUGNINI Secretario Embajada del Uruguay Representante Permanente Alterno del Uruguay ante la FAO	Roma

VENEZUELA

Delegado	Froilán ALVAREZ YEPEZ Embajador Representante Permanente de Venezuela ante la FAO	Roma
----------	--	------

Suplente	Heliodoro L. CLAVERIE R. Agregado Agrícola Representante Permanente Alterno de Venezuela ante la FAO	Roma
Adjunto	Ricardo ALEZONES ARENAS Agregado Agrícola Representante Permanente Alterno de Venezuela ante la FAO	Roma
Adjunto	Vasco ALTUVE FEBRES Segundo Secretario Representante Permanente Alterno de Venezuela ante la FAO	Roma
Asesor	Rafael MONSALVE CASTILLA Consejero, Embajada de Venezuela	Roma
Asesor	Sra. Doña Guillermina DA SILVA SERPA Tercer Secretario, Embajada de Venezuela	Roma

YEMEN ARAB REPUBLIC - REPUBLIQUE ARABE DU YEMEN - REPUBICA ARABE DEL YEMEN

Delegate	Mohammed Khadem AL-WAGIH Minister of Agriculture	Sana'a
Alternate	Abdullah SHIHAB Director State Lands Department Ministry of Agriculture	Sana'a
Alternate	Anwar AL-HARRAZY Director-General of Projects Central Planning Agency	Sana'a
Alternate	Kamel MANSOUR Head, World Bank Team of Experts Ministry of Agriculture	Sana'a
Alternate	Ismail AL-KUBSY Counsellor Embassy of the Arab Republic of Yemen	Rome

YEMEN, PEOPLE'S DEMOCRATIC REPUBLIC OF - YEMEN, REPUBLIQUE DEMOCRATIQUE POPULAIRE DU -
YEMEN, REPUBLICA DEMOCRATICA POPULAR DEL

Delegate	SALEH AHMED AL-NINO Permanent Secretary Ministry of Agriculture	Aden
Alternate	Mohammed AWADH BA-AMER Director of Planning Ministry of Agriculture	Aden
Alternate	Abdul Wahab SHARAF Director of Fishing Operation Department Public Organization for Fish Wealth	Aden

Alternate	Mohammed Omer bin SAHAL Economic Counsellor Embassy of the People's Democratic Republic of Yemen	Rome
-----------	---	------

YUGOSLAVIA - YUGOSLAVIE

Delegate	Ivo KUŠTRAK Member of the Federal Executive Council and President of the Federal Committee for Agriculture	Belgrade
----------	---	----------

Alternate	Vladimir STIPETIĆ Chairman of the Delegation of the Republican Assembly of the Socialist Republic of Croatia to the Chamber of Republics and Provinces in the Assembly of the SFR of Yugoslavia and President of the Yugoslav Commission for Cooperation with FAO	Belgrade
-----------	---	----------

Alternate	Miso PAVIČEVIĆ Ambassador of the Socialist Federal Republic of Yugoslavia in Italy Permanent Representative of Yugoslavia to FAO	Rome
-----------	---	------

Alternate	Vladimir DAMJANOVIĆ Assistant to the President of the Federal Committee for Agriculture	Belgrade
-----------	--	----------

Associate	Milan TRKULJA Adviser at the Federal Executive Council	Belgrade
-----------	---	----------

Associate	Zoran LAZAREVIĆ Senior Counsellor at the Federal Secretariat for Foreign Affairs	Belgrade
-----------	--	----------

Adviser	Danilo VUJICIĆ Counsellor Embassy of the Socialist Federal Republic of Yugoslavia Alternate Permanent Representative of Yugoslavia to FAO	Rome
---------	--	------

Adviser	Mrs. Velinka BABIĆ Adviser in the Federal Committee for Agriculture	Belgrade
---------	---	----------

ZAIRE

Délégué	Onsi N'Dal KAYINGA Commissaire d'Etat à l'Agriculture	Kinshasa
---------	--	----------

Suppléant	Kimoto KAYUKWA Ambassadeur Représentant Permanent du Zaire auprès de la FAO	Rome
-----------	--	------

Suppléant	Kabuyi LUMBALA Directeur des Etudes et Politiques agricoles Département de l'Agriculture	Kinshasa
Suppléant	Na Akweti MAZOL Directeur de la Production agricole Département de l'Agriculture	Kinshasa
Adjoint	Kinkela DEMBE Conseiller Représentant Permanent suppléant du Zaïre auprès de la FAO	Rome
Conseiller	Magunda ma KISUE Secrétaire du Commissaire d'Etat à l'Agriculture	Kinshasa
Conseiller	Ya Tambwe SANGO Ingénieur agronome Département de l'Agriculture	Kinshasa

ZAMBIA - ZAMBIE

Delegate	P.J.F. LUSAKA Minister of Rural Development	Lusaka
Alternate	H.D. NGWANE 1/ Permanent Secretary Ministry of Rural Development	Lusaka
Alternate	E.M. LUBINDA Ambassador of the Republic of Zambia in Italy	Rome
Alternate	D.C. MULAISHO General Manager, NAMBOARD	Lusaka
Alternate	A. HAAMAMBA Director of Agriculture	Lusaka
Alternate	B.E. PHIRI First Secretary Embassy of the Republic of Zambia	Rome

1/ In the absence of the Minister of Rural Development, H.D. NGWANE acted as head of the delegation.

HOLY SEE - SAINT-SIEGE - SANTA SEDE

S.E. Mgr. Agostino FERRARI-TONIOLO Permanent Observer to FAO	Vatican City
Rev. P. Rajmund SIGMOND Dean of the Faculty of Social Sciences Pontifical University San Thomas	Vatican City
Carlo PONTI Directeur des Villas pontificales	Castelgandolfo
Victor ZAMMIT TABONA Scientific Adviser for "Cor Unum"	Vatican City
Giovanni RAINERO Representative in charge of international relations with the EEC	Vatican City
Miss Rosemary GOLDIE Associate Secretary Laity Council	Vatican City

LIBERATION MOVEMENT

MOUVEMENT DE LIBERATION

MOVIMIENTO DE LIBERACION

PALESTINE LIBERATION ORGANIZATION
ORGANISATION DE LIBERATION DE LA PALESTINE
ORGANIZACION PARA LA LIBERACION DE PALESTINA

Observers	Walid KAMHAWI Member of the Executive Committee	Beyrouth
	Gibreel DEEB Agricultural Consultant	Beyrouth
	Nimer HAMAD	Beyrouth
	Talal Mohamad MOURAD Nutrition Adviser	Beyrouth
	Miss Nuha ALAMI Agricultural Economist Researcher	Beyrouth
	Hussein AL AFLAK Press Attaché	Rome

REPRESENTATIVES OF UNITED NATIONS AND SPECIALIZED AGENCIES

REPRESENTANTS DES NATIONS UNIES ET INSTITUTIONS SPECIALISEES

REPRESENTANTES DE LAS NACIONES UNIDAS Y ORGANISMOS ESPECIALIZADOS

UNITED NATIONS - NATIONS UNIES - NACIONES UNIDAS

C.V. NARASIMHAN
Under-Secretary-General for Inter-Agency
Affairs and Co-ordination New York

Peter CASSON
Officer-in-charge
External Relations and Inter-Agency Affairs
Office of the Director-General Geneva

T. ZOUPANOS
Co-ordination Officer
External Relations and Inter-Agency Affairs
Office of the Director-General Geneva

J.S. SZUSZKIEWICZ
Director
United Nations Information Center Rome

ECONOMIC COMMISSION FOR EUROPE
COMMISSION ECONOMIQUE POUR L'EUROPE
COMISION ECONOMICA PARA EUROPA

E. KALKKINEN
Director
ECE/FAO Timber Division Geneva

ECONOMIC COMMISSION FOR AFRICA
COMMISSION ECONOMIQUE POUR L'AFRIQUE
COMISION ECONOMICA PARA AFRICA

Levon DEBELIAN
Officer-in-charge
ECA/FAO Agriculture Division Addis Ababa

WORLD FOOD COUNCIL
CONSEIL ALIMENTAIRE MONDIAL
CONSEJO MUNDIAL DE LA ALIMENTACION

Sayed MAREI
President of the World Food Council Cairo

John A. HANNAH
Executive Director Rome

Sartaaj AZIZ
Deputy Executive Director Rome

Peter I. MARKOV
Senior Economist Rome

Alain VIDAL-NAQUET
Special Assistant to the Executive Director

Rome

Edward OMOTOSO
Secretary of the Council

Rome

UNITED NATIONS CONFERENCE ON TRADE AND DEVELOPMENT
CONFERENCE DES NATIONS UNIES SUR LE COMMERCE ET LE DEVELOPPEMENT
CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

D. SACA
Commodities Division

Geneva

UNITED NATIONS ENVIRONMENT PROGRAMME
PROGRAMME DES NATIONS UNIES POUR L'ENVIRONNEMENT
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO

R.J. OLEMBO
Senior Programme Officer

Nairobi

G. BIRYUKOV
Programme Officer

Nairobi

UNITED NATIONS INDUSTRIAL DEVELOPMENT ORGANIZATION
ORGANISATION DES NATIONS UNIES POUR LE DEVELOPPEMENT INDUSTRIEL
ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL

M.M. AREF
Agro-Industry

Vienna

J.E. CABRERA
Inter-Agency Liaison

Vienna

UNITED NATIONS CHILDREN'S FUND
FONDS DES NATIONS UNIES POUR L'ENFANCE
FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA

Sacha BACIC
Deputy Director for Europe

Geneva

Mrs. Florence DUNOYER
Assistant Reports Officer
Deputy Director's Office

Geneva

UNITED NATIONS DEVELOPMENT PROGRAMME
PROGRAMME DES NATIONS UNIES POUR LE DEVELOPPEMENT
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Bert LINDSTROM
Deputy Administrator

New York

Björn JOHANNESSON
Consultant to the Administrator

New York

OFFICE OF THE UN HIGH COMMISSIONER FOR REFUGEES
HAUT COMMISSARIAT DES NATIONS UNIES POUR LES REFUGIES
ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS

A. zur LIPPE-WEISSENFELD Rome
Representative for Italy

Mrs. Antonella PRANDI Rome
Assistant to Representative for Italy

UNITED NATIONS RESEARCH INSTITUTE FOR SOCIAL DEVELOPMENT
INSTITUT DE RECHERCHE DES NATIONS UNIES POUR LE DEVELOPPEMENT SOCIAL
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL

Ugo G. LEONE Rome
Executive Officer

WORLD FOOD PROGRAMME
PROGRAMME ALIMENTAIRE MONDIAL
PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS

F. AQUINO Rome
Executive Director

T.C.M. ROBINSON Rome
Deputy Executive Director

W.N. FRALEIGH Rome
Assistant to Executive Director

V. MARRAMA Rome
Economic Adviser

J. MOSCARELLA Rome
UN Economic Adviser to WFP

G.H.W. HUTTON Rome
Director, Project Management Division

F.M. HUSTON Rome
Director, Resources Management Division

J.S. ANNAN Rome
Director, Division of External Relations
and General Services

M. KRISHAN Rome
Deputy Director
Project Management Division

E.E. LUHE Rome
Deputy Director
Project Management Division

W.K. DAVIS Rome
Deputy Director
Resources Management Division

Nazir AHMED Rome
Chief, Asia and Far East Branch
Project Management Division

A. CUOMO Rome
Chief, Europe and Eastern Africa Branch
Project Management Division

J. FLERE Rome
Chief, Western Africa Branch
Project Management Division

P. MONTANARO Rome
Chief, Latin America and Caribbean Branch
Project Management Division

F. PRONK Rome
Chief, North Africa and Near East Branch
Project Management Division

D. SINTOBIN Rome
Chief, Resources and Purchase Branch
Resources Management Division

M.Y. ZAKARIA Rome
Chief, External Relations and General Affairs Branch
Division of External Relations and General Services

R.L. ARNOLDA Rome
Project Management Officer
Asia and Far East Branch
Project Management Division

INTERNATIONAL LABOUR ORGANISATION
ORGANISATION INTERNATIONALE DU TRAVAIL
ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO

P.P. FANO Rome
Director, ILO Branch Office

H.K. NOOK Geneva
ILO Liaison Officer with the
World Food Programme and the
World Food Council

WORLD HEALTH ORGANIZATION
ORGANISATION MONDIALE DE LA SANTE
ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

S. FLACHE Geneva
Director, Coordination Division

K. BAGCHI Geneva
Medical Officer, Nutrition Division

WORLD BANK
BANQUE MONDIALE
BANCO MUNDIAL

Marius VERAART Washington
Programming Officer/FAO Coordinator
Agriculture and Rural Development Department

WORLD METEOROLOGICAL ORGANIZATION
ORGANISATION METEOROLOGIQUE MONDIALE
ORGANIZACION METEOROLOGICA MUNDIAL

N. VERANNEMAN
Director of the Meteorological
Applications Department

Geneva

D. BARGMAN
Scientific Officer
Meteorological Applications Department

Geneva

INTERNATIONAL ATOMIC ENERGY AGENCY
AGENCE INTERNATIONALE DE L'ENERGIE ATOMIQUE
ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Maurice FRIED
Director
Joint FAO/IAEA Division of Atomic Energy
in Food and Agriculture

Vienna

Carl G. LAMM
Deputy Director
Joint FAO/IAEA Division of Atomic Energy
in Food and Agriculture

Vienna

GENERAL AGREEMENT ON TARIFFS AND TRADE
ACCORD GENERAL SUR LES TARIFS DOUANIERS ET LE COMMERCE
ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO

Hector A. MILLAN
Economic Affairs Officer
Development Division

Geneva

EUROPEAN ECONOMIC COMMUNITY
COMMUNAUTE ECONOMIQUE EUROPEENNE
COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA

Pierre MALVE
Directeur à la Direction générale de l'agriculture
Affaires internationales concernant l'agriculture

Bruxelles

Livio MARINUCCI
Chef de Division à la Direction générale de l'agriculture
"Affaires internationales concernant l'agriculture"

Bruxelles

Vittorio ALLOCCO
Administrateur principal à la Direction générale de l'agriculture
"Affaires internationales concernant l'agriculture"

Bruxelles

Gérald BRUDERER
Administrateur, Division des Relations avec les
Organisations Internationales
Direction générale de l'agriculture

Bruxelles

Mlle Jacqueline BENOIT
Administrateur à la Direction générale de l'agriculture
"Affaires internationales concernant l'agriculture"

Bruxelles

OBSERVERS FROM INTERGOVERNMENTAL ORGANIZATIONS
OBSERVATEURS DES ORGANISATIONS INTERGOUVERNEMENTALES
OBSERVADORES DE LAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES

ARAB CENTER FOR THE STUDIES OF ARID ZONES AND DRY LANDS

Mohamed EL-KHASH
Director-General

Damascus

ARAB ORGANIZATION FOR AGRICULTURAL DEVELOPMENT
ORGANISATION ARABE POUR LE DEVELOPPEMENT AGRICOLE
ORGANIZACION ARABE PARA EL DESARROLLO AGRICOLA

Mohd Mohamoud EL SHAFIE
Head of Animal Production Department

Khartoum

COMMON ORGANIZATION OF AFRICAN, MALAGASY AND MAURITIAN STATES
ORGANISATION COMMUNE AFRICAINE, MALGACHE ET MAURITIENNE
ORGANIZACION COMUN AFRICANA, ESTADOS MALGACHE Y MAURITANO

P. RAMASSAMY
Chef du Service de la Recherche scientifique

Bangui

COUNCIL OF ARAB ECONOMIC UNITY
CONSEIL POUR L'UNITE ECONOMIQUE ARABE
CONSEJO DE LA UNIDAD ECONOMICA ARABE

Mohamed Amin JADDOA
Acting Secretary-General

Cairo

Mrs. I.M. SADEK
Expert in the Agricultural Coordination Department

Cairo

COUNCIL OF EUROPE
CONSEIL DE L'EUROPE
CONSEJO DE EUROPA

Josef REICHL
Member of the Committee on Agriculture's
Sub-Committee on relations with FAO of the
Parliamentary Assembly

Strasbourg

Joern STEGEN
Principal Administrative Officer

Strasbourg

COUNCIL FOR MUTUAL ECONOMIC ASSISTANCE
CONSEIL D'AIDE ECONOMIQUE MUTUELLE
CONSEJO DE ASISTENCIA ECONOMICA MUTUA

Kir V. KALININ
Counsellor, Agricultural Department

Moscow

Walter SPERLICH
Counsellor, Agricultural Department

Mosców

INTER-AMERICAN INSTITUTE OF AGRICULTURAL SCIENCES
INSTITUT INTERAMERICAIN DE SCIENCES AGRICOLES
INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS

José Emilio G. ARAUJO
Director-General

San José

INTERGOVERNMENTAL COMMITTEE FOR EUROPEAN MIGRATION
COMITE INTERGOUVERNEMENTAL POUR LES MIGRATIONS EUROPEENNES
COMITE INTERGUBERNAMENTAL PARA LAS MIGRACIONES EUROPEAS

A. CATSICAS
Chief of Mission

Geneva

INTERNATIONAL COMMISSION FOR AGRICULTURAL AND FOOD INDUSTRIES
COMMISSION INTERNATIONALE DES INDUSTRIES AGRICOLES ET ALIMENTAIRES
COMISION INTERNACIONAL DE LAS INDUSTRIAS AGRICOLAS Y ALIMENTARIAS

Rafael CONTRERAS
Agregado de Agricultura
Embajada de España

Roma

INTERNATIONAL COMMISSION FOR THE SCIENTIFIC EXPLORATION OF THE MEDITERRANEAN SEA
COMMISSION INTERNATIONALE POUR L'EXPLORATION SCIENTIFIQUE DE LA MER MEDITERRANEE
COMISION INTERNACIONAL PARA LA EXPLORACION CIENTIFICA DEL MAR MEDITERRANEO

Giuseppe MACCHI
Directeur du Programme spécial d'Océanographie

Monaco

INTERNATIONAL OFFICE OF EPIZOOTICS
OFFICE INTERNATIONAL DES EPIZOOTIES
OFICINA INTERNACIONAL DE EPIZOOTIAS

René VITTOZ
Director-General

Paris

Armenio FRANÇA E SILVA
Liaison Officer with FAO

Paris

INTERNATIONAL WHEAT COUNCIL
CONSEIL INTERNATIONAL DU BLE
CONSEJO INTERNACIONAL DEL TRIGO

J.H. PAROTTE
Executive Secretary

London

ORGANIZATION OF AFRICAN UNITY
ORGANISATION DE L'UNITE AFRICAINE
ORGANIZACION DE LA UNIDAD AFRICANA

Noureddine DJOUDI
Assistant Secretary-General

Addis Ababa

ORGANIZATION OF AMERICAN STATES
ORGANISATION DES ETATS AMERICAINS
ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS

José Emilio G. ARAUJO
Director-General
Inter-American Institute of Agricultural Sciences

San José

ORGANIZATION FOR ECONOMIC COOPERATION AND DEVELOPMENT
ORGANISATION DE COOPERATION ET DE DEVELOPPEMENT ECONOMIQUES
ORGANIZACION DE COOPERACION Y FOMENTO ECONOMICOS

Albert SIMANTOV
Director for Agriculture

Paris

André DEHEEGER-OZANNE
Deputy Director for Agriculture

Paris

Manfred ATTEMS
Administrator
Development Aid Committee

Paris

Mrs. Jacqueline MONDOT
Consultant in the Development Centre

Paris

OBSERVERS FROM NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS
OBSERVATEURS DES ORGANISATIONS NON GOUVERNEMENTALES
OBSERVADORES DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

ASSOCIATED COUNTRY WOMEN OF THE WORLD
UNION MONDIALE DES FEMMES RURALES
UNION MUNDIAL DE MUJERES DE CAMPO

Mrs. Peggy WEBSTER
Permanent Representative to FAO

Rome

EUROPEAN ASSOCIATION FOR ANIMAL PRODUCTION
FEDERATION EUROPEENNE DE ZOOTECHNIE
FEDERACION EUROPEA DE ZOOTECNIA

Karl-Otto von SELLE
Secretary-General

Rome

INTERNATIONAL ALLIANCE OF WOMEN
ALLIANCE INTERNATIONALE DES FEMMES
ALIANZA INTERNACIONAL DE MUJERES

Mrs. Lohini ARULPRAGASAM
Permanent Representative to FAO

Rome

INTERNATIONAL ASSOCIATION OF AGRICULTURAL ECONOMISTS
ASSOCIATION INTERNATIONALE DES ECONOMISTES AGRONOMIQUES
ASOCIACION INTERNACIONAL DE ECONOMISTAS AGRICOLAS

Corrado BARBERIS
President of the National
Institute for Rural Sociology
Rome

INTERNATIONAL ASSOCIATION FOR CEREAL CHEMISTRY
ASSOCIATION INTERNATIONALE DE CHIMIE CEREALIERE
ASOCIACION INTERNACIONAL DE QUIMICA DE LOS CEREALES

Giuseppe FABRIANI
Member of the Executive Committee
Rome

INTERNATIONAL CATHOLIC RURAL ASSOCIATION
ASSOCIATION RURALE CATHOLIQUE INTERNATIONALE
ASOCIACION RURAL CATOLICA INTERNACIONAL

Miss N. ANIAMORO
Permanent Secretary
Rome

INTERNATIONAL COMMISSION ON IRRIGATION AND DRAINAGE
COMMISSION INTERNATIONALE DES IRRIGATIONS ET DU DRAINAGE
COMISION INTERNACIONAL DE LA IRRIGACION Y EL SANEAMIENTO

Domenico SORRENTI
Secretary
Italian National Committee
Rome

INTERNATIONAL CONFEDERATION FOR AGRICULTURAL CREDIT
CONFEDERATION INTERNATIONALE DU CREDIT AGRICOLE
CONFEDERACION INTERNACIONAL DEL CREDITO AGRICOLA

Luigi SELLA
Director-General
National Federal Institute for Italy
Rome

INTERNATIONAL CONFEDERATION OF FREE TRADE UNIONS
CONFEDERATION INTERNATIONALE DES SYNDICATS LIBRES
CONFEDERACION INTERNACIONAL DE ORGANIZACIONES SINDICALES LIBRES

Umberto LAMAGNI
Permanent Representative to FAO
Rome

Miss Daniela OGGIANO
Rome

Mrs. Marcelle DEHARENG
Head of Trade Union Rights Unit
Brussels

Fabio GIUSTI
Rome

INTERNATIONAL CONFERENCE OF CATHOLIC CHARITIES. CARITAS INTERNATIONALIS
CONFERENCE INTERNATIONALE DES CHARITES CATHOLIQUES
CONFERENCIA INTERNACIONAL CATOLICA DE CARIDAD

Rev. Othmar F. RINK Consultant	Rome
Rev. Giuseppe PASINI	Rome
Mrs. Derna CERBELLA	Rome

INTERNATIONAL COOPERATIVE ALLIANCE
ALLIANCE COOPERATIVE INTERNATIONALE
ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL

Livio Malfettani Member of the Central Committee	Rome
S.K. Saxena Director-General	London

INTERNATIONAL COUNCIL OF CATHOLIC MEN
FEDERATION INTERNATIONALE DES HOMMES CATHOLIQUES
FEDERACION INTERNACIONAL DE LOS HOMBRES CATOLICOS

Emile Inglessis Secretary-General	Rome
--------------------------------------	------

INTERNATIONAL COUNCIL OF WOMEN
CONSEIL INTERNATIONAL DES FEMMES
CONSEJO INTERNACIONAL DE MUJERES

Mrs. M. Dolatshahi President	Teheran
Mrs. Yolanda Torraca Secretary-General of the Italian Committee	Rome
Mrs. Rosario Summers Permanent Representative to FAO	Rome

INTERNATIONAL FEDERATION OF AGRICULTURAL PRODUCERS
FEDERATION INTERNATIONALE DES PRODUCTEURS AGRICOLES
FEDERACION INTERNACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS

Charles G. Munro President	Paris
M.P. Craknell Secretary-General	Paris
Mrs. Jaya Arunachalam Special Adviser	Madras
Mrs. Giuseppina Pella Liaison Officer with FAO	Rome

INTERNATIONAL FEDERATION OF BEEKEEPERS' ASSOCIATIONS
FEDERATION INTERNATIONALE DES ASSOCIATIONS D'APICULTURE
FEDERACION INTERNACIONAL DE ASOCIACIONES DE APICULTURA

V. HARNAJ President	Bucarest
Grigori BILASH Vice-President	Bucarest
S. CANNAMELA Secretary-General	Rome

INTERNATIONAL FEDERATION OF HOME ECONOMICS
FEDERATION INTERNATIONALE DE L'ENSEIGNEMENT MENAGER
FEDERACION INTERNACIONAL DE ENSEÑANZA DOMESTICA

Mrs. J. RUSSEL Permanent Representative to FAO	Rome
---	------

INTERNATIONAL FEDERATION OF MARGARINE ASSOCIATIONS
FEDERATION INTERNATIONALE DES ASSOCIATIONS DE LA MARGARINE
FEDERACION INTERNACIONAL DE ASOCIACIONES DE LA MARGARINA

Philippe PIRNAY Secretary-General	Brussels
--------------------------------------	----------

INTERNATIONAL GROUP OF NATIONAL PESTICIDE MANUFACTURERS' ASSOCIATIONS
GROUPEMENT INTERNATIONAL DES ASSOCIATIONS NATIONALES DE FABRICANTS DE PESTICIDES
GRUPO INTERNACIONAL DE ASOCIACIONES NACIONALES DE FABRICANTES DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

Narciso SALVO	Rome
---------------	------

INTERNATIONAL PLANNED PARENTHOOD FEDERATION
FEDERATION INTERNATIONALE POUR LE PLANNING FAMILIAL
FEDERACION INTERNACIONAL PARA EL PLANEAMIENTO FAMILIAR

Dermod KNOX Technical Cooperation and Liaison Officer Africa and MENA Bureau	London
--	--------

INTERNATIONAL SAVINGS BANK INSTITUTE
INSTITUT INTERNATIONAL DES CAISSES D'EPARGNE
INSTITUTO BANCARIO INTERNACIONAL DE AHORRO

Francesco DE SANCTIS	Rome
----------------------	------

INTERNATIONAL UNION FOR CHILD WELFARE
UNION INTERNATIONALE DE LA PROTECTION DE L'ENFANCE
UNION INTERNACIONAL DE PROTECCION A LA INFANCIA

Elio ZAMBRANO Permanent Representative to FAO	Rome
--	------

INTERNATIONAL UNION OF FAMILY ORGANIZATIONS
UNION INTERNATIONALE DES ORGANISMES FAMILIAUX
UNION INTERNACIONAL DE ORGANISMOS FAMILIARES

André DUFFAURE
President of the Rural Committee

Paris

Corrado PIGNANOLI
Permanent Representative to FAO

Rome

INTERNATIONAL UNION OF LEATHER TECHNOLOGISTS AND CHEMISTS SOCIETIES
UNION INTERNATIONALE DES SOCIETES DES CHIMISTES DU CUIR
UNION INTERNACIONAL DE SOCIEDADES DE TECNOLOGOS Y QUIMICOS DEL CUERO

Mrs. Mercedes PANIKER
President

Barcelona

LEAGUE OF RED CROSS SOCIETIES
LIGUE DES SOCIETES DE LA CROIX-ROUGE
LIGA DE SOCIEDADES DE LA CRUZ ROJA

Seve AXELL
Liaison Officer with FAO and WFP

Rome

NITROGEN STUDY CENTER
CENTRE D'ETUDE DE L'AZOTE
CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE EL NITROGENO

D.J. HALLIDAY
Acting Liaison Officer

Zürich

PANAFRICAN INSTITUTE FOR DEVELOPMENT
INSTITUT PANAFRICAIN POUR LE DEVELOPPEMENT
INSTITUTO PANAFRICANO DE DESARROLLO

Georges LAMBERT-LAMOND
Conseiller Principal

Genève

Fernand VINCENT
Secrétaire Général

Genève

WOMEN'S INTERNATIONAL LEAGUE FOR PEACE AND FREEDOM
LIGUE INTERNATIONALE DES FEMMES POUR LA PAIX ET LA LIBERTE
LIGA INTERNACIONAL DE MUJERES PRO PAZ Y LIBERTAD

Marina DELLA SETA
President of the Italian Committee

Rome

WORLD ASSOCIATION OF GIRL GUIDES AND GIRL SCOUTS
ASSOCIATION MONDIALE DES GUIDES ET DES ECLAIREUSES
ASOCIACION MUNDIAL DE MUCHACHAS-GUIAS Y MUCHACHAS-SCOUTS

Mrs. Cecilia LODOLI Rome
Chairman of the Promotion Committee

Mrs. Patricia SOLARI Rome
Permanent Representative to FAO

Mrs. Francesca SAVINI Rome

WORLD COUNCIL OF CREDIT UNIONS
CONSEJO MUNDIAL DE UNIONES DE CREDITO

Ivan ALPHONSE Geneva
Africa/Europe Representative

WORLD FEDERATION OF AGRICULTURAL WORKERS
FEDERATION MONDIALE DES TRAVAILLEURS AGRICOLES
FEDERACION MUNDIAL DE TRABAJADORES AGRICOLAS

Jean-Paul JACQUIER Paris
Vice-President

Mrs. Anna BARONE Rome
Permanent Representative to FAO

Antonio PICCHI Rome
Permanent Representative to FAO

WORLD FEDERATION OF TRADE UNIONS
FEDERATION SYNDICALE MONDIALE
FEDERACION SINDICAL MUNDIAL

Giuseppe CASADEI Rome
Permanent Representative to FAO

Walter NESSNAU Prague

WORLD FEDERATION OF UNITED NATIONS ASSOCIATIONS
FEDERATION MONDIALE DES ASSOCIATIONS POUR LES NATIONS UNIES
FEDERACION MUNDIAL DE LAS ASOCIACIONES PRO NACIONES UNIDAS

Evaldo CAVALLARO Rome
Member of the Association for Italy

WORLD UNION OF CATHOLIC WOMEN'S ORGANIZATIONS
UNION MONDIALE DES ORGANISATIONS FEMININES CATHOLIQUES
UNION MUNDIAL DE LAS ORGANIZACIONES FEMENINAS CATOLICAS

Mrs. Geneviève GARZERO Rome
Permanent Representative to FAO

LISTA DE DOCUMENTOS

C 75/1-Rev. 1	Programa de la Conferencia
C 75/2	El estado mundial de la agricultura y la alimentación 1975
C 75/2-Sup. 1 y 2	Suplementos del anterior
C 75/3	Programa de Labores y Presupuesto del Director General 1976-77
C 75/3 (Anexos)	Anexos al anterior
C 75/3-Corr. 1 (Fr. y Esp. solamente)	Corrigendum al anterior
C 75/3-Corr.1-Rev. 1 (Inglés solamente)	Corrigendum al anterior
C 75/3-Corr.2	Corrigendum al anterior
C 75/3-Sup. 1	Programa de Labores y Presupuesto para 1976-77 Lista de publicaciones, documentos principales y documentos de trabajo más importantes propuestos para publicación en 1976-77
C 75/3-Sup.1-Rev. 1 (Inglés solamente)	Revisión al anterior
C 75/3-Sup. 2	Programa de Labores y Presupuesto para 1976-77 Lista de las reuniones de la FAO previstas en el Programa Ordinario para 1976-77
C 75/3-Sup.2-Add. 1	Addendum al anterior
C 75/4	Examen de los programas de campo de la FAO, 1974-75
C 75/5	Programa Ordinario - Informe financiero y estado de cuentas, 1972-73 Vol. I incluso FF y Fondos Sub-fiduciarios de la CMCH/AD
C 75/6	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - Informe financiero y estado de cuentas, 1973 - Vol. II
C 75/7	Programa Mundial de Alimentos - Informe financiero y estado de cuentas, 1973 - Vol. III
C 75/8	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Informe financiero y estado de cuentas, 1974 - Vol. II
C 75/9	Programa Mundial de Alimentos Informe financiero y estado de cuentas, 1974 - Vol. III
C 75/10	Nombramiento de Director General (Nota del Secretario General de la Conferencia y el Consejo)
C 75/10-Sup.1	Suplemento al anterior
C 75/11	Elección de miembros del Consejo
C 75/11-Corr. 1 (Fr. solamente)	Corrigendum al anterior
C 75/12	Preparativos para el período de sesiones y asignación de los temas del Programa

- C 75/13 Admisión de representantes y observadores de organizaciones internacionales al período de sesiones
- C 75/13-Corr.1 Corrigendum al anterior
- C 75/14 Examen de las tendencias y políticas a largo plazo a la luz de las recomendaciones de la Conferencia Mundial de la Alimentación, la declaración y el programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, y el examen y evaluación de la estrategia internacional del Segundo Decenio para el Desarrollo a mediados del mismo
- C 75/15 Intensificación de las investigaciones agrícolas nacionales e internacionales
- C 75/16 Examen y evaluación de los progresos hechos en el sector alimentario y agrícola durante la primera parte del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- C 75/17 Problemas de productos básicos y comercio. Algunos planteamientos posibles de una estrategia global para los productos básicos agrícolas
- C 75/18 Estrategia del reajuste agrícola internacional propuesta por el Director General
- C 75/18-Corr. 1 (Inglés solamente) Corrigendum al anterior
- C 75/18-Corr. 2 (Francés solamente) Corrigendum al anterior
- C 75/18-Corr. 3 (Español solamente) Corrigendum al anterior
- C 75/19 Producción y Comercio de Productos Agrícolas: Examen de la situación pesquera mundial
- C 75/20 Examen de la situación forestal mundial
- C 75/21 Desarrollo de las industrias de transformación de productos alimentarios y agrícolas
- C 75/22 Políticas y programas para el mejoramiento de la nutrición humana

C 75/22-Sup. 1	Medidas adoptadas por diversos organismos a propósito de la resolución V de la Conferencia Mundial de la Alimentación de las Naciones Unidas 'Políticas y Programas para mejorar la nutrición'
C 75/23	Función de la mujer en el desarrollo rural
C 75/23-Rev.1 (Inglés solamente)	Revisión al anterior
C 75/24	Objetivos a plazo medio
C 75/25	No hay documento con esta sigla
C 75/26	No hay documento con esta sigla
C 75/27	Manejo ecológico de los pastos áridos y semiáridos del Africa y del Cercano y Medio Oriente (EMASAR)
C 75/27-Corr. 1.	Corrigendum al anterior
C 75/28	Programa del Censo Agropecuario Mundial de 1980
C 75/28-Corr. 1 (Inglés y Español solamente)	Corrigendum al anterior
C 75/29	Campaña Mundial contra el Hambre/Acción pro Desarrollo
C 75/29-Corr. 1 (Inglés solamente)	Corrigendum al anterior
C 75/30	No hay documento con esta sigla
C 75/31	Examen de las recomendaciones del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarrollo y la cooperación económica internacional (septiembre de 1975)
C 75/32	Relaciones con el Consejo Mundial de la Alimentación, el Grupo Consultivo sobre Producción Alimentaria e Inversiones Agrícolas (GCPAIA) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)
C 75/32-Sup.1	Suplemento al anterior
C 75/33	Otras cuestiones dimanantes de los debates de las Naciones Unidas y otros organismos especializados
C 75/34	Relaciones con las organizaciones internacionales (con exclusión de las Naciones Unidas y de los organismos especializados)
C 75/34-Sup.1	Suplemento al anterior

C 75/35	No hay documento con esta sigla
C 75/36	Enmiendas propuestas al Artículo XXXII del RGO
C 75/37	No hay documento con esta sigla
C 75/38	No hay documento con esta sigla
C 75/39	Solicitudes de ingreso en la Organización
C 75/40	Nombramiento de los representantes de los Estados Miembros en el Comité de Pensiones del Personal
C 75/41	Creación de un Comité de Seguridad Alimentaria Mundial: Enmienda al Artículo V.6 de la Constitución
C 75/42	Reconstitución del Comité Intergubernamental del Programa Mundial de Alimentos como Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria
C 75/43	Informe reglamentario sobre el estado de las Convenciones y Acuerdos y de las enmiendas a los mismos
C 75/43-Sup.1	Suplemento al anterior
C 75/44	Procedimiento para adquirir la calidad de miembro en los Comités del Consejo (CPPB, COFI, COFO, COAG) - Enmienda al párrafo 6 del Artículo V de la Constitución
C 75/45	Enmienda del Artículo VI-3 de la Constitución
C 75/46	Nombramiento de Presidente Independiente del Consejo
C 75/47	Enmiendas al Reglamento Financiero

Serie de documentos C 75/INF

C 75/INF/1	Información para las delegaciones
C 75/INF/1-Corr.1	Corrigendum al anterior
C 75/INF/2	Guía sobre la dirección de las sesiones plenarias
C 75/INF/3-Rev.2	Lista provisional de delegados y observadores
C 75/INF/4	Enmiendas al Reglamento General de la Organización
C 75/INF/5	Resoluciones de la Conferencia Mundial de la Alimentación
C 75/INF/6	Declaración y programa de acción sobre el establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional
C 75/INF/7	Notificación de ingreso en los Comités de Libre Acceso del Consejo, 1976-77
C 75/INF/8	Estados Miembros de la FAO, del Consejo, de los Comités del Consejo y del CIG del PMA
C 75/INF/9	Admisión de nuevos miembros
C 75/INF/10	Formulario para la presentación de candidatos a las elecciones del Consejo
C 75/INF/11-Rev.1	Lista de documentos preparatorios publicados
C 75/INF/12	Entrega de premios anuales B.R. Sen, 1974-75
C 75/INF/13	Lista provisional de documentos para la Comisión I
C 75/INF/14	Lista provisional de documentos para la Comisión II
C 75/INF/15-Rev.1	Lista provisional de documentos para la Comisión III
C 75/INF/16	Lista de documentos publicados al 25 noviembre 1975
C 75/INF/17	Cumplimiento de las recomendaciones de las Conferencias Regionales celebradas en 1974
C 75/INF/18	Resolución aprobada por la Asamblea General
C 75/INF/19	Conferencia sobre Cooperación Económica Internacional
C 75/INF/20	Orientaciones para el debate en la Comisión II sobre el Programa de Labores y Presupuesto, el examen de los Programas de Campo y los objetivos a plazo medio
C 75/INF/21	Informe sobre la Recepción de Credenciales al 7 noviembre 1975
C 75/INF/22	Conferencia Mundial sobre Crédito para Agricultores en los Países en Desarrollo
C 75/INF/23	Extracto del documento C 75/II/PV/19

Serie de documentos C 75/LIM

C 75/LIM/1	Se publicará en 1976
C 75/LIM/2	Políticas de protección y estabilización agrícolas: sistema de medición en el contexto del reajuste agrícola
C 75/LIM/3	Reajuste agrícola internacional: estudio monográfico sobre Polonia
C 75/LIM/3 Corr.1 (solamente en inglés)	Corrigendum al anterior

C 75/LIM/4	Se publicará en 1976
C 75/LIM/5	Distribución del superávit en efectivo correspondiente a 1972-73
C 75/LIM/6	Fondo de Operaciones: Cuantía del Fondo y reembolso de las cantidades retiradas en 1974
C 75/LIM/7	Discurso inaugural pronunciado por el Dr. A.H. Boerma, Director General, ante el 18 ^o período de sesiones de la Conferencia de la FAO, Roma, 10 noviembre 1975
C 75/LIM/8	Discurso del señor Gonzalo Bula Hoyos, Presidente Independiente del Consejo
C 75/LIM/9	Incorporación a la FAO de la Cooperativa de Crédito
C 75/LIM/10	Escala de cuotas (extracto del informe del 66 ^o período de sesiones del Consejo, junio 1975)
C 75/LIM/11	Cambio de cuota (1973) (Fragmento del Informe del 64 ^o período de sesiones del Consejo, noviembre 1974).
C 75/LIM/12	Sueldo del Director General
C 75/LIM/13	Objetivos de las promesas de contribución al Programa Mundial de Alimentos para el período 1977-78
C 75/LIM/14	No hay documento con esta sigla
C 75/LIM/15	Novena disertación bienal en memoria de Frank L. McDougall Conferencia pronunciada por la Sra. Simone Veil, Roma, 10 noviembre 1975
C 75/LIM/15-Rev. 1 (solamente en español)	Revisión del anterior
C 75/LIM/16	Informe del Comité de Candidaturas
C 75/LIM/17	Discurso del Excmo. Sr. Mansour Rouhani, Ministro de Agricultura y Recursos Naturales del Irán, Presidente del 18 ^o período de sesiones de la Conferencia
C 75/LIM/18	Extracto del informe del 67 ^o período de sesiones del Consejo "Preparativos para el 18 ^o período de sesiones de la Conferencia de la FAO"
C 75/LIM/19	Cuentas Comprobadas - Extracto del informe del 64 ^o período de sesiones del Consejo, noviembre 1974
C 75/LIM/20	Primer informe del Comité General
C 75/LIM/21	Escala de Cuotas 1976-77
C 75/LIM/21-Rev.1	(En español y en francés solamente)
C 75/LIM/22	Primer informe del Presidente del Comité de Credenciales a la Conferencia
C 75/LIM/22-Sup.1	Suplemento del anterior
C 75/LIM/23-Rev.1	Carta del Embajador de la República de Turquía en Roma
C 75/LIM/24	Primer informe del Comité de Resoluciones - Comisión III

Serie de documentos C 75/LIM (Cont.)

C 75/LIM/25	Segundo informe del Comité General
C 75/LIM/26	Programa de Labores y Presupuesto, 1976-77 (Extracto del informe del 67 ^o período de sesiones del Consejo)
C 75/LIM/27	Segundo informe del Comité de Resoluciones - Comisión II
C 75/LIM/28	Tercer informe del Comité de Resoluciones - Comisión III
C 75/LIM/29	Elementos que han de incorporarse en la resolución que va a presentarse a la Conferencia para su aprobación sobre la aplicación en el ámbito de la FAO, del Nuevo Orden Económico Internacional
C 75/LIM/30	Tercer informe del Comité General
C 75/LIM/31	Cuarto informe del Comité de Resoluciones - Comisión II
C 75/LIM/32	Escala de cuotas, 1976-77
C 75/LIM/33	Quinto informe del Comité de Resoluciones - Comisión II
C 75/LIM/34	Sexto informe del Comité de Resoluciones - Comisión I
C 75/LIM/35	Funciones relativas a la ejecución del Programa de Campo a las que contribuye el Programa Ordinario
C 75/LIM/36	Cuarto informe del Comité General (Parte II)
C 75/LIM/37	Cuarto informe del Comité General (Parte I)
C 75/LIM/38	Discurso del Excmo. Sr. Dr. Sayed A. Marei, Presidente del Consejo Mundial de la Alimentación, a la Conferencia de la FAO en su 18 ^o período de sesiones, 14 noviembre 1975
C 75/LIM/39	Apéndice F al informe del 67 ^o período de sesiones del Consejo
C 75/LIM/40	Séptimo informe del Comité de Resoluciones - Comisión I
C 75/LIM/41	Segundo informe del Comité de Credenciales a la Conferencia
C 75/LIM/42	Informe de la Reunión Oficiosa de Organizaciones Internacionales no gubernamentales
C 75/LIM/43	Octavo informe del Comité de Resoluciones - Comisión II
C 75/LIM/44	Noveno informe del Comité de Resoluciones - Comisión II
C 75/LIM/45	10 ^o informe del Comité de Resoluciones - Comisión II
C 75/LIM/46	11 ^o informe del Comité de Resoluciones - Comisión I
C 75/LIM/47	Petición del Gobierno de Laos relativa a sus cuotas
C 75/LIM/48	12 ^o informe del Comité de Resoluciones - Comisión I
C 75/LIM/49	13 ^o informe del Comité de Resoluciones - Comisión I
C 75/LIM/50	Quinto informe del Comité General
C 75/LIM/51	Sexto informe del Comité General
C 75/LIM/52	14 ^o informe del Comité de Resoluciones - Comisión I
C 75/LIM/53	15 ^o informe del Comité de Resoluciones - Comisiones I, II y III
C 75/LIM/53-Corr.1	Aplicación del Nuevo Orden Económico Internacional en el ámbito de la FAO
C 75/LIM/54	Reforzamiento de las investigaciones agrícolas nacionales e internacionales

Serie de documentos C 75/LIM (Cont.)

C 75/LIM/55	16 ^o informe del Comité de Resoluciones - Comisión III
C 75/LIM/56	Examen de los programas de campo
C 75/LIM/56-Corr. 1	Corrigendum al anterior
C 75/LIM/57	17 ^o informe del Comité de Resoluciones - Comisión II
C 75/LIM/58	Tercer informe del Comité de Credenciales a la Conferencia
C 75/LIM 59-Rev.1	Proyecto de Resolución para el Informe sobre el tema 7 - Aplicación del Nuevo Orden Económico Internacional en el ámbito de la FAO

Serie de documentos C 75/REP

C 75/REP/1 a	)	
	)	Proyectos de Informe de la Plenaria
C 75/REP/3	)	
C 75/REP/3-Corr.1		Corrección del anterior
C 75/REP/3-Sup.1		Suplemento del anterior
C 75/REP/4	)	
	)	Proyectos de Informe de la Plenaria
C 75/REP/5	)	
C 75/REP/5-Sup.1		Suplemento del anterior
C 75/REP/6 a	)	
	)	Proyectos de Informe de la Plenaria
C 75/REP/12	)	
C 75/REP/12-Corr.1		Corrección del anterior
C 75/REP/13 a	)	
	)	Proyectos de Informe de la Plenaria
C 75/REP/14	)	
C 75/I/REP/1		Proyecto de Informe de la Comisión I
C 75/I/REP/1-Corr.1		Corrección del anterior
C 75/I/REP/1-Sup.1		Suplemento del anterior
C 75/I/REP/2		Proyecto de Informe de la Comisión I
C 75/I/REP/2-Sup.1		Suplemento del anterior
C 75/I/REP/3		Proyecto de Informe de la Comisión I
C 75/I/REP/3-Sup.1 a	)	
	)	Suplementos del anterior
C 75/I/REP/3-Sup.6	)	

C 75/I/REP/4 a)	Proyectos de Informe de la Comisión I
C 75/I/REP/6)	
C 75/I/REP/6-Sup.1	Suplemento del anterior
C 75/I/REP/7	Proyecto de Informe de la Comisión I
C 75/II/REP/1	Proyecto de Informe de la Comisión II
C 75/II/REP/1-Sup.1	Suplemento del anterior
C 75/II/REP/2 a)	Proyectos de Informe de la Comisión II
C 75/II/REP/5)	
C 75/II/REP/5-Corr.1	Corrección del anterior
C 75/II/REP/6	Proyecto de Informe de la Comisión II
C 75/III/REP/1 a)	Proyectos de Informe de la Comisión III
C 75/III/REP/4)	

Serie de documentos C 75/PV

C 75/PV/1 a)	Actas taquigráficas provisionales del pleno de la Conferencia: Primera a cuarta sesiones.
C 75/PV/4)	
C 75/PV/4-Corr.1	Corrección a la Cuarta acta taquigráfica provisional del pleno de la Conferencia
C 75/PV/5 a)	Actas taquigráficas provisionales del pleno de la Conferencia: Quinta a 23 ^a sesiones.
C 75/PV/23)	
C 75/I/PV/1 a)	Actas taquigráficas provisionales de la Comisión I: Primera a 21 ^a sesiones
C 75/I/PV/21)	
C 75/II/PV/1 a)	Actas taquigráficas provisionales de la Comisión II: Primera a 22 ^a sesiones
C 75/II/PV/22)	
C 75/III/PV/1 a)	Actas taquigráficas provisionales de la Comisión III: Primera a sexta sesiones
C 75/III/PV/6)	

Diario de la Conferencia

Números 1 a 15

CL 67/REP (edición provisional)

APENDICE D

CUADRO INDICATIVO DE LAS CUOTAS CALCULADAS PARA 1976 y 1977

Estados Miembros	Cuota bruta por año \$	Menos: suma anual acreditada en el Fondo de Nivelación de Impuestos \$	Cuotas netas pagaderas por año \$
Afganistán	18 888	2 570	16 318
Albania	18 888	2 570	16 318
Argelia	94 440	12 850	81 590
Argentina	1 001 064	136 210	864 854
Australia	1 728 252	235 155	1 493 097
Austria	670 524	91 235	579 289
Bahamas	18 888	2 570	16 318
Bahrein	18 888	2 570	16 318
Bangladesh	94 440	12 850	81 590
Barbados	18 888	2 570	16 318
Bélgica	1 265 496	172 190	1 093 306
Bolivia	18 888	2 570	16 318
Botswana	18 888	2 570	16 318
Brasil	925 512	125 930	799 582
Bulgaria	169 992	23 130	146 862
Birmania	37 776	5 140	32 636
Burundi	18 888	2 570	16 318
Camboya	18 888	2 570	16 318
Camerún	18 888	2 570	16 318
Canadá	3 824 820	520 425	3 304 395
Cabo Verde	18 888	2 570	16 318
República Centroafricana	18 888	2 570	16 318
Chad	18 888	2 570	16 318
Chile	169 992	23 130	146 862
China	6 620 244	900 785	5 719 459
Colombia	188 880	25 700	163 180
Congo	18 888	2 570	16 318
Costa Rica	18 888	2 570	16 318
Cuba	132 216	17 990	114 226
Chipre	18 888	2 570	16 318
Checoslovaquia	1 067 172	145 205	921 967
Dahomey	18 888	2 570	16 318
Dinamarca	755 520	102 800	652 720
República Dominicana	18 888	2 570	16 318
Ecuador	18 888	2 570	16 318
Egipto	141 660	19 275	122 385
El Salvador	18 888	2 570	16 318
Etiopía	18 888	2 570	16 318
Viti	18 888	2 570	16 318
Finlandia	500 532	68 105	432 427
Francia	7 054 668	959 895	6 094 773

Estados Miembros	Cuota bruta por año \$	Menos: suma anual acreditada en el Fondo de Nivelación de Impuestos \$	Cuotas netas pagaderas por año \$
Gabón	18 888	2 570	16 318
Gambia	18 888	2 570	16 318
Alemania, Rep. Fed. de	8 537 376	1 161 640	7 375 736
Ghana	47 220	6 425	40 795
Grecia	387 204	52 685	334 519
Granada	18 888	2 570	16 318
Guatemala	37 776	5 140	32 636
Guinea	18 888	2 570	16 318
Guinea-Bissau	18 888	2 570	16 318
Guyana	18 888	2 570	16 318
Haití	18 888	2 570	16 318
Honduras	18 888	2 570	16 318
Hungría	396 648	53 970	342 678
Islandia	18 888	2 570	16 318
India	1 444 932	196 605	1 248 327
Indonesia	226 656	30 840	195 816
Irán	236 100	32 125	203 975
Irak	56 664	7 710	48 954
Irlanda	179 436	24 415	155 021
Israel	254 988	34 695	220 293
Italia	4 334 796	589 815	3 744 981
Costa de Marfil	18 888	2 570	16 318
Jamaica	18 888	2 570	16 318
Japón	8 603 484	1 170 635	7 432 849
Jordania	18 888	2 570	16 318
Kenia	18 888	2 570	16 318
Corea, República de	132 216	17 990	114 226
Kuwait	103 884	14 135	89 749
Laos	18 888	2 570	16 318
Líbano	37 776	5 140	32 636
Lesotho	18 888	2 570	16 318
Liberia	18 888	2 570	16 318
Libia	132 216	17 990	114 226
Luxemburgo	47 220	6 425	40 795
Madagascar	18 888	2 570	16 318
Malawi	18 888	2 570	16 318
Malasia	84 996	11 565	73 431
Maldivas	18 888	2 570	16 318
Malí	18 888	2 570	16 318
Malta	18 888	2 570	16 318
Mauritania	18 888	2 570	16 318
Mauricio	18 888	2 570	16 318
México	1 038 840	141 350	897 490
Mongolia	18 888	2 570	16 318

Estados Miembros	Cuota bruta por año \$	Menos: suma anual acreditada en el Fondo de Nivelación de Impuestos \$	Cuotas netas pagaderas por año \$
Marruecos	75 552	10 280	65 272
Nepal	18 888	2 570	16 318
Países Bajos	1 492 152	203 030	1 289 122
Nueva Zelandia	339 984	46 260	293 724
Nicaragua	18 888	2 570	16 318
Níger	18 888	2 570	16 318
Nigeria	122 772	16 705	106 067
Noruega	519 420	70 675	448 745
Omán	18 888	2 570	16 318
Paquistán	169 992	23 130	146 862
Panamá	18 888	2 570	16 318
Papua Nueva Guinea	18 888	2 570	16 318
Paraguay	18 888	2 570	16 318
Perú	84 996	11 565	73 431
Filipinas	217 212	29 555	187 657
Polonia	1 520 484	206 885	1 313 599
Portugal	179 436	24 415	155 021
Qatar	18 888	2 570	16 318
Viet-Nam del Sur, Rep. de	18 888	2 570	16 318
Rumania	358 872	48 830	310 042
Rwanda	18 888	2 570	16 318
Arabia Saudita	75 552	10 280	65 272
Senegal	18 888	2 570	16 318
Sierra Leona	18 888	2 570	16 318
Somalia	18 888	2 570	16 318
España	1 189 944	161 910	1 028 034
Sri Lanka	37 776	5 140	32 636
Sudán	18 888	2 570	16 318
Surinam	18 888	2 570	16 318
Swazilandia	18 888	2 570	16 318
Suecia	1 567 704	213 310	1 354 394
Suiza	982 176	133 640	848 536
Siría	18 888	2 570	16 318
Tanzania	18 888	2 570	16 318
Tailandia	132 216	17 990	114 226
Togo	18 888	2 570	16 318
Trinidad-Tabago	18 888	2 570	16 318
Túnez	18 888	2 570	16 318
Turquía	349 428	47 545	301 883
Uganda	18 888	2 570	16 318
Emiratos Arabes Unidos	18 888	2 570	16 318

Estados Miembros	Cuota bruta por año \$	Menos: suma anual acreditada en el Fondo de Nivelación de Impuestos \$	Cuotas netas pagaderas per año \$
Reino Unido	6 384 144	843 660	5 540 484
Estados Unidos de América	23 610 000	2 812 500	20 797 500
Alto Volta	18 888	2 570	16 318
Uruguay	75 552	10 280	65 272
Venezuela	387 204	52 685	334 519
Yemen, Rep. Arabe	18 888	2 570	16 318
Yemen, Rep. Pop. Dem. del	18 888	2 570	16 318
Yugoslavia	406 092	55 255	350 837
Zaire	18 888	2 570	16 318
Zambia	18 888	2 570	16 318
	<u>94 440 000</u> ^{a/}	<u>12 425 000</u>	<u>82 015 000</u> (o 164 030 000 para el bienio 1976-77)

a/ Financiación del Presupuesto para 1976-77 de conformidad con la Resolución 16/75 de la Conferencia. (Véase el párrafo 269 del Informe de la Conferencia).

	\$
Consignaciones totales (brutas)	192 700 000
Menos: Ingresos diversos (véase párr. 2 de la Resolución 16/75 de la Conferencia)	3 820 000
Cuotas brutas para el bienio 1976-77	<u>188 880 000</u>
Divididas en dos porciones de la misma cuantía de conformidad con el Artículo 5.3 del Reglamento Financiero y distribuidas entre los Estados Miembros de acuerdo con la Escala de Cuotas para 1976-77 (Resolución 30/75 de la Conferencia), lo que arroja un total de cuotas brutas por año de	<u>94 440 000</u>

ESCALA DE CUOTAS PARA 1976-77

(Se incluye la escala de 1974-75 para fines de comparación)

Estado Miembro	Escala 1976-77	Escala 1974-75	Estado Miembro	Escala 1976-77	Escala 1974-75
	%	%		%	%
Afganistán	0,02	0,02	Francia	7,47	7,47
Albania	0,02	0,02	Gabón	0,02	0,02
Argelia	0,10	0,10	Gambia	0,02	0,02
Argentina	1,06	1,06	Alemania, Rep. Fed. de	9,04	9,05
Australia	1,83	1,83	Ghana	0,05	0,05
Austria	0,71	0,71	Grecia	0,41	0,41
Bahamas a/	0,02	-	Granada a/	0,02	-
Bahrein	0,02	0,02	Guatemala	0,04	0,04
Bangladesh b/	0,10	0,10	Guinea	0,02	0,02
Barbados	0,02	0,02	Guinea-Bissau	0,02	0,02
Bélgica	1,34	1,34	Guyana	0,02	0,02
Bolivia	0,02	0,02	Haití	0,02	0,02
Botswana	0,02	0,02	Honduras	0,02	0,02
Brasil	0,98	0,98	Hungría	0,42	0,42
Bulgaria	0,18	0,18	Islandia	0,02	0,02
Birmania	0,04	0,04	India	1,53	1,53
Burundi	0,02	0,02	Indonesia	0,24	0,24
Camboya	0,02	0,02	Irán	0,25	0,25
Camerún	0,02	0,02	Irak	0,06	0,06
Canadá	4,05	4,05	Irlanda	0,19	0,19
Cabo Verde a/ c/	0,02	-	Israel	0,27	0,27
Rep. Centroafricana	0,02	0,02	Italia	4,59	4,59
Chad	0,02	0,02	Costa de Marfil	0,02	0,02
Chile	0,18	0,18	Jamaica	0,02	0,02
China	7,01	7,01	Japón	9,11	9,11
Colombia	0,20	0,20	Jordania	0,02	0,02
Congo	0,02	0,02	Kenia	0,02	0,02
Costa Rica	0,02	0,02	Corea, Rep. de d/	0,14	0,14
Cuba	0,14	0,14	Kuwait	0,11	0,11
Chipre	0,02	0,02	Laos	0,02	0,02
Checoslovaquia	1,13	1,13	Líbano	0,04	0,04
Dahomey	0,02	0,02	Lesotho	0,02	0,02
Dinamarca	0,80	0,80	Liberia	0,02	0,02
Rep. Dominicana	0,02	0,02	Libia	0,14	0,14
Ecuador	0,02	0,02	Luxemburgo	0,05	0,05
Egipto	0,15	0,15	Madagascar	0,02	0,02
El Salvador	0,02	0,02	Malawi	0,02	0,02
Etiopía	0,02	0,02	Malasia	0,09	0,09
Viti	0,02	0,02	Maldivas	0,02	0,02
Finlandia	0,53	0,53	Malí	0,02	0,02

Estado Miembro	Escala 1976-77	Escala 1974-75	Estado Miembro	Escala 1976-77	Escala 1974-75
	%	%		%	%
Malta	0,02	0,02	España	1,26	1,26
Mauritania	0,02	0,02	Sri Lanka	0,04	0,04
Mauricio	0,02	0,02	Sudán	0,02	0,02
México	1,10	1,10	Surinam a/ f/	0,02	-
Mongolia	0,02	0,02	Swazilandia	0,02	0,02
Marruecos	0,08	0,08	Suecia	1,66	1,66
Nepal	0,02	0,02	Suiza d/	1,04	1,04
Países Bajos	1,58	1,58	Siria	0,02	0,02
Nueva Zelanda	0,36	0,36	Tanzania	0,02	0,02
Nicaragua	0,02	0,02	Tailandia	0,14	0,14
Níger	0,02	0,02	Togo	0,02	0,02
Nigeria	0,13	0,13	Trinidad-Tabago	0,02	0,02
Noruega	0,55	0,55	Túnez	0,02	0,02
Omán	0,02	0,02	Turquía	0,37	0,37
Paquistán	0,18	0,18	Uganda	0,02	0,02
Panamá	0,02	0,02	Emiratos Arabes Unidos	0,02	0,02
Papua Nueva Guinea a/ c/	0,02	-	Reino Unido	6,76	6,77
Paraguay	0,02	0,02	Estados Unidos de América	25,00	25,00
Perú	0,09	0,09	Alto Volta	0,02	0,02
Filipinas	0,23	0,23	Uruguay	0,08	0,08
Polonia	1,61	1,60	Venezuela	0,41	0,41
Portugal	0,19	0,19	Yemen, Rep.Arabe del	0,02	0,02
Qatar	0,02	0,02	Yemen, Rep.Dem.Popular del	0,02	0,02
Rep.de Viet-Nam del Sur e/	0,02	0,08	Yugoslavia	0,43	0,43
Rumania	0,38	0,38	Zaire	0,02	0,02
Rwanda	0,02	0,02	Zambia	0,02	0,02
Arabia Saudita	0,08	0,08			
Senegal	0,02	0,02		<u>100,00</u>	<u>100,00</u>
Sierra Leona	0,02	0,02			
Somalia	0,02	0,02			

a/ Miembros admitidos en el 18º período de sesiones de la Conferencia, noviembre de 1975 (Bahamas, Cabo Verde, Granada, Papua Nueva Guinea, Surinam).

b/ Véanse los párrafos 402-405 del Informe.

c/ La Secretaría de la Comisión de Cuotas de las Naciones Unidas ha aconsejado un tipo "teórico probable" de cuota del 0,02 por ciento.

d/ No es Miembro de las Naciones Unidas. Su cuota se basa en los porcentajes en que contribuye a determinadas actividades de las Naciones Unidas.

e/ No es Miembro de las Naciones Unidas. La Conferencia decidió que para 1976-77 procedería una cuota mínima del 0,02 por ciento.

f/ No es Miembro de las Naciones Unidas. La Secretaría de la Comisión de Cuotas de las Naciones Unidas ha aconsejado un tipo "teórico probable" de cuota del 0,02 por ciento.

COMITE DEL PROGRAMA
(Noviembre 1975 – Noviembre 1977)

Presidente:

R.W. Phillips (Estados Unidos de América)

Vocales:

J.S. Camara (Guinea)
S. Juma'a (Jordania)
B. Shaib (Nigeria)
M. Trkulja (Yugoslavia)
A.S. Tuinman (Países Bajos)
J.C. Vignaud (Argentina)

Primer suplente:

W.A.F. Grabisch (República Federal
de Alemania)

Segundo suplente:

P. Celan (Rumania)

Tercer suplente:

C. Nagata (Japón)

COMITE DE FINANZAS
(Noviembre 1975 – Noviembre 1977)

Presidente:

S. Ahmed (Bangladesh)

Vocales:

S.B. Ahmad (Paquistán)
M. Bel Hadj Amor (Túnez)
C.H. Lagerfelt (Suecia)
C.J. Valdes (Filipinas)

Primer suplente:

P.J. Byrnes (Estados Unidos de América)

Segundo suplente:

M. Paniza de Bellavita (Panamá)

Tercer suplente:

A.K. Appiah (Ghana)

COMITE DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JURIDICOS
(Noviembre 1975 – Noviembre 1977)

Argelia

Costa Rica

Checoslovaquia

Filipinas

Francia

Italia

Suiza

**COMITE INTERGUBERNAMENTAL NACIONES UNIDAS/FAO DE POLITICAS
Y PROGRAMAS DE AYUDA ALIMENTARIA, 1976¹**

*Alemania, República Federal de²

*Arabia Saudita³

*Australia³

*Brasil⁴

*Canadá³

*Congo⁴

Chile²

Dinamarca⁴

*Estados Unidos de América³

*Francia²

Hungría³

*India³

*Indonesia⁴

Irlanda²

Japón⁴

Malawi²

Mauritania³

*Nicaragua²

*Países Bajos⁴

Paquistán⁴

Reino Unido²

*Senegal²

Suecia³

*Suiza²

Turquía³

*Uganda⁴

*Elegidos por el Consejo de la FAO.

¹Excluidos los cuatro estados que ha de elegir el ECOSOC a principios de 1976.

²Su mandato expira el 31 de diciembre de 1976.

³Su mandato expira el 31 de diciembre de 1977.

⁴Su mandato expira el 31 de diciembre de 1978.

ESTADOS MIEMBROS DE LA FAO

(en 27 de noviembre de 1975)

Afganistán	Francia	Níger
Albania	Gabón	Nigeria
Alemania, República Federal de	Gambia	Noruega
Alto Volta	Ghana	Nueva Zelandia
Arabia Saudita	Granada	Omán
Argelia	Grecia	Países Bajos
Argentina	Guatemala	Panamá
Australia	Guinea	Paquistán
Austria	Guinea-Bissau	Papua Nueva Guinea
Bahamas	Guyana	Paraguay
Bahrein	Haití	Perú
Bangladesh	Honduras	Polonia
Barbados	Hungría	Portugal
Bélgica	India	Qatar
Birmania	Indonesia	Reino Unido
Bolivia	Irak	República Centroafricana
Botswana	Irán	República Dominicana
Brasil	Irlanda	República de Viet-Nam del Sur
Bulgaria	Islandia	Rumania
Burundi	Israel	Rwanda
Cabo Verde	Italia	Senegal
Camboya	Jamaica	Sierra Leona
Camerún	Japón	Siria
Canadá	Jordania	Somalia
Colombia	Kenia	Sri Lanka
Congo	Kuwait	Sudán
Corea, República de	Laos	Suecia
Costa de Marfil	Lesotho	Suiza
Costa Rica	Líbano	Surinam
Cuba	Liberia	Swazilandia
Chad	Libia	Tailandia
Checoslovaquia	Luxemburgo	Tanzania
Chile	Madagascar	Togo
China	Malasia	Trinidad-Tabago
Chipre	Malawi	Túnez
Dahomey	Maldivas	Turquía
Dinamarca	Malí	Uganda
Ecuador	Malta	Uruguay
Egipto	Marruecos	Venezuela
El Salvador	Mauricio	Viti
Emiratos Arabes Unidos	Mauritania	Yemen, República Árabe del
España	México	Yemen, Rep. Democrática Popular del
Estados Unidos de América	Mongolia	Yugoslavia
Etiopía	Nepal	Zaire
Filipinas	Nicaragua	Zambia
Finlandia		